



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

- 35084 16431 Orden de 3 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para favorecer la accesibilidad y la no discriminación, del alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena**

- 35101 16391 Resolución R-879/07, de 15 de noviembre, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la escala administrativa de esta universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.
- 35110 16390 Resolución R-880/07, de 15 de noviembre, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la escala técnica básica de informática de esta universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

- 35119 16443 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de noviembre de 2007, por la que se regulan el procedimiento de transferencia de los fondos recaudados por la Agencia Regional de Recaudación, correspondientes a derechos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el intercambio de la información que permita la contabilización de dicha recaudación y la anulación y cancelación de derechos.
- 35120 16351 Orden de 29 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se proroga al ejercicio 2008 la aplicación de los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia.
- 35121 16352 Resolución de la Dirección General de Tributos, de 29 de noviembre de 2007, por la que se incorporan los modelos 605-D, 609-D y 610, correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al procedimiento de pago y presentación telemático de declaraciones tributarias.
- 35122 16353 Convocatoria de sorteo público para la designación de la letra por la que ha de comenzar la designación de peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria.

##### **Consejería de Presidencia**

- 35122 16705 Orden de 10 de diciembre de 2007 de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de formación y prácticas en cooperación al desarrollo.

##### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

- 35131 16387 Orden de 14 de noviembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2007.

##### **Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio**

- 35131 16386 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 6 de noviembre de 2007, de modificación parcial de la Orden de 22 de marzo de 2007 de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales de carácter urbano a instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y se convocan las correspondientes al año 2007.
- 35132 16437 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para el Plan Parcial Sector S2-R. La Hoya del PGMO de Lorca, a solicitud de su Ayuntamiento.

Pág.

## 4. Anuncios

- Consejería de Economía, Empresa e Innovación**
- 35133 16304 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T 20 Kv y C.T.I. Carril de Los Penchos en la pedanía de Guadalupe" T.M. Murcia.
- 35134 16362 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.M.T. 20 KV S.T. Fausita - Nuevo Hospital de Cartagena (Tramo aéreo)" en el término municipal de Cartagena, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente**
- 35138 16442 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Los Jimenos, término municipal de Bullas, con número de expediente 258/07 de AU/AI, a petición de Alfonso, Teresa, Dolores y José Escámez Duque, C.B. con CIF E30129472.
- Consejería de Sanidad**  
**Servicio Murciano de Salud**
- 35138 16598 Anuncio de adjudicación
- 35138 16671 Modelo de adjudicación de obras, suministros y servicios.
- 35139 16673 Anuncio de adjudicación.
- Consejería de Empleo y Formación**
- 35139 16379 Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios.
- 35139 16381 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.
- Consejería de Empleo y Formación**  
**Servicio Regional de Empleo y Formación**
- 35139 16364 Notificación resolución denegatoria de subvención.

## II. Administración General del Estado

## 1. Delegación del Gobierno

- Secretaría General**
- 35140 16402 Solicitud de instrucción de expediente para la realización de actividades de trabajos aéreos.

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo**

- 35141 16367 Requerimiento pago de deuda Expediente n.º 4-360/82.
- 35141 16368 Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º: 4-203183.
- 35142 16369 Asunto: Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º 4-38/79.
- 35142 16370 Requerimiento pago de deuda expediente n.º 4-145/84.
- 35143 16371 Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º 4-518/82.
- 35143 16372 Asunto: requerimiento pago de deuda. Expediente n.º 4-546/82.
- 35144 16373 Asunto: Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º 4-191/79.
- 35144 16374 Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º 4-1/80.
- 35145 16375 Requerimiento pago de deuda Expediente n.º 4-601/81.
- 35145 16376 Asunto: Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º 4-346/82.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Instituto Nacional de la Seguridad Social**

- 35146 16440 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

- 35146 16639 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Dirección Provincial de Murcia**

- 35175 16642 Notificación a deudores.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Demarcación de Costas en Murcia**

- 35181 16360 Notificación de resolución de expediente sancionador.

**Ministerio de Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Segura**

- 35182 16732 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.

## III. Administración de Justicia

**Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**

- 35183 16397 Expediente de dominio. Exceso de cabida 216/2007.

**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

- 35183 16434 Procedimiento ordinario 301/2006.

**Instrucción número Cuatro de Cartagena**

- 35184 16439 Juicio de faltas 377/2007.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 35184 16454 Procedimiento ejecución 103/2007.

**De lo Social número Dos de Cartagena**

- 35184 16461 N.º Autos: Demanda 81/2007.
- 35185 16476 Procedimiento número 601/2007.

**Primera Instancia número Uno de Lorca**

- 35185 16457 Expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007.

**Primera Instancia número Tres de Lorca**

- 35186 16465 Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

**Primera Instancia número Seis de Lorca**

- 35186 16464 Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007.

**Primera Instancia número Tres de Molina de Segura**

- 35186 16404 Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

- 35187 16359 Expediente de dominio. Exceso de cabida 988/2007.

- 35187 16458 Expediente de liberación de cargas 1384/2007.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

- 35188 16414 Ejecución hipotecaria 643/2007.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

- 35188 16365 Corrección de error en edicto de ejecución hipotecaria 841/2007.

**Primera Instancia número Once de Murcia**

- 35189 16448 Procedimiento ordinario 1360/2006.

**Primera Instancia número Doce de Murcia**

- 35189 16456 Juicio ordinario 615/06.

**De lo Social número Uno de Murcia**

- 35190 16433 Autos n.º 561/2007 Cédula de citación.

**De lo Social número Dos de Murcia**

- 35191 16430 Demanda 989/2005. Cédula de notificación.

**De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 35191 16417 Demanda 650/2007.
- 35191 16436 Demanda 680/2007.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 35192 16398 Procedimiento demanda 507/2007.
- 35192 16399 Demanda 682/2007.
- 35192 16400 Demanda 680/2007.
- 35193 16427 Demanda 684/2007.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 35193 16392 Demanda 723/2007.
- 35193 16416 Demanda 562/2007.

Pág.**De lo Social número Seis de Murcia**

35194 16438 Demanda 761/2007.

**De lo Social número Siete de Murcia**

35194 16472 Procedimiento número 210/2007.

35195 16474 Procedimiento número 227/2007.

35195 16475 Procedimiento número 799/2007.

**Instrucción número Tres de San Javier**

35196 16393 Juicio de faltas 649/2005.

35196 16396 Juicio de faltas 559/2007.

35196 16419 Juicio de faltas 1028/2006.

35197 16421 Juicio de faltas 498/2004.

35197 16425 Juicio de faltas 768/2006.

35197 16426 Juicio de faltas 998/2005.

35198 16435 Juicio de faltas 168/2007.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

35198 16467 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 385/2006.

**Primera Instancia número Dos de San Javier**

35199 16466 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 69/2007.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

35199 16468 Procedimiento ordinario 511/2005.

35199 16469 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 56/2007.

**De lo Social número Tres de Almería**

35200 16480 Procedimiento número 162/2007.

**De lo Social número Cuatro de Jaén**

35201 16481 Procedimiento número 384/2007.

35201 16482 Procedimiento número 358/2007.

**IV. Administración Local****Alcantarilla**

35202 16661 Servicio de ayuda a domicilio.

**Blanca**

35202 16377 Aprobado padrón de tasas por varios conceptos del tercer trimestre de 2007.

**Bullas**

35202 16318 Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora sobre la ubicación e instalación de antenas.

35209 16455 Aprobación inicial del avance de la modificación 4/2007 de las Normas Subsidiarias de Bullas.

**Cartagena**

35209 16679 Gerencia de Urbanismo. Aprobando inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del PERI CA-4. Cartagena.

**Cehegín**

35209 16302 Ordenanzas Fiscales.

**Cieza**

35214 16403 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal n.º 0040 Impuesto sobre bienes inmuebles.

**Las Torres de Cotillas**

35215 16680 Corrección de error en la resolución n.º 1150/2007.

**Lorca**

35215 16306 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del plan parcial y programa de actuación del sector 1 R de Coy, en Lorca.

35216 16663 Anuncio Información Pública.

35216 16664 Anuncio Información Pública.

35216 16665 Anuncio Información Pública.

**Mazarrón**

35216 16401 Aprobación definitiva Estudio de Detalle de las parcelas 138, 139 y 140 de la Urbanización El Alamillo.

35217 16406 Bases por las que se convoca concurso-oposición al objeto de elaborar relaciones de candidatos para la contratación temporal de personal en el Ayuntamiento de Mazarrón.

35224 16408 Anuncio de adjudicación de contrato.

Pág.**Molina de Segura**

35224 16656 Provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General. Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de primer ejercicio.

**Moratalla**

35225 16725 Estudio de Impacto Ambiental de la implantación de una instalación solar fotovoltaica de 0, 7 MW, promovida por Gif Ingenieros Asociados, S.L., en polígono 133, parcela 1, T.M. de Moratalla.

**Murcia**

35225 16354 Aprobación de padrones.

35226 16418 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 741/2007).

35226 16420 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 789/2007).

35226 16422 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 740/2007).

35227 16423 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 835/2007).

35227 16424 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro (Expte. 670/2007).

35227 15688 Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZB-Gt1 de Gea y Truysols (0129GD07).

35228 16356 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial de Sector ZB-CP2 "Desarrollo residencial, con baja densidad al Este y Noroeste del núcleo de Venta de Los Pinos. Cañadas de San Pedro". Expte. 104/07.

35228 16394 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito PC- SZ3, "Adecuación del núcleo residencial existente al Este de Av. Juan de Borbón. Santiago y Zaraiche".

**San Javier**

35231 16355 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

35232 16384 Delegación de competencias.

**San Pedro del Pinatar**

35232 16432 Delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente.

**Torre Pacheco**

35233 16388 Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida (Fase de Resolución).

35233 16389 Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida (Fase de Resolución).

35233 16479 Aprobada inicialmente modificación ordenanza de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.

35234 16692 Aprobación inicial modificación tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

**V. Otras disposiciones y Anuncios****Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia**

35235 16395 Corrección de error.

**Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo de Blanca**

35235 16731 Convocatoria a la Junta General Ordinaria.

**Extravío de Título**

35235 16358 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar en la rama Automoción.

35235 16478 Anuncio de extravío de Título de Técnico Electricidad-Electrónica.

**Gestión de Inversiones Millenium Sociedad Cooperativa**

35236 16690 Anuncio de transformación de Gestión de Inversiones Millenium Sociedad Cooperativa.

**Hermanos López Lucas S.A. (En liquidación)**

35236 16497 Junta General.

**Universidad Politécnica de Cartagena**

35236 16428 Resolución del órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número SU-05/07, referido a la ejecución de la obra del Proyecto Básico de Rehabilitación del Ala Este del Edificio de la Milagrosa Fase II.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

**16431 Orden de 3 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para favorecer la accesibilidad y la no discriminación, del alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos.**

La Constitución Española en los artículos 9.2 y 27 atribuye a todos los españoles el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Título II, Capítulo II a la compensación de las desigualdades, estableciendo que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollaran las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece que le corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad e igualdad de las personas con discapacidad, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando su participación en la vida política, cultural y social.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tiene como objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con la colaboración de todas las Administraciones Públicas.

En el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia, se marca como uno de sus objetivos prioritarios la mejora global en los centros educativos y de todas las actividades relacionadas con el proceso educativo.

Los centros educativos realizan determinadas actuaciones con el alumnado, de carácter complementario o extraescolar, que suponen, a veces, una discriminación para

los alumnos con necesidades educativas especiales, dado que, para su realización precisan, por un lado, la adaptación de espacios, mobiliario, o medios de transporte y, por otro, el apoyo de recursos humanos complementarios para supervisión o ayudas en los desplazamientos. Todas las actividades complementarias o extraescolares, diseñadas y contempladas en la programación general anual, han de favorecer la accesibilidad y la no discriminación del alumnado, para que pueda beneficiarse de cualquier actividad, independientemente de sus condiciones personales o sociales.

En su virtud, conforme a los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Promoción Educativa e Innovación.

### Dispongo

#### Primero.- Objeto

La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones que favorezcan las condiciones de accesibilidad y no discriminación del alumnado, para la realización de actividades complementarias o extraescolares que supongan la participación de todo el alumnado con necesidades educativas especiales, prestando los apoyos personales necesarios para su realización, dado que precisan la adquisición de material fungible, el uso de medios de transporte adaptados y, el apoyo de recursos humanos complementarios para supervisión o ayudas en los desplazamientos.

#### Segundo.- Asignación Económica

1. El importe global de estas ayudas será de 100.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422G 46349, Proyecto de gasto 34319, del ejercicio en curso.

2. El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada

3. La subvención cubrirá el importe total solicitado por los beneficiarios, según el orden de prelación de las solicitudes (resultante de la aplicación de los criterios de valoración fijados en el artículo quinto) hasta el agotamiento del crédito disponible, y procediendo, en su caso, al prorrateo cuando el crédito disponible resulte insuficiente para atender a todas las solicitudes merecedoras de concesión.

#### Tercero.- Beneficiarios y Requisitos

1. Podrán concurrir a la convocatoria de subvenciones los Ayuntamientos, cuyo ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios de estas subvenciones los Ayuntamientos en los que concurran alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. La justificación por parte de los mismos de no estar incurso en dichas prohibiciones podrá acreditarse mediante declaración responsable. Acreditación que se realizará con anterioridad a la propuesta de resolución de la concesión.

#### **Cuarto.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo siguiente, se presentará en el registro de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación sita en Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia, en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación. La Dirección General de Promoción Educativa e Innovación requerirá a la entidad interesada, por escrito y con acuse de recibo, la subsanación de los errores detectados en la solicitud o en la documentación, para su aportación en un plazo máximo de 10 días hábiles; con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, todo ello a tenor del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Quinto.- Documentación adjunta a la solicitud.**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como Anexo I de la presente Orden e irán firmadas por el Alcalde del Ayuntamiento.

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

- Proyecto básico de actuaciones encaminadas a favorecer la accesibilidad y la no discriminación del alumnado en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de actividades complementarias o extraescolares.

- Presupuesto global de las actividades para las que se solicita la subvención

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).

- Fotocopia del CIF

- Certificado o acuerdo del pleno del Ayuntamiento en el que se otorgue la facultad de representar al Ayuntamiento solicitante (salvo que sea el Alcalde el que suscriba la solicitud).

Serán subvencionables las actuaciones que se inicien a partir del 1 de septiembre de 2006 y que finalicen antes del 31 de diciembre de 2007.

#### **Sexto.- Instrucción del procedimiento y valoración de solicitudes.**

Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación o sustituto, e integrada por un director de centro educativo sostenido con fondos públicos y dos asesores técnicos del Servicio de Atención a la Diversidad, de los cuales uno actuará como secretario. Asimismo, se designará como instructor al Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad.

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a) Número de alumnos beneficiarios de las actuaciones desarrolladas, hasta un máximo de 4 puntos

b) Características de movilidad y autonomía personal de los alumnos beneficiarios de las actuaciones, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Valoración del proyecto presentado, hasta un máximo de 2 puntos.

La comisión elaborará un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación, conteniendo la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención, así como de aquellos otros que, no siendo propuestos, quedan en reserva. A la vista de este informe, el órgano instructor formulará su propuesta de resolución provisional.

La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

#### **Séptimo.- Resolución de la convocatoria.**

El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, a la vista de la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolverá el procedimiento.

La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposi-

ción ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación en el BORM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

#### **Octavo.- Modificación de la concesión.**

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la Corporación beneficiaria.

#### **Noveno.- Compatibilidad de la subvención.**

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

#### **Décimo.- Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

c) Acreditar ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

h) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

i) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

j) Con anterioridad a la propuesta de resolución, los beneficiarios deben estar al corriente con las obligaciones

tributarias con la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con la Seguridad Social.

k) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos

l) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

m) Y en general todas las obligaciones previstas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Undécimo.- Pago de las subvenciones.**

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

#### **Duodécimo.- Justificación de la Subvención.**

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas como máximo hasta el 31 de marzo de 2008, debiendo observarse las determinaciones del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

A tal fin, remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación original y copia de la documentación que a continuación se cita.

Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documentación a aportar para la justificación de los fondos:

a) Memoria-resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención y hoja resumen de gastos.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo III, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden, tales como alquiler de autobuses, compra de material didáctico o contratación de personal adicional necesario para atender al alumnado con necesidades educativas especiales.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Serán subvencionables los gastos ejecutados y pagados entre el 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Estos documentos podrán ser originales, o fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo IV.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

- Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la Corporación financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

- Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

- Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

- Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá presentar el mayor contable de la cuenta de "Caja" por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atenderá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

- Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

- Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo VIII).

- Anexo IX para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

- Nóminas originales.

- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento,

en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

2. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un "RECIBÍ" donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos del Ayuntamiento (nombre y CIF)

- Datos del colaborador (nombre y NIF)

- Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la Corporación.

- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo IV.
  - Facturas originales o compulsadas.
  - Documento acreditativo del pago de dichas facturas.
- c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo X y XI .

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,16 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,17 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos.

- Facturas originales.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de los gastos de material (transferencia bancaria, cheque... etc)

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de gastos indirectos ( transferencias bancaria, cheque...etc)

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

- Certificado del Ayuntamiento justificativo del gasto realizado.

**Decimotercero.- Reintegro de las ayudas.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Decimocuarto.- Responsabilidad y Régimen Sancionador**

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Decimoquinto.- Recursos**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 3 de diciembre de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.



**ANEXO II****Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia e Investigación****CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003,**  
**GENERAL DE SUBVENCIONES**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F.nº \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_  
de la Entidad \_\_\_\_\_  
con C.I.F. nº \_\_\_\_\_

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Fdo.:

## ANEXO III

## DESGLOSE DE GASTOS PARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

## 1. GASTOS

## 1.1. Gastos de enseñanza:

1.1.1.	Dirección y coordinación	<input type="text"/>
1.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	<input type="text"/>
1.1.3.	Horas de clase	<input type="text"/>
1.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	<input type="text"/>
1.1.5.	<i>Jornadas, encuentros, etc</i>	<input type="text"/>
<b>Total 1.1.</b>		<input type="text"/>

## 1.2. Gastos de material:

1.2.1.	Material fungible	<input type="text"/>
1.2.2.	Publicaciones e impresos	<input type="text"/>
1.2.3.	Libros y material didáctico	<input type="text"/>
1.2.4.	Material de paso y audiovisual	<input type="text"/>
1.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	<input type="text"/>
<b>Total 1.2.</b>		<input type="text"/>

## 1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.	<input type="text"/>	
1.3.2.	<input type="text"/>	
1.3.3.	<input type="text"/>	
1.3.4.	<input type="text"/>	
1.3.5.	<input type="text"/>	
1.3.6.	<input type="text"/>	
<b>Total 1.3.</b>		<input type="text"/>

**1.4. Comunicaciones****1.4.1. Teléfono****1.4.2. Correo, mensajería****TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)



**ANEXO V****MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES  
INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE IVA**

D/Dña ..... en calidad de secretario de .....(entidad).....

**CERTIFICA**

Que la entidad ....., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se encuentra incluida en el Régimen General del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ....., a .....(fecha en letra).....

VºBº  
El Presidente,

Secretario

**ANEXO VI****MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE  
ENCUENTREN INCLUIDAS EN LA REGLA DE LA PRORRATA DEL IVA**

D/Dña ..... en calidad de secretario de .....(entidad).....

**CERTIFICA**

Que la entidad ....., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación realiza actividades económicas y no económicas y por tanto esta sujeto a la regla de la prorrata. La prorrata definitiva del ejercicio 200... fue ....., para lo cual adjunto el último modelo 390 presentado ante la Delegación Tributaria.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ....., a .....(fecha en letra).....

VºBº  
El Presidente,

Secretario

## ANEXO VII

**MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES  
QUE SE ENCUENTRAN EXENTAS DE IVA**

D/Dña ..... en calidad de secretario de .....(entidad).....

**CERTIFICA**

- 1) Que la entidad ....., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se encuentra exenta de IVA, y por lo tanto no lo recupera por ningún medio.
- 2) Que no realiza actividades sujetas a IVA.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ....., a .....(fecha en letra).....

VºBº  
El Presidente,

Secretario





## ANEXO X

## LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D./D<sup>a</sup>

\_\_\_\_\_

con \_\_\_\_\_ categoría \_\_\_\_\_ profesional

domicilio \_\_\_\_\_ en

y D.N.I. nº \_\_\_\_\_, se ha desplazado los días

\_\_\_\_\_ a la localidad

\_\_\_\_\_ con objeto de

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamiento .....días	
Manutención .....días	
Billete en .....	
Traslado en vehículo propio .....	
Matrícula del vehículo .....	
TOTAL	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante de la Entidad

Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

**ANEXO XI**

**RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como representante legal de la Entidad

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto

\_\_\_\_\_, los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
TOTAL		

Murcia, a        de        de 2007

(Firma y sello de la entidad)

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**16391 Resolución R-879/07, de 15 de noviembre, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la escala administrativa de esta universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006,

#### Resuelve

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de acceso libre de la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Cartagena (grupo C), por el sistema de concurso-oposición.

1.1.1. Del total de plazas convocadas se reservarán 3 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

1.1.2. Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema general de acceso libre.

1.1.3. En el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza en su cupo, y su puntuación fuera superior a la obtenida por los aspirantes del sistema general será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general (artículo 3.2. del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

1.1.4. La participación por el cupo de reserva de discapacitados es incompatible con la participación por el cupo de acceso libre sin reserva.

1.1.5. Los aspirantes que deseen participar por el cupo libre deberán indicar "L" en el apartado 3 de la solicitud.

1.1.6. Los aspirantes que deseen participar por el cupo de reserva de discapacitados deberán indicar "M" en el apartado 3 de la solicitud.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, una vez aplicado lo dispuesto en la bases 1.1.2. y 1.1.3., sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

##### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y

cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de personas con discapacidad habrán de tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases como anexo III, que será facilitado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de

parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

- Los aspirantes con minusvalía que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de minusvalía mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del castellano a que hace referencia la base 6 de esta convocatoria.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.6. Los derechos de examen serán de 17 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043.0136.03.010000166 de Cajamurcia, oficina Paseo Alfonso XIII, nº 36. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1050-S en el espacio destinado al efecto. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7. Estarán exentas del pago de esta tasa:

3.7.1. Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes ante-

rior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

3.8. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

#### **4. Admisión de aspirantes**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad, y obligación, en su caso, de realizar la prueba de castellano, tal como se recoge en la base 6.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5. Tribunal calificador.**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el artículo 130 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes

a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5. En la sesión inicial el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en el orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Tribunal.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE de 13 de junio de 2006).

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### **6. Prueba de conocimiento de castellano para aspirantes extranjeros**

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes aleguen estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio o superior) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 21 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

- Certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

- Quienes tuvieran superada la prueba en convocatorias previas de procesos selectivos de esta Universidad.

Asimismo estarán exentos los aspirantes que aporten la documentación a que se refiere la base 2.1.3., cuando el título haya sido emitido por el Estado Español.

Los tribunales calificarán esta prueba de "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para continuar formando parte de los procedimientos selectivos.

#### **7. Desarrollo de los ejercicios.**

7.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 15 de enero de 2007. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. La relación de aprobados de la prueba se publicará en el lugar de celebración de la misma y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.6. Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal recabará de la Universidad Politécnica de Cartagena la información sobre los servicios prestados en la misma, por los aspirantes que han superado esta fase. Con dicha información, el Tribunal elaborará la relación provisional de los aspirantes con la puntuación de la fase de concurso. El Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, en la sede del Tribunal y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/> la relación antes citada. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para presentar reclamaciones.

#### **8. Lista de aprobados**

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.

8.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, teniendo en cuenta lo establecido en las bases 1.1.2. y 1.1.3. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de la calificación obtenida.

#### **9. Presentación de documentos**

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar, en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite estar en posesión, del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del mismo.

- b) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

Los nacionales de otros Estados deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Una fotografía tamaño carnet.

f) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

g) Código cuenta cliente.

h) Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad deberán presentar documento expedido por el órgano competente que acredite el grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, salvo que lo hubieran presentado previamente de acuerdo con la base 3.4. ó 3.7.1.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### **10. Nombramiento de funcionarios de carrera**

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la resolución de nombramiento.

#### **11. Lista de espera para interinidades**

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen la fase de oposición del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para la misma. La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación de la fase de oposición.

11.2. Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación en la fase de concurso, mayor puntuación en la fase de oposición y, en caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

#### **12. Norma final**

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, que agotan la vía administrativa, podrán ser recurridas en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se

estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 15 de noviembre de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.

### **Anexo I**

#### **Ejercicios y valoración**

1 El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las fases de concurso y de oposición.

1.1. Con carácter previo, se organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 6 de la convocatoria.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

1.2. Fase de oposición. Estará formada por un único ejercicio.

Ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido total del programa de estas pruebas. Cada respuesta errónea deducirá un tercio del valor asignado a cada respuesta correcta. Se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 30 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 100 minutos para la realización del mismo.

1.3. Fase de concurso. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a los aspirantes que superen la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos.

1.3.1. Los servicios prestados en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñando en régimen laboral temporal tareas de Grupo III de idénticas características en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'556 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 40 puntos.

1.3.2. Los servicios prestados en la Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñando en régimen laboral temporal tareas de Grupo IV de idénticas características en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'278 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

1.3.3. Los servicios prestados en la Escala Gestión de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñando en régimen laboral temporal tareas de Grupo II de idénticas características en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'168 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 12 puntos.

1.4. La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso del proceso selectivo. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición.

1.5. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición, la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

## Anexo II

### Programa de materias

#### Escala Administrativa

Tema 1.- La Constitución Española de 1978 (I): Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales: Derechos y libertades. Garantías y suspensión de derechos y libertades. Control judicial de la Administración.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978 (II): El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: órganos institucionales, régimen jurídico y reforma del Estatuto.

Tema 4.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Las disposiciones y actos administrativos.

Tema 5.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos.

Tema 6.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 7.- Los contratos administrativos: Concepto, principios generales y formas de adjudicación. Tipos de contratos. Perfección, formalización y extinción de los contratos.

Tema 8.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Órganos competentes en materia de personal de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Tema 9.- Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La provisión de puestos de trabajo. La carrera profesional. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen retributivo. La regulación de las incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios públicos; Régimen disciplinario.

Tema 11.- El Sistema español de Seguridad Social. El Régimen General de la Seguridad Social: Acción protectora. Contingencias cubiertas, concepto y clases de prestaciones.

Tema 12.- El presupuesto: concepto y clases. El presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena: Características y estructura. Las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena. Modificaciones presupuestarias.

Tema 13.- Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

Tema 14.- Gestión del gasto: Gastos en bienes y servicios. Gastos de inversión. Transferencias corrientes y de capital.

Tema 15.- Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicio cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos "a justificar". Justificación de libramientos.

Tema 16.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Funciones de la Universidad. Estructura de las Universidades Públicas. Órganos de Gobierno y Representación. El Consejo de Coordinación Universitaria. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Tema 17.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. Naturaleza, funciones y autonomía de la Universidad. Estructura de la Universidad. El gobierno y representación de la Universidad.

Tema 18.- La Ley 3/2005, de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia: La Coordinación Universitaria. El Consejo Social de las Universidades Públicas.

Tema 19.- La Comunidad Universitaria: régimen del profesorado universitario, tipos de profesores, selección, derechos y obligaciones. Estudiantes, acceso a la Universidad y a los diferentes estudios universitarios; derechos y obligaciones. Órganos de representación de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Tema 20.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena: La actividad universitaria. El régimen económico y financiero de la Universidad. La reforma de los Estatutos.



**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

**CONVOCATORIA**

1. Cuerpo, Escala o Categoría		2. Especialidad		3. Forma de acceso		4. Fecha "B.O.R.M."		
						Día	Mes	Año
5. Minusvalía	6. Reserva para discapacitados	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma						
%	<input type="checkbox"/>							

**DATOS PERSONALES**

8. NIF/DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre		
12. Fecha de nacimiento		13. Sexo		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento		
Día	Mes	Año	Varón <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>				
16. Teléfono 1			Teléfono 2		17. Dirección de correo electrónico			
18. Domicilio: calle o plaza y número							19. Código Postal	
20. Domicilio: Municipio		21. Domicilio: Provincia			22. Domicilio: Nación			

**23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria
Otros títulos oficiales

**24. SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En .....	a .....	de .....	de 2007
(Firma)			

Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de examen.

CÓDIGO DE INGRESO	<input type="text"/>																	
IMPORTE EN EUROS	<input type="text"/>																	
Código Cuenta Ingreso																		
Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta															
2	0	4	3	0	1	3	6	0	3	0	1	0	0	0	0	1	6	6

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA (Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA



### ANEXO III

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

#### INSTRUCCIONES GENERALES:

El impreso puede cumplimentarse mediante el procesador de textos Word, a máquina o con bolígrafo, en este último caso escriba sobre superficie dura utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la Escala, Cuerpo o Categoría figura en la base 1.1 de la convocatoria.

2. Especialidad. Consignar el texto que, en su caso, figure en la base 1.1 de la convocatoria.

3. Forma de Acceso. Indique **L** para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique **M**.

4. Fecha "BORM". Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece.

6. Reserva para discapacitados. Marcar con una "X" el recuadro en el caso de haber señalado **M** en el punto 3.

7. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 5 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen.

22. Nación. Indicar sólo en el caso de residentes en el extranjero.

24. Servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena. Marcar con una "X": Sí o No.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base 3.6.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen de acuerdo con la base 3.6, ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

#### INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Para el abono de los derechos de examen presente la solicitud, una vez cumplimentada, en cualquier oficina o sucursal de CajaMurcia, o en cualquier otra entidad financiera en el caso de que vaya a realizar el pago mediante transferencia.

Una vez abonados los derechos de examen presente la solicitud conforme a lo establecido en la base 3.5.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figura en la convocatoria.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

**ANEXO III****UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS****ANEXO IV**

Don ....., con domicilio en.....y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... de la Universidad Politécnica de Cartagena, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**En ....., a.....de.....de 200**

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

## Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

**16390 Resolución R-880/07, de 15 de noviembre, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de la escala técnica básica de informática de esta universidad, mediante el sistema de concurso-oposición.**

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios de acuerdo con la oferta de empleo público de esta Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006,

### Resuelve

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Básica de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena, con sujeción a las siguientes

### Bases

#### 1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de acceso libre de la Escala Técnica Básica de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena (grupo C), por el sistema de concurso-oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria. La fase de concurso sólo se aplicará a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.4. El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados Miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4. Capacidad: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva de personas con discapacidad habrán de tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se acompaña a las presentes bases como anexo III, que será facilitado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.4. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que se realizará el desarrollo de las pruebas selectivas.

- Los aspirantes con minusvalía que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de minusvalía mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del castellano a que hace referencia la base 6 de esta convocatoria.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.6. Los derechos de examen serán de 17 euros y se ingresarán en la cuenta número 2043.0136.03.0100000166 de Cajamurcia, oficina Paseo Alfonso XIII, nº 36. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso 1050-S en el espacio destinado al efecto. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.5.

3.7. Estarán exentas del pago de esta tasa:

3.7.1. Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.7.2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

3.8. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de la exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad, y obligación, en su caso, de realizar la prueba de castellano, tal como se recoge en la base 6.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5. Tribunal calificador.**

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto en la forma establecida en el artículo 130 del Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena. El Tribunal se nombrará en la Resolución prevista en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

5.5. En la sesión inicial el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en el orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos

asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Su designación corresponderá al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Tribunal.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización del ejercicio que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3., las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización, de acuerdo con la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE de 13 de junio de 2006).

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, Unidad de Recursos Humanos, Plaza de Cronista Isidoro Valverde, Edif. "La Milagrosa", 30202 Cartagena. El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### **6. Prueba de conocimiento de castellano para aspirantes extranjeros**

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la prueba a que se refiere el apartado anterior, quienes aleguen estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

- Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel intermedio o superior) establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 21 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (BOE de 8 de noviembre).

- Certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

- Quienes tuvieran superada la prueba en convocatorias previas de procesos selectivos de esta Universidad.

Asimismo estarán exentos los aspirantes que aporten la documentación a que se refiere la base 2.1.3., cuando el título haya sido emitido por el Estado Español.

Los tribunales calificarán esta prueba de "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para continuar formando parte de los procedimientos selectivos.

### **7. Desarrollo de los ejercicios.**

7.1. El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que sea necesario, se iniciará alfabéticamente por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el 15 de enero de 2007. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

7.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4. La relación de aprobados de la prueba se publicarán en el lugar de celebración de la misma y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/>.

7.5. En cualquier momento del proceso selectivo si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.6. Una vez publicada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal recabará de la Universidad Politécnica de Cartagena la información sobre los servicios prestados en la misma, por los aspirantes que han superado esta fase. Con dicha información, el Tribunal elaborará la relación provisional de los aspirantes con la puntuación de la fase de concurso. El Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, en la sede del Tribunal y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/> la relación antes citada. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para presentar reclamaciones.

### **8. Lista de aprobados**

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9., y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que superen las pruebas selectivas,

por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 5.11.

8.2. El Tribunal elevará propuesta al Rector de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. Igualmente, enviará copia certificada de la lista de aprobados del ejercicio, con indicación de la calificación obtenida.

### **9. Presentación de documentos**

9.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar, en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Politécnica de Cartagena, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite estar en posesión, del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado y superado todos los estudios necesarios para la obtención del mismo.

b) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

Los nacionales de otros Estados deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) Una fotografía tamaño carnet.

f) Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

g) Código cuenta cliente.

9.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### **10. Nombramiento de funcionarios de carrera**

10.1. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

10.2. La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de la resolución de nombramiento.

## 11. Lista de espera para interinidades

11.1. Con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas, se procederá a constituir una lista de espera con los aspirantes que superen la fase de oposición del proceso selectivo u obtengan un 30% de la puntuación máxima establecida para la misma. La lista de espera se ordenará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso más la puntuación de la fase de oposición.

11.2. Los posibles empates se resolverán por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: mayor puntuación en la fase de concurso, mayor puntuación en la fase de oposición y, en caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

## 12. Norma final

12.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, que agotan la vía administrativa, podrán ser recurridas en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 15 de noviembre de 2007.—El Rector, Félix Faura Mateu.

## Anexo I

### Ejercicios y valoración

1. El procedimiento de selección de los aspirantes, constará de las fases de concurso y de oposición.

1.1. Con carácter previo, se organizará la realización de la prueba de conocimiento de la lengua castellana de conformidad con la base 6 de la convocatoria.

La prueba se calificará como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para poder realizar los ejercicios de la fase de oposición.

La fecha y lugar de celebración de la prueba de conocimiento de la lengua castellana se indicará en la Resolución por la que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

1.2. Fase de oposición. Estará formada por un único ejercicio.

Ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido total del programa de estas pruebas. Cada respuesta errónea deducirá un tercio del valor asignado a cada respuesta correcta. Se valorará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 30 puntos para superarlo.

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 100 minutos para la realización del mismo.

1.3. Fase de concurso. No tendrá carácter eliminatorio y sólo se aplicará a los aspirantes que superen la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos.

1.3.1. Los servicios prestados en la Escala Técnica Básica de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñando en régimen laboral temporal tareas de Grupo III de idénticas características en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'556 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 40 puntos.

1.3.2. Los servicios prestados en la Escala Técnica Media de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como los servicios prestados desempeñando en régimen laboral temporal tareas de Grupo II de idénticas características en esta Universidad, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se valorarán a razón de 0'168 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 12 puntos.

1.4. La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso del proceso selectivo. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición.

1.5. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición, la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de persistir, se resolverá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra señalada en la base 7.1.

## Anexo II

### Programa de materias

Escala técnica básica de informática

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de derechos y libertades

Tema 2.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Funciones de la Universidad. Es-

estructura de las Universidades públicas. Órganos de gobierno y representación de las Universidades públicas. La financiación de las Universidades

Tema 3.- Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena: Naturaleza, funciones y autonomía de la Universidad. Órganos de gobierno y representación: El Consejo Social. Organización académica. Los Departamentos y Centros. Institutos Universitarios de Investigación. Los servicios universitarios

Tema 4.- El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 5.- Organización de un Servicio de Informática en la Universidad: Estructura, áreas de actuación, dependencia de los órganos directivos, etc.

Tema 6.- El conjunto de buenas practicas ITIL para la gestión de servicios de Tecnologías de la Información: Los procesos de soporte al servicio (Service Support).

Tema 7.- La protección de datos de carácter personal: La LOPD (15/1999) y el Reglamento de Medidas de Seguridad (RD 994/ 1999). La Agencia de Protección de Datos: estructura, competencias y funciones.

Tema 8.- Redes de ordenadores: el modelo TCP/IP. Arquitectura. Protocolos.

Tema 9.- Redes locales: Tipología. Medios de Transmisión (incluidas redes inalámbricas) y sistemas de cableado. Dispositivos de interconexión en redes locales: concentradores (hubs), conmutadores (switches) y routers.

Tema 10.- Seguridad en redes; conceptos básicos de cortafuegos, proxies, y VPNx.

Tema 11.- La problemática de la seguridad para los usuarios: virus, troyanos y gusanos. Fundamentos, amenazas, riesgos y soluciones.

Tema 12.- Arquitectura física y lógica de una red de datos universitaria: la red de la UPCT.

Tema 13.- Arquitectura de ordenadores x86: Procesadores, placas base y memorias. Sistemas de almacenamiento y unidades de copia de seguridad. Configuración de periféricos.

Tema 14.- Gestión y automatización de instalaciones de software de equipos personales en grandes organizaciones. Control remoto, instalaciones masivas. Herramienta Novell Zenworks para clientes y servidores.

Tema 15.- Conceptos sobre el sistema operativo Windows XP: sistema de ficheros, gestión de usuarios.

Tema 16.- Conceptos sobre el sistema operativo Windows XP: instalación de aplicaciones, el registro de Windows y configuración de red.

Tema 17.- Conceptos sobre el sistema operativo Linux: instalación, arranque y parada.

Tema 18.- Administración básica del sistema operativo Linux: Gestión de usuarios, sistemas de ficheros, instalación de aplicaciones basadas en paquetes, instalaciones de periféricos.

Tema 19.- Herramientas y técnicas de recuperación y arranque rápido de estaciones de trabajo (PCs). Aplicación en la Universidad.

Tema 20.- Servicios de almacenamiento en red (NAS) basado en directorio.



**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS**

**CONVOCATORIA**

1. Cuerpo, Escala o Categoría		2. Especialidad		3. Forma de acceso		4. Fecha "B.O.R.M." Día   Mes   Año		
5. Minusvalía %	6. Reserva para discapacitados <input type="checkbox"/>	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma						

**DATOS PERSONALES**

8. NIF/DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre		
12. Fecha de nacimiento Día   Mes   Año		13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento		
16. Teléfono 1		Teléfono 2		17. Dirección de correo electrónico				
18. Domicilio: calle o plaza y número							19. Código Postal	
20. Domicilio: Municipio		21. Domicilio: Provincia		22. Domicilio: Nación				

**23. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES**

Exigido en la convocatoria
Otros títulos oficiales

**24. SERVICIOS PRESTADOS EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--------------------------	----	--------------------------	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En .....a .....de ..... de 2007 (Firma)
--

Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de examen.																		
CÓDIGO DE INGRESO	<input type="text"/>																	
IMPORTE EN EUROS	<input type="text"/>																	
Código Cuenta Ingreso																		
Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta															
2	0	4	3	0	1	3	6	0	3	0	1	0	0	0	0	1	6	6

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA (Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera)

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

El impreso puede cumplimentarse mediante el procesador de textos Word, a máquina o con bolígrafo, en este último caso escriba sobre superficie dura utilizando mayúsculas de tipo imprenta.

Asegúrese que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:**

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la Escala, Cuerpo o Categoría figura en la base 1.1 de la convocatoria.

2. Especialidad. Consignar el texto que, en su caso, figure en la base 1.1 de la convocatoria.

3. Forma de Acceso. Indique **L** para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique **M**.

4. Fecha "BORM". Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece.

6. Reserva para discapacitados. Marcar con una "X" el recuadro en el caso de haber señalado **M** en el punto 3.

7. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 5 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen.

22. Nación. Indicar sólo en el caso de residentes en el extranjero.

24. Servicios prestados en la Universidad Politécnica de Cartagena. Marcar con una "X": Sí o No.

Consigne en el recuadro destinado a CÓDIGO DE INGRESO el que aparece en la base 3.6.

Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen de acuerdo con la base 3.6, ya que se trata de un impreso autoliquidativo.

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:**

Para el abono de los derechos de examen presente la solicitud, una vez cumplimentada, en cualquier oficina o sucursal de CajaMurcia, o en cualquier otra entidad financiera en el caso de que vaya a realizar el pago mediante transferencia.

Una vez abonados los derechos de examen presente la solicitud conforme a lo establecido en la base 3.5.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figura en la convocatoria.

**ANEXO IV**

Don ....., con domicilio en.....y Documento Nacional de Identidad número ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala ..... de la Universidad Politécnica de Cartagena, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a.....de.....de 200.....

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**16443 Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 30 de noviembre de 2007, por la que se regulan el procedimiento de transferencia de los fondos recaudados por la Agencia Regional de Recaudación, correspondientes a derechos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el intercambio de la información que permita la contabilización de dicha recaudación y la anulación y cancelación de derechos.**

La Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo "Agencia Regional de Recaudación" atribuía a la misma la gestión recaudatoria en período ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad Autónoma y en período voluntario de aquellos derechos económicos de la Comunidad Autónoma que reglamentariamente se determinen. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha regulado el modo de transferir los fondos recaudados.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 19 de febrero de 2002, por la que se dictan Instrucciones Provisionales sobre la operatoria contable a seguir en la ejecución de presupuestos de gastos y de ingresos, establece en las instrucciones decimotercera y decimoquinta que la toma de razón en contabilidad de cualquier operación del Presupuesto de Ingresos con incidencia contable se realizará mediante la integración de la operación, incorporando de forma automática en el sistema de información contable los datos con incidencia contable registrados por los gestores en sus propios sistemas de información, produciendo los asientos contables previamente definidos.

La presente Orden llena el vacío existente respecto a la regulación de las transferencias de los fondos recaudados por la Agencia Regional de Recaudación. Así mismo pretende mejorar la coordinación entre el sistema de información de la Agencia Regional de Recaudación, encargado de la actividad recaudatoria pero que también es auxiliar de la contabilidad, y el sistema corporativo de información contable SIGEPAL, competente en materia de anotaciones contables, de modo que se garantice un rápido y eficaz registro contable de la gestión recaudatoria, donde siempre las transferencias de fondos precederán al envío de la información sobre derechos recaudados.

En atención a todo lo anterior, a propuesta de la Intervención General, en uso de las competencias que a esta Consejería otorga el artículo 9.c) del Real Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

#### Dispongo

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación del procedimiento a seguir para que la Agencia Regional de Recaudación transfiera a la cuenta corriente operativa que determine la Dirección General de Presupuestos y Finanzas la recaudación correspondiente a los derechos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de cuya gestión se encarga.

Asimismo es objeto de la presente Orden la regulación del procedimiento y requisitos a cumplir en el intercambio de la información necesaria para la contabilización de las operaciones correspondientes a la gestión recaudatoria, con el siguiente detalle:

- Cobros.
- Derechos anulados por anulación de liquidaciones (recargo de apremio).
- Derechos cancelados por cobros en especie.
- Derechos cancelados por insolvencias.
- Derechos cancelados por prescripción.
- Derechos cancelados por otras causas.
- Devoluciones de ingresos indebidos en formalización.
- Retrotracciones.

##### Artículo 2. Definiciones.

Cobro. Medio normal o habitual de extinción de los derechos a cobrar. Representa una entrada material o virtual de fondos en la tesorería.

Derechos anulados por anulación de liquidaciones (recargo de apremio). Anulación por la autoridad competente de la liquidación de un derecho debida a defectos de forma o de fondo, o por error de hecho.

Derechos cancelados por cobros en especie. Derechos a cobrar que se han hecho efectivos mediante la adjudicación de determinados bienes a la Comunidad Autónoma.

Derechos cancelados por insolvencias. Aquellos que no pueden hacerse efectivos en el procedimiento de recaudación por resultar fallidos los obligados al pago, y los demás responsables si los hubiere.

Derechos cancelados por prescripción. Aquellos cuya cancelación obedece al transcurso del tiempo fijado por la Ley sin que la Comunidad Autónoma haya hecho ejercicio del mismo y sin que el deudor haya realizado su pago, o conducta alguna que implique el reconocimiento de ese derecho para el acreedor.

Derechos cancelados por otras causas. Derechos cancelados por causas distintas a insolvencias, cobros en especie o prescripción.

Devoluciones de ingresos indebidos en formalización. Devoluciones originadas por el pago de una deuda en cuantía superior a la que legalmente procedía, o por errores en una liquidación o acto de gestión, etc., y que por razones de gestión no produzcan salida material de fondos.

Retrotracciones. Operaciones por errores materiales que se produzcan en la transmisión de información de las operaciones anteriores, con excepción de las devoluciones de ingresos indebidos en formalización.

### **Artículo 3. Transferencias de fondos.**

1. Dentro de los cinco primeros días de cada mes, la Agencia Regional de Recaudación transferirá los importes recaudados en el mes anterior a favor de la Comunidad Autónoma a la cuenta corriente operativa que determine la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

2. No obstante lo establecido en el número anterior, en las operaciones sujetas a vencimientos quincenales el envío de los fondos se producirá antes de que transcurran los diez días siguientes a aquel en que finalizó la quincena respectiva.

3. En aquellos supuestos que no sea posible transferir los fondos en los plazos señalados, la Agencia lo comunicará a la Intervención General mediante escrito debidamente motivado y con especificación de la cantidad no transferida, en el día siguiente a aquel en que debió realizarse la transferencia.

4. Las devoluciones de ingresos indebidos practicadas en el marco del Convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria no minorarán en ningún caso el importe a transferir. La Agencia Regional de Recaudación registrará en formalización estas devoluciones en el sistema de gestión de ingresos de la Administración General, y solicitará a la misma la transferencia de su importe una vez contabilizadas. Dicho importe se transferirá en un plazo de quince días desde su solicitud.

### **Artículo 4. Información a la Intervención General.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado de este artículo, el sistema gestor auxiliar de la contabilidad ARECA enviará diariamente, de forma telemática, al sistema corporativo de información contable SIGEPAL la información relativa a las operaciones a que se refiere el artículo 1 de esta Orden, con las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo en función del tipo de código de envío. La Agencia Regional de Recaudación tendrá acceso a toda la información necesaria para elaborar el Anexo.

2. No obstante lo establecido en el número anterior, en las operaciones sujetas a vencimientos quincenales el envío de la información se producirá antes de que transcurran los veinte días siguientes a aquel en que finalizó la quincena respectiva.

3. La transmisión de información ha de ir precedida necesariamente de la transferencia de los fondos.

### **Artículo 5. Contabilización.**

La información recibida en el sistema corporativo de información contable SIGEPAL deberá quedar contabilizada diariamente.

En los casos de defectos de funcionamiento del sistema la contabilización se producirá inmediatamente una vez subsanados.

Si la información no es enviada cumpliendo con los requisitos establecidos en esta Orden, será rechazada por la Intervención General para que se rectifique por la Agen-

cia Regional de Recaudación en el plazo máximo de dos días y sea nuevamente remitida.

### **Artículo 6. Conciliación de estados contables.**

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural la Agencia Regional de Recaudación remitirá a la Intervención General la información correspondiente a la gestión recaudatoria registrada en el sistema gestor auxiliar de la contabilidad ARECA, con el detalle establecido en el punto 1. de la Resolución de 24 de abril de 2001, de la Intervención General, por la que se amplía el contenido de las cuentas anuales del Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación, y ordenada por ejercicio presupuestario y a nivel de subconcepto.

Por el Servicio de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General se realizarán las operaciones necesarias para conciliar la información remitida con la que obre en el sistema corporativo SIGEPAL sobre derechos pendientes de cobro. En caso de que existan diferencias las comunicará a la Agencia Regional para que las analice y, si procede, rectifique sus datos.

### **Artículo 7. Aplicaciones informáticas necesarias.**

La Dirección General de Informática elaborará y gestionará las aplicaciones informáticas necesarias para dar soporte a la transmisión de información desde el sistema gestor auxiliar de la contabilidad ARECA al sistema corporativo de información contable SIGEPAL. También elaborará las aplicaciones informáticas que posibiliten la conciliación de los estados contables establecida en el segundo párrafo del artículo 6.

### **Disposición Final Primera.**

Se autoriza a la Intervención General de la Comunidad Autónoma a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

### **Disposición Final Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

## **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**16351 Orden de 29 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se prorroga al ejercicio 2008 la aplicación de los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia.**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública determina, desde el año 1999, los precios medios de mercado de determinadas tipologías, tanto rústicas como urbanas, de los inmuebles radicados en la Región de Murcia.

Estos precios medios de mercado, basados en un extenso estudio de mercado de estos inmuebles, que se actualizan anualmente mediante la utilización de datos de empresas tasadoras, correspondientes a transacciones reales, son una herramienta imprescindible para reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes en su relación con la Administración Tributaria Regional, siendo utilizados de forma masiva en las transacciones sujetas a que referencian.

El estudio del mercado inmobiliario en la Región de Murcia, realizado para fundamentar la publicación anual de los precios medios en el mercado, pone de manifiesto el ajuste de los precios recogidos en la vigente Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda a los valores reales de mercado, por lo que procede prorrogar para el año 2008 estos valores.

En su virtud, y de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las funciones atribuidas a esta Consejería por el Decreto n.º 149/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Decreto 32/2006 de 21 de abril de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda

#### Dispongo

**Artículo Único.-** Prorrogar a partir del 1 de enero de 2008 la vigencia de la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para 2007

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**16352 Resolución de la Dirección General de Tributos, de 29 de noviembre de 2007, por la que se incorporan los modelos 605-D, 609-D y 610, correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al procedimiento de pago y presentación telemático de declaraciones tributarias.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación

telemática de declaraciones tributarias, en su Disposición Adicional Segunda, habilita a la Dirección General de Tributos para determinar qué modelos de declaración tributaria o, en su caso, los supuestos en que éstos pueden ser objeto de presentación telemática, de acuerdo con las funcionalidades implementadas en las aplicaciones tributarias, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, la Dirección General de Tributos determinará el contenido del campo «observaciones» del Anexo I de la citada Orden, para cada modelo de declaración, si ello fuera preciso.

En uso de tal habilitación,

#### Resuelvo:

1. Incorporar al procedimiento general para el pago y presentación telemática de declaraciones tributarias, regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de mayo de 2003, los siguientes modelos de declaración correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

A) Modelo 605-D Actos Jurídicos Documentados. Modalidad Anotaciones Preventivas de Embargo.- Cuando el hecho imponible a declarar se refiera, dentro de la modalidad de documentos administrativos, a las anotaciones preventivas de embargo previstas en el artículo 40.2 del R.D.Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y cuyo sujeto pasivo sea una Administración Pública Territorial o Institucional o la Seguridad Social.

En este caso, el procedimiento a utilizar para la cumplimentación y presentación de la declaración será el previsto en los artículos 5.Uno.2 y 6 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de mayo de 2003. Para ello el sujeto pasivo deberá acceder al portal tributario mediante el perfil de "Administración Pública" con identificación mediante certificado de usuario de persona jurídica expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado, igualmente de persona jurídica, autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. A continuación cumplimentará el modelo de declaración mediante la utilización de asistente disponible en el portal tributario, obteniendo el modelo de declaración, junto con la diligencia de presentación en la Administración Tributaria Regional.

El sujeto pasivo no vendrá obligado a presentar el documento en el que se contiene el hecho imponible objeto de la declaración, si bien deberá conservarlo durante un plazo de cuatro años a efectos de su comprobación, en su caso, a requerimiento de la Administración Tributaria.

El contenido del campo «Observaciones» de la diligencia de pago y presentación, para este modelo será el siguiente:

"Documento: Otros: Organismo que lo expide, referencia documento y fecha"

B) Modelos 605-D, 609-D y 610. La cumplimentación, pago y presentación de estos modelos se llevará a cabo

por presentadores colectivos, a través del procedimiento contemplado en los artículos 5.Uno.1. a) y 6 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de mayo de 2003.

El contenido del campo «Observaciones» de la diligencia de pago y presentación para este modelo será el especificado en el anexo II de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de mayo de 2003.

2. Lo previsto en el número anterior se entiende sin perjuicio de los procedimientos específicos, referidos a la utilización de borrador y a pago y presentación ante empleado público, regulados en las Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 12 de diciembre de 2006 y 12 de febrero de 2007, respectivamente.

3. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, fecha a partir de la cual será posible la presentación telemática de los modelos indicados.

El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.

## Consejería de Hacienda y Administración Pública

### **16353 Convocatoria de sorteo público para la designación de la letra por la que ha de comenzar la designación de peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, el próximo día 16 de enero de 2008, a las 13 horas y en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos, sito en la planta primera de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de esta capital, se procederá al sorteo público para la extracción de la letra por la que se iniciará la designación de Perito Tercero en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria de las relaciones nominales remitidas por los Colegios Oficiales de Arquitectos, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Agrónomos.

El sorteo se efectuará mediante la extracción de una de las 28 letras de que consta el alfabeto castellano.

El primer Perito que se designe será el que, por orden alfabético ocupe el primer lugar de la letra extraída, continuando las designaciones por el mismo orden alfabético hasta la conclusión de las referidas relaciones nominales.

El sorteo será público y podrá acceder al Salón cualquier persona interesada en el mismo.

Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.

## Consejería de Presidencia

### **16705 Orden de 10 de diciembre de 2007 de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de formación y prácticas en cooperación al desarrollo.**

Con el fin de potenciar la actividad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de cooperación al desarrollo, la Consejería de Presidencia está interesada en contribuir a la formación de profesionales en cooperación al desarrollo, lo que requiere, junto a la formación teórica, la realización de prácticas profesionales en esta materia.

A estos efectos, la Consejería de Presidencia, estima conveniente el mantenimiento de la convocatoria anual de una beca para la realización de un período de formación y prácticas profesionales en cooperación al desarrollo, para diplomados y licenciados universitarios, en la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, en sus dependencias en Murcia.

Por ello, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, se tiene prevista, nuevamente, dotación para el otorgamiento de esta beca.

La presente convocatoria ha sido adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) que contiene preceptos que constituyen legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.13.<sup>a</sup>, 14.<sup>a</sup> y 18.<sup>a</sup> de la Constitución Española, así como a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desarrolla las bases de la legislación estatal.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 24/2007, de 2 de julio, de Reorganización de la Administración Pública Regional, atribuyen las competencias en materia de Acción Exterior a la Consejería de Presidencia. El Decreto n.º 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia atribuye a la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo las competencias en cooperación al desarrollo.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me corresponden,

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto**

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de una beca dirigida a diplomados y licenciados universitarios, que cumplan los requisitos señalados en el artículo 3 de esta Orden, para realizar un período de formación y prácticas profesionales remuneradas en materia de cooperación al desarrollo, en la Secretaría

de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, con sede en Murcia.

La duración de dicha beca abarcará desde la incorporación del becario a la Secretaría una vez aceptada la beca, hasta el 31 de diciembre de 2008, supeditada a la existencia del crédito correspondiente y al rendimiento del becario.

2. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en esta Orden, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica aplicable, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo en aquellos preceptos que sean aplicables, así como por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación y, en su defecto por las normas de derecho privado.

#### **Artículo 2. Dotación presupuestaria**

Esta beca supone el derecho del adjudicatario a percibir una asignación mensual de mil euros (1.000,00 €). Dicha cantidad estará sujeta a la retención fiscal (IRPF) que corresponda, según la normativa vigente.

La dotación de esta beca se realizará con cargo a la partida presupuestaria 10.05.02.126E.483.50 "Becas de formación", Proyecto de Inversión 35.319 "Becas de formación en Asuntos Europeos y Acción Exterior", de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008, por un importe de 12.000 €, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mencionado ejercicio presupuestario.

Los gastos de estancia en Murcia, transporte y seguro de asistencia sanitaria correrán a cargo del candidato seleccionado.

#### **Artículo 3. Requisitos de los aspirantes**

Los requisitos que deben cumplir los aspirantes a estas becas son:

a) Tener la nacionalidad española y ser natural o poseer la vecindad administrativa en la Región de Murcia.

b) No haber cumplido 28 años de edad, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño del período de formación y prácticas profesionales.

d) Poseer a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Diplomado Universitario en cualquier especialidad, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, Licenciado Universitario en cualquier especialidad, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Cuando el título sea expedido por una universidad extranjera deberá presentarse certificado de homologación de los estudios, o en su defecto, reconocimiento que habilite para el ejercicio de la profesión en España.

e) Estar en posesión de un curso de especialización en temas de cooperación al desarrollo con un mínimo de 30 horas, impartido por una institución reconocida oficialmente.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

g) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).

#### **Artículo 4. Solicitud y documentación**

1. Los interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, según modelo normalizado que se adjunta como Anexo I. Dicha instancia irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en vigor o, en su caso, fotocopia compulsada del justificante de haber solicitado su renovación acompañada de la fotocopia compulsada del DNI caducado.

b) Certificado acreditativo de ser natural o poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia (original o fotocopia compulsada).

c) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida un adecuado seguimiento del período de formación y prácticas.

d) Certificado académico personal con calificaciones de los estudios universitarios (original o fotocopia compulsada). En su caso, certificación de homologación de diplomatura o licenciatura si ésta ha sido obtenida en una universidad que no sea española.

e) Certificado de estar en posesión de un curso de especialización en temas de cooperación al desarrollo (original o fotocopia compulsada) de 30 horas de duración, como mínimo, impartido por una institución reconocida oficialmente.

f) Curriculum Vitae (original), acompañado de la documentación justificativa de todos los méritos alegados (original o fotocopia compulsada de éstos).

g) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, señaladas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo contenido en el Anexo II de esta Orden.

2. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización del mismo a la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, para recabar el certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. Será obligatoria la presentación de la traducción al español de todos los documentos redactados en otros idiomas, excepto en inglés y francés. En todo caso los

certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar necesariamente las equivalencias de las calificaciones con el sistema educativo español.

4. Los solicitantes facilitarán un teléfono, fax o correo electrónico, donde puedan ser localizados.

#### **Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

1. Lugar: Las instancias y demás documentación podrán presentarse en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n C.P. 30071, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

2. Plazo: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **Artículo 6. Tramitación del procedimiento de concesión**

1. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento corresponde al Servicio de Cooperación y Acción Exterior de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, se requerirá a los interesados mediante Resolución de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición.

3. En la instrucción del procedimiento se distinguirán las tres fases siguientes:

- Primera fase: Pre-Evaluación, en la que se comprobará por el órgano instructor si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en esta convocatoria para adquirir la condición de beneficiario, extremo que se recogerá en el informe correspondiente, excepto los referidos en el artículo 3.f) de la presente Orden, cuya acreditación se realizará con anterioridad a la propuesta de concesión, mediante los certificados expedidos por el órgano competente, que serán recabados de oficio por el órgano gestor, en los términos recogidos en el artículo 9.1.

- Segunda fase: Selección, que se realizará por la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 7 de esta Orden. En esta fase se valorarán las solicitudes presentadas y se realizarán el resto de actuaciones necesarias

para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

- Tercera fase: Propuesta de Concesión, que finalizará con la resolución.

Las Resoluciones y Órdenes previstas en esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, serán expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, C/ Acisclo Díaz, n.º 3, Bajo, de Murcia.

Además, y a título informativo, serán expuestas en la página Web de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo: <http://www.carm.es/ayudas> y subvenciones.

#### **Artículo 7. Comisión de selección**

1. La selección de los candidatos será efectuada por una Comisión de Selección conforme a lo establecido en la presente Orden, correspondiendo a la misma la interpretación de las bases y la fijación de los criterios para su aplicación en los casos no previstos.

2. La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

a) La Secretaria de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente de la Comisión.

b) El Director General de Universidades y Política Científica, o persona en quien delegue.

c) La Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, o persona en quien delegue.

d) Un técnico de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, designado por la Secretaria Autonómica, que actuará como Secretario de la Comisión de Selección con voz y voto.

3. Con el fin de auxiliar a la Comisión de Selección, ésta podrá designar los asesores que estime oportuno, como expertos en relaciones internacionales y de cooperación al desarrollo, con voz pero sin voto.

4. Para que la Comisión quede válidamente constituida, se requerirá la presencia del Presidente, el Secretario y un vocal más.

5. En lo no previsto en estas bases, la Comisión, como órgano colegiado, ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

#### **Artículo 8. Proceso de selección**

El proceso de selección constará de dos fases, ambas eliminatorias:

1. Concurso de méritos

a) Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, efectuada por la Comisión de selección a que se refiere el artículo 7 de esta Orden, conforme a los criterios de valoración recogidos en el Anexo III. La

Comisión de Selección sólo valorará los méritos de los aspirantes, acreditados documentalmente en el expediente presentado por ellos y concluidos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tras esta primera evaluación, la Comisión de selección dictará Resolución provisional aprobando la puntuación obtenida por los aspirantes en esta fase. Los aspirantes podrán formular alegaciones o reclamaciones durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la exposición pública de la Resolución.

c) Una vez resueltas en su caso las correspondientes alegaciones o reclamaciones, la Comisión de Selección dictará Resolución definitiva aprobando la relación baremada de aspirantes. Sólo los diez primeros, como máximo, serán preseleccionados y convocados a la siguiente fase.

## 2. Entrevista personal

a) El objeto de la entrevista será comprobar el conocimiento de los aspirantes en temas de cooperación al desarrollo, siendo los criterios de valoración el conocimiento demostrado de los temas de cooperación internacional al desarrollo, la experiencia en asuntos de cooperación al desarrollo, la claridad y orden en las respuestas y la capacidad del aspirante de relacionar entre sí los distintos temas. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos, de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo III. Para superarla se requerirá una puntuación mínima de 5 puntos.

b) Finalizada la entrevista, la Comisión de selección dictará Resolución provisional aprobando la puntuación obtenida por los aspirantes en esta fase. Los aspirantes podrán formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la exposición pública de la Resolución.

c) Una vez resueltas, en su caso, las correspondientes alegaciones o reclamaciones, la Comisión de Selección dictará Resolución definitiva aprobando la relación de aspirantes que la han superado, así como la puntuación global obtenida en el proceso de selección.

3. Finalizado el proceso de selección, la Comisión emitirá un informe de evaluación que recogerá el resultado del proceso selectivo.

## Artículo 9. Propuesta de concesión

1. Previamente a la realización de la propuesta de concesión, la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, solicitará de oficio los informes acreditativos de que los solicitantes que han superado el proceso selectivo se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad social; así como de no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

Asimismo, el aspirante con mayor puntuación deberá acreditar tener garantizada la asistencia sanitaria para el período de prácticas.

2. La Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo a la vista del expediente y del informe de evaluación elaborado por la Comisión de Selección formulará, mediante la oportuna Resolución, propuesta de concesión debidamente motivada, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación aplicando los criterios establecidos en el baremo.

3. Siempre que existan aspirantes que hayan superado el proceso de selección y, de acuerdo con el informe de evaluación, el órgano instructor podrá proponerlos como suplentes, por orden de puntuación, para el caso de renuncia o pérdida de la condición de beneficiario del primer adjudicatario.

4. Dicha propuesta de concesión será elevada por la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo al Consejero de Presidencia.

## Artículo 10. Finalización del procedimiento

1. El Consejero de Presidencia, a la vista de la propuesta de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, resolverá motivadamente mediante Orden la concesión de la beca. Dicha Orden contendrá, además del solicitante al que se concede la beca, la denegación expresa del resto de solicitudes.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su exposición.

El adjudicatario deberá comunicar por escrito su aceptación o renuncia en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, así como declaración de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades recogidas en el artículo 14 de esta Orden. De no mediar aceptación expresa en dicho plazo, se entenderá que renuncia.

2. El Consejero de Presidencia tendrá la posibilidad de declarar desierta la convocatoria en los siguientes supuestos: no haber concurrencia, no cumplir ningún candidato los requisitos exigidos, o no superar ningún candidato el proceso de selección establecido para la obtención de la beca.

3. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a los interesados será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas.

## Artículo 11. Pago de la beca

1. El pago de la beca al beneficiario se efectuará una vez acreditada su incorporación en las dependencias de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, al inicio de la prestación con carácter anticipado, mediante transferencia bancaria al número de cuenta

corriente que éste facilite, como financiación necesaria para desarrollar con normalidad las actuaciones inherentes a la beca, por un importe equivalente a los meses en que se desarrollen las prácticas hasta el 31 de diciembre de 2008, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El importe económico correspondiente al primer mes de la realización de las prácticas se prorratearía en el caso de que la incorporación no tuviera lugar el primer día de dicho mes.

#### **Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios**

1. Serán obligaciones del beneficiario:

a) El aprovechamiento profesional del período de formación y de las actividades que realicen. La falta de rendimiento suficiente, que podrá ser apreciada por informe de la Jefe de Servicio de Cooperación y Acción Exterior, durante el período de prácticas, será motivo de revocación de la beca concedida y la devolución de los pagos efectuados.

b) Colaborar con la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, durante el tiempo que dure su período de formación y perfeccionamiento práctico, debiendo realizar las actividades que les encomienden relacionadas con temas propios de la Cooperación al Desarrollo, y de acuerdo con su preparación.

c) Quedar a disposición de la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a partir del día que se soliciten sus servicios, por el período de duración de la beca, así como cumplir todas las normas y directrices establecidas por ella.

d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión.

e) Justificar la actividad becada presentando al final de las prácticas, una memoria de los trabajos desarrollados, en el plazo de tres meses una vez finalizado el período de prácticas. Dicha memoria será objeto de valoración por la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, como requisito previo a la expedición del certificado de aprovechamiento.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de la actividad becada que estime pertinentes la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, el beneficiario estará obligado a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Tener asegurada la asistencia sanitaria durante el período de prácticas.

h) Comunicar a la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, así como, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

Esta comunicación deberá producirse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

i) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

2. Toda alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la obtención de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o el incumplimiento de estas obligaciones, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

#### **Artículo 13. Seguimiento y justificación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo es el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación, y dentro de ella el Servicio de Cooperación y Acción Exterior, que recabará del beneficiario el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos, y realizará las comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo anterior.

#### **Artículo 14. Incompatibilidades**

Durante el período de vigencia, esta beca es incompatible con otras becas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, así como con la realización de cualquier otra actividad laboral, remunerada o no.

#### **Artículo 15. Ausencia de vinculación laboral o administrativa.**

La concesión de esta beca no crea ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre la persona becada y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 16. Reintegros.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la beca, en los casos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones y de acuerdo con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2. de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, que remite para el contenido mínimo de las bases de la convocatoria al artículo 17.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se establece como criterio de graduación para el incumplimiento el siguiente:

El incumplimiento de objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, supondrá la devolución del 30% de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 17. Responsabilidad y régimen sancionador**

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, esta-

blece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 18. Aceptación de las bases de la convocatoria**

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

#### **Disposiciones finales**

**Primera:** Se faculta a la Secretaria Autonómica de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

**Segunda:** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

**ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA  
BECAS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE PROFESIONALES EN  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2006**

D/Dña.....,  
natural de .....Provincia .....País.....  
Fecha de nacimiento..... NIF .....  
Domicilio.....  
Localidad..... Provincia.....CP:.....  
Teléfono/Fax .....  
Correo electrónico .....

**EXPONE** que, sobre la base de lo dispuesto en la convocatoria de becas de formación y prácticas de profesionales en cooperación al desarrollo, considera reunir todos los requisitos exigidos y adjunta a la presente la documentación requerida:

- 1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (art.4.1.a)
- 2. Certificado acreditativo de ser natural o poseer vecindad administrativa en la Región de Murcia (art.4.1.b) (original o fotocopia compulsada)
- 3. Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida un adecuado seguimiento del período de formación y prácticas. (art. 4.1.c)
- 4. Certificado académico personal con calificaciones de los estudios universitarios (art.4.1.d) (original o fotocopia compulsada)
- 5. Certificado de un curso de 30 horas o más en cooperación al desarrollo (art. 4.1.e) (original o fotocopia compulsada)
- 6. Curriculum vitae, con méritos debidamente justificados (original o fotocopia compulsada) (art.4.1.f)
- 7. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, según el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (modelo Anexo II) (art.4.1.g)

**SOLICITA** con expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria, participar en el proceso selectivo para la concesión de la beca de formación y prácticas de profesionales en cooperación al desarrollo.

....., a ..... de ..... de **2006**

Fdo.:.....

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA**

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO**

D.....con  
DNI.....**DECLARA**, a los efectos previstos en el artículo 3.f) y g) de la presente Orden de convocatoria, que **NO ESTÁ INCURSO** en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo **13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:**

- "a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria."

.....a .....de.....de.....

Firma

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA**

**Anexo III****Criterios de valoración****A) Méritos**

## 1. Expediente académico.

a) Por cada diplomatura o licenciatura, la media aritmética de las calificaciones que se posean puntuándose de la siguiente forma:

- Matrícula de Honor 4 Ptos.
- Sobresaliente 3 Ptos.
- Notable 2 Ptos.
- Aprobado 1 Pto.

b) En caso de poseer dos o más diplomaturas o licenciaturas, se sumarán las distintas medias aritméticas de las mismas.

c) También se sumará, cuando se posea, por:

- Premio extraordinario fin de carrera 1 Pto.
- Título de Licenciado con grado 1 Pto.
- Título de Doctor 2 Ptos.
- Título de Doctor "Cum Laude" 3 Ptos.

2. Cursos y períodos de investigación relacionados con la cooperación internacional al desarrollo. Se valorarán de acuerdo con su duración (máximo 3 puntos):

- Más de dos años, o más de 500 horas 2 Ptos.
- Más de un año, o más de 250 horas 1 Pto.
- Más de 6 meses, o más de 150 horas 0,75 Ptos.
- Más de 3 meses o más de 75 horas 0,50 Ptos.
- Más de 1 mes o más de 35 horas 0,25 Ptos.
- Hasta 1 mes o 35 horas 0,10 Ptos.

3. Períodos de prácticas o becas de formación o prácticas en ONGD, en instituciones u organizaciones cu-

yos fines institucionales sean la cooperación internacional al desarrollo. Se valorarán de acuerdo con su duración (máximo 3 puntos):

- Más de dos años, o más de 500 horas 2 Ptos.
- Más de un año, o más de 250 horas 1 Pto.
- Más de 6 meses, o más de 150 horas 0,75 Ptos.
- Más de 3 meses o más de 75 horas 0,50 Ptos.
- Más de 1 mes o más de 35 horas 0,25 Ptos.
- Hasta 1 mes o 35 horas 0,10 Ptos.

4. Experiencia laboral en trabajos relacionados con la cooperación internacional al desarrollo: 0,50 puntos por cada año (máximo 2 puntos).

5. Publicaciones de carácter científico o técnico relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo (máximo 2 puntos).

6. Idiomas extranjeros (máximo 3 puntos).

7. Otros méritos (máximo 1 punto).

**B) criterios de valoración de la entrevista personal**

La entrevista personal se valorará de 0 a 10 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 5 puntos para superarla, con arreglo a la siguiente distribución:

1. Grado de conocimiento en temas de cooperación internacional para el desarrollo, máximo 4 puntos.

2. Experiencia en asuntos de cooperación al desarrollo, máximo 2 puntos.

3. Claridad y orden en las respuestas, máximo 2 puntos.

4. Capacidad de relacionar temas entre sí, máximo 2 puntos.

El Consejero de Presidencia, Juan Antonio de Heras Tudela.

## Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

### **16387 Orden de 14 de noviembre de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Juventud Región de Murcia para el año 2007.**

Con el fin de destacar y alentar todas aquellas acciones que, dirigidas a la efectiva promoción y participación de la juventud, incidieran o posibilitaran el desarrollo político, social, económico, asociativo y cultural del joven en el ámbito de la Región de Murcia, se crearon, a iniciativa de la extinta Dirección General de Juventud, y por Orden de 9 de octubre de 2002 de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 251, de 29 octubre), los "Premios Juventud Región de Murcia", aprobándose al tiempo las bases para sus concesión anual.

La experiencia acumulada aconsejó modificar dichas bases para, entre otros fines, alentar y facilitar la presentación de candidaturas y actualizar las modalidades de los premios. En consecuencia, se publicó una nueva Orden de 10 de Diciembre de 2004 aprobando las bases reguladoras de la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia.

Posteriormente queda adscrito el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia a la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Dado el éxito de las pasadas convocatorias, así como la necesidad de continuar en el reconocimiento y estímulo de las actuaciones realizadas por y para los jóvenes, se considera conveniente convocar nuevamente estos premios en el año 2007.

En su virtud, de acuerdo a lo establecido en la base 4.ª de la Orden de 10 de diciembre de 2004, de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia,

#### **Dispongo**

##### **Artículo 1.**

Convocar los Premios Juventud Región de Murcia del año 2007, para el reconocimiento y distinción de aquellas actuaciones de los jóvenes y a favor de la población joven que hayan destacado por su especial incidencia en el desarrollo político, social, económico, asociativo y cultural de la juventud.

##### **Artículo 2.**

La presente convocatoria se regirá íntegramente por las bases contenidas en la Orden de 10 de diciembre de 2004 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprue-

ban las bases reguladoras de la concesión de los Premios Juventud Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 292, de 18 de diciembre de 2004).

##### **Artículo 3.**

Las candidaturas se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden y hasta el día 31 de enero de 2008, en el Registro del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 - 3.ª planta), en ventanilla única, o en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### **Disposición final.**

Se autoriza a la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para adoptar cuantas, medidas sean necesarias para la correcta aplicación y desarrollo de esta Orden.

Murcia a 14 de noviembre de 2007.—El Consejero de Cultura Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### **16386 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 6 de noviembre de 2007, de modificación parcial de la Orden de 22 de marzo de 2007 de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales de carácter urbano a instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y se convocan las correspondientes al año 2007.**

Advertido error en la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 6 de noviembre de 2007, de modificación parcial de la Orden de 22 de marzo de 2007 de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades medioambientales de carácter urbano a instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro y se convocan las correspondientes al año 2007, publicada en BORM n.º 261, de 12 de noviembre, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

**Segundo.** Se modifica la redacción del artículo 13.1 ("Justificación"), que queda redactado en la siguiente forma:

«2. "Artículo 13.- Justificación.

1. Las instituciones, fundaciones y asociaciones beneficiarias de subvenciones, en el plazo del mes siguiente

al de la finalización del proyecto o actividad, deberán presentar los siguientes documentos, preferentemente en el Registro de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio o en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Calidad Ambiental indicados en el artículo 3.3 de la presente Orden:

Debe decir:

**Segundo.** Se modifica la redacción del artículo 13.1 ("Justificación"), que queda redactado en la siguiente forma:

«2. "Artículo 13.- Justificación.

1. Las instituciones, fundaciones y asociaciones beneficiarias de subvenciones, en el plazo del mes siguiente al de la finalización del proyecto o actividad, y en todo caso antes del 28 de febrero de 2008, deberán presentar los siguientes documentos, preferentemente en el Registro de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio o en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Calidad Ambiental indicados en el artículo 3.3 de la presente Orden:

Murcia, 21 de noviembre de 2007.—El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

## Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

### **16437 Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para el Plan Parcial Sector S2-R. La Hoya del PGM de Lorca, a solicitud de su Ayuntamiento.**

Visto el expediente n.º 649/07 de Evaluación Ambiental Estratégica, seguido a instancia del Ayuntamiento de Lorca, con domicilio en Plaza de España, 1, 30800-Lorca (Murcia), con CIF: P-3002400-D, para el Plan Parcial Sector S2-R. La Hoya del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, con objeto de valorar la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta:

1. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el artículo 3.3.a) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, en virtud del artículo 4.1 de la referida Ley, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud de propuesta del Plan Parcial Sector S2-R. La Hoya del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca:

- Ayuntamiento de Lorca.
- Dirección General del Medio Natural.
- Dirección General de Cultura.

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Ecologistas en Acción.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.
- Fundación Global Nature-Murcia.
- Asociación de Naturalistas del Sureste.

El resultado de las respuestas remitidas por los órganos institucionales y público consultados sobre la propuesta del Plan Parcial Sector S2-R. La Hoya del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, es el siguiente:

- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales con fecha de entrada en esta Consejería de 10/08/07, informa: < Que la documentación presentada no incorpora inventario del Patrimonio Cultural ni evaluación de posibles impactos sobre el mismo. Se afirma la "no existencia de elementos pertenecientes al patrimonio histórico-artístico en el sector de referencia". Dicha afirmación no está contrastada por ningún técnico competente.

El área no ha sido objeto de prospección sistemática que permita descartar la presencia de otros bienes de interés arqueológico, paleontológico, etnográfico o histórico.

Deberá incluirse Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Histórico que incorpore los resultados de una prospección arqueológica, en base al art. 6 del RD 1131/88, art. 2c de la ley 6/1988, art. 16.1 de la ley 1/1995, y al art. 12.2 de la ley 4/2007, el cual deberá realizarse con antelación a la aprobación definitiva del Estudio Ambiental.>

- El Ayuntamiento de Lorca en fecha 18/08/07, informa: < Que toma conocimiento y hace propio el Informe emitido por la Comisión Técnica de Evaluación Ambiental de fecha 13 de julio de 2007 y lo comunica a la Dirección General de Calidad Ambiental para su incorporación al expediente. En dicho informe se considera lo siguiente:

- Que los terrenos afectados por el presente Plan Parcial están clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado anejo a Suelo Urbano de la Hoya.

- Que dicho Plan Parcial, al estar recogido en el Plan General fue objeto de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la que sufrió favorablemente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

- Consta en el expediente informe favorable de los organismos sectoriales competentes.

Por último y a la vista de la documentación presentada, la Comisión estima, que no se conocen incidencias medioambientales diferentes de las recogidas en el Documento de Consulta remitido, por lo que no se estima necesario someter a Evaluación Ambiental Estratégica el presente Plan Parcial.>

- La Dirección General del Medio Natural en fecha 12/09/07, informa: < Que el Plan Parcial para el desarrollo del Sector S2-R de la Hoya de Lorca, incluido en el PGM

como suelo de uso urbanizable sectorizado, no se incluye en el ámbito de ningún Plan o Estrategia Ambiental, que estén orientados a ordenar el uso de los recursos naturales de la zona, tales como Planes de Ordenación de Recursos Naturales, el Plan de Desarrollo Sostenible y de Ordenación de la Comarca del Noroeste o la Estrategia Forestal de la Región de Murcia.

En el terreno donde se va a desarrollar el Plan Parcial no se prevén efectos directos e indirectos sobre los espacios protegidos y valores ambientales que existen en las zonas colindantes.

En conclusión, el proyecto del Plan Parcial referido no contempla actividades y actuaciones que puedan tener efectos significativos sobre espacios protegidos y valores ambientales en su ámbito de su actuación.>

- La Dirección General de Ordenación del Territorio, en fecha 6/09/07 informa: Que es necesario que en la determinación del objeto a evaluar ambientalmente, se tengan en cuenta las determinaciones de los instrumentos de ordenación del territorio de la Región de Murcia, vigentes en la actualidad, como son:

a) Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas mediante el Decreto 102/2006, de 8 de junio.

b) Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, aprobadas mediante el Decreto 57/2004, de 18 de junio.

2. Considerando que al Plan Parcial referido le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 4 en sus apartados 1 y 2 se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Esta comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 13 de septiembre de 2007, acuerda lo siguiente: "Vis-tos los informes recibidos en la fase de consultas y analizados los criterios para determinar la posible significación de efectos sobre el medio ambiente, conforme al Anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, se concluye la no existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados de dicho Plan Parcial, y por tanto, que no es necesario realizar la Evaluación Ambiental en los términos previstos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, siempre y cuando la aprobación del Plan Parcial recoja las condiciones de los informes que obran en el expediente."

3. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en el Decreto 21/2005, de 28 de enero, por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo.

4. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Conse-

jería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), y visto el acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental emite informe en relación al Plan Parcial Sector S2-R. La Hoya del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, promovido por su Ayuntamiento, considerando que no es necesario que realice el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, por las motivaciones y con las condiciones que se recogen en el apartado 2 del presente informe.

5. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

6. Remítase al Ayuntamiento de Lorca, como órgano promotor y competente para aprobar definitivamente el Plan Parcial, según lo establecido en los artículos 2.b) y 5.1 de la Ley 9/2006.

Murcia, 2 de octubre de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía, Empresa e Innovación

**16304 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T 20 Kv y C.T.I. Carril de Los Penchos en la pedanía de Guadalupe" T.M. Murcia.**

Con fecha 8 de junio de 2007 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T 20 Kv y C.T.I. Carril de Los Penchos en la pedanía de Guadalupe" T.M. Murcia.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., justificado haber intentado

sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

**Primero.**- Designar como representantes de la Administración en este expediente a doña María Robles Mateo, Jefe del Servicio Jurídico, y a doña Ana M.ª Tudela García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

**Segundo.**- Fijar para el levantamiento de Actas Previa a la Ocupación el próximo día 15 de enero de 2007 en la sede del Ayuntamiento de Murcia, sito en Glorieta de España, n.º 1, a partir de las 09:30 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

**Tercero.**- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

**Cuarto.**- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión a los efectos de notificación que determina el artículo 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares que se relacionan a continuación:

Finca N.º	Titular	POL/PAR.	Fecha	Hora
MU-MU-1	Francisco Hernández Gómez	103/103	15/01/2008	09,30
MU-MU-1	Soledad Herreros Ríos	103/103	15/01/2008	09,30
MU-MU-2	Manuela Hernández Llorente	103/104	15/01/2008	10,00
MU-MU-2	Cipriano López	103/104	15/01/2008	10,00
MU-MU-3	Manuel Ortiz Ruiz	103/108	15/01/2008	10,15
MU-MU-4	M.ª Josefa Echevarría Carvajal	103/117	15/01/2008	10,30
MU-MU-4	Conde de Montimar	103/117	15/01/2008	10,30
MU-MU-5	Teresa Alcayna Ruiz	103/116	15/01/2008	10,45
MU-MU-6	Mariano Celdrán López	103/115	15/01/2008	11,00
MU-MU-6	Miguel Celdrán	103/115	15/01/2008	11,00

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcárcel.

## Consejería de Economía, Empresa e Innovación

### 16362 Anuncio de Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.M.T. 20 KV S.T. Fausita - Nuevo Hospital de Cartagena (Tramo aéreo)" en el término municipal de Cartagena, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.M.T. 20 KV S.T. Fausita - Nuevo Hospital de Cartagena (Tramo aéreo).

d) Situación: Parajes La Campana, El Calvario y Lo Campano.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al Nuevo Hospital de Cartagena.

g) Características técnicas:

#### Línea Eléctrica.

Tipo: Aéreo.

N.º Circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo n.º 1 (Entronque A/S n.º 1).

Final: Apoyo n.º 19 (Entronque A/S n.º 2).

Longitud: 3.675 mts.

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: Composite (U-70-YB-20-P).

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 208.006,37 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Teófilo A. Martín Jiménez.

j) Expediente n.º: 3E07AT23391.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 12 de noviembre de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR  
L.M.T. 20 kV "S.T. FAUSITA - NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA" (TRAMO AEREO)**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUELO (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	PARAJE	NATURALEZA
CARTAGENA (16)	1	1/14-C-4500/1,15 2/16-C-4500/1,30	275	1100	750		54	21	CERRO DE LA CAMPANA	ERIAL.
CARTAGENA (16)	2					RED ELECTRICA ESPAÑA, S.A Pasco C/urde de los Galianes 177, 28109 Alcobendas-Madrid	54		CERRO DE LA CAMPANA	L.A.M.T. 400KV "ESCOMBRERAS- ROCAMORA"
CARTAGENA (16)	3						54		CERRO DE LA CAMPANA	L.A.M.T. D/C 66Kv "ENFERSA I ENFERSA 2"
CARTAGENA (16)	4	3/12-C-2000/0,96 4/12-C-1000/0,94 5/18-C-2000/1,46	626	2504	1552		54	49	CERRO DE LA CAMPANA	ERIAL.
CARTAGENA (16)	5					TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A U C/ Arquitecto Emilio Piñero-30007 Murcia	54		CERRO DE LA CAMPANA	LINEA TELEFONOS
CARTAGENA (16)	6					IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda. Los Pinos, s/n-30009 Murcia	54		CERRO DE LA CAMPANA	L.A.M.T. 20KV
CARTAGENA (16)	7	6/16-C-2000/1,28 7/12-C-1000/0,94	372	1488	944		54	32	CERRO DE LA CAMPANA	ERIAL.
CARTAGENA (16)	8	8/12-C-1000/0,94 9/20-C-2000/1,64 10/18-C-4500/1,49	344		988		54	33	CERRO DE LA CAMPANA	ERIAL.
CARTAGENA (16)	9					IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda. Los Pinos, s/n-30009 Murcia	54		EL CALVARIO	L.A.M.T. 20KV
CARTAGENA (16)	10		5	20	10	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Plaza Santolai, s/n 30006 Murcia	53	9015	EL CALVARIO	CARRETERA "T-46" CAMINO COLADA DE QUITAPELEJOS
CARTAGENA (16)	11	11/22-C-3000/1,85 12/20-C-3000/1,64	788	2148	1756		53	46	EL CALVARIO	ERIAL.
CARTAGENA (16)	12					TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. C/ Arquitecto Emilio Piñero-30007 Murcia	53		EL CALVARIO	LINEA TELEFONOS
CARTAGENA (16)	13					IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda. Los Pinos, s/n-30009 Murcia	53		EL CALVARIO	L.A.M.T. 20KV
CARTAGENA (16)	14	13/18-C-2000/1,46 14/16-C-3000/1,25	448	1792	1096		53	41	EL CALVARIO	ERIAL.
CARTAGENA (16)	15					IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. Avda. Los Pinos, s/n-30009 Murcia	53		EL CALVARIO	L.A.M.T. 20KV
CARTAGENA (16)	16	15/16-C-2000/1,28	219	876	538		53	44	EL CALVARIO	ERIAL.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE OTROS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR  
L.M.T. 20 KV "S.T. FAUSITA - NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA" (TRAMO AEREO)**

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	APOYO (Nº/Tipo/m²)	VUELO (m.l.)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	TITULAR Y DOMICILIO	POL	PAR	PARAJE	NATURALEZA
CARTAGENA (16)	17		5	20	10		53	9012	EL CALVARIO	CAMINO SERVICIO
CARTAGENA (16)	18	16/18-C-2000/1,46	27	108	154		53	40	EL CALVARIO	ERIAL
CARTAGENA (16)	19		15	60	30	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURO Pl. Fontes, nº 1 - 30001 Murcia	53	9011	CABEZO DE LO CAMPANO	RAMBLA
CARTAGENA (16)	20		7	28	14		53	28	CABEZO DE LO CAMPANO	ERIAL
CARTAGENA (16)	21		203	812	406		53	29	CABEZO DE LO CAMPANO	ERIAL
CARTAGENA (16)	22		10	40	20	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURO Pl. Fontes, nº 1 - 30001 Murcia	53	9010	CABEZO DE LO CAMPANO	RAMBLA
CARTAGENA (16)	23	17/16-C-1000/1,25	48	192	196		53	30	CABEZO DE LO CAMPANO	ERIAL
CARTAGENA (16)	24		12	48	24		53	9008	CABEZO DE LO CAMPANO	CAMINO
CARTAGENA (16)	25	18/14-C-1000/1,10	169	676	438		53	14	CABEZO DE LO CAMPANO	ERIAL
CARTAGENA (16)	26	19/14-C-4500/1,15	112	448	324		53	69	CABEZO DE LO CAMPANO	PARCELA NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 16442 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo situada en paraje Los Jimenos, término municipal de Bullas, con número de expediente 258/07 de AU/AI, a petición de Alfonso, Teresa, Dolores y José Escámez Duque, C.B. con CIF E30129472.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 26 de junio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

### 16598 Anuncio de adjudicación

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia única Área IV de Salud
- c) Número de expediente: 184041201607 (2007-0-0016HCN)

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación suministro lentes intraoculares
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 135, de 14 de junio de 2007.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 80.824'10.-€ (ochenta mil ochocientos veinticuatro euros con diez céntimos.)

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de septiembre de 2007
- b) Contratista: Tradesur Optical, S.L

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 3.004'56 €

a) Fecha: 11 de septiembre de 2007

b) Contratista: Bausch & Lomb. Surgical España, S.A

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 20.930'00 €

a) Fecha: 11 de septiembre de 2007

b) Contratista: Advanced Medical Optics Spain, S.L

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 24.400'00 €

a) Fecha: 11 de septiembre de 2007

b) Contratista: Alcon Cusi, S.A

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 29.900'00 €

Caravaca, 25 de octubre de 2007.—El Director Gerente, Pedro Pozo Martínez.

## Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

### 16671 Modelo de adjudicación de obras, suministros y servicios.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Área III de Salud Lorca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación Pública
- c) Número de expediente: 2007-0-30

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Montacargas
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B. O. R. M. n.º 233 de fecha 8 de octubre de 2007.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto.

#### 4.- Presupuesto base de licitación: 161.000, 00 €

#### 5. Adjudicación

a) Fecha: 09-11-2007

b) Contratista: PECRES, S.L.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de la adjudicación: 153.111,00 €

Lorca, 27 de noviembre de 2007.—El Director Gerente Área III de Salud, José Luis Albarracín Navarro.

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

#### 16673 Anuncio de adjudicación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".  
 c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por exclusividad (T.A.) n.º 104/2007

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros  
 b) Descripción del objeto: Contratación de procesador células y equipo separación celular para el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"  
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede por ser PNSP.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria  
 b) Procedimiento: Negociado  
 c) Forma: Negociado.

##### 4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 106.000, 00 €

##### 5.- Adjudicación

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2007  
 b) Contratistas:

Contratista	NIF	Adjudicado
GAMBRO BCT EUROPE NV	N0021849E	63.000, 00 €
NIRCO, S.L.	858786096	42.794, 65 €

- c) Nacionalidad: Española  
 d) Importe de la adjudicación: Ciento cinco mil setecientos noventa y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (105.794, 65 €).

En Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero.

## Consejería de Empleo y Formación

#### 16379 Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Peluqueros/as y Estilistas de la Región de Murcia (AEPC).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil siete con el número de expediente 30/1498, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial: D. Eleuterio Esteban Mateo y otros.

Murcia, 23 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

## Consejería de Empleo y Formación

#### 16381 Anuncio de organización profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Defensa Sanitaria del Ganado Ovino-Caprino Santa Eulalia de Totana.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil siete con el número de expediente 30/875, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal de Empresarios.

Firman el acta de modificación de esta organización empresarial: D. Juan Mula Alcaraz.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

## Consejería de Empleo y Formación

### Servicio Regional de Empleo y Formación

#### 16364 Notificación resolución denegatoria de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

**Procedimiento de denegación de subvenciones**

Expediente n.º	EMPRESA	NIF/CIF	Contenido	Programa de Subvención
2004-01-54-0666	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, SL	B73129256	Resolución denegatoria de subvención	Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, (Discapacitados).
2005-01-54-0554	SEPKAN DISEÑO, CB	B73414252	Resolución denegatoria de subvención	Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, (Discapacitados).

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo y Formación (Sección de Atención a Colectivos desfavorecidos), ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, 12, 30011 de Murcia.

Murcia a 26 de noviembre de 2007.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### Secretaría General

##### **16402 Solicitud de instrucción de expediente para la realización de actividades de trabajos aéreos.**

Solicitado por don Fernando García Roldán, como Director de Operaciones de la Empresa Aero Rally, S. L., empresa autorizada a las actividades de todo tipo de Trabajos Aéreos, con domicilio en Aeródromo de Villanueva del Pardillo (Madrid), se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la realización de actividades en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16.12.93 B.O.R.M. 21.12.93), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 55)

## 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

### 16367 Requerimiento pago de deuda Expediente n.º 4-360/82.

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

AS/EC -Acuse de recibo

Fecha: 26-01-2007

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-360/82

Destinatario: Cristo del Rayo, S. Coop. Ltda. C/ Cruz  
de Caminos s/n, 30440 Moratalla (Murcia)

Con fecha 11-02-1983 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Tomás Martínez Canales n.º 381 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Cristo del Rayo, S. Coop. Ltda. en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
11-02-1987	8.814,85 € (1.466.667 pts.)	2.820,75 € (469.333 pts.)	
11-02-1989	8.814,85 € (1.466.667 pts.)	1.410,37 € (234.666 pts.)	
11-02-1990	8.814,85 € (1.466.667 pts.)	705,19 € (117.333 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>26.444,55 €</b>	<b>4.936,31 €</b>	<b>31.380,86 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-020327.5429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

### 16368 Requerimiento pago de deuda. Expediente n.º: 4-203183.

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

MA/EC -Acuse de recibo

Fecha: 19-01-2007

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-203183

Destinatario: Panificadora Murciana, S.C.L. Carril de  
los Milises s/n 30570 El Canute-Beniaján (Murcia)

Con fecha 02-10-1984 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Tomás Martínez Canales y n.º 2.367 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Panificadora Murciana, S.C.L. en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
02-10-1985	-----	2.920,92 € (486.000 pts.)	
02-10-1986	4.636,38 € (771.428 pts.)	2.920,92 € (486.000 pts.)	
02-10-1987	4.636,38 € (771.428 pts.)	2.503,65 € (416.572 pts.)	
02-10-1988	4.636,38 € (771.428 pts.)	2.086,37 € (347.143 pts.)	
02-10-1989	4.636,38 € (771.429 pts.)	1.669,09 € (277.714 pts.)	
02-10-1990	4.636,38 € (771.429 pts.)	1.251,82 € (208.285 pts.)	
02-10-1991	4.636,38 € (771.429 pts.)	834,55 € (138.857 pts.)	
02-10-1992	4.636,38 € (771.429 pts.)	417,28 € (69.429 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>32.454,66 €</b>	<b>14.604,60 €</b>	<b>47.059,26 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16369 Asunto: Requerimiento pago de deuda.  
Expediente n.º 4-38/79.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

MA/EC -Acuse de recibo

Fecha: 19-06-2007

Asunto: Requerimiento Pago de deuda

Expediente n.º: 4-38/79

Destinatario: Sociedad Cooperativa de Artes Gráficas  
"El Taller" C/ Escultor Roque López n.º 3 30008 Murcia

Con fecha 19-11-1979 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Tomás Martínez Canales n.º 2.350 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la entidad Sociedad Cooperativa de Artes Gráficas "El Taller" en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
19-11-1983	-----	1.430,41 € (238.000 pts.)	
19-11-1984	9.616,19 € (1.600.000 pts.)	1.153,94 € (192.000 pts.)	
19-11-1985	9.616,19 € (1.600.000 pts.)	576,97 € (96.000 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>19.232,38 €</b>	<b>3.161,32 €</b>	<b>22.393,70 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16370 Requerimiento pago de deuda expediente  
n.º 4-145/84.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

MA/EC -Acuse de recibo

Fecha: 05-02-2007

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-145/84

Destinatario: Sdad. Coop. Ltda. El Roble. Camino de  
la Atalaya s/n, 30180 Bullas (Murcia)

Con fecha 05-03-1985 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Fernando Bravo-Villasante Rivera n.º 379 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Sdad. Coop. Ltda. El Roble en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente,

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
05-03-1987	6.911,64 € (1.150.000 pts.)	4.146,98 € (690.000 pts.)	
05-03-1988	6.911,64 € (1.150.000 pts.)	3.425,77 € (570.000 pts.)	
05-03-1989	5.409,11 € (900.000 pts.)	2.704,55 € (450.000 pts.)	
05-03-1990	5.409,11 € (900.000 pts.)	2.163,64 € (360.000 pts.)	
05-03-1991	5.409,11 € (900.000 pts.)	1.622,73 € (270.000 pts.)	
05-03-1992	5.409,11 € (900.000 pts.)	1.081,82 € (180.000 pts.)	
05-03-1993	5.409,11 € (900.000 pts.)	540,91 € (90.000 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>40.868,83 €</b>	<b>15.686,40 €</b>	<b>56.555,23 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16371 Requerimiento pago de deuda. Expediente  
n.º 4-518/82.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

AS/EC -Acuse de recibo

Fecha: 21-02-2007

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-518/82

Destinatario: Unalba, S. Coop. Ltda.

C/ Alfonso X El Sabio n.º 24, 30820 Alcantarilla  
(Murcia)

Con fecha 04-02-1983 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Vicente Moreno Torres con el n.º 319 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Unalba, S. Coop. Ltda. en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
04-02-1984	-----	2.944,96 € (490.000 pts.)	
04-02-1985	8.414,17 € (1.400.000 pts.)	2.944,96 € (490.000 pts.)	
04-02-1986	8.414,17 € (1.400.000 pts.)	2.355,97 € (392.000 pts.)	
04-02-1987	8.414,17 € (1.400.000 pts.)	1.766,98 € (294.000 pts.)	
04-02-1988	8.414,17 € (1.400.000 pts.)	1.177,98 € (196.000 pts.)	
04-02-1989	8.414,17 € (1.400.000 pts.)	588,99 € (98.000 pts.)	
TOTAL	42.070,85 €	11.779,84 €	53.850,69 €

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art.º 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16372 Asunto: requerimiento pago de deuda.  
Expediente n.º 4-546/82.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

AS/EC -Acuse de recibo

Fecha: 02-02-2007

Asunto: requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-546/82

Destinatario: Frimur, Sdad. Coop. Ltda. Avda. de  
Cieza n.º 16, 30550 ABARAN (Murcia)

Con fecha 21-06-1983 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Manuel Clavero Blanc n.º 1.803 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Frimur, Sdad. Coop. Ltda. en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
21-06-1984	-----	3.597,06 € (598.500 pts.)	
21-06-1985	7.340,93 € (1.221.428 pts.)	3.597,06 € (598.000 pts.)	
21-06-1986	7.340,93 € (1.221.428 pts.)	3.083,19 € (513.000 pts.)	
21-06-1987	7.340,93 € (1.221.428 pts.)	2.569,33 € (427.500 pts.)	
21-06-1988	7.340,93 € (1.221.428 pts.)	2.055,46 € (342.000 pts.)	
21-06-1989	7.340,93C (1.221.428 pts.)	1.541,60 € (256.500 pts.)	
21-06-1990	7.340,93 € (1.221.428 pts.)	1.027,73 € (171.000 pts.)	
21-06-1991	7.340,93 € (1.221.428 pts.)	513,87 € (85.500 pts.)	
TOTAL	51.386,53 €	17.985,30 €	69.371,83 €

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art.º 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16373 Asunto: Requerimiento pago de deuda.  
Expediente n.º 4-191/79.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

MA/EC -Acuse de recibo

Fecha: 20-11-2006

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-191/79

Destinatario: Coop. de Construcción "Algasan" C/ Pío XII  
n.º 26 30892 Librilla (Murcia)

Con fecha 16-09-1980 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Francisco Saura Ballester y n.º 1.424 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Coop. de Construcción "Algasan" en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
16-09-1985	5.409,11 € (900.000 pts.)	865,46 € (144.000 pts.)	
16-09-1986	5.409,11 € (900.000 pts.)	432,73 € (72.000 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>10.818,22 €</b>	<b>1.298,19 €</b>	<b>12.116,41 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16374 Requerimiento pago de deuda. Expediente  
n.º 4-1/80.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

AS/EC -Acuse de recibo

Fecha: 23-10-2006

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-1/80

Destinatario: Luis Molina, Sdad. Coop. Ltda. Carretera  
Beniján s/n 30000 Murcia

Con fecha 19-06-1980 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Juan Florit García y n.º 1.107 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Luis Molina, Sdad. Coop. Ltda. en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
19-06-1982	4.808,10 € (800.000 pts.)	1.923,24 € (320.000 pts.)	
19-06-1983	4.808,10 € (800.000 pts.)	1.538,59 € (256.000 pts.)	
19-06-1984	4.808,10 € (800.000 pts.)	1.153,94 € (192.000 pts.)	
19-06-1985	4.808,10 € (800.000 pts.)	769,30 € (128.000 pts.)	
19-06-1986	4.808,10 € (800.000 pts.)	384,65 € (64.000 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>24.040,50 €</b>	<b>5.769,72 €</b>	<b>29.810,22 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16375 Requerimiento pago de deuda Expediente n.º  
4-601/81.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

AS/EC -Acuse de recibo

Fecha: 24-11-2006

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º: 4-601/81

Destinatario: S. Coop. Ltda. Cografic, Ctra. Madrid  
Km-382, 30500 Molina de Segura (Murcia)

Con fecha 10-09-1982 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Manuel Giner Gascón n.º 1.397 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad S. Coop. Ltda. Cografic en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
10-09-1986	6.490,93 € (1.080.000 pts.)	1.557,82 € (259.200 pts.)	
10-09-1987	6.490,93 € (1.080.000 pts.)	1.038,55 € (172.800 pts.)	
10-09-1988	6.490,93 € (1.080.000 pts.)	513,26 € (85.400 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>19.472,79 €</b>	<b>3.109,63 €</b>	<b>22.522,42 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la Entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección General de la Economía Social, del Trabajo  
Autónomo y del Fondo Social Europeo

**16376 Asunto: Requerimiento pago de deuda.  
Expediente n.º 4-346/82.**

N/Ref: Área de Control y Seguimiento Préstamos  
F.N.P.T.

AS/EC -Acuse de recibo

Fecha: 22-01-2007

Asunto: Requerimiento pago de deuda

Expediente n.º 4-346/82

Destinatario: Coop. Obrera de Producción de Calza-  
dos, Sdad. Coop. Ltda. (Coproca) C/ Camino Estación s/n,  
30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)

Con fecha 27-10-1983 se formalizó mediante escritura pública en Murcia, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, don Juan Florit García n.º 2.844 de su protocolo, contrato de préstamo otorgado por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) a la Entidad Cooperativa Obrera de Producción de Calzados, Sdad. Coop. Ltda. en virtud del expediente de referencia.

En dicho expediente administrativo no constan como pagados los vencimientos del citado préstamo, por fechas e importes siguiente:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	I. PRÉSTAMO	TOTAL
27-10-1984	-----	3.239,46 € (539.000 pts.)	
27-10-1985	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	3.239,46 € (539.000 pts.)	
27-10-1986	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	2.776,68 € (462.000 pts.)	
27-10-1987	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	2.313,90 € (385.000 pts.)	
27-10-1988	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	1.851,12 € (308.000 pts.)	
27-10-1989	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	1.388,34 € (231.000 pts.)	
27-10-1990	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	925,56 € (154.000 pts.)	
27-10-1991	6.611,13 € (1.100.000 pts.)	462,78 € (77.000 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>46.277,91 €</b>	<b>16.224,30 €</b>	<b>62.502,21 €</b>

Por ello rogamos procedan al abono de la deuda correspondiente en la entidad BBVA c/c n.º 0182-2370-41-0203275429 mediante utilización del documento de ingreso que por duplicado se adjunta, sin perjuicio de posterior liquidación que pueda efectuarse en base a la información que faciliten al respecto las distintas Unidades Administrativas que han tenido competencias sobre el referenciado préstamo, así como por concepto de intereses de demora.

El presente requerimiento de pago de deuda se realiza a los efectos de, una vez abonada la totalidad de la misma, poder extinguir la obligación contractual así como, en su defecto, producir la interrupción de prescripción de las acciones establecidas en el art. 1973 del Código Civil.

El Jefe de Área de Control y Seguimiento F.N.P.T.,  
Alfredo López Caballo.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

### 16440 Edicto de notificación de deudas de prestaciones indebidamente percibidas a deudores no localizados.

El Secretario Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el arts. 58.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el art. 80 del RD. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el art. 45 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y el RD. 148/1996, de 5 de febrero y Orden de 18 de julio de 1997, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones indebidas, a los sujetos responsables del pago de deudas por dicho concepto, comprendidos en la relación que se acompaña, por el importe de prestaciones que han sido declaradas como indebidamente percibidas mediante resolución firme en vía administrativa adoptada por esta Entidad Gestora, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones de las prestaciones indebidamente percibidas de la Seguridad Social, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre y el art. 45 de la misma Ley, en el plazo de 30 días, desde la presente notificación, podrán acreditar el abono voluntario del importe íntegro de la deuda en la cuenta de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Oficina Principal de Murcia. c.c.c. 2090/0003/60/0054010352, en cuyo caso deberá presentar justificante del ingreso en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se advierte que en el caso de no efectuar el ingreso, conforme a los artículos mencionados se procederá a su reclamación en vía ejecutiva, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por RD-Legislativo 2/1995, de 7 de abril).

	<b>Relación</b>		
ALVAREZ TOMILLO ANGEL	DNI/NIE 12159364T	IMPORTE:	624,86 euros
GOURADA EL MONOUN	DNI/NIE X2079711M	IMPORTE:	873 euros
MIÑARRO JUST JOSE	DNI/NIE 23256489Q	IMPORTE:	145,5 euros
RODRIGUEZ SÁNCHEZ PEDRO	DNI/NIE 75211180F	IMPORTE:	611,23 euros

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 16639 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago

de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 10 de diciembre de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

### Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30004843970	CALZADOS DE LUCY, S.L.	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	29834974	0407 0407	1.674,62
0111 10	30006583607	SUPERMERCADO JUAN GARCIA	AV LA SALUD 2	30800 LORCA	03 30 2007	26678434	0307 0407	126,78
0111 10	30006727689	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL LOS NAVARROS 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	26679242	0307 0307	422,54
0111 10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2007	26701571	0307 0307	4.188,10
0111 10	30101380914	SANCHEZ MADRID ISABEL	CL MAYOR 169	30006 MURCIA	02 30 2007	29875491	0407 0407	702,38
0111 10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130 BENIEL	03 30 2007	26710665	0307 0307	2.002,73
0111 10	30102207434	CONSCIEZA, S.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2007	26714810	0307 0307	620,15
0111 10	30102929577	RADICAL MUSIC, S.L.	CL ORILLA DEL AZARBE	30007 MURCIA	03 30 2007	26720971	0307 0307	3.260,47
0111 10	30104716094	GRI#AN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2007	20066468	0107 0107	759,47
0111 10	30104716094	GRI#AN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2007	29902268	0407 0407	734,99
0111 10	30105367412	ESPINOSA HERNANDEZ ANGEL	CL PARQUE 9	30201 CARTAGENA	03 30 2007	26744718	0307 0307	391,87
0111 10	30105627692	DOLERA ANDREO, S.L.	CL GENERAL AZNAR 17	30850 TOTANA	03 30 2007	19962802	0205 0205	35,95
0111 10	30105756220	PROMOCIONES SANCHEZ MECA	CL MENENDEZ PELAYO 3	30204 CARTAGENA	21 30 2007	620392	0903 0204	1.067,03
0111 10	30105911117	CANOVAS BALSAS ISABEL	CT CARTAGENA 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	29914796	0407 0407	838,81
0111 10	30106226163	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL MEDICO D. JESUS L	30520 JUMILLA	03 30 2007	26754721	0307 0307	2.177,81
0111 10	30106226163	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL MEDICO D. JESUS L	30520 JUMILLA	03 30 2007	26754822	0307 0307	119,83
0111 10	30107240320	TORRES SANCHEZ DOLORES	AV JUAN CARLOS I-LA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	26770077	0307 0307	541,07
0111 10	30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	02 30 2007	16869411	1206 1206	945,27
0111 10	30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	02 30 2007	20101127	0107 0107	1.151,90
0111 10	30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	02 30 2007	23629196	0207 0207	1.077,58
0111 10	30108759479	REDES SUBTERRANEAS, S.L.	CL MARTINEZ PARRA 2	30880 AGUILAS	03 30 2007	26796147	0307 0307	1.019,63
0111 10	30109086653	MURCIANA DE COMPACTOS, S	CL CARRETAS 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	26801096	0307 0307	647,17
0111 10	30109707756	PAZOS ARIDANE, S.L.	CL PUERTO FERREIRA 9	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	26814941	0307 0307	1.629,83
0111 10	30109949650	OPORTUNIDADES LA ESPERAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	02 30 2007	26821914	0307 0307	166,04
0111 10	30109949650	OPORTUNIDADES LA ESPERAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	02 30 2007	29985932	0407 0407	498,12
0111 10	30110132233	MOLINA PEREZ ANTONIO JOS	AV CONSTITUCION 133	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	26825954	0307 0307	507,26
0111 10	30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	03 30 2007	26826560	0307 0307	175,02
0111 10	30110306025	ORENES MARTINEZ ANTONIO	PZ CONSTITUCION 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	26830604	0307 0307	21,84
0111 10	30110499419	MONTI DISE#O, S.L.	TR DE LA PAZ 4	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	26835856	0307 0307	280,26
0111 10	30110808506	SANCHEZ PASCUAL ANTONIO	LG MORTI BAJO-LA MAJ	30850 TOTANA	03 30 2007	26845051	0307 0307	1.615,60
0111 10	30110962086	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CA#ADA D	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2007	41913393	0507 0507	96,62
0111 10	30111042316	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 30 2007	26852125	0307 0307	2.071,45
0111 10	30111042316	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 30 2007	26852226	0407 0407	291,23
0111 10	30111162554	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2007	26856367	0307 0307	418,81
0111 10	30111177308	DA SILVA ESTEVES COELHO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007	26856973	0307 0307	126,56
0111 10	30111209236	SANITEX-MURCIA, S.L.	CL LOS RUBIOS, 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	26858084	0307 0307	148,33
0111 10	30111215906	PAJE MANZANEQUE IVAN	CL ANTONIO OLIVER 9	30204 CARTAGENA	03 30 2007	26858488	0307 0307	325,34

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30111281176	GRUPO NUEVAS IDEAS 2003,	CL VEREDA DEL CHOCOL	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	37253071	0506 0506	192,13
0111 10	30111281176	GRUPO NUEVAS IDEAS 2003,	CL VEREDA DEL CHOCOL	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	37253172	0506 0506	607,74
0111 10	30111281176	GRUPO NUEVAS IDEAS 2003,	CL VEREDA DEL CHOCOL	30589 RAMOS LOS	03 30 2006	38417071	0606 0606	374,22
0111 10	30111793559	TRANS-CLARAS, S.L.	CL CARRIL DE LAS CLA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	26884053	0307 0307	1.883,18
0111 10	30112016962	RADICOR CONSTRUCCIONES,	CL MARISMA 29	30205 CARTAGENA	03 30 2007	26893753	0307 0307	4.961,84
0111 10	30112307962	GARCIA BACHILLER FRANCIS	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	26907392	0307 0307	229,96
0111 10	30112398700	AYLLON CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140 SANTOMERA	03 30 2006	46760081	0806 0806	3.379,01
0111 10	30112644331	RADOUI --- BRAHIM	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	26921944	0307 0307	436,49
0111 10	30112727789	CONSTRUCCIONES FAMILIA C	LG BARRIADA VILLALBA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	26924570	0307 0307	4.510,44
0111 10	30112736782	MONTAJES Y CUBIERTAS GAR	CL ROMERO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	26925277	0307 0307	441,84
0111 10	30112863892	ROTUIMPLA, S.L.	CL ANTONIO MACHADO 1	30130 BENIEL	02 30 2007	26929220	0307 0307	978,22
0111 10	30112863892	ROTUIMPLA, S.L.	CL ANTONIO MACHADO 1	30130 BENIEL	02 30 2007	30084548	0407 0407	946,67
0111 10	30112876222	CONSYSO 2005, S.L.	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2007	26930028	0307 0307	674,08
0111 10	30113097302	PRIDECOR P.M.L., S.L.	CL PUENTEDEUME 2	30203 CARTAGENA	03 30 2007	26940839	0307 0307	5.730,62
0111 10	30113518644	GARCIA CARMONA IGNACIO	CL RONDA DE PEDRO SA	30880 AGUILAS	02 30 2007	20285124	0107 0107	55,71
0111 10	30113806715	EURO CASTOR, S.L.	CL VICTORIA 5	30390 ALJORRA LA	02 30 2007	23808244	0207 0207	432,04
0111 10	30113824091	GEA ARJONA DIEGO	CL MINA LA MILITARIA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	26965895	0307 0307	1.399,66
0111 10	30113855922	OBRAS Y ESTRUCTURAS JUAN	CL GENERAL AZNAR 30	30850 TOTANA	03 30 2007	30123045	0407 0407	1.979,51
0111 10	30113892601	TUDELA SANCHEZ FERNANDO	CL MAYOR TRIANA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	30124459	0407 0407	625,75
0111 10	30114003038	GARCIA ALENDA ANTONIO	AV ANTONIO FUERTES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	30130826	0407 0407	92,66
0111 10	30114010718	TERRAZOS TOTANA, S.L.	LG CANTEREROS	30859 MORTI	03 30 2007	30130927	0407 0407	282,26
0111 10	30114151366	MADERAS Y ENVASES LOGAL,	CL RIO SEGURA 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	26982467	0307 0307	370,62
0111 10	30114193705	MENDEZ SANTANA DAISY IRL	CT NACIONAL 340 86	30816 HOYA LA	03 30 2007	26984992	0307 0307	261,66
0111 10	30114211889	MULTISERVICIOS REFORMAS	CL CASOLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2007	26985804	0307 0307	2.778,82
0111 10	30114213610	ELDROSA, S.L.U	CL DOCTOR DON LUIS M	30520 JUMILLA	03 30 2007	26986006	0307 0307	5.169,96
0111 10	30114213610	ELDROSA, S.L.U	CL DOCTOR DON LUIS M	30520 JUMILLA	03 30 2007	26986107	0407 0407	162,97
0111 10	30114371335	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL ALISIO 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	26994995	0307 0307	925,7
0111 10	30114513502	CONSTRUCCIONES JUJOMOL,	CL RAFAEL LOZANO 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	27003180	0307 0307	7.317,05
0111 10	30114556948	ESTRUPOLARIS, S.L.	CL CONDE LEMOS 8	30395 APARECIDA L	03 30 2007	27005810	0307 0307	24.618,89
0111 10	30114605246	CORA-PARTI, S.L.	CL CAMINO DE LAS CAR	30150 ALBERCA LA	02 30 2007	27009749	0307 0307	2.303,82
0111 10	30114605246	CORA-PARTI, S.L.	CL CAMINO DE LAS CAR	30150 ALBERCA LA	02 30 2007	30167303	0407 0407	2.229,47
0111 10	30114618380	HERNANDEZ CARVAJAL EMILI	CL GARDENIAS 9	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27010254	0307 0307	643,43
0111 10	30114685371	EL RECREO DEL PALMAR DE	PZ JACARANDAS 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	20354943	0107 0107	1.131,48
0111 10	30114685371	EL RECREO DEL PALMAR DE	PZ JACARANDAS 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	27014294	0307 0307	1.790,63
0111 10	30114738723	CALIDA NEWS MEDIA, S.L.	AV COSTA CALIDA 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27017833	0706 1206	18,66
0111 10	30114738723	CALIDA NEWS MEDIA, S.L.	AV COSTA CALIDA 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27017934	0307 0307	484,4
0111 10	30114779846	MAZAPLAYA, SOCIEDAD LIMI	CL DALIA PARCELA 700	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27021368	0307 0307	4.110,50
0111 10	30114779846	MAZAPLAYA, SOCIEDAD LIMI	CL DALIA PARCELA 700	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27021469	0307 0407	288
0111 10	30114863611	CONSTRUHOGAR CEUTI, S.L.	CL HERMANOS PINZON 4	30562 CEUTI	03 30 2007	27027331	0307 0307	1.323,55
0111 10	30114894933	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	27029048	0307 0307	992,44
0111 10	30114911707	MARTINEZ SERRANO JULIAN	CL ABANICO 32	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27030361	0307 0307	1.459,44
0111 10	30114931814	XU --- ZHAOMING	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27031674	0307 0307	8,77
0111 10	30114979203	EVARISTO PEREZ ARIAS Y O	CL MONTE 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27035213	0307 0307	98,12
0111 10	30115007390	RAJA GARRO SALVADORA	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27037435	0307 0307	160,98
0111 10	30115038009	PE#ARANDA PINEDA JOSE	CL REYES CATOLICOS 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	27039859	0307 0307	86,53
0111 10	30115244133	FRANCISCO DAVID ALCAZAR	CL CANALEJAS 19	30880 AGUILAS	03 30 2007	27054512	0307 0307	212,28
0111 10	30115246052	CARBONELL GONZALEZ GALO	AV MADRID 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007	23895948	0207 0207	620,74
0111 10	30115261715	FAAS CONSTRUCCIONES MAZA	CL CEDRO UR.PLAYASO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27056229	0307 0307	2.916,83
0111 10	30115293845	RAJA PEREZ FRANCISCO JOS	LG FINCA CAL Y CANTO	30385 BELONES LOS	03 30 2007	27058148	0307 0307	352,25
0111 10	30115405801	REHABILITACIONES FRAMOBE	CL ROSALIA DE CASTRO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	27068353	0307 0307	3.288,05
0111 10	30115409033	BUENDIA MARTINEZ MARGARI	CL ENRIQUE SALAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2007	27068656	0307 0307	191,84
0111 10	30115520581	MONTOYA CONESA ABRAHAM	CL DEL PINO 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	27075528	0307 0307	2.167,42
0111 10	30115525332	ARTE-PANEL, C.B.	CL RAFAEL LOZANO 24	30520 JUMILLA	03 30 2007	27075932	0307 0307	240,46
0111 10	30115553725	BRESEL SERVICIOS INTEGRA	CL ERMITA REMEDIOS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	27078760	0307 0307	907,13
0111 10	30115583835	EUROFRANQUICIAS DEL SURE	CL DANIEL AYALA 56	30600 ARCHENA	03 30 2007	27082093	0307 0307	504,8
0111 10	30115601821	CIA ESPA#OLA EGIPCIA DE	CT MAZARRON-MARFAGON	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	27082804	0307 0307	2.982,25
0111 10	30115621019	J.D.MARFER 2006, S.L.	CL MELOCOTON 12	30120 PALMAR EL	03 30 2007	27083915	0307 0307	597,43

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30115704174	MHIMDANE --- ABDELKADER	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	27092403	0307 0307	504,58
0111 10	30115786727	BERAMDANE --- MOHAMMED	ZZ BAR LA PALOMA	30878 LEIVA	03 30 2007	27100382	0307 0307	160,72
0111 10	30115790464	MOMPEAN ORTIZ JOSE MARIA	CL PINTOR PORTELA 11	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27100988	0307 0307	324,52
0111 10	30115809359	RUIZ SICILIA DOMINGO	CL DALI 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27102305	0307 0307	49,52
0121 07	300086398151	VILLASE#OR JIMENEZ SALVA	CL ESTRELLA ALTAIR 5	30203 CARTAGENA	02 30 2007	26699248	0207 0207	155,99
REGIMEN 05 R.E.TRABA JADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	20032070679	GONZALEZ ALARCON MARIA	CL TORRES 6	30195 ARCHIVEL	03 30 2007	29206700	0407 0407	293,41
0521 07	30078179711	SEDE#O LANUZA ANTONIO	CL CASADO DE ALISAL,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007	28987539	0407 0407	286,55
0521 07	30079690281	HACHMI JELTI MIGUEL	CL SIERRA DEL TIGRE	30330 ALBUJON	03 30 2007	28987640	0407 0407	289,44
0521 07	30098236277	FERRANDEZ SERRANO MANUEL	CL QUINTANA 15	30880 AGUILAS	03 30 2007	29208215	0407 0407	286,55
0521 07	30099648538	GARRIGOS PASCUAL MANUEL	CL ZAGALES 11	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	28854567	0407 0407	286,55
0521 07	31000681250	PEREZ RIVERA FRANCISCO	CL COLON 2	30520 JUMILLA	03 30 2007	29089589	0407 0407	359,63
0521 07	31001650240	KUHLMANN --- IVAN WLADYM	CL GLADIOLOS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28855577	0407 0407	297,12
0521 07	40031226434	GARCIA MORALES LUIS	CL PUERTO ADENTRO 44	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2007	42490343	0407 0407	286,55
0521 07	40031226434	GARCIA MORALES LUIS	CL PUERTO ADENTRO 44	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2007	42490444	0507 0507	286,55
0521 07	61010626227	ATIQUI --- ABDELKADER	CL ROCASA 51	30130 BENIEL	03 30 2007	28859217	0407 0407	286,55
0521 07	70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2007	42495191	0507 0507	289,44
0521 07	80288728004	MORALES MORENO CARMEN	CL DR.FLEMING 2	30860 MAZARRON	03 30 2007	29218117	0407 0407	289,44
0521 07	80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2007	28990468	0407 0407	286,55
0521 07	80370782324	SALVANS RIBA ANDRES	CL PIRULI 2	30330 ALBUJON	03 30 2007	28990771	0407 0407	286,55
0521 07	80428988283	GALLARDO PEREZ DIEGO MIG	CL ESTRELLA 11	30880 AGUILAS	03 30 2007	29218824	0407 0407	286,55
0521 07	80489981782	VILCHEZ CARMONA MANUEL	CL ANICETO 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29219228	0407 0407	286,55
0521 07	81033951762	CAMPOY RODRIGUEZ EDUARDO	CL FINCA LOMAS VENTA	30880 AGUILAS	03 30 2007	29220036	0407 0407	286,55
0521 07	110070534521	MARTIN VAZQUEZ FERNANDO	CL AGRICULTOR JODAR	30880 AGUILAS	03 30 2007	29220945	0407 0407	299,52
0521 07	130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2007	29096057	0407 0407	286,55
0521 07	170055319434	FERNANDEZ MORENO ENCARNA	CL VIJA DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2007	28992387	0407 0407	368,24
0521 07	171015033883	ABDESSAMIE --- ADDA	CL MURILLO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	29610460	0407 0407	286,55
0521 07	180043916859	MESAS ZU#IGA PEDRO	CM PUENTE DEL CHAVO	30800 PULGARA	03 30 2007	29222359	0407 0407	289,44
0521 07	251004771858	LAHMAR --- ABDELKADER	ZZ PARAJE LO TILLI 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	28992993	0407 0407	286,55
0521 07	260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2007	29384330	0407 0407	289,44
0521 07	260016335846	LOMA OSORIO FAURIE ALFON	CT DE LA PALMA-KM.2,	30395 CARTAGENA	03 30 2007	28993094	0407 0407	289,44
0521 07	280255553160	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL P.LOPEZ MECA-BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	42558769	0706 0706	8,44
0521 07	280255553160	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL P.LOPEZ MECA-BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	49243584	0906 0906	8,44
0521 07	280442846117	RUANO SANCHEZ MONICA	CL CAMPANILLA-PARCEL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29224278	0407 0407	286,55
0521 07	280465977987	HIDALGO DE QUINTANA SILV	CL PUNTA NEGRA (CASA	30370 CABO DE PALO	03 30 2007	29615312	0307 0307	286,55
0521 07	281043220788	GONZALO CRIADO PILAR	AV DE LORCA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	42503982	0507 0507	299,52
0521 07	281090921651	XU --- ZHAOMING	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29225490	0407 0407	8,46
0521 07	281137958466	CHACRA --- JORGE MARIANO	CL SAN BASILIO 10	30205 CARTAGENA	03 30 2007	28995623	0407 0407	286,55
0521 07	281147282994	MALDONADO ULLAURI PABLO	CL EUROPA 3	30859 ALEDO	03 30 2007	29226100	0407 0407	334,39
0521 07	300032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	29099188	0407 0407	289,44
0521 07	300033398664	CEBALLO CERVERA FRANCISC	CL RIO LUCHENA 13	30800 LORCA	03 30 2007	29227514	0407 0407	289,44
0521 07	300034710285	ROCA SANCHEZ RAFAEL	CL ESTRELLA ALTAIR 4	30203 CARTAGENA	03 30 2007	28996936	0407 0407	549,82
0521 07	300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2007	42506915	0507 0507	289,44
0521 07	300038877649	TORRES GALLEGU JOSE MARI	CL CARRETAS 37	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28868513	0407 0407	289,44
0521 07	300040875748	MERO#O ROCA VICENTE	CL HERNAN CORTES, 6	30709 ROLDAN	03 30 2007	29618140	0407 0407	289,44
0521 07	300041834533	LOPEZ ALCARAZ ANGEL	ZZ DIP DE PULGARA	30800 LORCA	03 30 2007	29230241	0407 0407	289,44
0521 07	300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	29495878	0407 0407	289,44
0521 07	300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2007	28869523	0407 0407	289,44
0521 07	300042826761	BALLESTER MARTIN JOAQUIN	AV PINTOR PORTELA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2007	28998552	0407 0407	519,24
0521 07	300042908203	QUI#ONERO MARIN FRANCISC	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2007	42508026	0507 0507	289,44
0521 07	300045258936	MARTINEZ ACOSTA JUAN	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	29000572	0307 0307	375,91
0521 07	300046026549	NICOLAS ABELLAN JOSE ANT	CL TENIENTE SEVILLA	30130 BENIEL	03 30 2007	28871038	0407 0407	289,44
0521 07	300047070614	NAVARRU SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2007	42509743	0507 0507	299,52
0521 07	300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2007	28873563	0407 0407	289,44
0521 07	300049347787	MARTINEZ BARNES BARTOLOM	CL PROLONGACION VIRI	30870 MAZARRON	03 30 2007	29232867	0407 0407	289,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300049830666	MENGUAL RUIZ PEDRO	CL RAMON Y CAJAL (LI	30600 ARCHENA	03 30 2007	29106767	0407 0407	289,44
0521 07	300050241100	MARTINEZ DIAZ DOMINGO	AV VICENTA RUANO,S/	30880 AGUILAS	03 30 2007	29233372	0407 0407	419,1
0521 07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28875280	0407 0407	289,44
0521 07	300052301742	MI#ANO MARTINEZ ANTONIO	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2007	29108181	0407 0407	286,55
0521 07	300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CT CABO DE PALOS EL	30330 ALBUJON	03 30 2007	29003000	0407 0407	286,55
0521 07	300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850 TOTANA	03 30 2007	42512066	0507 0507	286,55
0521 07	300053702279	TORNEL MARTINEZ MARIANA	CL URB. MONTE AZAHAR	30570 BENIAJAN	03 30 2007	28876189	0407 0407	286,55
0521 07	300054284784	GUARDIOLA LOPEZ PEDRO	CL D. LUIS MTNEZ PER	30520 JUMILLA	03 30 2007	29109595	0407 0407	286,55
0521 07	300054596501	TELLO FERNANDEZ PEDRO	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2007	29004212	0407 0407	289,44
0521 07	300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL LOS CEGARRAS 28	30330 ALBUJON	03 30 2007	29004919	0407 0407	286,55
0521 07	300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850 TOTANA	03 30 2007	42513278	0507 0507	289,44
0521 07	300056176183	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8	30205 CARTAGENA	03 30 2007	29005323	0407 0407	289,44
0521 07	300056678058	SANCHEZ GARCIA JOSE	CL LOS GOMEZ 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29621069	0407 0407	363,25
0521 07	300058249559	NAVARRO PEREZ MILAGROS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007	29112225	0407 0407	286,55
0521 07	300058318065	FLORES QUI#ONERO JOAQUIN	CT DE AGUILAS	30800 TIATA	03 30 2007	29237921	0407 0407	289,44
0521 07	300059925134	MEDINA PEREZ MARIA DOLOR	CR ALEJOS 328	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	29505780	0407 0407	299,53
0521 07	300059952315	GOMEZ CAPEL JERONIMO	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29505982	0407 0407	289,44
0521 07	300060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393 MOLINOS MARF	03 30 2007	29007848	0407 0407	286,55
0521 07	300060975158	LLAMAS ORENES JOSE ANTON	CL PAGO DE INCHOLA C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42516514	0507 0507	286,55
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880 AGUILAS	03 30 2007	29240042	0407 0407	289,44
0521 07	300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2007	29399585	0407 0407	286,55
0521 07	300062160982	MARTINEZ GUERRERO FERNAN	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2007	29241153	0407 0407	286,55
0521 07	300062170076	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL ESTEBAN 1	30850 TOTANA	03 30 2007	42517827	0507 0507	359,63
0521 07	300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL LOS NAVARRO 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29400191	0307 0307	286,55
0521 07	300062180887	VIVANCOS BROCAL FRANCISC	CL LOS NAVARRO 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29400292	0407 0407	286,55
0521 07	300062668517	SANCHEZ CORTES ALFONSO	CL MAESTRO RODRIGO 3	30562 CEUTI	03 30 2007	29115760	0407 0407	763,39
0521 07	300062887977	SANCHEZ GINER ROSA	AV DE LA PAZ 47	30510 YECLA	03 30 2006	15072003	1205 1205	275,5
0521 07	300062887977	SANCHEZ GINER ROSA	AV DE LA PAZ 47	30510 YECLA	03 30 2006	20915241	0106 0106	280,97
0521 07	300063224346	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	29242466	0407 0407	286,55
0521 07	300063493825	DIAZ EGEA FRANCISCO	CL SITO PONS 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42519746	0507 0507	286,55
0521 07	300064773821	GARCIA CUENCA ASCENSION	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2007	28883364	0407 0407	8,34
0521 07	300065122617	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	29118386	0407 0407	286,55
0521 07	300066164355	PASTOR YUFERA ROSA MARIA	CL PASEO DEL RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29247116	0407 0407	289,44
0521 07	300067034123	GONZALEZ PASTOR ENCARNAC	AV ALHAMA,S/N	30176 PLIEGO	03 30 2007	29120309	0407 0407	286,55
0521 07	300068694439	SERRANO FRUTOS PABLO	AV DEL PROGRESO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2007	29404639	0407 0407	286,55
0521 07	300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	03 30 2007	29624608	0407 0407	286,55
0521 07	300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2007	29250853	0407 0407	286,55
0521 07	300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169 SAN GINES	03 30 2007	29405548	0407 0407	286,55
0521 07	300069858843	JIMENEZ LORCA ANTONIO	AV DE LORCA 22	30850 TOTANA	03 30 2007	42527123	0507 0507	257,39
0521 07	300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	28886701	0407 0407	286,55
0521 07	300069927854	DIAZ GARCIA FRANCISCO	CM CASTEJON, DP PULG	30800 LORCA	03 30 2007	29252368	0407 0407	289,44
0521 07	300070595437	MARTINEZ GOMEZ ANGEL	CL MAYOR 241	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	28887610	0407 0407	286,55
0521 07	300071626667	TORRES SANCHEZ DOLORES	AV JUAN CARLOS I-LA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29513460	0407 0407	286,55
0521 07	300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	28889428	0407 0407	286,55
0521 07	300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	29408275	0407 0407	286,55
0521 07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	29126874	0407 0407	286,55
0521 07	300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880 AGUILAS	03 30 2007	29256614	0407 0407	286,55
0521 07	300072915050	PEREZ GALERA FLORENTINA	ZZ CARASOL 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29256715	0407 0407	286,55
0521 07	300073484522	HERNANDEZ CANOVAS JOSE A	CL SAN ILDEFONSO 41	30850 TOTANA	03 30 2007	42531668	0507 0507	286,55
0521 07	300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	03 30 2007	29128086	0407 0407	359,63
0521 07	300073606376	JORDA AMATE MARIA ANGELE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29515379	0407 0407	286,55
0521 07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	28891650	0407 0407	254,81
0521 07	300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	29410501	0407 0407	289,44
0521 07	300074824839	PEREZ QUI#ONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2007	29259745	0407 0407	286,55
0521 07	300074917088	ZARAGOZA ORENES PEDRO	CL PINTOR SAURA PACH	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28892357	0407 0407	588,01
0521 07	300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28892559	0407 0407	286,55
0521 07	300075180810	PARRAGA ESPINOSA JUAN MA	CL LAS MONJAS 37	30170 MULA	03 30 2007	29130817	0407 0407	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300075388954	YA#EZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203 CARTAGENA	03 30 2007	29017144	0407 0407	286,55
0521 07	300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2007	29261361	0407 0407	286,55
0521 07	300076359560	GARCIA HERNANDEZ LAZARO	CL LENTISCO URB PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29262270	0407 0407	286,55
0521 07	300076915692	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	29133039	0407 0407	286,55
0521 07	300076918019	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520 JUMILLA	03 30 2007	29133140	0407 0407	286,55
0521 07	300076923271	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ALGAIDA	03 30 2007	29520029	0407 0407	286,55
0521 07	300076930446	GUIRAO CUTILLAS FRANCISC	PZ GUZMAN ORTUNO 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	29133241	0407 0407	286,55
0521 07	300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2007	29018962	0407 0407	299,52
0521 07	300077712813	SANCHEZ VELERDAS JOSE MA	CL NELSON MANDELA 16	30880 AGUILAS	03 30 2007	29264896	0407 0407	299,27
0521 07	300078380190	ESCRIBANO GUERRA ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30170 MULA	03 30 2007	29134756	0407 0407	286,55
0521 07	300078594196	GARCIA GARCIA DOLORES LU	CL GRANADICA 9	30850 TOTANA	03 30 2007	42540055	0507 0507	359,63
0521 07	300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	28898017	0407 0407	286,55
0521 07	300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	29268536	0407 0407	286,55
0521 07	300080305440	MU#OZ LAX JUAN ANTONIO	CL P JUAN CARLOS (LA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29525483	0407 0407	286,55
0521 07	300081332630	SANTIAGO SANCHEZ LUIS	CL SAN JUAN EDF.BRUS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29270859	0407 0407	8,34
0521 07	300081576847	BALSAS ORTEGA MARIA JOSE	CL FAJARDO EDF. PTO.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29271162	0407 0407	286,55
0521 07	300082839766	ABELLAN SUSARTE BIBIANO	CL HERMANOS PINZON 4	30562 CEUTI	03 30 2007	29141123	0407 0407	286,55
0521 07	300083373266	ABELLAN SUSARTE GINES JO	CL CAMILO JOSE CELA	30170 MULA	03 30 2007	29141628	0407 0407	303,85
0521 07	300083466226	CALATAYUD BA#OS ANTONIO	CL ERMITA DE LOS REM	30006 MURCIA	03 30 2007	28907111	0407 0407	254,81
0521 07	300083486232	SANCHEZ PASCUAL ANTONIO	CL BLANCA 7	30850 TOTANA	03 30 2007	29274701	0407 0407	286,55
0521 07	300083565347	MARTINEZ ZAMORA ANA VIOL	CL LA PAZ_LA ALBERCA	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28907212	0407 0407	286,55
0521 07	300083571310	TOMAS NICOLAS CARMEN	AV MONTEGRANDE 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	28907616	0407 0407	286,55
0521 07	300083651031	CAZORLA POYATO JOSE MARI	CL CAMINOS CRUZADOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29274903	0407 0407	359,63
0521 07	300084131280	SANCHEZ ARIAS RAMON	AV DE LORCA 16	30850 TOTANA	03 30 2007	42549553	0407 0407	286,55
0521 07	300084131280	SANCHEZ ARIAS RAMON	AV DE LORCA 16	30850 TOTANA	03 30 2007	42549654	0507 0507	286,55
0521 07	300084375295	HARO GARCIA JUAN ANTONIO	CL ALAMEDA 2	30880 AGUILAS	03 30 2007	29276115	0407 0407	286,55
0521 07	300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV COSTA CALIDA 15	30870 MAZARRON	03 30 2007	29276418	0407 0407	286,55
0521 07	300085291644	PALAZON PALAZON LORENZO	CL VASCONGADAS 11	30110 CHURRA	03 30 2007	29532557	0407 0407	286,55
0521 07	300085651958	NAVARRO MINGUEZ JUAN	CL CARTAGENA 20	30520 JUMILLA	03 30 2007	29144961	0407 0407	359,63
0521 07	300085726629	MARTINEZ GUILLEN BUENAVE	CL RAMON Y CAJAL 152	30600 ARCHENA	03 30 2007	29145163	0407 0407	286,55
0521 07	300086010353	SANTIAGO SANTIAGO JUAN J	LG EL PEDREGAL 30	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007	29280155	0407 0407	286,55
0521 07	300086049052	GARRE ROJO JOSE DAMIAN	CL SAN BRUNO 1	30330 ALBUJON	03 30 2007	29028561	0407 0407	286,55
0521 07	300086769276	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ESTRELLA ALFA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2007	29029975	0407 0407	286,55
0521 07	300086800396	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	29146375	0407 0407	286,55
0521 07	300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28913676	0407 0407	286,55
0521 07	300087040169	IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	CL VEREDA CAPITAN 55	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	28914181	0407 0407	286,55
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2007	29282781	0407 0407	286,55
0521 07	300087748471	GONZALEZ MOLINA JUAN JOS	CL RAFAEL LOZANO 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	29147789	0407 0407	286,55
0521 07	300088612276	LOPEZ MEDINA ADOLFO	CL RIO SEGURA 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	29427372	0407 0407	286,55
0521 07	300089430817	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRUCERO BALEARES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29640065	0407 0407	286,55
0521 07	300089431423	MU#OZ CA#ADAS GINES	ZZ LA FABRICA 1	30330 ALBUJON	03 30 2007	29032807	0407 0407	286,55
0521 07	300089465169	PALOMARES MARCOS FRANCIS	CL BALAGUER 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	28918629	0407 0407	286,55
0521 07	300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	LG PULGARA, PLANTONE	30800 LORCA	03 30 2007	29285512	0407 0407	286,55
0521 07	300089803760	ROS MUNDO SALVADORA	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2007	29150520	0307 0307	286,55
0521 07	300089929860	SANCHEZ MORENO MARIA CAR	CL REAL 6	30110 CHURRA	03 30 2007	29539732	0407 0407	286,55
0521 07	300090305938	NICOLAS TOMAS JUAN JOSE	CL REYES CATOLICOS 6	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29540540	0407 0407	286,55
0521 07	300090996860	CAMARA MARIN CARLOS ANTO	CL FERNANDO CANO MAR	30570 BENIAJAN	03 30 2007	28921255	0407 0407	286,55
0521 07	300091215516	CUESTA CORTES MIGUEL ANG	CL JUAN HERNANDEZ CA	30850 TOTANA	03 30 2007	42561677	0507 0507	286,55
0521 07	300091260275	PAGAN PRAVIA CARLOS GABR	CL MAGNO 10	30509 ALTORREAL	03 30 2007	26340247	0307 0307	359,63
0521 07	300092193903	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29153146	0407 0407	299,52
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	29153550	0407 0407	359,63
0521 07	300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2007	29153853	0407 0407	305,78
0521 07	300093325769	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29546095	0407 0407	286,55
0521 07	300093405187	DERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	29037756	0407 0407	286,55
0521 07	300093572414	SANCHEZ CONESA JAVIER	CL PITOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	29433941	0407 0407	286,55
0521 07	300093680932	SAORIN GUARDIOLA JOSE AN	CL JOSE PLANES 6	30530 CIEZA	03 30 2007	29154257	0407 0407	286,55
0521 07	300093761057	GARCIA ORTIZ JUAN	PZ DEL MAR-EDIF. PUE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29295313	0407 0407	665,57

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300093829260	HERNANDEZ LOPEZ ALEXIS	CL TIERNO GALVAN-EDF	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	28925501	0407 0407	359,63
0521 07	300094012247	GHOZILI --- AHMED	CL OSLO 84	30740 PAGAN LO	03 30 2007	29643604	0407 0407	286,55
0521 07	300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	03 30 2007	42567034	0507 0507	286,55
0521 07	301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2007	29040786	0407 0407	289,44
0521 07	301000466085	CASTRO SANCHEZ ANTONIO J	CL ARBOLEDAS 24	30600 ARCHENA	03 30 2007	28928531	0407 0407	286,55
0521 07	301000584610	NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGO#A	30850 TOTANA	03 30 2007	29299050	0407 0407	289,44
0521 07	301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	28929137	0407 0407	286,55
0521 07	301001071933	GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	29042103	0407 0407	286,55
0521 07	301001164384	CHOUKRI --- BEN AISSA	CL EDUARDO MARQUINA	30203 CARTAGENA	03 30 2007	29042204	0407 0407	286,55
0521 07	301001174892	MONTOYA SANCHEZ FRANCISC	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29552664	0407 0407	286,55
0521 07	301001301400	MARTINEZ SANCHEZ CARMELO	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2007	29300565	0407 0407	286,55
0521 07	301001889157	PERONA SANCHEZ ANTONIO	CL VEREDA RINCON DEL	30579 MURCIA	03 30 2007	28930551	0407 0407	457,79
0521 07	301001894211	SAMINE --- EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2007	29043012	0407 0407	286,55
0521 07	301002576746	LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	29043719	0407 0407	286,55
0521 07	301003043457	BERNAL VIVO TOMAS	CL MAYOR SEVILLA 5	30850 TOTANA	03 30 2007	42573401	0507 0507	286,55
0521 07	301003070234	TIFAOU --- HASSANE	CL DEL ARO 8	30330 LOMAS LAS	03 30 2007	29043921	0407 0407	286,55
0521 07	301003145713	ROSA VIDAL JUAN CARLOS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2007	42573704	0507 0507	359,63
0521 07	301003400640	ALARCON TEROL MARTIN	CL COLON 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	29160624	0407 0407	286,55
0521 07	301003459749	BOLUDA EGEA JUAN PEDRO	CL NICOLAS ACERO ABA	30170 MULA	03 30 2007	29160826	0407 0407	286,55
0521 07	301003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	28932975	0407 0407	286,55
0521 07	301003953035	TORRES SANCHEZ FULGENCIO	PZ DEL ROBLE 21	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28933884	0407 0407	286,55
0521 07	301003954045	GARCIA OLIVA JOSE ANTONI	CL CALDERON DE LA BA	30160 MURCIA	03 30 2007	29556910	0407 0407	286,55
0521 07	301004148550	BALANTI --- FATIMA	CL JUAN DE CASTA#EDA	30394 CANTERAS	03 30 2007	29045234	0407 0407	286,55
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2007	28935605	0407 0407	286,55
0521 07	301005227472	DIAZ CORTES MARCOS	CL MARISMAS-VILLALBA	30205 CARTAGENA	03 30 2007	29046648	0407 0407	357,6
0521 07	301005487049	MARTINEZ ALCARAZ MARIA R	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	29442227	0407 0407	286,55
0521 07	301005658013	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2007	29163856	0407 0407	286,55
0521 07	301005708735	CAMPOY CANDEL JUAN ANDRE	CL BEGOJA 5	30600 ARCHENA	03 30 2007	29164058	0407 0407	9,61
0521 07	301005790981	GIL ABAD MIGUEL	CL JACINTO BENAVENTE	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	29164159	0407 0407	286,55
0521 07	301006150386	JIMENEZ CRUZ JUAN JOSE	CL SALITRES 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42579461	0507 0507	286,55
0521 07	301006198482	CARCELES LAZARO YOLANDA	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	28939443	0407 0407	359,63
0521 07	301006369749	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	CL SEVERO OCHOA 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2007	29310770	0407 0407	8,34
0521 07	301006745019	ROCA CARRILLO JUAN LUIS	CL SANTA TERESA 15	30709 ROLDAN	03 30 2007	29651886	0407 0407	359,63
0521 07	301006832925	RUIZ SICILIA DOMINGO	CL DALI 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	28940756	0407 0407	286,55
0521 07	301006975088	DESCAMPS ALCANTARA KARIN	CL RAFAEL ALBERTI 3	30620 FORTUNA	03 30 2007	29165270	0407 0407	286,55
0521 07	301007301757	RAJA GARRO SALVADORA	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29312386	0407 0407	286,55
0521 07	301007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2007	42581582	0507 0507	286,55
0521 07	301007839503	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL DOCTOR MARAJON 39	30130 BENIEL	03 30 2007	28943079	0407 0407	286,55
0521 07	301007933772	VELASCO ALEDO MARIA DOLO	CT DE CARTAGENA, S/N	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42582188	0507 0507	286,55
0521 07	301008101706	LORENZO SERRANO MANUEL	CL DOCTOR MARA#ON 13	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	28943786	0407 0407	286,55
0521 07	301008364313	CHAFIKI --- MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO, 1	30330 ALBUJON	03 30 2007	29050688	0407 0407	254,81
0521 07	301008480713	LOPEZ JODAR EVA MARIA	AV JUAN CARLOS I 46	30800 LORCA	03 30 2007	29315723	0407 0407	286,55
0521 07	301008621058	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	CL FUENTE NUEVA 15	30880 AGUILAS	03 30 2007	29316026	0407 0407	286,55
0521 07	301009130714	CHAFIKI --- MOHAMED	PJ CASAS DEL ALTO 11	30330 LOMAS LAS	03 30 2007	29051904	0407 0407	254,81
0521 07	301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL N FRANCISCO JAVIE	30850 TOTANA	03 30 2007	26130483	0307 0307	23,88
0521 07	301009465665	GONZALEZ PEREZ ANGELES	CL JORGE GUILLEN-MON	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29564081	0307 0307	286,55
0521 07	301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	29317440	0407 0407	254,81
0521 07	301009771621	GARCIA BACHILLER FRANCIS	CL SIERRA DE CARRASC	30860 MAZARRON	03 30 2007	29317541	0407 0407	286,55
0521 07	301012059609	MONREAL SIMON CRISTOBAL	PZ GUZMAN ORTU#O 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	29171738	0407 0407	286,55
0521 07	301012148323	MULERO GARCIA TOMAS	CL ROSARIO, 59	30202 CARTAGENA	03 30 2007	29054227	0407 0407	359,63
0521 07	301012701122	DIAZ MARIN MARIA	CL SAN JOSE 18	30850 TOTANA	03 30 2007	42588353	0507 0507	286,55
0521 07	301012784176	HERRERO TOMAS MARIA JOSE	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	29172344	0407 0407	286,55
0521 07	301013405178	WERGIFKER BOBADILLA FABI	PZ JACARANDAS 16	30150 ALBERCA DE L	03 30 2007	29451523	0407 0407	286,55
0521 07	301013409828	MARIN SANCHEZ EVA FRANCI	CL GRECIA BLOQ MONRO	30203 CARTAGENA	03 30 2007	29656031	0407 0407	286,55
0521 07	301013410535	LOPEZ CAMPAYO FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL, 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29656132	0407 0407	286,55
0521 07	301013897757	MATURANA COSTA DAVID	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007	29452331	0407 0407	70,2
0521 07	301013993444	NORTES RUIZ GERMAN SANTI	CL ENCARNA AYALA 19	30570 BENIAJAN	03 30 2007	28951264	0407 0407	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301014917368	MURCIA RODRIGUEZ SALVADO	CL SANTA COSNTANZA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	42591484	0507 0507	286,55
0521 07	301015023462	GOMEZ GARCIA DANIEL	CL CONCHITA ROSA ESC	30570 BENIAJAN	03 30 2006	37561653	0606 0606	280,97
0521 07	301015023462	GOMEZ GARCIA DANIEL	CL CONCHITA ROSA ESC	30570 BENIAJAN	03 30 2006	42330316	0706 0706	280,97
0521 07	301015023462	GOMEZ GARCIA DANIEL	CL CONCHITA ROSA ESC	30570 BENIAJAN	03 30 2006	45275274	0806 0806	280,97
0521 07	301015042054	TORRES NOGUERA YOLANDA	CL PERU 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	29453341	0407 0407	286,55
0521 07	301015207661	CUENCA LOPEZ OSCAR	CL DEL PILAR 3	30383 NIETOS VIEJO	03 30 2007	29058772	0407 0407	286,55
0521 07	301015291931	GARCIA CAMPILLO SALVADOR	LG BDA.VILLALBA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2007	29059176	0407 0407	573,58
0521 07	301017310440	SARO ARACIL JORGE	CL FATIMA 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	37564077	0606 0606	280,97
0521 07	301017310440	SARO ARACIL JORGE	CL FATIMA 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	42333144	0706 0706	280,97
0521 07	301017310440	SARO ARACIL JORGE	CL FATIMA 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	45278308	0806 0806	280,97
0521 07	301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2007	28957126	0407 0407	359,63
0521 07	301018271043	MOROCHO GARCIA MARIANA J	CL CERAMICA 3	30850 TOTANA	03 30 2007	42594922	0507 0507	254,81
0521 07	301018433216	MELLINAS MOLINA CARMEN	CL LOS JAZMINES 687	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29330877	0407 0407	286,55
0521 07	301018718354	GARCIA MUNUERA MARIA ANT	CL MUJOCES - LAS CAJ	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42364748	0507 0507	238,06
0521 07	301019580442	SANCHEZ SOTO MARIA ELENA	ZZ PURIAS *VENTA CRU	30813 PURIAS	03 30 2007	29332392	0407 0407	286,55
0521 07	301020700992	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2007	42596841	0507 0507	286,55
0521 07	301020704834	PASTOR ORTEGA JOSE JUAN	CL PURISIMA 8	30170 MULA	03 30 2007	29181539	0407 0407	286,55
0521 07	301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2007	29333810	0407 0407	286,55
0521 07	301020854677	SOLA SOLER ANTONIO	CL BRASIL 32	30850 TOTANA	03 30 2007	42597346	0507 0507	286,55
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007	29334517	0407 0407	286,55
0521 07	301021727980	MARTINEZ SALAS GOMEZ JOA	CL DIAGONAL-URB. LAD	30110 CHURRA	03 30 2007	29577320	0407 0407	286,55
0521 07	301021769309	RIVAS SANTIAGO JESUS	CL SANTA RITA BLQ 1,	30006 MURCIA	03 30 2007	28961469	0407 0407	286,55
0521 07	301021789113	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL ANTONIO OLIVER 11	30204 CARTAGENA	03 30 2007	29065644	0407 0407	286,55
0521 07	301021811341	ROSA MORALES DAVID	CL DR. FLEMING 4	30860 MAZARRON	03 30 2007	29335426	0407 0407	286,55
0521 07	301022232986	LARA ZAPATA FRANCISCA	CL SEVERO OCHOA 8	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28961974	0407 0407	286,55
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2007	29183761	0307 0307	286,55
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2007	29183862	0407 0407	286,55
0521 07	301022448107	RIOS JURADO ISABEL MARIA	CL ABETO UR.PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29336234	0407 0407	286,55
0521 07	301024280393	LEBROUHI --- MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	29067462	0407 0407	286,55
0521 07	301024511779	SANTIAGO SANTIAGO VICENT	CL GALLO 54	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29339163	0407 0407	238,06
0521 07	301024821674	CORONA --- MANUEL PATRIC	CL SIERRA MADRE 25	30330 ALBUJON	03 30 2007	29665327	0407 0407	286,55
0521 07	301025073369	SOLANA ALMAGRO SILVESTRE	CL SANTA TERESA, 34	30709 ROLDAN	03 30 2007	29665529	0407 0407	293,41
0521 07	301025157235	MONTA#O REINOSO MIRIAM A	CL LENTISCO, PLAYA S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29340274	0307 0307	286,55
0521 07	301025157235	MONTA#O REINOSO MIRIAM A	CL LENTISCO, PLAYA S	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29340375	0407 0407	286,55
0521 07	301025231296	GONZALEZ LOPEZ TOMAS	ZZ SANTA GERTRUDIS 1	30815 MARCHENA	03 30 2007	29340476	0407 0407	286,55
0521 07	301025690634	GARCIA BARRIOS HERMENEGI	CL BELEN 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29666337	0407 0407	286,55
0521 07	301027834738	GARCIA --- ANGEL	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	29069280	0407 0407	70,2
0521 07	301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	29462233	0407 0407	299,53
0521 07	301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	52775777	0606 0606	12,25
0521 07	301028841518	MARTINEZ SERRANO JULIAN	CL ABANICO 32	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	29069886	0407 0407	286,55
0521 07	301029278018	VILLEGAS VALENCIA CARLOS	CL SERENO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29346338	0407 0407	286,55
0521 07	301029434127	CUEVA CUEVA LUIS AMABLE	CL CARTAGENA 82	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29346944	0407 0407	286,55
0521 07	301029698552	YANGUISELA JAGUACO CESAR	CL GRAN VIA 1	30170 MULA	03 30 2007	29191239	0407 0407	299,52
0521 07	301029932665	LARA GRANDA OMER MICHAEL	CL FRANCISCO YUFERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29347247	0407 0407	286,55
0521 07	301030644304	GARCIA BERNAL MARIA	CL FLORIDABLANCA -LA	30160 MURCIA	03 30 2007	29585000	0407 0407	8,72
0521 07	301031219735	BUDGINAITE --- LINARA	CL DE LA LUZ 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	29585303	0407 0407	286,55
0521 07	301031271871	SEGURA CONSTANTE ANA PAU	CL SAN JUAN, EDIF.MA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29348762	0407 0407	286,55
0521 07	301032447995	GARCIA MARIA ISABEL CAST	CL COLON 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2007	29350277	0407 0407	286,55
0521 07	301032917235	KELLY --- YASMIN SHANE	CL GRAN VIA 49	30170 MULA	03 30 2007	29193461	0407 0407	293,41
0521 07	301033122349	BARKINKHOEV --- ISSA	CL JULIAN MORENO 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29586616	0407 0407	286,55
0521 07	301033122854	KISURKINA --- IRAIDA	CL JULIAN MORENO 13	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29586717	0407 0407	286,55
0521 07	301033306144	KIRKMAN --- HOWARD SPENC	CL MILAGROS 7	30880 AGUILAS	03 30 2007	29351085	0407 0407	286,55
0521 07	301033359492	VALERA ANDREU LAZARO ANG	CL REGION NAVARRA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	29351186	0407 0407	286,55
0521 07	301033457405	BRAHAMI --- MALIKA	CL BARCELONA 6	30880 AGUILAS	03 30 2007	29351388	0407 0407	286,55
0521 07	301033781545	JIMENEZ HENAO VICENTE AD	AV TIERNO GALVAN-ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29351893	0407 0407	286,55
0521 07	301034293625	RODRIGUEZ MORA DIEGO	CL GIRASOLES URB.PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29352604	0407 0407	286,55
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ --- HARAL	CL LAIRE 141	30880 AGUILAS	03 30 2007	29352705	0407 0407	286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301034842481	RIVADENEIRA FALEN ALDO	AV RONDA NORTE 18	30009 MURCIA	03 30 2007	42712938	0507 0507	286,55
0521 07	301034976160	GARCIA SANCHEZ ANA	CL LENTISCO 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29353513	0407 0407	238,06
0521 07	301036314255	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CA#ADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42612807	0507 0507	286,55
0521 07	301036526544	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL JARA CARRILLO 39	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28973900	0307 0307	286,55
0521 07	301036720342	VAN AKELYEN MARTINEZ DAV	CL LUGO 23	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29673613	0407 0407	286,55
0521 07	301037886362	ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520 JUMILLA	03 30 2007	29196087	0407 0407	286,55
0521 07	301038336101	GARCIA MUNUERA ENRIQUE	CL LOS MUJOCES 16	30849 CA ADAS LAS	03 30 2007	42374549	0507 0507	286,55
0521 07	301038671658	MARIN GALERA ADRIAN	CL VALLE HERMOSO 9	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	28975718	0407 0407	286,55
0521 07	301038884149	DA SILVA ESTEVES COELHO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2007	29357553	0407 0407	286,55
0521 07	301038888391	CANOVAS MARCOS ANGEL	CT MARTINEZ 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	28976425	0407 0407	286,55
0521 07	301038928811	MESEGUER PARDO FERNANDO	PZ CRONISTA CARLOS V	30570 BENIAJAN	03 30 2007	25822814	0307 0307	22,22
0521 07	301038928811	MESEGUER PARDO FERNANDO	PZ CRONISTA CARLOS V	30570 BENIAJAN	03 30 2007	28976526	0407 0407	266,82
0521 07	301040397753	VIDAL ENCINA VERONICA	CL CONDE FLORIDABLAN	30613 VILLANUEVA D	03 30 2007	29198212	0407 0407	286,55
0521 07	301042751823	UBARTAS --- VAIDAS	CL MAESTRO ANDRES PI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29360482	0407 0407	286,55
0521 07	301044845508	SETON --- JAMES ROY	CL DORADA-EL PALMERA	30383 NIETOS LOS	03 30 2007	29677754	0407 0407	299,52
0521 07	301047208668	STANDFORD --- STEPHEN PE	CL ISLA MOCHA 25	30868 ISLA PLANA	03 30 2007	29364627	0407 0407	286,55
0521 07	301048824629	WHITTLE --- ROBERT KEITH	CM VENTA LOS RAFAELE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42621392	0507 0507	286,55
0521 07	301048994579	HERNANDEZ MOLERO DANIEL	CL MONOLETES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	29595508	0407 0407	286,55
0521 07	301050556481	DEREK --- JOHN BALFOUR	CL LOS COTEROS IZQUI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	29079687	0407 0407	8,34
0521 07	301052073119	SLOVINSKY --- JAN	CL CONDE DE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007	29368061	0407 0407	286,55
0521 07	301052879431	GARCIA MUNUERA VANIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42623820	0507 0507	286,55
0521 07	301053827405	SAKAVICIUS --- MARIUS	CL SANTA ANA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29683919	0407 0407	286,55
0521 07	301053923593	GARCIA BERNAL ANA BELEN	CL OLIMPIA 6	30204 CARTAGENA	03 30 2007	29081307	0407 0407	286,55
0521 07	301054033428	RINALDI GIORDANO CRISTIN	CL VALLE DEL LEYVA 1	30006 MURCIA	03 30 2007	28983495	0407 0407	299,52
0521 07	301054332916	PARKER --- DESMOND	CL LUGO 23	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	29684121	0407 0407	286,55
0521 07	301054340289	FOLAN --- NOEL MATTHEW	AV VIA AXIAL 89	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29370687	0407 0407	299,52
0521 07	301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29370990	0407 0407	299,52
0521 07	301056558155	CUMMINS --- NORMAN O'NEI	LG PARAJE CABEZICOS-	30176 PLIEGO	03 30 2007	29203363	0407 0407	286,55
0521 07	301057423071	SNELLING --- MICHAEL ALF	CL LANDAULET.URB. MA	30860 MAZARRON	03 30 2007	29372812	0407 0407	313,09
0521 07	301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2007	29082822	0407 0407	286,55
0521 07	301058322040	SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORRE	30600 ARCHENA	03 30 2007	29204171	0307 0307	286,55
0521 07	301058322040	SALAR MESEGUER VERONICA	CL ISAAC PERAL-TORRE	30600 ARCHENA	03 30 2007	29204272	0407 0407	286,55
0521 07	411018156883	VELASCO OLMO FRANCISCO	CT CARTAGENA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	42630789	0507 0507	286,55
0521 07	430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2007	29477488	0407 0407	289,44
0521 07	460122129670	MARTINEZ ANDREO JOSE	CL MAESTRO PERELLE	30850 TOTANA	03 30 2007	42903403	0507 0507	289,44
0521 07	470029614079	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARBEROS 15	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	29085044	0407 0407	286,55

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21008813607	AZOUAGH --- MOHAMED	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	27124432	0307 0307	91,87
0611 07	21011358239	ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2007	27803028	0307 0307	91,87
0611 07	21011998035	VILLARROEL MOLINA VICTOR	CM SAN SEBASTIAN 4	30170 MULA	03 30 2007	30679884	0307 0307	91,87
0611 07	21012645309	BELABBES --- OMAR	CL CAMINO VIEJO DE O	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27124735	0307 0307	12,25
0611 07	21014073633	GHRIB --- MAMAR	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	28554675	0307 0307	91,87
0611 07	21014396662	MOROCHO PICHASACA JORGE	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	27507277	0307 0307	91,87
0611 07	21014396763	HUACHICULLCA ZARATE FLO	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	27507378	0307 0307	91,87
0611 07	31034087343	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007	27249118	0307 0307	91,87
0611 07	31038759107	BENSAAD --- MOHAMMED	PZ DE LA FUENTE 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	27125947	0307 0307	91,87
0611 07	31040065674	SEIFI --- OMAR	CL GRAL. TRUCHARTE 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28558416	0307 0307	91,87
0611 07	31040347782	MIRI --- ZAHOUANI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007	27510715	0307 0307	91,87
0611 07	31040532082	GUADALIMA PADILLA FOSTER	CL CAMINO SAN SEBAST	30170 MULA	03 30 2007	45754896	0307 0307	91,87
0611 07	31044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28471823	0307 0307	91,87
0611 07	31045286904	TIZGHA --- ABDELKADER	CM DEL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27126452	0307 0307	91,87
0611 07	31059487296	CHASI CHIMBO MANUEL CRUZ	CL RIO DE SEGURA 2	30850 TOTANA	03 30 2007	30924105	0407 0407	91,87
0611 07	31060952303	DJILALI --- BRAHIM	CL CAMINO CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27128775	0307 0307	91,87
0611 07	31061748814	BOULAHFA --- AZIZ	ZZ BAR LA PALOMA,S,N	30870 MAZARRON	03 30 2007	27809492	0307 0307	52,06
0611 07	31061960190	DRIOUICH --- MAROUAN	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2007	27515058	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	31063156526	KADDOUR --- ZOUBIR	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	27129583	0307 0307	91,87
0611 07	40026431604	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	CL AGUILAS 1	30880 AGUILAS	03 30 2007	27810304	0307 0307	91,87
0611 07	40026611052	PORTILLO HERNANDEZ ENCAR	PZ DEL MAR, ED PZ DE	30860 MAZARRON	03 30 2007	27810405	0307 0307	91,87
0611 07	40028761321	MARTINEZ MARTINEZ SANTIA	CL LA PAZ,S/N (ROLDA	30709 TORRE PACHEC	03 30 2007	28563365	0307 0307	91,87
0611 07	40036067845	GARCIA GARCIA JOSE	CL CICLISTA JULIAN H	30880 AGUILAS	03 30 2007	27811314	0307 0307	91,87
0611 07	40036803025	SANTIAGO VILLAR PEDRO	CL RECESVINTO MONTIJ	30880 AGUILAS	03 30 2007	27811415	0307 0307	91,87
0611 07	41005979656	EL BACHIRI --- ABDERRAHM	CL PUERTA DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2007	27813435	0307 0307	91,87
0611 07	41015659145	GONZALEZ RODRIGUEZ ISABE	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2007	28563870	0307 0307	91,87
0611 07	41018896016	KARIM --- ABDEIKRIM	CL LA PAZ 18	30709 ROLDAN	03 30 2007	28564274	0307 0307	91,87
0611 07	41020550369	EL MITAQI --- MUSTAPHA	CL MARTIN DELGADO 51	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27251542	0307 0307	58,19
0611 07	41021690626	EL KATMANI --- MOHAMMED	CL SANOTEL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27818283	0307 0307	91,87
0611 07	41021808238	BOUHALHAL --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2007	27818788	0307 0307	91,87
0611 07	41023345282	BZIKHA --- KHALIFA	CL PUENTE LA PIA	30800 LORCA	03 30 2007	27819802	0307 0307	91,87
0611 07	41023690947	EL AZZOUZI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2007	27820307	0307 0307	91,87
0611 07	41024303360	MOUAWAD --- MOHAMMED	CL GENERAL ESPARTERO	30530 CIEZA	03 30 2007	27518189	0307 0307	91,87
0611 07	41024656907	FALLOUK --- AHMED	CL CARTAGENA 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27821620	0307 0307	91,87
0611 07	41024757139	ALBAREZ BASTIDAS BLANCA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007	27821923	0307 0307	91,87
0611 07	41025324789	HABIBALLAH --- MUSTAFA	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2007	28565587	0307 0307	91,87
0611 07	41025698039	AMBULUDI LAPO MARIA PURI	CL LA ROSA 51	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007	30937138	0407 0407	91,87
0611 07	41025730674	ABLAOUI --- CHARKAOUI	CL REY LOBO 20	30140 MONTEAGUDO	03 30 2007	28475055	0307 0307	91,87
0611 07	41026062191	ALVARADO CABRERA ROXANA	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	27825054	0307 0307	91,87
0611 07	41026848400	HERMENEGILDO MATEO SALOM	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2007	27826165	0307 0307	91,87
0611 07	41026953480	EFLAHA --- HASSAN	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2007	27826367	0307 0307	91,87
0611 07	41026960756	MIHALACHE --- GHITA	CM DEL CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2007	27826468	0307 0307	39,8
0611 07	41026960857	BOBOC --- SIMONA	CM CEMENTERIO 5	30880 AGUILAS	03 30 2007	27826569	0307 0307	39,8
0611 07	41027723925	EL HORTIZ --- JAWAD	CL SELGAS 1	30800 LORCA	03 30 2007	27827276	0307 0307	91,87
0611 07	41028244388	EL KAFNAOUI --- LEKBIR	PL SAN JOSE EDIF. TA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27827579	0307 0307	91,87
0611 07	41028643102	HUMALA TENECELA SEGUNDO	CT NACIONAL 340 86	30816 HOYA LA	03 30 2007	27827781	0307 0307	7,66
0611 07	41031805605	TERRONES LOPEZ ESTHER	CL LA CAMPANA	30800 LORCA	03 30 2007	27828791	0307 0307	91,87
0611 07	41035691059	AMINI --- EL HASSANE	CL ANTONIO VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	30942693	0407 0407	91,87
0611 07	41035848885	MAJDI --- EL HABIB	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	03 30 2007	30694234	0307 0307	91,87
0611 07	41036401583	SIHAL --- YAMINA	PZ DEL TONO 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27832027	0307 0307	91,87
0611 07	41036524249	LHOUSSAINE --- JDIDA	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	27521324	0307 0307	91,87
0611 07	41036620542	EL GAOUDI --- AZIZ	CT ALICANTE 128	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28475964	0307 0307	70,43
0611 07	41036757049	BABA --- DRISS	CL D.P. PUENTE LA PI	30800 LORCA	03 30 2007	27832734	0307 0307	91,87
0611 07	41037769990	AYADIM --- RACHID	AV TIERNO GALVAN 48	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	46080959	0307 0307	91,87
0611 07	41038908631	ZEB --- AURANG	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2007	27836168	0307 0307	91,87
0611 07	41041521163	GHALMI --- HASSAN	CL CUESTA DEL MOLIN	30530 CIEZA	03 30 2007	27523849	0307 0307	91,87
0611 07	41041527025	EDDALLAL --- ABDERRAZAK	CL CNO. VIEJO DE ORI	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27133122	0307 0307	91,87
0611 07	70083096816	MARTINEZ RABAL JUAN ANTO	CL RIO GUADALENTIN 5	30800 LORCA	03 30 2007	27838592	0307 0307	91,87
0611 07	71026500259	ZAIDI --- SLIMANE	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28365931	0307 0307	91,87
0611 07	80270386516	RUIZ PAEZ JOSE	CL SANTA TERESA DE J	30170 MULA	03 30 2007	27525263	0307 0307	91,87
0611 07	81125923728	LUNA BURGOS EDUARDO MIGU	AV JUAN CARLOS I 39	30800 LORCA	03 30 2007	27842232	0307 0307	91,87
0611 07	81144052725	ANAND --- RAJEEV	CL NTRA.SRA.GUADALUP	30850 TOTANA	03 30 2007	30953003	0407 0407	91,87
0611 07	91008426400	SALDA#A GONZALEZ SIXTO H	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	27527182	0307 0307	70,43
0611 07	91009724681	JABRANE --- EL BACHIR	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2007	28478085	0307 0307	91,87
0611 07	101000559074	OUSSAREN --- MIMOUN	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2007	27527788	0307 0307	91,87
0611 07	101003183835	GHZALI --- ABDELKADER	CL GLORIA 18	30880 AGUILAS	03 30 2007	27844050	0307 0307	91,87
0611 07	101005532447	BERBIA --- IMANE	CL LA PALMERA - VILL	30205 CARTAGENA	03 30 2007	27258515	0307 0307	91,87
0611 07	101006344318	BOUZIANI --- ABDELGHANI	CL VILLA MARIA 2	30395 ROSIQUES LO	03 30 2007	27259020	0307 0307	91,87
0611 07	101006703117	DARHOUS --- EL HOSSINE	CL MURILLO 11	30709 ROLDAN	03 30 2007	28574883	0307 0307	91,87
0611 07	101007763043	YOUSFI --- BELKHEIR	CL DEL ARO 8	30330 LOMAS LAS	03 30 2007	27260131	0307 0307	91,87
0611 07	101008743551	BOUTAIBI --- MOHAMED	PJ ESPINAR 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27260636	0307 0307	91,87
0611 07	101009584017	LAHMAR --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LAR	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27261242	0307 0307	91,87
0611 07	110054218111	GARRIDO PEREZ JOSE	CL EL GALLO 14	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27846171	0307 0307	91,87
0611 07	11005494944	FERRETE CARMONA ANTONIO	CL CEDRO__PARCELA 66	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	30956538	0307 0307	91,87
0611 07	11067321633	EDRAI --- ABDELHADI	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	27529509	0307 0307	91,87

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II**

**DE LA PÁGINA 35157 A LA 35236**

**BORM**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	131013369692	SIRB --- LUCIA	LG LAS CASAS 10	30330 ALBUJON	03 30 2007	27262858	0307 0307	91,87
0611 07	131013692927	WAJARAI SHIRAP GUIDO FLO	CL DEL CIERZO 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27262959	0207 0207	18,37
0611 07	131013692927	WAJARAI SHIRAP GUIDO FLO	CL DEL CIERZO 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27263060	0307 0307	91,87
0611 07	131014344342	EL GOUAL --- MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 ALBUJON	03 30 2007	27263161	0307 0307	91,87
0611 07	131017407623	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27263363	0307 0307	91,87
0611 07	161007118093	BOUZID --- ABDELLATIF	CL REY LOBO 20	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28480008	0307 0307	91,87
0611 07	161007641287	ICHENE --- SALAH	CT ALICANTE 44	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28480109	0307 0307	91,87
0611 07	180064988491	MORALES GARCIA JOSE RAMO	CL PASEO RIHUETE,ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27853346	0307 0307	91,87
0611 07	181035563616	FERNANDEZ BUSTAMANTE VAN	CL ROSARIO, 39	30202 CARTAGENA	03 30 2007	24094901	0207 0207	91,87
0611 07	181035563616	FERNANDEZ BUSTAMANTE VAN	CL ROSARIO, 39	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27265585	0307 0307	91,87
0611 07	181036659110	ALOUA --- LAHCEN	CL LAS PARRAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28369870	0307 0307	79,62
0611 07	181047968094	JALDIN RICALDES MARGARIT	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	27534963	0307 0307	91,87
0611 07	191002292903	BENAD --- MOHAMED	ZZ LOS MUJOCZES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	30964521	0407 0407	91,87
0611 07	201022052793	DIOUCHA --- ABDELKADER	CL SAN JOSE DE LA MO	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27136960	0307 0307	91,87
0611 07	210040168350	MOUSSAQUI --- EL JILLALI	CL SALITRES 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	30964824	0407 0407	39,8
0611 07	211017012215	BENATALLA --- RACHID	CL HARO-LAS LOMAS 10	30330 ALBUJON	03 30 2007	27267104	0307 0307	91,87
0611 07	211017014134	EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2007	27137162	0307 0307	91,87
0611 07	211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28481220	0307 0307	91,87
0611 07	211020650826	LAHMAMI --- LARBI	ZZ PUERTO MURIEL S/	30878 PUERTO MURIE	03 30 2007	27857083	0307 0307	91,87
0611 07	221001169368	BEZZOUBIR --- HADJ	CT CRTA ALINCANTE 28	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28481523	0307 0307	91,87
0611 07	230040021390	PE#A ROMERO JUAN	CL CARMEN 17	30709 ROLDAN	03 30 2007	28585492	0307 0307	91,87
0611 07	230040724945	PE#A ROMERO FELIPE	CL CARMEN, 19	30709 ROLDAN	03 30 2007	28585593	0307 0307	91,87
0611 07	231001147528	FARAJI --- MOUSSI	CL BALSAPINTADA, S/N	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27269326	0307 0307	91,87
0611 07	231024075294	MESBAHI --- RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27269730	0307 0307	91,87
0611 07	231024139558	EL HADI --- KHLIFA	CL SANTA TERESA 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27861531	0307 0307	91,87
0611 07	231035535139	ABELGHANI --- SOUBHI	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27137869	0307 0307	18,37
0611 07	231038356021	KONATE --- DJAKARIDIA	CL PEDRO LLAMAS 6	30600 ARCHENA	03 30 2007	27539108	0307 0307	91,87
0611 07	241012251281	AHNACH --- HADDOU	CL MARTINEZ COSTADA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28482937	0307 0307	91,87
0611 07	241013663037	TOALA SUAREZ KETTY ROSA	AV DEL RIO SEGURA-OR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27862844	0307 0307	82,68
0611 07	241016353876	MAZAOUY --- ABDELALI	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2007	27540522	0307 0307	70,43
0611 07	251004662027	CHEGGOUR --- SAID	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28483341	0307 0307	91,87
0611 07	251010260543	OMRANE --- BENAMAR	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	49941357	0307 0307	91,87
0611 07	251011858518	BELGACEM --- GASMI	CL MAYOR 24	30590 SUCINA	03 30 2007	27139485	0307 0307	91,87
0611 07	251012871762	EL ATLASSI --- NOUR EDDI	CL PINAR 4	30540 BLANCA	03 30 2007	27541431	0307 0307	91,87
0611 07	261005643731	CHAFI --- ABDERRAHIM	CL ESTRELLA ALTAIR	30203 CARTAGENA	03 30 2007	24102173	0207 0207	91,87
0611 07	261005643731	CHAFI --- ABDERRAHIM	CL ESTRELLA ALTAIR	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27271851	0307 0307	91,87
0611 07	281115431935	DELEG TENECOTA BLANCA NA	CL LOS PALACIOS 23	30600 ARCHENA	03 30 2007	27544461	0307 0307	91,87
0611 07	281151014868	ARREAGA GOMEZ IRAIDA EDE	CL ALCANTARA 30	30850 TOTANA	03 30 2007	30979574	0407 0407	91,87
0611 07	281165113315	VELIN CASTILLO FANI MARI	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2007	27874564	0307 0307	91,87
0611 07	281167705437	VILLACIS SANCHEZ HILDA M	CL DON ELOY 90	30562 CEUTI	03 30 2007	27546380	0307 0307	61,25
0611 07	281174878989	CASTILLO AGUAYO MARIANIT	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2007	27875372	0307 0307	91,87
0611 07	281175180501	SANCHEZ SANCHEZ JHOANA E	CL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2007	27875574	0307 0307	91,87
0611 07	281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOJA	30850 TOTANA	03 30 2007	27876281	0307 0307	91,87
0611 07	281180883996	URGILEZ RIVERA EDGAR OME	CL LA MARQUINA 9999	30412 BARRANDA	03 30 2007	27876584	0307 0307	91,87
0611 07	281181689908	RIMACUNA CALVA LUIS FERN	ZZ DIPUTACION DE MOR	30800 LORCA	03 30 2007	27876786	0307 0307	91,87
0611 07	281187999958	VELIN CASTILLO HECTOR MA	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2007	27877493	0307 0307	49
0611 07	281188014207	VELIN CASTILLO JOSE ALEJ	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2007	27877594	0307 0307	91,87
0611 07	281195560201	ROMAN FAJARDO LUIS FELIP	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27275083	0307 0307	39,8
0611 07	281198210927	PARDO MEJIA CALIXTO FRAN	CL ANTONIO MAIRENA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	30985638	0407 0407	91,87
0611 07	281201474874	PEREZ PARDO EDISON RENEE	CL MONTEVIDEO 20	30850 TOTANA	03 30 2007	30986547	0407 0407	91,87
0611 07	281208032882	MALISA GUANGASI SILVIA M	CL VIRGEN DE COVADON	30850 TOTANA	03 30 2007	30987658	0307 0307	91,87
0611 07	281215391950	GIMENEZ DE ARIAS ELIZABE	CL JUAN JOSE MARCO 9	30600 ARCHENA	03 30 2007	27549919	0307 0307	91,87
0611 07	281218203334	GEORGIEVA VASILEVA VASIL	PZ MADERERA 10	30850 TOTANA	03 30 2007	27880931	0307 0307	91,87
0611 07	291056868066	AGUILERA CABRERA DORA JO	CL CARTAGENA 82	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27881840	0307 0307	91,87
0611 07	300037958573	LUCAS PASCUAL JUANA	CL ESPARTEROS 57	30530 CIEZA	03 30 2007	27552848	0307 0307	79,62
0611 07	300043937918	HIDALGO AGUILERA RAFAEL	CM DEL RAIGUERO,CM.L	30850 TOTANA	03 30 2007	27885072	0207 0207	21,43
0611 07	300043937918	HIDALGO AGUILERA RAFAEL	CM DEL RAIGUERO,CM.L	30850 TOTANA	03 30 2007	27885173	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300044671579	MORENO CANOVAS JOSE	CL EL COLLADO 7	30160 MURCIA	03 30 2007	28486775	0307 0307	91,87
0611 07	300045078878	PALAZON LOPEZ PURIFICACI	CL MARQ.VILLA S ROMA	30600 ARCHENA	03 30 2007	27557902	0307 0307	91,87
0611 07	300045183558	MATEO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL LA PEIETA 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27142418	0307 0307	91,87
0611 07	300052154828	VALVERDE SANCHEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	30992308	0407 0407	91,87
0611 07	300052205146	GARCIA LAJARIN LUIS	CT DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2007	27887496	0307 0307	91,87
0611 07	300054033901	BAELLA OLIVARES JOSEFA	CT SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2007	27888005	0307 0307	91,87
0611 07	300056423434	BLAZQUEZ FERNANDEZ ANTON	CL SAN JOSE 33	30850 TOTANA	03 30 2007	30994227	0407 0407	91,87
0611 07	300058526920	CANOVAS CANOVAS BERNARDO	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2007	27890328	0307 0307	91,87
0611 07	300059872893	SANTIAGO SANTIAGO SALVAD	CL BDA.SAN JOSE 7-PU	30860 MAZARRON	03 30 2007	27891237	0307 0307	91,87
0611 07	300061194319	ORTIZ MARMOL JUAN JOSE	ZZ DIP. MORATA	30811 LORCA	03 30 2007	27891843	0307 0307	91,87
0611 07	300061554835	LAJARIN PELEGRIN LUIS	CL JOSE J RUANO 14	30880 AGUILAS	03 30 2007	27892146	0307 0307	27,56
0611 07	300063330743	RUIZ SOLER ANDRES	CL CALAFRIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2007	24724286	0207 0207	91,87
0611 07	300064435331	ORTIN FERNANDEZ MARIANO	CM VIEJO DE PLIEGO 2	30170 MULA	03 30 2007	27568511	0307 0307	91,87
0611 07	300066021784	GRIS ROMERO ANTONIO	CL LEBOR ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	30999277	0407 0407	91,87
0611 07	300067627439	GARCIA MU#OZ FRANCISCO	CL CALAFRIA 21	30880 AGUILAS	03 30 2007	21257851	0107 0107	91,87
0611 07	300068747484	PI#ERO MORENO LUCAS	CL CONDE DE ARANDA 1	30880 AGUILAS	03 30 2007	27899826	0307 0307	91,87
0611 07	300068787803	ALONSO RODRIGUEZ DIONISI	CL RAMBLA 13	30880 AGUILAS	03 30 2007	27900028	0307 0307	91,87
0611 07	300069709303	NOGUERA HEREDIA ALEJO	CL LENTISCO PAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27900836	0307 0307	91,87
0611 07	300070369812	BOSQUE ROMERO GERTRUDIS	CL VIRGEN MONTSERRAT	30850 TOTANA	03 30 2007	27901341	0307 0307	91,87
0611 07	300072341538	ANDREO MARTINEZ URSULA	CL SIERRA ESPUJA 39	30859 ALEDO	03 30 2007	27902957	0307 0307	91,87
0611 07	300072653958	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CT GRANADA-ED.PRINCE	30800 LORCA	03 30 2007	27903563	0307 0307	91,87
0611 07	300075307718	GIL MARTINEZ M REMEDIOS	CL LAS MONJAS 50	30170 MULA	03 30 2007	27575480	0307 0307	91,87
0611 07	300077662491	ZARAGOZA MARTINEZ MARIA	CL CASTELAR 5	30880 AGUILAS	03 30 2007	27907203	0307 0307	91,87
0611 07	300078070396	LOPEZ SANCHEZ MARIA INMA	CL MERCADO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27280743	0307 0307	91,87
0611 07	300078669372	LARDIN ARACIL CARMEN	CL MARISMA 11	30205 CARTAGENA	03 30 2007	27281046	0307 0307	91,87
0611 07	300079908750	GARCIA DATO DIEGO	CL ESPARTERO 73	30530 CIEZA	03 30 2007	27578817	0307 0307	15,31
0611 07	300081248663	TALAVERA ROS JUAN	CL ANTONIO RAMOS CAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28603377	0307 0307	91,87
0611 07	300081761854	MECA SANCHEZ FORTUN DOLO	UR ED.FRANSENA II-PO	30880 AGUILAS	03 30 2007	27910132	0307 0307	91,87
0611 07	300081794994	VIVANCOS MU#OZ ANDRES	CL ESTE 12	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27910233	0307 0307	85,74
0611 07	300082222000	VILLALBA MARTINEZ MARIA	CT GRANADA 29	30800 LORCA	03 30 2007	27910738	0307 0307	91,87
0611 07	300084289211	CANOVAS ANDREO ROSARIO	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 30 2007	31015445	0407 0407	91,87
0611 07	300084605974	VALVERDE MORENO JUAN ANT	CL ALQUERIAS 15	30850 TOTANA	03 30 2007	31016152	0407 0407	91,87
0611 07	300085043282	RIOS LOPEZ JOSE ANGEL	CL JOSE ESPRONCEDA 5	30609 ALGAIDA	03 30 2007	27582150	0307 0307	91,87
0611 07	300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850 TOTANA	03 30 2007	31018273	0407 0407	91,87
0611 07	300087131816	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	CL JOSE CANOVAS ORTI	30570 BENIAJAN	03 30 2007	27146862	0307 0307	91,87
0611 07	300088394432	PINTADO ROS MARIA	PO RIHUETE, EDF.TERE	30870 MAZARRON	03 30 2007	27918014	0307 0307	91,87
0611 07	300090264916	GOMEZ GREGORIO GINES	CL ANTONIO SAURA 13	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27284379	0307 0307	91,87
0611 07	300092152776	PEREA YUSTE CARMEN GLORI	CL FRANCISCO RABAL 1	30620 FORTUNA	03 30 2007	27587709	0307 0307	91,87
0611 07	300092438827	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2007	27588012	0307 0307	91,87
0611 07	300092852792	SOLANO AGUERA ANTONIA	CL TRAFALGAR, EDF PU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27923670	0307 0307	91,87
0611 07	300093839667	IGLESIAS PEREZ ROSA	CL MILAGROS, 7	30880 AGUILAS	03 30 2007	27925488	0307 0307	91,87
0611 07	300094047916	MAHFOUD --- ABDELAZIZ	CL CASAS DE ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2007	24118139	0207 0207	91,87
0611 07	300094047916	MAHFOUD --- ABDELAZIZ	CL CASAS DE ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2007	27286504	0307 0307	91,87
0611 07	300094800876	BELHADDAD --- RAMDANE	ZZ FINCA CASA BLANCA	30395 CARTAGENA	03 30 2007	27287211	0307 0307	91,87
0611 07	300094829976	EL FARH --- MOHAMED	PZ MORERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28377045	0307 0307	91,87
0611 07	300094874335	MAHJoubi --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27288019	0307 0307	91,87
0611 07	300094954561	GARCIA PASTOR SEBASTIAN	CL VICTORIA 14	30170 MULA	03 30 2007	27590234	0307 0307	91,87
0611 07	300095122390	EL QADDOURI --- MOHAMMED	CT DE GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2007	27929229	0307 0307	91,87
0611 07	300095122592	TUDELA SILVENTE MARIA	CL CALAFRIA 26	30880 AGUILAS	03 30 2007	24761268	0207 0207	91,87
0611 07	300095387122	ER RACHDI --- RAMDANE	ZZ LA PALOMA (LEYVA)	30870 MAZARRON	03 30 2007	27930239	0307 0307	91,87
0611 07	300095448857	HOVARI --- EL ARBI	CL ARCE URB PLAYASOL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27930340	0307 0307	91,87
0611 07	300095450372	EL HOUHABI --- ABBES	CL C.GINES DEL VIVER	30860 MAZARRON	03 30 2007	27930744	0307 0307	91,87
0611 07	300095538278	BOULAMOVAR --- MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28491829	0307 0307	91,87
0611 07	301000019582	LEHBIL --- MOHAMED	CL SOLEDAD 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28491930	0307 0307	91,87
0611 07	301000154473	MIFTAH --- HAFID	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28492536	0307 0307	91,87
0611 07	301000240056	EL LYAZIDI --- EL MILOUD	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2007	28613077	0307 0307	91,87
0611 07	301000495892	ECHALIER --- DANIEL	CL VIRGEN DE BEGOJA	30850 TOTANA	03 30 2007	27931754	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301000542776	IBBA --- MUSTAPHA	CL TEJERA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27150502	0307 0307	91,87
0611 07	301000560560	KADFI --- MOHAMMED	ZZ DIP.LAS CA#ADAS-V	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31033532	0407 0407	91,87
0611 07	301000576223	DAOUDI --- MUSTAPHA	CL SALITRE 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31033835	0407 0407	91,87
0611 07	301000808316	PARTAS --- MOSTEFA	CM CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27150906	0307 0307	91,87
0611 07	301000862472	BENJANA --- EL MILOUD	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007	27292362	0307 0307	91,87
0611 07	301000877832	BENSAIDI --- ABDELKADER	CL VICENTE MEDINA 4	30620 FORTUNA	03 30 2007	27592658	0307 0307	91,87
0611 07	301000898545	SBAI --- MUSTAPHA	PZ LAUREL 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28378560	0307 0307	91,87
0611 07	301001239762	BAUTISTA FERNANDEZ ANTON	CL BDA.VILLALBA 17	30205 CARTAGENA	03 30 2007	27293170	0307 0307	91,87
0611 07	301001263812	MILLAD --- ABDELLAH	CL FICUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28379368	0307 0307	42,88
0611 07	301001378592	BENGHACHOUA --- MOHAMED	PB LOS HERNANDEZ -LA	30330 ALBUJON	03 30 2007	27293574	0307 0307	91,87
0611 07	301001430934	EL BAGHDADI --- AHMED	CL LOS SERRANOS - EL	30850 TOTANA	03 30 2007	27934380	0307 0307	91,87
0611 07	301001981410	ECHCHTIOUI --- REGRAGUI	CL CINE VIEJO 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27151613	0307 0307	91,87
0611 07	301002248663	GARCIA MULERO MARIA	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2007	27936606	0307 0307	91,87
0611 07	301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27294281	0307 0307	91,87
0611 07	301004149762	BENSAAD --- MOHAMMED	CL PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2007	28620353	0307 0307	91,87
0611 07	301005073787	TUDELA ROSA MARIA DOLORE	CL ALCON MOLINA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	27939737	0307 0307	91,87
0611 07	301005987712	ABOUKOTIBA --- SAID	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ARCHENA	03 30 2007	27597308	0307 0307	91,87
0611 07	301006423202	CARO MU#OZ SUSANA	CL VISTA HERMOSA 27	30880 AGUILAS	03 30 2007	27941656	0307 0307	91,87
0611 07	301006766035	SORROCHE ARQUES ISIDRA	CM REAL BUZON 4B	30815 AGUADERAS	03 30 2007	27942565	0307 0307	91,87
0611 07	301008073212	MORHLI --- AHMED	LG LOS MARTINEZ	30390 BARBEROS LO	03 30 2007	27296305	0307 0307	91,87
0611 07	301008113325	CONTRERAS CORTES JUANA	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28494152	0307 0307	91,87
0611 07	301008126257	GARCIA SALINAS CARIDAD	BO SAN ISIDRO,CL MEL	30860 MAZARRON	03 30 2007	27944383	0307 0307	91,87
0611 07	301008268020	KADFI --- MOHAMED	CL GUADALENTIN 77	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27944585	0307 0307	91,87
0611 07	301008310153	HAMDAOUI --- BOUJEMAA	CL LOS SANCHEZ 17	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27296810	0307 0307	91,87
0611 07	301008460707	EL JAOUANI --- ABDELLAH	CL GRAN CAPITAN 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31044141	0407 0407	91,87
0611 07	301008498392	ERRAHMANI --- AMAR	ZZ PARAJE LA ERMITA	30330 ALBUJON	03 30 2007	27297719	0307 0307	91,87
0611 07	301008551340	MILANES TOLEDO JOSEFA	CL ENRIQUE SALAS 10	30600 ARCHENA	03 30 2007	27599328	0307 0307	91,87
0611 07	301008709772	RACHDI --- AHMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27298325	0307 0307	91,87
0611 07	301009011280	RAHMOUNE --- MOHAMED	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28494859	0307 0307	91,87
0611 07	301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28494960	0307 0307	91,87
0611 07	301009043717	MORHLI --- MUSTAPHA	CL SIERRA DE LA IGUA	30330 ALBUJON	03 30 2007	27298931	0307 0307	91,87
0611 07	301009190732	ABDELLAH --- KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27300042	0307 0307	91,87
0611 07	301009224983	BENJANA --- MOHAMMED	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007	27300547	0307 0307	91,87
0611 07	301009257622	BENNOUNA --- EL MAHFOUD	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	25476644	0207 0207	91,87
0611 07	301009338757	LABRASSE --- EL HASSAN	CL PERAL 18	30593 PALMA LA	03 30 2007	27300951	0307 0307	9,19
0611 07	301009355430	MEKKAOUI --- EL HOUARI	CS ALBUJON, 4	30330 ALBUJON	03 30 2007	27301153	0307 0307	91,87
0611 07	301009360076	EL MALKI --- MOSTAFA	ZZ LOS LOPEZ	30858 PARETON	03 30 2007	27948023	0307 0307	91,87
0611 07	301009365837	KADDOURI --- SASSI	CL CANARIAS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31046565	0407 0407	91,87
0611 07	301009379072	FKIHI --- KOUIDER	CL LA CASAS 18	30330 ALBUJON	03 30 2007	27301254	0307 0307	91,87
0611 07	301009379981	HAFSI --- RAMDANE	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27301355	0307 0307	91,87
0611 07	301009451016	KHALOUYA --- LAID	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27153330	0307 0307	91,87
0611 07	301009492644	ZIANI --- EL MOSTAFA	CL BORACINOS 5	30360 UNION LA	03 30 2007	27301658	0307 0307	91,87
0611 07	301009702105	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL MOLINA MELLADO 7	30850 TOTANA	03 30 2007	27949134	0307 0307	91,87
0611 07	301009831336	HARKAOUI --- EL HASSAN	CL CALDERON LA BARCA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27949639	0307 0307	91,87
0611 07	301010055951	HERNANDEZ PEREZ MARIA	CL GRECIA, BLOQ.1 19	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27303274	0307 0307	91,87
0611 07	301010133046	MOUSSI --- ABDESLEM	PP CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2007	27303476	0307 0307	91,87
0611 07	301010182455	DAOUDI --- KOUIDER	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31048282	0407 0407	91,87
0611 07	301010725251	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	ZZ LEIVA LA PALOMA	30876 MAZARRON	03 30 2007	27952063	0307 0307	91,87
0611 07	301012157821	DAHIR --- ABDELHAFID	CL TRAFALGAR PUERTO	30850 TOTANA	03 30 2007	31051114	0407 0407	91,87
0611 07	301012174288	EL MALKI --- AMEUR	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27953073	0307 0307	91,87
0611 07	301012487116	BENSERYA --- ESSAYAD	CL SANTIAGO 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	27603873	0307 0307	91,87
0611 07	301012922505	MGHAOULI --- CHRIF	CL LA PAZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2007	28635410	0307 0307	91,87
0611 07	301012951403	MARTINEZ MORCILLO FRANCI	CL HNOS TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2007	27604176	0307 0307	79,62
0611 07	301013094475	QADFI --- MOSTAFA	CT EL PALMAR-MAZARRO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31053639	0407 0407	91,87
0611 07	301013123474	AZIZI --- OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2007	27604782	0307 0307	91,87
0611 07	301013659196	AYAT --- ABDELKADER	CL SAN JUAN 13	30330 ALBUJON	03 30 2007	27309944	0307 0307	91,87
0611 07	301014444900	LABIAS --- AZIZ	CL LOS MUJOZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31056063	0407 0407	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301014673858	CHERIF --- ABDELKADER	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2007	27155855	0307 0307	91,87
0611 07	301014892312	DARHI --- ABDENNABI	CL CASA LA Balsa 22	30593 PALMA LA	03 30 2007	27311560	0307 0307	91,87
0611 07	301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2007	27610038	0307 0307	49
0611 07	301017145439	PE#A ROMERO JOSE	CL DEL CARMEN, 17	30709 ROLDAN	03 30 2007	28640561	0307 0307	91,87
0611 07	301017361970	ROS ALBALADEJO CONCEPCIO	CL CUATRO VIENTOS, 1	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27313378	0307 0307	91,87
0611 07	301017514544	HIGUERAS CARRASCO PEDRO	CL BARCELONA 23	30880 AGUILAS	03 30 2007	24795624	0207 0207	91,87
0611 07	301017541927	EL MAHJOUB --- EL JAOUAN	CL GRAN CAPITAN 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31060713	0407 0407	91,87
0611 07	301018016722	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2007	27315095	0307 0307	91,87
0611 07	301018151209	ABDERRAHMANE --- MANSSOU	CL CRISTOBAL LARGA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27315503	0307 0307	91,87
0611 07	301018465750	PALAZON MU#OZ CARMEN BEL	CL DE LAS MONJAS 1	30170 MULA	03 30 2007	27611654	0307 0307	27,56
0611 07	301018904977	LABIAD --- ABDESLAM	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27964793	0307 0307	91,87
0611 07	301019700983	CA#AVATE RODRIGUEZ ILUMI	CL CELESTINO ROIG 25	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	30498416	0407 0407	91,87
0611 07	301019876694	BENOUDA --- ABDELKRIM	CL MARTIN DELGADO 49	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27319341	0307 0307	91,87
0611 07	301020301676	HMAMI --- BELKASSEM	CL VALCARCEL 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007	28647635	0307 0307	12,25
0611 07	301020308851	AIT MOHA --- SALAH EDDIN	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	27614078	0307 0307	36,74
0611 07	301020499922	TABOU --- ALI	CL LAS CASAS, 25	30330 ALBUJON	03 30 2007	27321260	0307 0307	91,87
0611 07	301021060300	AYADI --- HAMID	CL CIPRESES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28391694	0307 0307	55,12
0611 07	301021175383	KHRIBECH --- REDOUANE	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	15610957	1105 1105	57,82
0611 07	301021175383	KHRIBECH --- REDOUANE	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2006	17804470	1205 1205	82,6
0611 07	301021206709	ROMERO GARCIA ANA MARIA	CL JOAQUIN CONESA, 2	30330 ALBUJON	03 30 2007	27323886	0307 0307	91,87
0611 07	301021220045	AITMOHA --- ABDELHADI	CL LORENZO LLAMAS 3	30170 MULA	03 30 2007	27616203	0307 0307	91,87
0611 07	301021266828	CHEGGOUR --- ABDELAZIZ	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28498596	0307 0307	91,87
0611 07	301021369080	HAIDA --- NOUREDDINE	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28650968	0307 0307	91,87
0611 07	301021573588	TABOU --- AZIZ	CL LOS HERNANDEZ (LA	30330 ALBUJON	03 30 2007	27324795	0307 0307	91,87
0611 07	301021686958	AYNAOU --- MOHAMMED	CL CANARIAS 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31071726	0407 0407	91,87
0611 07	301021726869	KDAIFI --- MAKHFI	CL LA TORRE 29	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27975709	0307 0307	64,31
0611 07	301021855700	BENISSI --- AHMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28392405	0307 0307	91,87
0611 07	301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27326213	0307 0307	91,87
0611 07	301022024943	KHANNOUSSI --- MOHAMED	AV BASTARRECHE 60	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	27977022	0307 0307	91,87
0611 07	301022103351	NSISS --- BENYOUSSEF	CL BAILEN 30	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31073241	0407 0407	91,87
0611 07	301022260167	HERNANDEZ MARTINEZ SONIA	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2007	27977729	0307 0307	91,87
0611 07	301022458413	MAIDOUBI --- ABDERRAHMAN	CL CANARIAS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31074049	0407 0407	91,87
0611 07	301022597243	IMANI --- EL HOUSSINE	CL MANZANARES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28653493	0307 0307	91,87
0611 07	301022642511	TRSHANI --- NEXHAT	PZ SAN JOSE 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27978436	0307 0307	91,87
0611 07	301022643218	TERSANA --- BURBUQUE	PZ SAN JOSE 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27978537	0307 0307	91,87
0611 07	301022688280	JIMENEZ NICOLAS SUSANA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28653695	0307 0307	91,87
0611 07	301022699495	VALENCIA VALENCIA CATALI	CL ALAVEGA PARCELA 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27979042	0307 0307	91,87
0611 07	301022770631	KIROUANE --- MILOUD	CL ROCASA 4	30130 BENIEL	03 30 2007	27160000	0307 0307	91,87
0611 07	301022840652	HEREDIA GUTIERREZ RAFAEL	LG BDA. LOS VIDALES,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27327526	0307 0307	91,87
0611 07	301023039706	LABIAD --- DRISS	PB LOS MUJOCES-LAS C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31076675	0407 0407	91,87
0611 07	301023176819	ABDELKADER --- KANNE	CN CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27160202	0307 0307	91,87
0611 07	301023422046	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27328536	0307 0307	91,87
0611 07	301023588057	BOURAKBA --- MOSTAFA	CL ERMITA DEL ALBUJO	30330 ESPARRAGUERA	03 30 2007	27328738	0307 0307	91,87
0611 07	301023609477	MAZOUZ --- MOHAMED	CL CUESTA DE LOS ALI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28499812	0307 0307	91,87
0611 07	301023850462	MOUHANI --- DJILALI	CL CAMINO ESTACION 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27160404	0307 0307	91,87
0611 07	301023898154	BERNET MONTIJANO JESUS	CL CONDE DE ARANDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007	27982779	0307 0307	91,87
0611 07	301024082656	FAJARDO ROMERO JOSE CARL	CL SAN ILDEFONSO 37	30850 TOTANA	03 30 2007	31079810	0407 0407	91,87
0611 07	301024358502	LAKHAL --- HASSAN	CL GENERAL MOSCARDON,	30330 ALBUJON	03 30 2007	27332071	0307 0307	91,87
0611 07	301024362138	ARRACHE --- MANSOUR	CM CEMENTERIO ED.LIR	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27160909	0307 0307	91,87
0611 07	301024599988	GUERMAH --- MOHAMED	CL ROCASA,5 C	30130 BENIEL	03 30 2007	27161313	0307 0307	91,87
0611 07	301024701133	PENA GUARNIZO GILBERTO	CT GRANADA 37	30800 LORCA	03 30 2007	27985914	0307 0307	91,87
0611 07	301024705173	VALVERDE MORENO DAVID	CL ALQUERIAS 15	30850 TOTANA	03 30 2007	31082537	0407 0407	91,87
0611 07	301024824607	NOUGUIZA --- ALLAL	CL PERAL 18	30593 PALMA LA	03 30 2007	27333182	0307 0307	91,87
0611 07	301025004156	HADDINI --- ABDELLAH	CL SAURA, 2	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27333788	0307 0307	91,87
0611 07	301025062558	PEREZ CHUECOS GONZALEZ D	CM ZARAUZ 5	30800 LORCA	03 30 2007	27988237	0307 0307	91,87
0611 07	301025157740	HERRERA MULLO GUILLERMO	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27989247	0307 0307	91,87
0611 07	301025233623	MINGA ESPINOZA LETTY MER	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2007	24474918	0207 0207	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301025313243	KOUCH --- RABAH	CT EL ALBUJON.LOS CO	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	28395536	0307 0307	91,87
0611 07	301025447326	GUAJALA YAGUANA BETTY LE	CL MEDIODIA 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27162727	0307 0307	91,87
0611 07	301025457632	EDDAOUDI --- MUSTAPHA	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2007	27624687	0307 0307	91,87
0611 07	301025469352	AALLABOU --- LHOUSSEIN	ZZ VEREDA DE ENMEDIO	30800 TERCIA	03 30 2007	27991570	0307 0307	91,87
0611 07	301025520175	GUTIERREZ CHABLA SONIA Y	AV MARTIRES 35	30170 MULA	03 30 2007	27624889	0307 0307	91,87
0611 07	301025683459	VEGA JIMENEZ MARIA CARMÍ	LG CNO DE CELVAL CAS	30815 MARCHENA	03 30 2007	27993489	0307 0307	91,87
0611 07	301025758736	HOURRI --- YAHYA	CL LAS PARECAS 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31089813	0407 0407	91,87
0611 07	301025784907	JIMENEZ CHICAIZA EDWIN S	CT GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2007	27994503	0307 0307	82,68
0611 07	301025787129	EL MANSSOURI --- EL HASS	CL CARDENAL BELLUGA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27994705	0307 0307	91,87
0611 07	301025787331	LAHLALI --- BRAHIM	PZ SAN JOSE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27994806	0307 0307	91,87
0611 07	301025900596	TANDAZO ORDO#EZ MARIA CO	CL COBADONGA 20	30870 MAZARRON	03 30 2007	21368389	0107 0107	7,66
0611 07	301026370442	OURKIA --- ABDERRAHMANE	CL PLAZA LAS ACACIAS	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28396243	0307 0307	91,87
0611 07	301026512003	ARIAS JARA GRETTEY CONSUE	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2007	28002179	0307 0307	91,87
0611 07	301026665886	MONTANO REINOSO ANA GUDE	CL CARTAGENA 42	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28003795	0307 0307	91,87
0611 07	301026699333	TORRES RIVERA PEDRO AMIL	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2007	28004203	0307 0307	91,87
0611 07	301026710952	HUERTA TENEZACA JUAN JES	CL ECHEAGARAY 56	30850 TOTANA	03 30 2007	31098907	0407 0407	91,87
0611 07	301026715396	VIZUETE FLORES MARIA FER	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2007	31099008	0407 0407	91,87
0611 07	301026878781	ZEROUAL --- AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	28664207	0307 0307	91,87
0611 07	301026920009	KHALOUFI --- SAID	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	28664712	0307 0307	91,87
0611 07	301026978512	HABACHI --- ALI	CL GENERAL MOSCARDOR-	30330 ALBUJON	03 30 2007	27337832	0307 0307	91,87
0611 07	301026997912	QUITO --- MILTON MANUEL	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2007	28008445	0307 0307	91,87
0611 07	301027004578	GILER FRANCO ANA MERCEDE	AV LOS MARTIRES 39	30170 MULA	03 30 2007	27628327	0307 0307	91,87
0611 07	301027044085	HALIM --- MOHAMED	CL PEDRO ANTONIO 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27338236	0307 0307	91,87
0611 07	301027128961	JEBBALI --- ABDERRAHMAN	CL PINTOR VILLANUEVA	30800 LORCA	03 30 2007	28011273	0307 0307	91,87
0611 07	301027169478	LOPEZ SERRANO JOSE ANTON	CL SANTIAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	27628832	0307 0307	91,87
0611 07	301027179380	PALADINES POGO SEGUNDO P	CT GRANADA CASAS BAR	30800 LORCA	03 30 2007	28012081	0307 0307	91,87
0611 07	301027201915	EL KALLALT --- MOHAMMED	ZZ VENTA CHICHARRA 3	30850 TOTANA	03 30 2007	31105573	0407 0407	91,87
0611 07	301027202218	KISSARI --- BRAHIM	CL MORILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2007	28666732	0307 0307	91,87
0611 07	301027226062	SANMARTIN MONCAYO GERMAN	CT MANCHICA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	28013091	0307 0307	91,87
0611 07	301027410867	DAHOU --- MOHAMMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27164444	0307 0307	82,68
0611 07	301027498369	JANNANE --- NAIMA	CL VILLALBA LARGA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27339549	0307 0307	52,06
0611 07	301027621540	CHAHALAL --- BELKACEM	ZZ LEBOR ALTO (AGRIC	30850 TOTANA	03 30 2007	31110223	0407 0407	91,87
0611 07	301027714803	ABDELMAAB OUD --- EL MOS	CL RIO MI#O 3	30800 LORCA	03 30 2007	28018549	0307 0307	91,87
0611 07	301027760774	DAGHOU --- HAMMOU	CL LOS VERAS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27340458	0307 0307	91,87
0611 07	301027817459	MOKHTARI --- ALI	CL LOMAS DE ALBUJON,	30330 ALBUJON	03 30 2007	27340963	0307 0307	91,87
0611 07	301027868383	ENOUIJAH --- HAMID	CT DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28504458	0307 0307	91,87
0611 07	301027922947	BENITEZ BENITEZ JOSE	CT DE GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2007	28021276	0307 0307	91,87
0611 07	301027947704	KERROUM --- BAGHACHEM	CL RAMON Y CAJAL 29	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27165454	0307 0307	91,87
0611 07	301028013883	GHRIB --- EL MAHI	CL C CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	28669964	0307 0307	91,87
0611 07	301028041973	CHIMBO CHUMA SEGUNDO CES	CL REYES CATOLICOS 7	30520 JUMILLA	03 30 2007	27631559	0307 0307	91,87
0611 07	301028141502	MARZOUGUI --- BELKHEIR	CL ESTANCO	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27342276	0307 0307	91,87
0611 07	301028145542	LAJAATE --- MAATI	CL PUNTA DE CALNEGRE	30880 LORCA	03 30 2007	31114869	0407 0407	91,87
0611 07	301028198688	EZZEKRAOUI --- LEKBIR	ZZ PUERTO MURIEL	30878 PUERTO MURIE	03 30 2007	28024209	0307 0307	64,31
0611 07	301028243148	CHASI ULQUIANGO WILLIAM	CL LAS SUERTES, 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27342983	0307 0307	91,87
0611 07	301028473322	CORREA JARAMILLO ILTER Y	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2007	28026128	0307 0307	91,87
0611 07	301028518283	PE#A DELGADO FRANCO VINI	CT DE GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2007	28026936	0307 0307	91,87
0611 07	301028628219	MENA CALVO DANIEL GUILLE	CL GARROBO 18	30170 MULA	03 30 2007	27632872	0307 0307	91,87
0611 07	301028640545	DOUAIL --- HICHAM	AV DE LOS MARTIRES 3	30170 MULA	03 30 2007	27633074	0307 0307	91,87
0611 07	301028645292	HERNANDEZ DIAZ REBECA	CL ANDRES GARCIA SOL	30800 LORCA	03 30 2007	28028754	0307 0307	91,87
0611 07	301028761288	KHOTBI --- EL MOSTAFA	CL CARTAGENA 26	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	28030269	0307 0307	91,87
0611 07	301028837979	PICHAZACA GUAMAN ISABEL	CL SALITRE 24	30850 TOTANA	03 30 2007	31121539	0407 0407	91,87
0611 07	301028841114	KHIRI --- MOHAMMED	PZ ESPAÑA, 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27344704	0307 0307	91,87
0611 07	301028849703	RABHI --- MOHAMMED	ZZ LEBOR ALTO 50	30850 LEBOR ALTO	03 30 2007	31121640	0407 0407	91,87
0611 07	301028954076	BOUZEKRI --- EL ASSEMY	CL PORTIJICO 27	30800 LORCA	03 30 2007	24870695	0207 0207	7,66
0611 07	301029015815	DUE#AS NARANJO MARITZA P	CL PROSPERIDAD	30170 MULA	03 30 2007	27634488	0307 0307	91,87
0611 07	301029171419	LAAOUAR --- MOHAMMED	ZZ LEBOR 18	30850 TOTANA	03 30 2007	31125276	0407 0407	91,87
0611 07	301029179200	BENMELOUKA --- BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2007	27167070	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301029230932	GJDIFA --- KHALED	CL CASA DEL ALJIMB.C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	30527516	0407 0407	91,87
0611 07	301029289637	BENMOULAUY --- NOUREDDIN	CL EL CEMENTERIO 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27167777	0307 0307	91,87
0611 07	301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAJON 13	30130 BENIEL	03 30 2007	27167979	0307 0307	91,87
0611 07	301029417353	GUASCO PINGUIL MARIA GUA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	31128714	0407 0407	91,87
0611 07	301029431905	GALARZA JIMENEZ JUAN ALF	AV LA SALUD 3	30800 LORCA	03 30 2007	28039060	0307 0307	91,87
0611 07	301029483940	LOZANO MARTINEZ LUIS ALF	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	28039767	0307 0307	91,87
0611 07	301029488586	ROMERO CABRERA GUILLERMO	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2007	28039969	0307 0307	91,87
0611 07	301029535167	ALCUDIA CAMPOS CARMEN DO	CL MARTIN DELGADO, 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27348239	0307 0307	91,87
0611 07	301029587408	SERRANO CHAVEZ JAIME	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2007	28041585	0307 0307	91,87
0611 07	301029877495	MOREIRA PARRAGA MARIA GE	PO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28401495	0307 0307	91,87
0611 07	301029886286	OUMGHAR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28506478	0307 0307	91,87
0611 07	301029960553	EL BADAoui --- EL MUSTAP	CL PONCE DE LEON 2	30800 LORCA	03 30 2007	28046134	0307 0307	91,87
0611 07	301029976923	BENGHACHOUA --- ABDELALI	CL LOS MARTINEZ, S/N	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27350360	0307 0307	91,87
0611 07	301030146368	KHALILE --- MUSTAPHA	CL DEOGRACIA 5	30530 CIEZA	03 30 2007	27641259	0307 0307	91,87
0611 07	301030151018	CABRERA CONDOY DOLORES M	AV M^ DEL CASTILLO.R	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28048659	0307 0307	91,87
0611 07	301030260950	CARRERA YANZAPANTA RAUL	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2007	28049669	0307 0307	91,87
0611 07	301030281966	ESSAKOURI --- AZIZ	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2007	28050275	0307 0307	91,87
0611 07	301030295205	ZAIDI --- MIMOUN	CL LOS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2007	28402206	0307 0307	91,87
0611 07	301030340469	ABDELHAK --- RABHI	CL CARRASCO 22	30850 TOTANA	03 30 2007	28051184	0307 0307	91,87
0611 07	301030342994	HAMD AOUI --- MOHAMMED	LG FINCA DEL BOLO	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27352178	0307 0307	91,87
0611 07	301030410793	PE#AFIEL AVILES ANGELA P	CL GRECIA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27352784	0307 0307	91,87
0611 07	301030470411	GUEVARA ARIAS EDGAR	CL VALCARCEL 9	30170 MULA	03 30 2007	27643481	0307 0307	91,87
0611 07	301030554879	JNAH --- SMAIL	CL ARGENTINA 38	30565 TORRES DE CO	03 30 2007	27643885	0307 0307	91,87
0611 07	301030627227	VASQUEZ JARAMILLO SHIRLE	CL AMADO NERVO 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27353693	0307 0307	91,87
0611 07	301030629550	PALTA PALTA HOMER EDILSO	LG ERMITA DE MORATA	30878 MORATA	03 30 2007	28053814	0307 0307	91,87
0611 07	301030645213	GUERRERO VELEZ ROBER COL	ZZ MORATA LA RAMBLA	30878 MORATA	03 30 2007	28054016	0307 0307	91,87
0611 07	301030721496	YKHLEF --- BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27170609	0307 0307	91,87
0611 07	301030835674	OUBDIL --- BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27354606	0307 0307	91,87
0611 07	301030876494	SORIA NOGUERAS SANTIAGO	CL VALENCIA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28686839	0307 0307	91,87
0611 07	301031023210	CELI CARPIO WILZON EFREN	CL DEL BRASERO 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27356222	0307 0307	91,87
0611 07	301031037455	ESPINOZA CORREA YOLIS MA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	28688354	0307 0307	91,87
0611 07	301031080501	BEZZOUBIR --- BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285	30007 MURCIA	03 30 2007	28508296	0307 0307	91,87
0611 07	301031141428	HASNAOUI --- AMAR	CL JACINTO BENAVENTE	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27357939	0307 0307	91,87
0611 07	301031158101	ENCALADA NARANJO PATRICI	AV ZAMORA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	31147104	0407 0407	91,87
0611 07	301031170326	BUSTAMANTE ALVAREZ NELLY	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2007	27646616	0307 0307	91,87
0611 07	301031213873	SADIRI --- MOHAMED	CL MAYOR 207	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	27172124	0307 0307	91,87
0611 07	301031230849	JAPON HURTADO MIGUEL EDU	CL SANOTEL-PZ ESCUEL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28061389	0307 0307	13,01
0611 07	301031322593	VELEZ --- JOSE ARTEMAN	CT DE GRANADA-ED.PRI	30800 LORCA	03 30 2007	28063009	0307 0307	24,49
0611 07	301031351693	ROUGANI --- ABDELLATIF	CL LA PARRA 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28508805	0307 0307	91,87
0611 07	301031361292	SAILENA BONIFAZ LILIANA	CL DUQUE DE HUETE 39	30600 ARCHENA	03 30 2007	27647727	0307 0307	61,25
0611 07	301031653306	CALLE MOROCHO NANCY GRAC	CL GENERAL AZNAR 80	30850 TOTANA	03 30 2007	31151851	0407 0407	91,87
0611 07	301031714637	LAMDAOUAR --- HABIBA	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27360666	0307 0307	91,87
0611 07	301031767985	BOUAYAD --- DRISS	CL COLON 10	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27360868	0307 0307	91,87
0611 07	301031799816	GASMI --- BRAHIM	CL SALITRE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31152255	0407 0407	91,87
0611 07	301031802240	CALLE RAMIREZ BETTY PATR	AV SANTA CLARA 30	30800 LORCA	03 30 2007	28067453	0307 0307	91,87
0611 07	301031829017	PROCEL MURILLO JORGE HUM	CL CONCORDIA 13	30550 ABARAN	03 30 2007	24497752	0207 0207	91,87
0611 07	301031926926	MAGUANA SALDA#A MANUEL R	CT MAZARRON-FRENTE G	30850 TOTANA	03 30 2007	31154174	0407 0407	33,68
0611 07	301031996745	OCHOA JAPON FROILAN FRAN	CL MOLINO PRIMERO 18	30170 MULA	03 30 2007	27650959	0307 0307	91,87
0611 07	301032101829	KASSOU --- ABDELLAH	CL CHICLANA, LAS LOM	30330 ALBUJON	03 30 2007	27361777	0307 0307	91,87
0611 07	301032129212	ESPINOZA MITE DORA ELBA	CL FRAY PEDRO BOTIA-	30170 MULA	03 30 2007	27651363	0307 0307	49
0611 07	301032257635	ZITOUNI --- OUMELKHEIR	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27362080	0307 0307	91,87
0611 07	301032264810	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27173134	0307 0307	91,87
0611 07	301032272486	MECHERI --- FATMA	CL DOCTOR TAPIA MART	30202 CARTAGENA	03 30 2007	28693509	0307 0307	91,87
0611 07	301032318158	CABRERA JARAMILLO AUGUST	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2007	28072911	0307 0307	91,87
0611 07	301032523676	DAOUDI --- MUSTAFA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31160743	0407 0407	91,87
0611 07	301032525700	HAOUID --- ABDEALILAH	CT ALICANTE, BAR POC	30007 MURCIA	03 30 2007	28509310	0307 0307	91,87
0611 07	301032558840	BOUTAIBI --- MBAREK	LG PARAJE EL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27363700	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301032606835	KABBOURI --- EL RHALIA	CL CABO AMATE 6	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	27363902	0307 0307	91,87
0611 07	301032659880	TAMADAHT --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LAR	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27364306	0307 0307	91,87
0611 07	301032667964	LAHLAL --- FATNA	CL ALAMO 51	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28078264	0307 0307	91,87
0611 07	301032736470	DAOUDI --- TAYEB	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31162258	0407 0407	91,87
0611 07	301032885913	CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2007	31163066	0407 0407	91,87
0611 07	301032886923	BARRERA BERNAL TANIA MIR	CL CRT. DE GRANADA 5	30800 LORCA	03 30 2007	28080486	0307 0307	91,87
0611 07	301032961287	DEMIATI --- HICHAM	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28510017	0307 0307	91,87
0611 07	301032965129	CABRERA SIGUENZA CELSO B	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	31163874	0407 0407	91,87
0611 07	301033087791	DUTAN PINGUIL MANUEL GAS	CL ARGENTINA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	31165490	0407 0407	91,87
0611 07	301033150944	KADDOURI --- EL HAJ	PB LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2007	31166100	0407 0407	91,87
0611 07	301033151752	BOUKHBRA --- MAHJOUBA	PJ DE LOS PINTADOS 2	30330 ALBUJON	03 30 2007	27367134	0307 0307	91,87
0611 07	301033153469	MEDDACH --- MOHAMMED	CL DEL ARO-LAS LOMAS	30330 ALBUJON	03 30 2007	27367235	0307 0307	91,87
0611 07	301033182064	LOJA --- LUIS ALFONSO	CL LAS HUERTAS, 80	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	24213422	0207 0207	91,87
0611 07	301033202575	EL AISSAOUI --- EL HOUSS	CL LOS MARTINEZ, 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27367841	0307 0307	91,87
0611 07	301033204801	BOUAGAGA --- MOHAMMED	AV JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2007	27368043	0307 0307	91,87
0611 07	301033234810	MOKHTARI --- EL HACHMI	ZZ CASA COLORADA	30850 TOTANA	03 30 2007	31166908	0407 0407	73,49
0611 07	301033239557	ALIOUAT --- HASSAN	CT DE ALICANTE 128	30007 MURCIA	03 30 2007	28510825	0307 0307	91,87
0611 07	301033358482	AISSAOUI --- YAHYA	CL CORREDERA 71	30870 MAZARRON	03 30 2007	28085237	0307 0307	91,87
0611 07	301033366465	CHIMBORAZO CHIMBORAZO MA	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2007	31168019	0407 0407	91,87
0611 07	301033420120	MOGHLI --- FARAJI	LG LOS MARTINEZ. LOS	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27369962	0307 0307	91,87
0611 07	301033585323	HARIT --- MUSTAPHA	CT DE ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28511330	0307 0307	91,87
0611 07	301033799834	CHAHALAL --- HASSANE	CL GIRASOL 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28703714	0307 0307	91,87
0611 07	301033837826	ZIRAR --- ABDELKADER	LG LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2007	27372588	0307 0307	91,87
0611 07	301034092349	BOUKHOMS --- MOHAMED	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27177578	0307 0307	91,87
0611 07	301034162572	SALGADO MOROCHO CARLOS F	CL REY CARLOS III 29	30880 AGUILAS	03 30 2007	28094735	0307 0307	91,87
0611 07	301034177023	CHANGOLUIZA ASTUDILLO SI	CL JUAN JOSE MARCOS	30600 ARCHENA	03 30 2007	27657932	0307 0307	91,87
0611 07	301034316964	MZOURHEN --- NOUREDDINE	CL VILLALBA LARGA, 4	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27374006	0307 0307	91,87
0611 07	301034353239	SIGUENCIA ABAD BLANCA NA	PZ LA MEDERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	28096149	0307 0307	91,87
0611 07	301034460444	NASIMBA GUACHAMIN EDGAR	AV JUAN CARLOS I 133	30850 TOTANA	03 30 2007	31178628	0407 0407	91,87
0611 07	301034486009	CHATO RONQUILLO MARTHA Y	AV LORCA 52	30850 TOTANA	03 30 2007	31179032	0407 0407	91,87
0611 07	301034486514	BALLESTEROS LOZADA ELIEC	CL VIRGEN COVADONGA	30850 TOTANA	03 30 2007	46353670	0307 0307	58,19
0611 07	301034622617	CAISABANDA CHADAN LUIS A	CL MALLORCA	30850 TOTANA	03 30 2007	31179840	0407 0407	91,87
0611 07	301034651818	MHANNI --- MILOUDA	CL ARCE PLAYASOL 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28099987	0307 0307	91,87
0611 07	301034656464	EL ASRAOUI --- EL HOUSSE	CL FINCA MENENDEZ PI	30709 ROLDAN	03 30 2007	28710077	0307 0307	91,87
0611 07	301034678288	CHETBI --- HOCINE	PZ SAN FRANCISCO 22	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27375218	0307 0307	91,87
0611 07	301034716280	CHICA CORNEJO JAIRO DANE	CL JOSE MARIA VALCAR	30170 MULA	03 30 2007	27660356	0307 0307	91,87
0611 07	301034738007	RAMON SANCHEZ MANUEL ADR	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	31181052	0407 0407	91,87
0611 07	301034788123	EL MAHI --- NORA	CL BAR EL PERICALO	30815 MARCHENA	03 30 2007	28101304	0307 0307	91,87
0611 07	301034865319	SUAREZ ANDRADE MARY ELEN	CL JUAN MARTINEZ SOT	30170 MULA	03 30 2007	27661669	0307 0307	91,87
0611 07	301034888759	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL D	CT GRANADA 29	30800 LORCA	03 30 2007	28101405	0307 0307	91,87
0611 07	301034894722	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27375824	0307 0307	91,87
0611 07	301035062753	AREVALO FERNANDEZ LIA MA	CT LAS PALAS 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27376228	0307 0307	91,87
0611 07	301035095590	CAMPOS ESPARZA LIDIA	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2007	28103021	0307 0307	91,87
0611 07	301035120246	CUMBICUS CASTILLO ELVA P	CL NICARAGUA 11	30850 TOTANA	03 30 2007	31183274	0407 0407	91,87
0611 07	301035135101	EL MANSOURI --- NAZIHA	CT GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2007	28103728	0307 0307	91,87
0611 07	301035178345	MAYORGA NU#EZ MARTHA CEC	CL INGENIERO DE LA C	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27376430	0307 0307	91,87
0611 07	301035230784	CASTRO CONDE GLADYS JANN	CT GRANADA_E PRINCES	30800 LORCA	03 30 2007	28105243	0307 0307	91,87
0611 07	301035341225	PEREZ ZAMORA MONICA	CL MANUEL BANDIN 7	30170 MULA	03 30 2007	27664093	0307 0307	15,31
0611 07	301035346073	FLORIL SANCHEZ CLAUDIA C	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2007	31185803	0407 0407	91,87
0611 07	301035348905	HTITI --- MOHAMMED	CL DELICIAS, 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28713414	0307 0307	91,87
0611 07	301035427717	BEJARANO GUTIERREZ MAXIM	CL JARDIN, 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28106758	0307 0307	24,49
0611 07	301035451157	LOOR RODRIGUEZ CONSUELO	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	31187419	0407 0407	91,87
0611 07	301035651625	MURILLO MURILLO ANA LUCI	CL LA ROSA	30850 TOTANA	03 30 2007	31190348	0407 0407	91,87
0611 07	301036028511	OULAADI --- MOHA	CL MULERO 17	30800 LORCA	03 30 2007	28114842	0307 0307	91,87
0611 07	301036425605	IKHLEF --- MOHAMED	CM DE LOS CHARCOS 57	30800 CAZALLA	03 30 2007	28118377	0207 0207	91,87
0611 07	301036425605	IKHLEF --- MOHAMED	CM DE LOS CHARCOS 57	30800 CAZALLA	03 30 2007	28118478	0307 0307	91,87
0611 07	301036489158	DAOUDI --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31198129	0407 0407	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301036526847	MARTINEZ GONZALEZ ANA BE	AV DE LORCA 3	30850 TOTANA	03 30 2007	31198735	0407 0407	91,87
0611 07	301036550489	ERREOUACH --- ABDESLAM	CL ANTONIO MACHADO 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	28719070	0307 0307	91,87
0611 07	301036646378	KARA --- AHMED	CL SANTIAGO 12	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27181016	0307 0307	91,87
0611 07	301036665778	BOUALAM --- EL HABIB	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2007	27669147	0307 0307	58,19
0611 07	301036671943	AMMARI --- MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27381076	0307 0307	91,87
0611 07	301036705689	GHZALI --- SAID	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27381480	0307 0307	91,87
0611 07	301036852001	ZAIQUIT --- SAID	CL ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2007	27181218	0307 0307	91,87
0611 07	301036861903	SADIQ --- ABDERRAHIM	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2007	28123431	0307 0307	91,87
0611 07	301036928789	MAAMAR --- SAMIR	CL MAYOR 2	30360 UNION LA	03 30 2007	27382490	0307 0307	91,87
0611 07	301037085003	SOFIANE --- BOUDJELAL	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27181521	0307 0307	91,87
0611 07	301037085609	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CL LOPE DE VEGA, 32	30709 ROLDAN	03 30 2007	28720888	0307 0307	91,87
0611 07	301037117133	TAYAE --- KHALID	CL TELEFONICA 17	30816 HOYA LA	03 30 2007	28125956	0307 0307	91,87
0611 07	301037130772	SOLORZANO SANCHEZ MARIA	CL SAURA 19	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27383504	0307 0307	91,87
0611 07	301037194834	PEREZ SIMON IRENE	CL TURBINTO 16	30800 LORCA	03 30 2007	28126966	0307 0307	91,87
0611 07	301037250408	OUKABLI --- AHMED	CL SAN JOSE , LA CUE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28514259	0307 0307	91,87
0611 07	301037345586	ZOURAGH --- MOHAMED	ZZ LEIVA.FINCA LA GO	30870 MAZARRON	03 30 2007	28130303	0307 0307	91,87
0611 07	301037408840	ATIQUI --- SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	27182632	0307 0307	91,87
0611 07	301037453296	ABID --- EL BACHIR	CL BOLERAS 43	30540 BLANCA	03 30 2007	27672884	0307 0307	91,87
0611 07	301037497049	EL AMRANI --- ABDENNABI	CL SIERRA DE LA PILA	30860 MAZARRON	03 30 2007	28132424	0307 0307	91,87
0611 07	301037525543	AIBAR MARTINEZ ROCIO	CL AIRE 117	30880 AGUILAS	03 30 2007	28132727	0307 0307	91,87
0611 07	301037628102	HOUARI --- HAIT	CM CEMENTERIO VIEJO	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27183743	0307 0307	91,87
0611 07	301037681955	VACA SANCHEZ JOSE RICARD	AV JUAN CARLOS I 43	30800 LORCA	03 30 2007	28134848	0307 0307	91,87
0611 07	301037696204	KADRI --- LAHBIB	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27386837	0307 0307	91,87
0611 07	301037699739	ULLOA CASTILLO TANIA NOE	CL GENERAL DAVILA 8	30330 ALBUJON	03 30 2007	27386938	0307 0307	91,87
0611 07	301037773501	BOUBOUL --- FARID	CL ROSARIO 69	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27387746	0307 0307	91,87
0611 07	301037820280	EL ALLAMI --- ABDERRAHIM	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2007	27184652	0307 0307	49
0611 07	301037836953	TOUNSSI --- SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2007	27674908	0307 0307	91,87
0611 07	301037837963	EL BOUZEKRAOUI --- EL AB	CL COSTA CALIDA 64	30876 MAZARRON	03 30 2007	28138383	0307 0307	91,87
0611 07	301037849178	KADFI --- MOHAMMED	CL MUJOCES-LAS CAJAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31216519	0407 0407	91,87
0611 07	301037903439	ZAQUI --- RACHID	CL RUBI 3	30709 ROLDAN	03 30 2007	28727659	0307 0307	91,87
0611 07	301037923344	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27389463	0307 0307	15,31
0611 07	301037945471	ABDELLATIF --- KASSOU	CL DEL ARO, 10	30330 ALBUJON	03 30 2007	27389665	0307 0307	91,87
0611 07	301038095318	DUCHI PICHIZACA MARIA DO	PZ SANTO CRISTO 6	30850 TOTANA	03 30 2007	31220660	0407 0407	91,87
0611 07	301038155134	GHAZAFI --- MOHAMED	CL SAN JOSE 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28517996	0307 0307	91,87
0611 07	301038165238	MORENO MORENO WILMER EST	CL MONTALBAN 15	30850 TOTANA	03 30 2007	31220963	0407 0407	73,49
0611 07	301038191409	MOUSSAOUI --- EL BACHIR	ZZ LEYVA LAS PALOMAS	30870 MAZARRON	03 30 2007	28143538	0307 0307	91,87
0611 07	301038208280	MONCAYO ROMERO DARWIN ED	ZZ MORATA 1	30878 MORATA	03 30 2007	28143841	0307 0307	91,87
0611 07	301038263147	LOPEZ GOMARIZ CARMEN ISA	CL AGUSTINA ARAGON 7	30600 ARCHENA	03 30 2007	27677433	0307 0307	91,87
0611 07	301038286284	HAMOUTI --- MOHAMMED	CL BERNALES - LAS LO	30330 ALBUJON	03 30 2007	27392392	0307 0307	91,87
0611 07	301038312152	RABHI --- YAHYA	ZZ DIPUTACION LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2007	31224195	0407 0407	91,87
0611 07	301038347821	EL KHALFAOUI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE CASAS	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28518707	0307 0307	91,87
0611 07	301038385409	EL BOUZZAOUI --- HICHAM	CL ANTONIO MACHADO 5	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28519111	0307 0307	91,87
0611 07	301038406021	BARROSO CA#A BYRON ORLAN	CL AVDA. LAS PALAS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27393002	0307 0307	91,87
0611 07	301038420670	KOHLI --- AHMED	AV LOS RAMOS DE MURC	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27186167	0307 0307	58,19
0611 07	301038433404	SUCONOTA QUERIDO JULIA T	CL JIGUERO, CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	46410052	0207 0207	24,49
0611 07	301038442595	CHARAI --- NAJEME	CL ANTONIO MACHADO 5	30709 ROLDAN	03 30 2007	28731295	0307 0307	91,87
0611 07	301038460177	PADILLA CAMPOVERDE FLOR	CL ENCOMIENDA 19	30850 TOTANA	03 30 2007	31227027	0407 0407	91,87
0611 07	301038508273	BRUUS SIMISTERRA MARGARI	CL RAFAEL ALBERTI 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27394113	0307 0307	91,87
0611 07	301038527976	RAHMANI --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ	30593 PALMA LA	03 30 2007	27394517	0307 0307	91,87
0611 07	301038549804	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27394820	0307 0307	91,87
0611 07	301038629929	TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27395729	0307 0307	91,87
0611 07	301038633262	EL QALEB --- AHMED	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28519717	0307 0307	91,87
0611 07	301038657413	ARTEAGA POSLIGUA PETARZO	CT GRANADA-ED.LAS PA	30800 LORCA	03 30 2007	28152329	0307 0307	91,87
0611 07	301038772193	DJERDJERA --- DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIAJAN	03 30 2007	27186874	0307 0307	91,87
0611 07	301038835649	LAKHLIFI --- HAMZA	CL PARNALES, 11	30330 LOMAS LAS	03 30 2007	27396537	0307 0307	18,37
0611 07	301038937194	CHAHALAL --- ILHAM	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27397345	0307 0307	91,87
0611 07	301039062890	MOUSSAYI --- MUSTAPHA	CL MILTRAL CUATRO VI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27397850	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301039180910	REA CUJILEMA OLGA PATRIC	CL ANICETO 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	25008620	0207 0207	7,66
0611 07	301039308323	BOUAZZI --- BENYOUNES	CL PUERTA DE LORCA 5	30880 AGUILAS	03 30 2007	28160312	0307 0307	91,87
0611 07	301039337524	MEJIA LOOR DARWIN HERNAN	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2007	31237232	0407 0407	91,87
0611 07	301039355813	PONCE TORRES JESSICA NAR	CT CARAVACA 11	30170 MULA	03 30 2007	27681372	0307 0307	91,87
0611 07	301039391579	REYES RODRIGUEZ CLARA MA	AV CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2007	27681675	0307 0307	91,87
0611 07	301039400673	CASTILLO CASTRO PABLO	CL ASCENSION 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27399668	0307 0307	91,87
0611 07	301039424319	MENDOZA ANDRADE MICHAEL	CL J.MARTINEZ SOTO 6	30170 MULA	03 30 2007	27682483	0307 0307	91,87
0611 07	301039435130	DIAZ CENTENO MELINDA MAR	AV J.ANTONIO PEREA 7	30170 MULA	03 30 2007	27682685	0307 0307	91,87
0611 07	301039536473	EL ANSARI --- ABDENNEBI	CL SAN CRISTOBAL LAR	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27400476	0307 0307	91,87
0611 07	301039542335	MOUSSI --- MOHAMMED	CL LA TORRE 8	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27400779	0307 0307	91,87
0611 07	301039636810	RODRIGUEZ GONZALES FERNA	CL CALVARIO 35	30600 ARCHENA	03 30 2007	27684305	0307 0307	91,87
0611 07	301039730069	CARGUA CANDO ALICIA DEL	CL MUSSO VALIENTE 7	30800 LORCA	03 30 2007	28164554	0307 0307	91,87
0611 07	301039967014	SAFINE --- ABDELALI	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28521333	1106 1106	52,26
0611 07	301040021877	CASTELLANO ARBOLEDA CARL	CT DE PLIEGO 12	30170 MULA	03 30 2007	27687436	0207 0207	42,88
0611 07	301040040671	ROMERO TORO IVAN GABINO	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27402803	0307 0307	91,87
0611 07	301040070882	TRELLES AREVALO NEIDA NA	CL VIJAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28418673	0307 0307	91,87
0611 07	301040083919	BAROIGUI --- ABDELGHANI	CL CERVANTES, 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	28740086	0307 0307	91,87
0611 07	301040093720	MOYA MOREIRA RICARDO BLA	CL MEDIODIA 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27191019	0307 0307	91,87
0611 07	301040114130	SAHLI --- YAHYA	CL BUENAVISTA, 11	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27403106	0307 0307	45,94
0611 07	301040119988	MAHOUL --- NORDDINE	CL COSTA MARTINEZ 6	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28521838	0307 0307	45,94
0611 07	301040132217	MOROCHO SANCHEZ HECTOR A	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2007	28169608	0307 0307	91,87
0611 07	301040156061	MOUSSI --- ABDERRAHMANE	PJ LO MOJINO,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27403207	0307 0307	91,87
0611 07	301040514658	DKHISSI --- ABDELKADER	CL CT.MORATA-MAZARRO	30878 MORATA	03 30 2007	28173345	0307 0307	91,87
0611 07	301040550125	MARTILLO ROSADO KARINA V	CL NORTE 23	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	28741302	0307 0307	91,87
0611 07	301040630856	FARESS --- MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27404520	0307 0307	91,87
0611 07	301040664808	TAGHBALOUT --- FARID	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2007	24257070	0207 0207	91,87
0611 07	301040664808	TAGHBALOUT --- FARID	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27404621	0307 0307	91,87
0611 07	301040728967	BEUDQOUD BEKHTAOUI MOHAM	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	27192534	0307 0307	91,87
0611 07	301040855471	EL KAMOUNI --- ABDELHADI	CL LAURES 11	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28420289	0307 0307	91,87
0611 07	301040917008	HAJJI --- YOUNESS	CL PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28420592	0307 0307	91,87
0611 07	301040932970	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27405126	0307 0307	91,87
0611 07	301040947724	RAHMOUNI --- RACHID	PO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28420693	0307 0307	91,87
0611 07	301040960353	SANCHEZ SANCHEZ ESPERANZ	CL ANTONETE GALVEZ 2	30600 ARCHENA	03 30 2007	27694914	0307 0307	91,87
0611 07	301041022189	BENAISSA --- RAHAL	CL CAMINO DEL CEMENT	30880 AGUILAS	03 30 2007	28178803	0307 0307	91,87
0611 07	301041037751	DARKAOUI --- EL HACHMI	CL ESPERANZA 10	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27193140	0307 0307	67,37
0611 07	301041042094	JEVLENTEJEV --- SERGEJ	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2007	27695217	0307 0307	61,25
0611 07	301041043209	CHAVEZ MARTINEZ SANDRA V	CL MEDIANO 3	30850 TOTANA	03 30 2007	31252083	0407 0407	91,87
0611 07	301041137579	BADIAA --- LAMDAOUAR	CL CRISTOBAL LARGA 4	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27405530	0307 0307	91,87
0611 07	301041165265	MAMANI QUIROGA FELICIA	CL PUERTO RICO 13	30850 TOTANA	03 30 2007	31252891	0407 0407	91,87
0611 07	301041202348	AGURTO LUCAS MANUEL ANTO	CL FLORIDABLANCA 46	30880 AGUILAS	03 30 2007	28180419	0307 0307	91,87
0611 07	301041262164	EL BOUINANY --- MOULAY B	PZ SAN FRANCISCO 22	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27405833	0307 0307	91,87
0611 07	301041278837	ALVACORA CHIMA NORMA AZU	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2007	28180924	0307 0307	91,87
0611 07	301041307937	RIZZO LASCANO DIANA ELIZ	AV EXPLANADA 6	30170 MULA	03 30 2007	27696530	0307 0307	91,87
0611 07	301041344111	DHIMINE --- AMRAOUI	CL LA MOLATA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31254309	0407 0407	91,87
0611 07	301041344212	DEKHISSI --- MOHAMMED	CL BUENAVISTA, 11	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27406035	0307 0307	91,87
0611 07	301041547306	ENRIQUEZ MOREIRA EDUARDO	CT CARAVACA 65	30170 MULA	03 30 2007	27699055	0307 0307	61,25
0611 07	301041735949	BETICHA --- AHMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27195160	0307 0307	91,87
0611 07	301041906206	FETHELLAH --- ABDELAZZIZ	CL CAMILO JOSE CELA	30130 BENIEL	03 30 2007	28524969	0307 0307	61,25
0611 07	301041931666	SUAREZ SUAREZ JOSE CARLO	CL GARROBO 2	30170 MULA	03 30 2007	27703604	0307 0307	21,43
0611 07	301041982489	SUQUITANA HARO JULIO CES	CL TAFALLA, 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28744231	0307 0307	91,87
0611 07	301041996334	BALGHITI --- MILOUDI	CL ERMITA DE MORATA_	30800 LORCA	03 30 2007	28187792	0307 0307	91,87
0611 07	301042022909	HAIN --- ANNA	AV MAR MENOR, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27407348	0307 0307	91,87
0611 07	301042074338	YUICELA VACACELA XAVIER	CL COLON 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	27704210	0307 0307	52,06
0611 07	301042074439	VACACELA TENEMAZA MARIA	CL COLON 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	27704311	0307 0307	91,87
0611 07	301042206094	HICHAM --- HAMDAOUI	CL RAMON Y CAJAL, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27407853	0307 0307	18,37
0611 07	301042217515	MONTIEL NOGUERA ANDRES J	CL JUAN DE AUSTRIA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31260369	0407 0407	91,87
0611 07	301042273994	IDAHOUSA --- FRANK ODARO	CL OESTE 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27408459	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301042423235	OUICHOUANI --- ABDESLAM	CL LAS MONJAS 40	30170 MULA	03 30 2007	27706432	0307 0307	91,87
0611 07	301042441423	BENALLA --- BRAHIM	LG MOLINO DERRIBAO 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27409267	0307 0307	91,87
0611 07	301042506188	GARCIA CASTILLO FANNY CL	CL ISAAC PERAL 8	30600 ARCHENA	03 30 2007	27707240	0307 0307	91,87
0611 07	301042514373	YANGUA CORREA JOSE HELEO	CT PLIEGO 41	30170 MULA	03 30 2007	27707644	0307 0307	91,87
0611 07	301042515080	SAFOUH --- OTHMANE	CL CALVARIO 46	30530 CIEZA	03 30 2007	27707745	0307 0307	91,87
0611 07	301042530036	SUAREZ CRUZ JOSE ANTONIO	PZ LA MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	28192543	0307 0307	91,87
0611 07	301042544079	AGROUR --- ABDELLAH	CL BARAUNDILLO 3	30001 MURCIA	03 30 2007	28192846	0307 0307	91,87
0611 07	301042555193	PEREZ YUGCHA TERESA NARC	CL SANTA TERESA 57	30709 ROLDAN	03 30 2007	28747564	0307 0307	91,87
0611 07	301042558126	ZIANI --- MOHAMED	CL SAURA, 11	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27409873	0307 0307	91,87
0611 07	301042570553	CAMACHO LAPO SANDRA SORA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2007	31746480	0407 0407	91,87
0611 07	301042600764	CONZA VALLADARES NORMAN	AV EXPLANADA 18	30170 MULA	03 30 2007	27708755	0307 0307	91,87
0611 07	301042709484	DAMIMA --- MOHAMMED	CL SAURA 11	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27411287	0307 0307	91,87
0611 07	301042728480	HLYA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27411489	0307 0307	91,87
0611 07	301042825278	HINOSTROZA ALVARIO SANDR	PP DE LA CERAMICA	30850 TOTANA	03 30 2007	31265726	0407 0407	91,87
0611 07	301042952893	BENTAIB --- LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS M	30360 UNION LA	03 30 2007	27412402	0307 0307	91,87
0611 07	301043009376	YAAKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2007	27713001	0307 0307	91,87
0611 07	301043131436	CHAOUKI --- FETTAH	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27200618	0307 0307	91,87
0611 07	301043137092	CHUQUIN MENESES VICENTE	CL PERU 5	30850 TOTANA	03 30 2007	31269463	0407 0407	91,87
0611 07	301043230254	EL MOUTCHOU --- ABDELALI	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2007	27201022	0307 0307	91,87
0611 07	301043297750	ABDELILAH --- EL MOHSINE	CL BUITRAGOS 18	30530 CIEZA	03 30 2007	27716132	0307 0307	91,87
0611 07	301043379087	DIMITROV --- YULI ILIEV	CL LOS ROSALES 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	27716536	0307 0307	91,87
0611 07	301043406773	LEKBACHI --- SAID	CL MARTIN PIERNAS 9	30800 LORCA	03 30 2007	28202041	0307 0307	24,49
0611 07	301043437792	TENE FERNANDEZ MANUEL EL	CL GENERAL DAVILA 8	30330 ALBUJON	03 30 2007	27414826	0307 0307	18,37
0611 07	301043511453	NU#EZ LEON ANGELICA ROCI	CL DUQUE DE GUETE ED	30600 ARCHENA	03 30 2007	27717849	0307 0307	91,87
0611 07	301043614618	BOHORQUEZ CARDENAS ERIKA	CL DEL CAJO 18	30170 MULA	03 30 2007	27718859	0307 0307	91,87
0611 07	301043641290	BELABIAD --- MOHAMMED	CL DIEGO ABELLAN 5	30520 JUMILLA	03 30 2007	27719364	0307 0307	91,87
0611 07	301043743748	HAMMIOUI --- SAID	CL MULERO 17	30800 LORCA	03 30 2007	28207091	0307 0307	91,87
0611 07	301043865303	JARMOUNI IDRISI AZIZA	CL SABINA MORA, PLAY	30870 MAZARRON	03 30 2007	28208812	0307 0307	91,87
0611 07	301043868535	HERNANDEZ JIMENEZ MARIO	CL ANTONIO MAIRENA 6	30850 TOTANA	03 30 2007	31280072	0407 0407	91,87
0611 07	301043937950	CHAPARRO DE SAUCEDO MERC	RD LEVANTE 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27417149	0307 0307	88,8
0611 07	301043977255	CUADRADO MARTINEZ LOURDE	CT DE GRANADA ED LAS	30800 LORCA	03 30 2007	28427464	0307 0307	91,87
0611 07	301043991706	ATMANI --- YAHIA	CL LAS VIJAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28427565	0307 0307	79,62
0611 07	301044069003	BARBOUCHA --- MOHAMMED	CL LOS MARTINIS 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27418260	0307 0307	91,87
0611 07	301044131849	MORENO RODRIGUEZ YOLANDA	CL TIZON 3	30800 LORCA	03 30 2007	28212347	0307 0307	91,87
0611 07	301044268154	ABOUBI --- ABDELGHNI	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28427868	0307 0307	91,87
0611 07	301044392739	ATIFI --- MOHAMMED	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2007	27727549	0307 0307	91,87
0611 07	301044537532	AMRANE --- LAHCEN	LG MOLINO GIL -LOS C	30593 PALMA LA	03 30 2007	24273642	0207 0207	91,87
0611 07	301044553494	SEJAS FERNANDEZ DONATO	CL CUCHARADAS 12	30170 MULA	03 30 2007	27728660	0307 0307	91,87
0611 07	301044564915	LEBARDI --- KHALID	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28530023	0307 0307	91,87
0611 07	301044579261	JALDIN GRAGEDA LUCHO EUG	CL ALMAZARA 21	30600 ARCHENA	03 30 2007	27728963	0307 0307	7,66
0611 07	301044584315	CAYO CALVETI SANDRA	CL PANAMA 16	30850 TOTANA	03 30 2007	31287853	0407 0407	91,87
0611 07	301044598863	LARACHI --- BRAHIM	CL CEMENTERIO 42	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27206678	0307 0307	91,87
0611 07	301044616748	LOPEZ PE#A VALERIANO	CL PINTOR MEDINA VER	30600 ARCHENA	03 30 2007	27729569	0307 0307	91,87
0611 07	301044634734	EL BOUZEKRAOUI --- ABDER	AV COSTA CALIDA 64	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28220330	0307 0307	91,87
0611 07	301044661511	RAHMOUNI --- NASSIR	CL PASEO DE LOS CACT	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28428474	0307 0307	91,87
0611 07	301044664642	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2007	27729973	0307 0307	91,87
0611 07	301044729108	STAHY --- BENOYOUNES	ZZ LOS MUJOCES 31	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31290479	0407 0407	91,87
0611 07	301044765581	BENYAAGOUR --- KHALID	CL LOPE DE VEGA 12	30709 ROLDAN	03 30 2007	31755372	0307 0307	91,87
0611 07	301044802159	ANDRADE CHALACO OLMEDO P	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2007	28224067	0307 0307	91,87
0611 07	301044851063	MARTINEZ TAMA ROSA NOEMI	CL GUITARRISTA CANO	30800 LORCA	03 30 2007	28224673	0307 0307	91,87
0611 07	301045024350	CALLE ANDRADE MAYRA YOLA	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	27422001	0307 0307	91,87
0611 07	301045171971	ROJAS MENDEZ GERMANIA LO	AV JUAN CARLOS I 32	30800 LORCA	03 30 2007	28228919	0307 0307	91,87
0611 07	301045223808	GHANNOU --- MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2007	27422910	0307 0307	91,87
0611 07	301045388809	RAMIREZ VALLA MARIO	CL VIRGEN DE BEGOJA	30850 TOTANA	03 30 2007	28231444	0307 0307	82,68
0611 07	301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2007	27208294	0307 0307	91,87
0611 07	301045466510	MAGRACH --- MOHSINE	CL ORQUIDEAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28430494	0307 0307	91,87
0611 07	301045488031	APOLINARIO MACAS VIRGINI	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2007	28232353	0307 0307	24,49

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301045570176	LOZA SAAVEDRA JUSTO	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	31300179	0407 0407	91,87
0611 07	301045777112	GHARJOUR --- MIMOUN	CL MENENDEZ PIDAL 23	30709 ROLDAN	03 30 2007	28762722	0307 0307	91,87
0611 07	301045778526	CHOUMA --- ABDELATAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28531336	0307 0307	91,87
0611 07	301045996168	EL HASNOU --- MOHAMED	CT DE LA PAIRA 25	30600 ARCHENA	03 30 2007	50571554	0307 0307	91,87
0611 07	301046045981	BELGHITI --- FARID	CL LOS MUJOCES 31	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	30866511	0407 0407	91,87
0611 07	301046060331	AGUILAR ROMAN ALEX ANTON	CL CALVARIO 39	30600 ARCHENA	03 30 2007	27736643	0307 0307	91,87
0611 07	301046126009	GREYCH --- HASSAN	CL CHICHARRA 27	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27210823	0307 0307	82,68
0611 07	301046205326	ENRIQUEZ MOREIRA ANDRES	CT DE CARAVACA - EL	30170 MULA	03 30 2007	27737350	0307 0307	52,06
0611 07	301046278579	MEZZIANE --- KAMAL	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28532043	0307 0307	91,87
0611 07	301046407915	ABDELMAABOUD --- JAOUAD	CL RIO MIJO 3	30800 LORCA	03 30 2007	28240740	0307 0307	67,37
0611 07	301046425800	TIERRA CUJILEMA MARIA VI	CL LOS LLANOS, 33	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	27426041	0307 0307	91,87
0611 07	301046450553	BSAILA --- BOUAZZA	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27212237	0307 0307	91,87
0611 07	301046470256	MAYANCELA QUISHPILEMA JO	LG LOS NAVARROS, 26	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27426445	0307 0307	91,87
0611 07	301046534621	DAOUI --- RACHID	CL SAN CRISTOBAL COR	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27426748	0307 0307	91,87
0611 07	301046559778	PEREZ ZAMBRANO GLADYS FA	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	27740077	0307 0307	91,87
0611 07	301046561091	OFION FAJARDO CRISTIAN	CL SAN MARTIN DE POR	30850 TOTANA	03 30 2007	31307354	0407 0407	91,87
0611 07	301046587262	BOUCHEKEFA --- NAJAT	CL SAN LUIS 5	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007	27426849	0307 0307	91,87
0611 07	301046593023	KADFI --- NACER EDDINE	CT DEL PALMAR A MAZA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31307758	0407 0407	91,87
0611 07	301046720840	BAKKAL --- MILOUD	CL GRAN VIA 7	30170 MULA	03 30 2007	28766560	0307 0307	91,87
0611 07	301046783686	FLORES PE#AS YUDDY YESMI	CL VIZCONDE DEL RIAS	30600 ARCHENA	03 30 2007	27741693	0307 0307	91,87
0611 07	301046857044	PONCE INTRIAGO CLINIO RO	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28433730	0307 0307	91,87
0611 07	301047095201	MAZIANE --- MOHAMMED	CL ABANICO 10	30330 LOMAS LAS	03 30 2007	27429374	0307 0307	91,87
0611 07	301047134910	YOUSSEFI --- MUSTAPHA	CL MONROY 15	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27429475	0307 0307	91,87
0611 07	301047175730	LEMKADMI --- ABDELLAH	CL SAN ISIDRO 35	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31764466	0407 0407	91,87
0611 07	301047338004	KADDOURI --- IBTISSAM	PZ DE LA ERMITA 24	30330 ALBUJON	03 30 2007	27430586	0307 0307	91,87
0611 07	301047348209	HUAMANI ROJAS SERAFINA C	AV JUAN CARLOS I 41	30800 LORCA	03 30 2007	28253369	0307 0307	27,56
0611 07	301047354572	ZIANI --- ALI	CL ERMITA DEL ALBUJO	30330 ESPARRAGUERA	03 30 2007	27430990	0307 0307	91,87
0611 07	301047384985	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS	LG NAZARET 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27431394	0307 0307	91,87
0611 07	301047439246	GUAILLAS CARTUCHE LUIS V	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2007	28254884	0307 0307	91,87
0611 07	301047466124	MAITA PINDO BLANCA NIEVE	AV RAMBLA LA SANTA 7	30850 TOTANA	03 30 2007	31316145	0407 0407	91,87
0611 07	301047500678	SAYHI --- BENACHOUR	CL ALAMO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28255793	0307 0307	91,87
0611 07	301047538468	ESPINOZA NIOLA JUAN CARL	CT DE GRANDANA 61	30800 LORCA	03 30 2007	28256100	0307 0307	91,87
0611 07	301047689931	AISSAOUI --- RAMDANE	CL ESPRONCEDA 8	30850 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31319074	0407 0407	91,87
0611 07	301047736411	BELKHIRI --- ABDENBI	LG EL ESPINAR, 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27433822	0307 0307	91,87
0611 07	301047852811	BOUCHENNA --- MOHAMMED	CL CONDE DE LEMOS, 2	30395 APARECIDA L	03 30 2007	27435337	0307 0307	91,87
0611 07	301047884234	MOHAMED --- BENYOUB	CL PRACTICANTE EL NE	30570 BENIAJAN	03 30 2007	27217590	0307 0307	91,87
0611 07	301047954053	RAMDANI --- KHADIJA	CL SAN CRISTOBAL LA	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27435842	0307 0307	91,87
0611 07	301048008617	LAHRECH --- ABDELKADER	CL ANDRES SEGOVIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	25633056	0207 0207	91,87
0611 07	301048034077	CUMBICUS ROMERO MARIA ES	AV PINTOR PORTELA, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	28776361	0307 0307	91,87
0611 07	301048168867	ARMIJOS SIGCHO WILSON MA	AV JUAN CARLOS I 47	30800 LORCA	03 30 2007	28265594	0307 0307	91,87
0611 07	301048200189	EL OMARI --- OUTMANE	LG LA BARQUILLA 13	30850 TOTANA	03 30 2007	31325845	0407 0407	91,87
0611 07	301048300223	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27437256	0307 0307	91,87
0611 07	301048302041	BAHRIA --- BRAHIM	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28536487	0307 0307	91,87
0611 07	301048393280	BOUADOUD --- SAID	CL LIBERTAD 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28536891	0307 0307	91,87
0611 07	301048409852	CHERGUI --- BENAUMEUR	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2007	28269133	0307 0307	91,87
0611 07	301048413286	IRA#A MARTINEZ FRANCISCO	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	31329380	0407 0407	91,87
0611 07	301048517663	PEREDO MONTA#O BAUTISTA	CL SANTA CONSTANZA 2	30880 AGUILAS	03 30 2007	31331101	0407 0407	91,87
0611 07	301048524434	ES SEBAI --- ABDELLATIF	LG NAZARET, 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27439074	0307 0307	91,87
0611 07	301048536154	FLORIL SANCHEZ HIPATIA I	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2007	31331303	0407 0407	91,87
0611 07	301048599913	HEREDIA ESCALERA JUSTO	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2007	31331909	0407 0407	91,87
0611 07	301048636689	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	27221331	0307 0307	91,87
0611 07	301048689839	DJILALI --- MOHAMMED AMI	AV DE MURCIA 60	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27221533	0307 0307	91,87
0611 07	301048779967	MOSTEFA --- BENMOSTEFA	CL RAMON Y CAJAL.EDF	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27222240	0307 0307	79,62
0611 07	301048785829	ADEL --- DJADDOUR	AV MURCIA 43	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27222442	0307 0307	91,87
0611 07	301048898791	CRUZ MATAILO FREDY IVAN	CL BALEARES 5	30850 TOTANA	03 30 2007	28275395	0307 0307	91,87
0611 07	301048900411	ABDENBAOUY --- LEBSIR	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2007	28275500	0307 0307	91,87
0611 07	301048911727	BOUCHAALA --- AISSA	CL LA PEJA 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	24047007	0207 0207	27,56

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301048952345	AJDI --- ABDENNABI	CL SAN CRISTOBAL LA	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27442007	0307 0307	91,87
0611 07	301048974876	SOTO MOLINA EDGAR	CL COSTA RICA 4	30850 TOTANA	03 30 2007	31337060	0407 0407	91,87
0611 07	301048983667	GUAROUAL --- SALAH	ZZ MORATA	30800 LORCA	03 30 2007	28277419	0307 0307	36,74
0611 07	301048992660	FAKIR --- RACHID	CM TORREJON 262	30815 MARCHENA	03 30 2007	28277722	0307 0307	91,87
0611 07	301049105525	GHALIB --- LARBI	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27443522	0307 0307	91,87
0611 07	301049136443	BENHADIDA --- LAID	CL PAGO MOLINO 1	30130 BENIEL	03 30 2007	27223654	0307 0307	91,87
0611 07	301049136544	KILALI --- ABDERRAZAK	CL MARTIN DE PIERNAS	30800 LORCA	03 30 2007	28279641	0307 0307	91,87
0611 07	301049141392	OUAGHAD --- MOHAMED	CM VERA 89	30813 CAMPILLO	03 30 2007	28279742	0307 0307	91,87
0611 07	301049227783	EL YOUSSEFI --- MOHAMED	LG LEBOR BAJO	30850 TOTANA	03 30 2007	31341306	0407 0407	91,87
0611 07	301049311750	ALOUJ --- SAMIA	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2007	31342013	0407 0407	91,87
0611 07	301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27224765	0307 0307	91,87
0611 07	301049365809	EL OUAFI --- ABDELLAH	CL RIO ARGOS ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28282368	0307 0307	91,87
0611 07	301049449166	AOID --- EL MOSTAFA	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2007	21101540	0107 0107	13,01
0611 07	301049449166	AOID --- EL MOSTAFA	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2007	24591015	0207 0207	15,31
0611 07	301049457250	LAMSSAOUB --- ABDESLAM	ZZ MORATA	30878 MORATA	03 30 2007	28283984	0307 0307	91,87
0611 07	301049530507	EL GHOUDRI --- ABDELLATI	CL TEJERA 37	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27225977	0307 0307	82,68
0611 07	301049560819	METODIEV YANCHOV KIRIL M	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	27759174	0307 0307	91,87
0611 07	301049564859	LAID --- MHAMED	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2007	28287018	0307 0307	91,87
0611 07	301049582138	ALRAMDAN --- MOHAMAD	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28442319	0307 0307	91,87
0611 07	301049627507	ARRACHI --- EL GHAZI	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2007	27226179	0307 0307	91,87
0611 07	301049640237	ANYASI --- FRANK	CL LOPE GISBERT 4	30800 LORCA	03 30 2007	28288432	0307 0307	52,06
0611 07	301049725618	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO WA	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2007	27447158	0307 0307	91,87
0611 07	301049735722	MAZARI --- BELHAJ	CL CAMPOAMOR 51	30740 PAGAN LO	03 30 2007	28785758	0307 0307	91,87
0611 07	301049765428	SIRAGE EDDINE --- BOUCHR	CL SAN CRISTOBAL LA	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27447461	0307 0307	91,87
0611 07	301049787555	ABDELTIF --- HAMOU OULBA	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28539622	0307 0307	91,87
0611 07	301049921032	MAOUHOUB --- ABDELGHAFOU	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2007	27761396	0307 0307	91,87
0611 07	301049960842	MEJDUBI --- SAID	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27448774	0307 0307	52,06
0611 07	301049999945	AMIRI --- SALAH	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2007	28294492	0307 0307	91,87
0611 07	301050231129	HRISTOV --- PLAMEN	CL MARTIN PIJERO 13	30800 LORCA	03 30 2007	28297930	0307 0307	91,87
0611 07	301050271444	AYAT --- MAJID	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28298334	0307 0307	91,87
0611 07	301050271747	AYAT --- LAID	CL CALDERON DE LA BA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007	28298435	0307 0307	91,87
0611 07	301050314991	PARDO CORREA GILMO MILFR	CL COSTA RICA 23	30850 TOTANA	03 30 2007	31357066	0407 0407	91,87
0611 07	301050369050	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27228102	0307 0307	91,87
0611 07	301050375316	DESKAOUI --- ABDELKADER	LG LA RAMBLA, 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27451404	0307 0307	91,87
0611 07	301050401887	TOUMI --- MUSTAPHA	CL RUBIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2007	28792428	0307 0307	91,87
0611 07	301050451603	EL HAJBI --- MOHAMED	CL LIZANA 54	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27451909	0307 0307	91,87
0611 07	301050549815	SEHLI --- ZOUAOUI	CL LA RAMBLA 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27452616	0307 0307	91,87
0611 07	301050592453	BENZINA --- ABDELKADER	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27228910	0307 0307	91,87
0611 07	301050599931	PETROVA --- ELITA ILIEVA	CL PARAISO 16	30520 JUMILLA	03 30 2007	27764834	0307 0307	91,87
0611 07	301050644993	EL BOUHALI --- EL HABIB	CL PUERTO MURIEL	30878 MORATA	03 30 2007	28302475	0307 0307	91,87
0611 07	301050648936	TACHALLAIT --- ABDALLAH	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27453222	0307 0307	91,87
0611 07	301050689655	ORDO#EZ MOLINA JENNY ELI	CL SABINA MORA 37	30870 MAZARRON	03 30 2007	28303182	0307 0307	79,62
0611 07	301050698648	CALLE RIOS CHRISTIAN ROB	CL CALASPARRA 34	30850 TOTANA	03 30 2007	28303384	0307 0307	91,87
0611 07	301050707742	EL GHAZI --- ABDELKADER	CL LEOPOLDO CANO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2007	27453626	0307 0307	91,87
0611 07	301050721381	OURKIYA --- FATIMA	LG LOS NAVARROS 68	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	27453727	0307 0307	91,87
0611 07	301050735428	ZITOUINI --- MUSTAPHA	CL CRISTOBAL LA LARG	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27453828	0307 0307	91,87
0611 07	301050775945	AOUHID --- RACHID	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27454434	0307 0307	91,87
0611 07	301050822425	EL DESSOKY EL EZZAWI EL	CL MARTIN DELGADO 23	30201 CARTAGENA	03 30 2007	27454737	0307 0307	91,87
0611 07	301050841219	KELAI --- MUSTAPHA	CL JOAQUIN CONESA 16	30330 ALBUJON	03 30 2007	27454939	0307 0307	91,87
0611 07	301050851828	ZOUITNI --- ABDERRAHIM	LG NAZARET 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27455141	0307 0307	91,87
0611 07	301051048555	SALTO CHUMA JUAN JOSE	CL ALCON MOLINA 9	30850 TOTANA	03 30 2007	28306620	0307 0307	91,87
0611 07	301051048656	BENSAID --- AHMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2007	28799195	0307 0307	91,87
0611 07	301051104230	BENSEDDIQ --- AHMED	CL ALAMO PLAYASOL 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28307125	0307 0307	91,87
0611 07	301051138077	EZZINE --- LARBI	CL SANTA TERESA 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28307428	0307 0307	91,87
0611 07	301051294792	KADDOUMI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2007	28542955	0307 0307	91,87
0611 07	301051366938	TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY, 13	30330 ALBUJON	03 30 2007	27457161	0307 0307	91,87
0611 07	301051381385	EL ARFAOUI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2007	28543157	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301051381991	FERZOUZ --- LAKHDAR	LG LOS VERAS 94	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27457262	0307 0307	91,87
0611 07	301051394624	DOUKKALI --- FATIMA	CL ROCASA 73	30130 BENIEL	03 30 2007	27231738	0307 0307	91,87
0611 07	301051397755	AMRAOUI --- AHMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2007	27231839	0307 0307	91,87
0611 07	301051501122	HAMOUTI --- MIMOUN	CL BARNELAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2007	27458171	0307 0307	91,87
0611 07	301051503950	ZAAOUATI --- LAHSEN	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2007	27458272	0307 0307	91,87
0611 07	301051550834	SAHRAOUI --- ABDERRAHIM	CL JUAN DE AUSTRIA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31368180	0407 0407	91,87
0611 07	301051637629	BELMADIOUNI --- ABDELMAJ	CL CALVARIO 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31368887	0407 0407	91,87
0611 07	301051653692	FERNANDEZ SIMBA#A EDGAR	LG LA COSTERA MORTI	30850 TOTANA	03 30 2007	31369190	0407 0407	91,87
0611 07	301051737760	SARMA --- MOHAMMED	CL SIMPATIA, 18	30330 ALBUJON	03 30 2007	27460595	0307 0307	91,87
0611 07	301051887910	TENELEMA YUPA MARCO ANTO	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007	28316623	0307 0307	91,87
0611 07	301051931558	AHCHARI --- MOULAY MHAME	CL MARTOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2007	28316926	0307 0307	24,49
0611 07	301051940450	ARANDIA --- ANGEL	CL PLAZA CONSTITUCIO	30600 ARCHENA	03 30 2007	27772615	0307 0307	58,19
0611 07	301051960961	SARROU --- MOHAMED	CL LA PE#A 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27234061	0307 0307	91,87
0611 07	301051970055	BOUHADB --- KHALID	ZZ LEBOR ALTO 1	30850 LEBOR ALTO	03 30 2007	31373436	0407 0407	91,87
0611 07	301052005421	AMINE --- ABDELGHANI	ZZ LA CASILLA 55	30815 MARCHENA	03 30 2007	28317835	0307 0307	91,87
0611 07	301052018858	ASSERRAR --- MAROUAN	ZZ LEIVA BAR LA PALO	30870 MAZARRON	03 30 2007	28318037	0307 0307	91,87
0611 07	301052092620	OWUSU --- JAMES KWAME	CL PIEDAD 9	30800 LORCA	03 30 2007	28318441	0307 0307	91,87
0611 07	301052181435	SOUT --- MUSTAPHA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2007	28448682	0307 0307	91,87
0611 07	301052228319	EL AOUIF --- BOUJEMAA	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27464336	0307 0307	91,87
0611 07	301052242261	KHAYRAN --- ABDELKABIR	CL VERTIENTE 26	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27235071	0307 0307	91,87
0611 07	301052277829	ECHAOUI --- ABDELKRIM	CL VIA AXIAL 152	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	27465245	0307 0307	91,87
0611 07	301052313494	EL GHABI --- ABDELAZIZ	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2007	28321370	0307 0307	91,87
0611 07	301052463038	GUENNOUN --- NAJIB	CL VICTORIA 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2007	27236182	0307 0307	11,48
0611 07	301052548015	KHAIR --- NOUREDDINE	CL CTRA DE POSETE 41	30530 CIEZA	03 30 2007	27778170	0307 0307	91,87
0611 07	301052557816	KOLYSNICINA --- JURGITA	TR JACINTO BENAVENTE	30203 CARTAGENA	03 30 2007	27467366	0307 0307	91,87
0611 07	301052693818	AMRAOUI --- MOUNIR	CL RIO SIL, 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007	28817181	0307 0307	42,88
0611 07	301052712612	AKIF --- LEKBIR	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2007	28324808	0307 0307	91,87
0611 07	301052784148	SORIA CHICAIZA LUIS RENE	LG LOS MADRILES 13	30330 ALBUJON	03 30 2007	27468881	0307 0307	91,87
0611 07	301052796070	BOUAZZA AOUEA --- LAHCEN	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2007	27237600	0307 0307	91,87
0611 07	301052800720	FAROUI --- YOUSSEF	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27469083	0307 0307	91,87
0611 07	301052871246	SIRCA --- LENUTA	CL PERU 5	30850 TOTANA	03 30 2007	31382429	0407 0407	91,87
0611 07	301052871347	STANCIU --- LENUTA	CL PERU 5	30850 TOTANA	03 30 2007	31382530	0407 0407	91,87
0611 07	301052908632	KHALOUAD --- NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2007	27237802	0307 0307	91,87
0611 07	301052908935	AOUAHID --- ABDERRAZAK	CL LOS MARINES 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27469790	0307 0307	91,87
0611 07	301052945311	JEVLENTJEV --- DMITRIJ	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2007	27780695	0307 0307	91,87
0611 07	301052972084	SAHRAOUI --- KARIMA	CL JUAN DE AUSTRIA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007	31383742	0407 0407	91,87
0611 07	301053011894	HAMMDI --- MHAMED	CL CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27238408	0307 0307	91,87
0611 07	301053036247	BENAOUDA --- MHAMED	CL TEJERA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27238610	0307 0307	91,87
0611 07	301053047159	OUAFI --- JAMAL	CL LOPEZ AYALA 3	30880 AGUILAS	03 30 2007	28328545	0307 0307	91,87
0611 07	301053048371	BOUHITEM --- SAID	AV SAN JOSE 71	30520 JUMILLA	03 30 2007	27781204	0307 0307	91,87
0611 07	301053081212	TERCEROS LOPEZ FAUSTO	CL CONCEPCION 36	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27471511	0307 0307	91,87
0611 07	301053133550	FAGROUCH --- LAID	CL YESEROS 5	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27471814	0307 0307	91,87
0611 07	301053133651	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2007	27471915	0307 0307	91,87
0611 07	301053310574	MOUJAHID --- NOUREDDINE	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	27783224	0307 0307	91,87
0611 07	301053320880	EL HANSALY --- MUSTAPHA	CL DOJA VIOLANTE 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	28547807	0307 0307	52,06
0611 07	301053368370	ARIF --- NORDIN	CL LOS HERNANDEZ, LA	30330 ALBUJON	03 30 2007	27474137	0307 0307	91,87
0611 07	301053435462	STEPANOVA --- JAKETERINA	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2007	27783830	0307 0307	91,87
0611 07	301053438189	ZEYYOUCH --- MOHAMMED	CL ESCULTOR REQUENA	30593 PALMA LA	03 30 2007	27474541	0307 0307	91,87
0611 07	301053494167	ZAOUI --- DRISS	ZZ DIPLEBOR ALTO	30850 TOTANA	03 30 2007	31387580	0407 0407	91,87
0611 07	301053518823	SLIMANI --- HALIMA	CL ERMITA 24	30330 ALBUJON	03 30 2007	27474743	0307 0307	91,87
0611 07	301053613803	LAAOUISSI --- ALI	CL BEATAS 7	30202 CARTAGENA	03 30 2007	27475046	0307 0307	91,87
0611 07	301053940266	BELKAID --- NEZHA	AV JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	27785648	0307 0307	91,87
0611 07	301054208230	BENZINA --- AHMED	CL CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27241640	0307 0307	91,87
0611 07	301054268854	BOUHI --- EL MAHDI	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28453635	0307 0307	91,87
0611 07	301054324024	EJJEBLI --- HOUCINE	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2007	27241943	0307 0307	39,8
0611 07	301054431936	LANDIN SORIANO DAVID HOR	LG BAR PEREZ	30813 POZO HIGUERA	03 30 2007	28335215	0307 0307	91,87
0611 07	301054514081	KHLOUFI --- AZIZ	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2007	28829713	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301054531057	MALEC --- BARTOSZ	CL SANTIAGO 4	30383 NIETOS LOS	03 30 2007	28829814	0307 0307	91,87
0611 07	301054608051	BUNDZIENE --- VILMA	CL CARMEN PEREZ 7	30593 PALMA LA	03 30 2007	27477066	0307 0307	91,87
0611 07	301054735363	MOUSTARIH --- KHADIJA	CL TRAVESIA AZAHAR 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28335922	0307 0307	91,87
0611 07	301054812458	MARIN LARA MARIA PILAR	CL MORERICAS 21	30530 CIEZA	03 30 2007	27787365	0307 0307	91,87
0611 07	301054835902	HASSARI --- ABDESSAMAD	CL JUAN ANTONIO PERE	30170 MULA	03 30 2007	27787466	0307 0307	91,87
0611 07	301055467109	MAZOUR --- MOHAMED	CL LAS HUERTAS 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007	27478177	0307 0307	91,87
0611 07	301055517225	MAATAOUI --- MARYEM	CL ALBARICOQUE 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28454746	0307 0307	91,87
0611 07	301055575122	KARIM --- BOUCHRA	CL SERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28337134	0307 0307	91,87
0611 07	301055802565	SAILI --- HASSAN	CL RIO MIJO 3	30800 LORCA	03 30 2007	28337740	0307 0307	91,87
0611 07	301056031022	EL FACHATI --- MOHAMMED	CL SANTA TERESA 20	30709 ROLDAN	03 30 2007	28833652	0307 0307	91,87
0611 07	301056157223	GARCIA RECHE DAVID	CL J BLUME 13	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	24341744	0207 0207	15,31
0611 07	301056159445	SZLACHTA --- MARCIN	CT POZO ESTRECHO T P	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007	27480302	0307 0307	91,87
0611 07	301056286757	BASTIDA GONZALEZ JOSE MI	CL CTRA ALJORRA.FINC	30330 ALBUJON	03 30 2007	28338952	0307 0307	91,87
0611 07	301056465906	JARULIS --- LINAS	CL BUENA VISTA 23	30880 AGUILAS	03 30 2007	28339558	0307 0307	91,87
0611 07	301056688804	POPA --- ROZA	CL VICENTE LUNEL 2	30800 LORCA	03 30 2007	28340467	0307 0307	73,49
0611 07	301056689006	BUTOI --- MIHAELA	CL VICENTE LUNEL 2	30800 LORCA	03 30 2007	28340568	0307 0307	73,49
0611 07	301057140963	KMERA --- BEATA BOZENA	Apartado Correos: 15	30876 MAZARRON	03 30 2007	28343194	0307 0307	91,87
0611 07	301057247562	AABID --- NOURDINE	CL FINCA EL GALLO S/	30385 BELONES LOS	03 30 2007	28840019	0307 0307	91,87
0611 07	301057521990	BADENAS MI#ARRO AITOR	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2007	28344612	0307 0307	91,87
0611 07	301057813495	MARCOS DE PONTE ILIANA B	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2007	31399102	0407 0407	91,87
0611 07	301058169163	BIALA --- MAGDALENA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347137	0307 0307	91,87
0611 07	301058179772	DUMITRU --- CORINA	CL ANIMAS 25	30850 TOTANA	03 30 2007	28347339	0307 0307	91,87
0611 07	301058180681	KAZIMIERA --- KRZYSTYNA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347440	0207 0207	64,31
0611 07	301058180681	KAZIMIERA --- KRZYSTYNA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347541	0307 0307	91,87
0611 07	301058181186	DUDA --- KATARZYNA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347642	0207 0207	64,31
0611 07	301058181186	DUDA --- KATARZYNA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347743	0307 0307	91,87
0611 07	301058181489	GALK A --- GRAZYNA TERESA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347844	0307 0307	91,87
0611 07	301058184321	NAPORA --- TERESA IRENA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28347945	0307 0307	91,87
0611 07	301058184523	NOWICKA --- AGNIESKA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28348046	0307 0307	91,87
0611 07	301058184725	WARGA --- URSZULA BOZENA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28348147	0307 0307	91,87
0611 07	301058185028	WOJCIAK --- ELZBIETA	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28348248	0307 0307	91,87
0611 07	301058185432	RUSIECKA --- KATARZYNA A	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28348349	0207 0207	64,31
0611 07	301058185432	RUSIECKA --- KATARZYNA A	ZZ CAJADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2007	28348450	0307 0307	91,87
0611 07	311015901193	BOUGHAFFOUR --- ALI	CL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27244367	0307 0307	45,94
0611 07	391013046736	NADIR --- TOURIA	CL MULERO 7	30800 LORCA	03 30 2007	28351985	0307 0307	91,87
0611 07	391018093766	BEN HIDA --- ABDELWAHAB	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2007	27795954	0307 0307	91,87
0611 07	401005568525	ABDI --- HASSAN	CL OLIVAR 17	30120 PALMAR EL	03 30 2007	28468284	0307 0307	91,87
0611 07	411005003077	SANTOS CATALAN JUANA	AV DOCTOR MECA NL 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28353403	0307 0307	91,87
0611 07	411027423114	VARGAS VARGAS MARIA	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	28353908	0307 0307	91,87
0611 07	431021491227	RAHMANI --- BENSERYA	LG LOS SANCHEZ 22	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007	27499500	0207 0207	18,37
0611 07	441004403649	EL BADAoui --- SAID	CL PONCE DE LEON 2	30800 LORCA	03 30 2007	28356635	0307 0307	91,87
0611 07	441004636752	NASRI --- ABDELMAJID	CL SANTA QUITERIA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2007	28550938	0307 0307	91,87
0611 07	451014826786	PALADINES SIVISAPA SUSAN	CL SEVERO OCHOA 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2007	28356938	0307 0307	91,87
0611 07	451020019320	CHORFI --- ABDERRAHIM	CL ALTA 72	30170 MULA	03 30 2007	27798075	0307 0307	45,94
0611 07	451020312946	EL IDRISSE --- ABDELALI	CT DE GRANADA 22	30800 LORCA	03 30 2007	28357342	0307 0307	91,87
0611 07	461049190638	KABBOURI --- SAGHIR	CL CABO AMATE, 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2007	27500712	0307 0307	91,87
0611 07	461062612206	EDDARIF --- ABDERRAHIM	CL MARTIN PIJERO 13	30800 LORCA	03 30 2007	28358655	0307 0307	91,87
0611 07	461081322795	ZVIEDRIS --- VIESTURS	CL ANTONIO PASCUAL 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	30675339	0307 0307	91,87
0611 07	471013417224	YORDANOV --- YURI DANAIL	CL JARDIEL PONCELA 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	51470927	0307 0307	91,87
0611 07	500058518400	FERNANDEZ MU#OZ ADELIN	CL MARTI 3	30880 AGUILAS	03 30 2007	28360877	0307 0307	91,87
0611 07	501018884235	ABDELHADI --- MOHAMMED	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2007	31412135	0407 0407	36,74
0611 07	501020628922	ZOUYAYE --- MEYDOUB	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	27246488	0307 0307	18,37
0611 07	501023137986	ENNOURI --- ABDERRAHMAN	CT DE ALICANTE 259	30007 CASILLAS LU	03 30 2007	28552857	0307 0307	8,35
0611 07	501029730350	BOFARID --- SAID	CL DR.FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2007	28362695	0307 0307	91,87
0611 07	521002451793	BOUHLAGHEM --- JAMAA	CL FUNDICION-EDF. SA	30870 MAZARRON	03 30 2007	31413347	0307 0307	91,87
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2006	46560324	0806 0806	16.680,48
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2006	49999578	0906 0906	16.397,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO IMPORTE
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	10211975	1006 1006 16.277,94
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	16298323	1106 1106 12.944,95
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	16817473	1206 1206 354,73
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	26718446	0307 0307 7.660,36
0613 10	30102670812	JOSE RODRIGUEZ MARTIN, S	CM RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	29884686	0407 0407 5.830,70
0613 10	30103970208	AGROEXPORT JOSE RODRIGUE	CM DE LOS RINCONES	30870 MAZARRON	03 30 2007	26731378	0307 0307 13,1
0613 10	30105499471	FINVERMA. S.L.	AV JUAN CARLOS I	30870 MAZARRON	03 30 2007	26745728	0307 0307 146,94
0613 10	30112313117	AGRO-CITRICOS DE LA HUER	CL DR.MARA#ON 25	30130 BENIEL	03 30 2007	26907594	0307 0307 927,13
0613 10	30114142979	ORTIZ BLAYA ANTONIO	CL CUBO 1	30870 MAZARRON	03 30 2007	26982164	0307 0307 350,98

## REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	300041615675	ARDIL MADRID ANTONIO	CL SAN JUAN BARRIO S	30860 MAZARRON	03 30 2007	27884264	0307 0307 211,61
0721 07	300066519619	ABELLAN CARRION PEDRO JO	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2007	27570026	0307 0307 173,41
0721 07	300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2007	27572854	0307 0307 211,61
0721 07	300077805769	BA#OS ROS LINO	ZZ HORTICHUELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007	28602872	0307 0307 173,41
0721 07	300084813415	PERAN ABELLANEDA ANDRES	ZZ PUENTE LA PIA CAZ	30800 CAZALLA	03 30 2007	27913465	0307 0307 211,61
0721 07	300086584673	MINET SANCHEZ FORT ANTON	AV JUAN CARLOS I 18	30880 AGUILAS	03 30 2007	27915788	0307 0307 231,73
0721 07	300093160061	PEREZ HERNANDEZ ANTONIO	ZZ LA HOYA-PEDAZO CA	30816 HOYA LA	03 30 2007	27924276	0307 0307 211,61
0721 07	301014555337	SANCHEZ NICOLAS JUAN ANT	CL CARRIL AYLLO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007	27155653	0307 0307 211,61

## REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0814 10	30112483875	RUBI HERNANDEZ RAFAEL	CL ANICETO 76	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	26915476	0307 0307 217,9
0825 07	300092006771	RUBI HERNANDEZ RAFAEL	CL ANICETO 76	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	30300574	0307 0307 228,62

## REGIMEN 12 REGIMEN E SPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	30112376367	BATEMAN --- SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	29724436	0307 0307 175,74
1211 10	30113188440	CASTILLO MARMOL FRANCISC	AV RIO GUADALENTIN 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007	29711807	0307 0307 175,74
1211 10	30113459434	SANCHEZ MANUEL JUAN	CL REY LOBO 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29787585	0307 0307 7,99
1211 10	30113546633	PUJANTE ALARCON MARIA	CL ISAAC PERAL 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	29788191	0307 0307 87,88
1211 10	30113899570	ARCAS SOTO JUAN	CM LA CONDOMINA BUZ	30815 MARCHENA	03 30 2007	29751415	0307 0307 175,74
1211 10	30114593223	MANCILLA CHAMBILIA LEONA	CL ESTRELLA ALFA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2007	29726153	0307 0307 64,44
1211 10	30114998906	MO#INO RUIZ PEDRO	CL EL MOLINO 14	30108 RINCON DE BE	03 30 2007	29770209	0307 0307 175,74
1211 10	30115182495	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2007	29715746	0307 0307 175,74
1211 10	30115421965	VERA OCHOA RODRIGO GONZA	CL SAN RAMON 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	29726658	0307 0307 175,74
1221 07	281156219425	ESCUADERO GALLEGU MARGARI	CL HUERTI DE LOS FRA	30170 MULA	03 30 2007	29728173	0307 0307 175,74
1221 07	300077903476	MORENO LOPEZ FRANCISCA	AV JUAN XXIII 168	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007	29772734	0307 0307 175,74
1221 07	301031162343	OCHOA RIVERA AMPARITO VI	CL SANTIAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2007	29729688	0307 0307 175,74
1221 07	301033758105	TANGARIFE MORENO LILIANA	CL OLIVOS PARCELA 41	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29742927	0307 0307 175,74
1221 07	301034903109	BRAVO UGARTE INGRIBOR ME	CL VICTORIA, 38	30390 ALJORRA LA	03 30 2007	29719079	0307 0307 175,74
1221 07	301035369214	IBA#EZ RIOFRIO SILVIA MA	CL ESTE 3	30203 CARTAGENA	03 30 2007	29719281	0307 0307 175,74
1221 07	301035487836	CALVA CASTILLO NIDIA LOR	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2007	29743533	0307 0307 93,73
1221 07	301042004620	MURIEL TORO DIANA MARIEL	CL RECIFE, 13	30394 CANTERAS	03 30 2007	29720901	0307 0307 175,74
1221 07	301042260456	PORTALES GUZMAN HERMINIA	CL JOAQUIN COSTA 1	30880 AGUILAS	03 30 2007	29745957	0307 0307 175,74
1221 07	301046578471	ROMERO ANDRADE MAGDALENA	CL VALENCIA 7	30520 JUMILLA	03 30 2007	29734641	0307 0307 175,74
1221 07	301047429142	IRALA GOMEZ SONIA RAQUEL	CL SIERRA DE CAZORLA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007	29747472	0307 0307 175,74
1221 07	301048410256	REYES ZAPATA LIDIA ANA	CT DE GRANADA 61	30800 LORCA	03 30 2007	29747876	0307 0307 175,74
1221 07	301053063630	AIT HOUSSINE --- JAMILA	CL MADRID 33	30110 CHURRA	03 30 2007	29781424	0307 0307 175,74

## DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	2104568580	MODULAR DE OBRAS PUBLICA	CL MAYOR 78	30334 PALAS LAS	02 02 2007	13317310	0407 0407 520,21
---------	------------	--------------------------	-------------	-----------------	------------	----------	------------------

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20027422258	ROLDAN MARTINEZ MARIA IN	CL SANTO COSTADO 2	30520 JUMILLA	03 02 2007	13092287	0407 0407 286,55
0521 07	20031213847	BRAZALEZ MORCILLO GUILLE	CL RIOMAR 2	30509 ALTORREAL	03 02 2007	13045609	0407 0407 286,55

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	21011860720	BENKOU --- BOUCIF	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 02 2007	12982961	0307 0307	58,19
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3119379853	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2007	24249446	0307 0307	1.783,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	31033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2007	26017270	0407 0407	286,55
0521 07	31065603653	CHAMBERS --- DARREN JOHN	CL SIERRA DEL CRISTO	30164 CA ADAS DE S	03 03 2007	23263581	0307 0307	286,55
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELLO, 45	30130 BENIEL	03 03 2007	26152767	0407 0407	286,55
0521 07	300079345948	HUNGARO TORRES CARMEN	CL AMATISTA 6	30310 CARTAGENA	03 03 2007	26155191	0407 0407	286,55
0521 07	300085069554	PELEGRIN JIMENEZ JUAN AN	CL MIGUEL HDEZ.EDIF.	30579 TORREAGUERA	03 03 2007	25921987	0407 0407	286,55
0521 07	301007988538	PEREZ MOLINA JUAN CARLOS	CL RINCON DE ALMODOV	30589 RAMOS LOS	03 03 2007	25540657	0407 0407	359,63
0521 07	301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2006	43879439	0906 0906	280,97
0521 07	301022349487	TAWDROUS MANSOUR TAREK A	CL SANTA RITA BLOQUE	30006 MURCIA	03 03 2007	26162164	0407 0407	1.055,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301034205012	AARIF --- EZZARGA	CL VICENTE QUIROS 19	30310 DOLORES LOS	03 03 2007	24983616	0307 0307	91,87
0611 07	301052181738	RAHOU --- MUSTAPHA	LG LAS PESETAS TARQU	30730 SAN JAVIER	03 03 2007	24834779	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	4107190972	ESTRUCTURAS MONKAS, S.L.	CL HOSPITAL 23	30880 AGUILAS	03 04 2007	19184060	0307 0307	4.117,54
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	41019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2007	20616933	0407 0407	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	41035812715	SOLANO SOLANO MARIA CECI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 04 2007	20159720	0307 0307	91,87
0611 07	41035933862	GUAYLLAS PATINO TOMAS EL	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 04 2007	19771417	0307 0307	91,87
0611 07	41036310950	EL KABDAR --- ABDELILAH	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 04 2007	20023819	0307 0307	91,87
0611 07	41037131006	EL OUADINI --- DRISS	CL CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 04 2007	19802840	0307 0307	91,87
0611 07	41037132824	DIAWARA --- SEKOU	CL SANTOMERA 8	30003 MURCIA	03 04 2007	19417062	0307 0307	91,87
0611 07	41039638252	SMAHI --- ABDENNABI	CL RESIDENC. Y TRABJ	30560 ALGUAZAS	03 04 2007	19477484	0307 0307	91,87
0611 07	231038949741	ERRAFAY --- EZZAKI	CL MAYOR EDIF NANCY	30708 JIMENADO	03 04 2007	19965619	0307 0307	36,74
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	41022727819	VALVERDE ROMERA ANA BEAT	CL GLADIOLOS 14	30740 SAN PEDRO DE	03 07 2007	17974700	0407 0407	286,55
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	121019339252	EL MAHFOUDY --- ABDERRAH	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 12 2007	13847021	0307 0307	79,62

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	211021757232	HUARACA PADILLA JAIME PA	CL MARIA AGUSTINA 1	30800 LORCA	03 13 2007	13337807	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AG RARIO CUENTA AJENA								
0611 07	161004357031	LOAYZA ARMIJOS ROSARIO C	CL EXTREMADURA 1	30700 TORRE PACHEC	03 16 2007	11486627	0307 0307	91,87
0611 07	301044958975	LAHMIDI --- AHMED	CL PICASSO 1	30700 TORRE PACHEC	03 16 2007	11283129	0207 0207	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613 10	18107387700	PLANTACIONES DEL MEDITER	CT NUEVA APDO. 46 -	30816 LORCA	03 18 2007	17163118	0307 0307	1.364,10
DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	191006871808	TORRES PAREDES CARLOS	AL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 19 2007	11029722	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	231035546253	BENHAOIK --- BENBAID	CL CALVARIO 55	30157 ALGEZARES	03 23 2007	15754469	0307 0307	91,87
0611 07	231037352473	ABDELAZIZ --- KHOUJA	CL PINEDA 2	30360 UNION LA	03 23 2007	15758412	0307 0307	91,87
0611 07	231039783739	BENELGHIAZI --- MUSTAPHA	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 23 2007	15847025	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADO RES CTA. PROP. O AU TONOMOS								
0521 07	280273664070	GOMEZ VILA MARIO	CL FUENTE BARONCA-AL	30500 MOLINA DE SE	03 28 2007	43105819	0407 0407	286,55
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AG RARIO CUENTA AJENA								
0611 07	391019322131	ALIMOUSA --- AHMED	CL TOMAS AQUINO ARDE	30800 LORCA	03 39 2007	12562222	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AG RARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301051856281	MAKHNO --- VLADYSLAV	CL BUENAVENTURA 1	30394 CANTERAS	03 41 2007	23580278	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AG RARIO CUENTA AJENA								
0611 07	281134815969	BENRAHAL --- AHMED	AV AGUILA IMPERIAL-	30860 PUERTO DE MA	03 45 2007	14173139	0307 0307	76,56
0611 07	451020317087	ENACHE --- ANA MARIA	CL S.CARRASCOY ED AL	30740 SAN PEDRO DE	03 45 2007	14249527	0307 0307	91,87
0611 07	451020715292	KHALID --- HASSAN	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 45 2007	13368140	0207 0207	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA								
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	31062121555	TORRES ZABALA ARLEY DE J	CL PASEO ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	03 46 2007	28645270	0307 0307	45,94
0611 07	301030251452	MERCHAN AYORA SANTIAGO J	CL CISNES (EDIFICIO	30870 MAZARRON	03 46 2007	29526253	0307 0307	91,87

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 16642 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de noviembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301037106120	0611	30070600140414	EL BOUCHAIRI --- SAID	CL MESEGUER 136 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041544389
07 301028715216	0611	30070600169110	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS, S/N.º 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041923093
07 300082075385	0521	30070700066174	LOPEZ ALCAZAR ANTONIO	CL BARTOLOME FERRO 12	30593	PALMA (LA)	3007	07036325183
07 301036813908	0611	30070700518034	POZO RIVAS OLGIER RUPERTO	CL FUENSANTA 10 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039486171
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
07 301045769028	0611	30070600192045	BARRIOS RAMON MATIAS	CT DE LA PUEBLA 5	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041958257
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 300068803967	0521	30070700463066	GARCIA NICOLAS GINES	CL PIÑERO 77	30366	ALGAR (EL)	3007	07035980229
10 30111770725	0111	30070700500250	C.C. LAS VELAS, S.L.	CL CATAMARAN, 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037957615
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 080271040961	0611	30019900014908	CASTILLA LOPEZ ALFONSO	CL ABARAN 40	30730	SAN JAVIER	3007	07042810140
07 101006343207	0611	30020400241783	ABRIDAA --- BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3007	07041008364
07 301016389849	0611	30070100021649	HTIT --- MOHAMMED	CL LUIS DE GARAY 55	30730	SAN JAVIER	3007	07042819436
07 301027164731	0611	30070200116151	ERROUAD --- AHMED	CL LAS ESCUELAS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041323010
07 300089430817	0521	30070200143736	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	CL CRUCERO BALEARES 14	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038307522
07 301033066068	0611	30070400091250	TROYA CHUQUIMARCA FLORENTINO SEBA	CL TENERIFE 5	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041329373
07 221003111489	0611	30070400112771	MATEUS --- LEOPOLDINA	CL CIUDAD REAL, 13	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042831459
07 301030153543	0611	30070400171779	GOMEZ GUERRERO JULIO CESAR	CL VICTORIA-URB.LA DORADA 66	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042833580
07 301033198636	0611	30070400182388	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL LOS CAMACHOS, S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041333215
07 081079205393	0611	30070400477129	DARNIUS AZCOITIA EDUARDO	CL LOS LUISOS, EDIF.LA ABUELA	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042839240

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301012850460	0611	30070400535834	BEN EL MOKHTAR --- EL KHAMISSE	CL FRAGUAS 3	30591	BALSICAS	3007	07042839846
07 300089180031	0611	30070400537955	CORTES MURCIA DOMINGO	ZZ CAMPING CARTAGONOVA, S/N.º 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042840149
07 301012033842	0611	30070400569984	CANTOS LINARES MARIA TERESA	CL CARLOS LLOPIS 2	30592	SAN CAYETANO	3007	07042840452
07 301012826010	0611	30070400592923	EL AMARI --- HASSAN	CL ESPEJO 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041342511
07 301036596262	0611	30070400688812	EL GUETTI --- MOUSSA	AV EL MOJON 25 BJ 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041343723
07 301028223647	0611	30070500017721	EL HASNAOUI --- NOURDINE	ZZ PANADERIA SAN CAYETANO, S/N	30592	SAN CAYETANO	3007	07043754575
07 301038305179	0611	30070500060056	NEMMASSI --- AHMED	AV DE LA LOMA, 29	30366	ALGAR (EL)	3007	07042842270
07 300090088595	0521	30070500112495	PEREZ SANCHEZ JOSEFA	CL GREGORIO PEREZ GARRE 41	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043781958
07 461036062494	0521	30070500322966	BAUTISTA LOPEZ JUAN FRANCISCO	CL EMBAJADORES 24	30385	BELONES (LOS)	3007	07043730832
07 301021791840	0611	30070600053720	SAADA --- MUSTAPHA	CL SAN JOSE 5	30592	SAN CAYETANO	3007	07042846415
07 301030052301	0611	30070600077665	BERMEO TORRES VICTOR MANUEL	CL SAN MATIAS, 5	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040527913
07 301027839182	0611	30070600093328	MORALES MORALES ERCILIA	CL LOS LORENZOS, CASA MARITA 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041353928
07 301022202674	0611	30070600096863	LADEL --- DAHMANE	CL CORDOBA, 10	30739	DOLORES	3007	07040550545
07 301029511929	0611	30070600098378	RODRIGUEZ PUCUNA FRANKLIN MARCEL	CL SAN DIEGO 8 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040551252
07 301035758224	0611	30070600102321	SQUIOUI --- AZEDDINE	CT DE BALSICAS, 12 4.º A	30720	SAN JAVIER	3007	07040559841
07 301030605403	0611	30070600114445	BARAHONA BUNAY TARQUINO MIGUEL	AV ESPAÑA 67 BJ B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040569743
07 041024916581	0611	30070600122226	ER RAHAOUI --- MOHAMED	CL MIRAMAR 29 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040993008
07 301030355223	0611	30070600126670	SEBAI --- MOHAMMED	CL SANTO TOMAS, 3 1.º D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040996644
07 301034423361	0611	30070600128185	CORAIZACA CAMPOVERDE JUAN ALBERTO	CL MESEGUER 114	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041356655
07 301035502182	0611	30070600128589	TROYA OGONA MARTHA ISABEL	CL SAN GERARDO 25 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041357261
07 301030844869	0611	30070600133744	EL HORMI --- BOUNOUAR	CL LAS ESCUELAS, S/N.º 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041357867
07 101008779523	0611	30070600144757	EL GOUAL --- BENTOUIMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592	SAN CAYETANO	3007	07042854293
07 461058160512	0611	30070600148494	ABBASSI --- MOHAMED	CL MIRADOR 0	30720	SAN JAVIER	3007	07042854596
07 031026850133	0611	30070600158905	JABBOUR --- BOUAYAD	CL CRISTINA 14	30730	SAN JAVIER	3007	07042855105
07 301021234694	0611	30070600166884	JABBOUR --- EL HASSANE	CL CRISTINA 3	30739	MIRADOR (EL)	3007	07042855711
07 301042135265	0611	30070600175271	LADEL --- REDOUANE	CL CORDOBA 10	30739	DOLORES	3007	07041364436
07 101007281073	0611	30070600178911	ZEROUALI --- KHALID	ZZ FINCA LOS TRIVIÑOS,S/N 0	30591	BALSICAS	3007	07042858135
07 281111029145	0611	30070600216192	YAGUANA ALBERCA LADY PATRICIA	CL CACERES 4	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042860256
07 301000458611	0611	30070600232966	MAAZOUZI --- MOHAMMED	LG CASAS DEL HUERTO 0	30592	SAN CAYETANO	3007	07042861165
07 301037789564	0611	30070600260753	ESSAIDI --- DRISS	CL LOS SEGADOS, 1	30709	ROLDAN	3007	07042864195
07 301034114274	0611	30070600267524	LEMA SUMBA RAFAEL MARIA	AV LOS NAREJOS 51	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041943608
07 301040162529	0611	30070600298442	MKADMI --- EL HOUSSINE	CL JUSTO 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041959873
07 301027495945	0611	30070600343508	LAKHLIFI --- BRAHIM	CL LOS PEREZ, 245	30739	DOLORES	3007	07041976041
07 301045994249	0611	30070600399583	RATIL --- KHALID	CL LOS CORTADOS 58	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042055358
07 301024059822	0611	30070600415145	MONTOYA GRANADOS SANDRA MARIA	CL TROVERO MARIN 1 1.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042057075
07 301024646165	0611	30070600415246	TROYA OGONA LUZ BERTINA	CL ARCHENA 3 1 DR	30730	SAN JAVIER	3007	07042057681
07 301027391770	0611	30070600510529	KHLIFI --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043617866
07 031049515494	0611	30070600532656	CHNAFI --- ABDELOUAHED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043705974
07 301042616730	0611	30070600579338	ABDERRAHMANE --- BOUCHRA	CL CARABELA 9 B	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07041391415
07 301047245751	0611	30070600579742	FAYCAL --- LARIREJ	CL BIENVENIDO CONEJERO 27	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041391718
07 031058259642	0611	30070600637033	BOUZIDI --- EL HASSANE	CL RIO TAJO 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042873491
07 301037780470	0611	30070600791526	MOKHTARI --- BOUALEM	CL FRANCISCO CASCALES, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041395960
07 161006930258	0611	30070600982088	IDRISSI --- MOHAMMED	CL DEL ROSARIO 27 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041402529
07 301030585494	0611	30070600984819	BOUGTIB --- FATAH	ZZ FINCA LO VALLEJO 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042880060
07 301052189620	0611	30070601011592	SHARMA --- AMARDEEP CHANDE	CL ANTONIO AYALA GARRE 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041403438
07 301042723733	0611	30070601017151	MONTALVO QUINCHIGUANGO NARCISA	AV LOS NAREJOS 67 1.º B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041403741
07 301038535757	0611	30070601045544	VERA CASTILLO TERESA DE JESUS	CL MARQUES DE ORDOÑEZ 20 1.º IZ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041405256
07 071033073526	0611	30070601051709	TORRES CEDEÑO XAVIER IGNACIO	CL MOLINO 66 2.º IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038312673
07 301029870223	0611	30070601065348	ABBADI --- EL HASSAN	ZZ APARTADO DE CORREOS 53	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041407074
07 301039132915	0611	30070601072523	EL HAMDAR --- NOUREDDINE	CL SAN GERARDO 8 3	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041407680
07 131014397589	0611	30070601082526	ROCHDI --- HICHAM	CL BIENVENIDO CONEJERO 27 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041407983
07 301050647017	0611	30070601152244	MEZIANE --- MOHAMMED	CL RIO ESPINAREDO 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042886023
07 301035364463	0611	30070601165883	LAZO DUTAN GREGORIO	CL CANARIAS -CUARTEROS- 45	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07035368422
07 301041492944	0611	30070601203673	YAGUANA SALAZAR EFREN	CL LA FUENSANTA, 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041411825
07 301048467547	0611	30070601221053	MAFI --- MOHAMMED	CL FRANCISCO CASCALES 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041413037
07 301052465159	0611	30070601268139	JEMI --- BRAHIM	CL ANTONIO PALAO MARCO 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042889659
07 501014236218	0521	30070601328258	LAAOUAJ --- MOHAMMED	CT BALSICAS 12	30730	SAN JAVIER	3007	07042892386
07 301044714960	0611	30070700063548	SINGH --- HARJIT	CL EMILIO SERRANO 31	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043244519

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 281204325765	0611	30070700079312	BOUCHNAFA --- ABDEL FATTAH	CL LAS ADELFA 46	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041424757
07 161006535790	0611	30070700091133	NOLE LOAYZA EDISON ALEXANDE	CL LAS BARRIENTAS, 49 1.º	30739	DOLORES	3007	07042895319
07 301009581762	0521	30070700124576	VERA TORRES ANTONIO	CL MESEGUER 48	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042896834
07 301038536969	0611	30070700125485	AJAUSKAS --- EIMANTAS	CL PINTOR PABLO PICASSO, 42	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041426272
07 301048952244	0611	30070700127004	HENNEH --- KWABENA	CL MANUEL ACEDO 129 D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042897137
07 211023940540	0611	30070700165703	PASMIONKA --- RENATA JADWIGA	CL SAN EUGENIO 4 BJ E	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041430720
07 300043764429	0611	30070700166107	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202	MATEOS (LOS)	3007	07039139500
07 301032841251	0611	30070700168228	YUPA HUASCO ANA MARIA	CL ISIDRO MADRID 19 2.º H	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041431023
07 301036063166	0611	30070700168733	MANTILLA CHITO MARIA LOURDES	CL PALAO MARCO 2 2.º D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039141318
07 301047261919	0611	30070700170955	ZOGGAGH --- NABIL	CL SAN JOSE, 40 1 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039134951
07 301032036252	0611	30070700182271	ESSAIDI --- HASSAN	ZZ LOS SEGADOS, 1	30709	ROLDAN	3007	07042901076
07 301051761406	0611	30070700240572	MEZAURI --- HAMID	CL LA CRUZ 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039739684
07 301044001103	0611	30070700244111	SOLANO OCAMPO JOSE LUIS	CL SIERRA DE AITANA 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039862855
07 301053269552	0611	30070700250878	SLASSI --- HICHAM	CL DOS AMIGOS 10	30366	ALGAR (EL)	3007	07035383172
07 301032792347	0611	30070700271591	HAMMOURI --- BENTOUIMIA	CL PRINCIPE DE ESPAÑA, 6	30739	MIRADOR (EL)	3007	07042906130
07 301034795601	0611	30070700272201	SINGH --- LAKHVIR	CL MIGUEL HERNANDEZ 59 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041438501
07 301045250985	0611	30070700274726	GUALAN LABANDA JOSE FRANCISCO	CL CASTELLON 16	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041439107
07 301051635306	0611	30070700276241	CHAHLAL --- BADIYA	CL BIENVENIDO CONEJERO 24	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039969656
07 301052086051	0611	30070700276443	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL PENELOPE 1091	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07042907039
07 041026853652	0611	30070700303523	GUAMAN MEDINA LAURO VICENTE	CL LOS POZOS 2	30420	CALASPARRA	3007	07041442743
07 280237629075	0521	30070700322923	TAPIA GALAN IGNACIO	AV GENERALISIMO 68	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042909160
07 301043986248	0611	30070700326862	BENAMAR --- BOUJEMAA	AV TRECE DE OCTUBRE 115	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042910069
07 301044359595	0611	30070700327064	CABRERA CHAVEZ LUIS MILTON	AV DE MURCIA 64 2 IZ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041446379
07 301030657943	0611	30070700355760	YUPANGUI PICHASACA MARIA MANUELA	PZ SANTA CECILIA 15 1 IZ	30730	SAN JAVIER	3007	07033389622
07 301039062991	0611	30070700367177	RAHMANI --- ABDELKADER	CL GINES PEREZ DE HITA 13	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041451130
07 301022586533	0611	30070700404159	GUETTAF --- BRAHIM	ZZ VEREDA -EL MIRADOR 0	30730	SAN JAVIER	3007	07042914214
07 301052566910	0611	30070700407593	TOUTAY --- BELKACEM	CL MENUFAR 42	30730	SAN JAVIER	3007	07041460729
07 301048760062	0611	30070700414667	KASMI --- KADDOUI	LG CASAS DEL ALTO S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041461638
07 301044990604	0611	30070700418610	MOUSSI --- BOUJEMAA	CL PEDRO LOPEZ 6 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042915729
07 031056659849	0611	30070700419418	BOUGTIB --- ABDERRAHIM	CL VIRGEN DE LA CARIDAD 5	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07042916032
07 031058435050	0611	30070700434269	LATANAUSKAITE --- BEATA	AV MARQUES ROZALEJO 1140 BJ	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07040432327
07 301033283613	0611	30070700439424	ABBASSI --- BAKHATTOU	CL LOS ROSALES, EL MIRADOR 4	30739	SAN JAVIER	3007	07042919668
07 301048095614	0611	30070700442656	HERRERA ZAMBRANA JIMENA LUISA	CL MANUEL ASED0 119 BJA	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042920274
07 301056299184	0611	30070700445080	BALCIUNAS --- EVALDAS	CL OPTIMIST 48	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041467395
07 501024339271	0611	30070700445484	PEREIRA DOS SANTOS LEONEL ANTONIO	CL LIBERTAD 79 1.º	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041467904
07 301038484631	0611	30070700449124	MOUSSI --- LAKHDAR	CL PANADERIA SAN CAYETANO 0	30592	SAN CAYETANO	3007	07042922092
07 301046352644	0611	30070700455891	FURMAN --- OKSANA	CL BULLAS-RESID.PARAISO 21 1.º	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042140537
07 301051135350	0611	30070700456194	NOUH --- MOUSSA	CL TARRAGONA 12 01	30310	BARREROS (LOS)	3007	07042922395
07 301043234294	0611	30070700492570	BENAICHA --- FATIHA	CL ALCALDE TARRAGA 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042930176
07 301052147180	0611	30070700493176	JEBBOUR --- ARBIA	CL CRISTINA - EL MIRADOR 15	30730	SAN JAVIER	3007	07042930782
07 301048675489	0611	30070700504189	QUIZHPI MOROCHO NELLY PATRICIA	CL LA UNION 2 3.º A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041475176
07 101005726952	0611	30070700515913	ESSAIDI --- BEN YOUSSEF	CL LOS SEGADOS 1	30709	ROLDAN	3007	07042938260
07 301017300942	0611	30070700534808	ANJOS MACHADO ENRIQUE	CL DIAZ DE MENDOZA 38	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041482957
07 301031656134	0611	30070700562288	BOUALI --- ABDELKADER	CL ANTONIO PALAO Y MARCO 3 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07042943314
07 301052314710	0611	30070700565423	RADOUANE --- BOUNOUA	CL BRETON DE LOS HERREROS 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043699409
07 301038321448	0611	30070700575123	ZELMAT --- BOUJEMAA	CL LEON XIII 38 1.º E	30366	ALGAR (EL)	3007	07035430561
07 101009741439	0611	30070700581688	DAHMOUNI --- NOUREDINE	AV JUSTO QUESADA, 10 3 A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042946950
07 161007109407	0611	30070700581789	SAIDI --- MUSTAPHA	CL CEDRO 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042947253
07 301035180870	0611	30070700583409	SANCHEZ ROMERO WILFRIDO KLEBER	CL SIERRA DE AITANA, 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041487708
07 301040029961	0611	30070700600987	CUMBICUS CASTILLO FRANCO	CL JAEN MELILLA 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041490738
07 301033162361	0611	30070700622714	EL KANDOUSSI --- MOHAMED	ZZ LA PEÑA -LOS MEROÑOS- 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041497913
07 301052277324	0611	30070700624027	TAOUOS --- YACHOUTI	CL JUSTO QUESADA 349	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07041499428
07 301056258061	0611	30070700624330	COELHO MENDONCA JOSE FRANCISCO	AV EUROPA 18	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041500034
07 041013870204	0611	30070700626552	LAACHARI --- ALI	ZZ LO VALLEJO 194	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042957761
07 301036933843	0611	30070700631404	CUMBICOS ROMERO CLARA MAGDALENA	CL ISIDRO MADRID 12 1.º A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041502458
07 301050342273	0611	30070700631505	POMA HUANCA JAIME RAUL	CL SEGURA 65 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041503064
07 301048907077	0611	30070700636050	ZHUNLAULA GUAMAN PEDRO SANTIAGO	CL MAR MEDITERRANEO 101	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041505185
07 301052199522	0611	30070700636151	SINGH --- MAKHAN	AV TRECE DE OCTUBRE 30	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041505488

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 191003387686	0611	30070700643932	MHANNI --- EL HOUCINE	ZZ GRAN VIA -MARINESCO 1 1 BJ	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07041514784
07 301020481330	0611	30070700645750	HAMMOU --- EL HASSANE	CL BASTARRECHE 14	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041516808
07 301039920130	0611	30070700648477	LAURINAVICIUTE --- ZENONA	AV DE ESPAÑA, 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041520444
07 301045004344	0611	30070700656157	EL MALKI --- EL HANAFI	CL ESPEJO 71	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041528225
07 031048762635	0611	30070700658278	MJIDI --- BENHADDOU	AV PRINCIPAL 38	30739	MIRADOR (EL)	3007	07042962815
07 301042840840	0611	30070700658379	MORHLI --- MOHAMMED	CL LOS SASTRES DE ARRIBA 1	30390	ALJORRA (LA)	3007	07042963118
07 301034911694	0611	30070700659490	GUALAN LOZANO ANGEL LEONARDO	CL DE LA FERIA 22 BJ IZQ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041531558
07 301034211678	0611	30070700660908	EDDARIF --- RACHIDA	CL BAUTISTA LLEDO 7 1 D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041532467
07 291073688775	0521	30070700665453	GEDGE --- SUSAN JANE	CL RIO ARANGUIN 39 2 11	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041542066
07 301020716554	0611	30070700674042	CHERAK --- BOULANOUAR	CL INFANTA ELENA, 2	30591	BALSICAS	3007	07041755870
07 101000122372	0611	30070700691220	DAHMOUNI --- EL MAMOUN	CL SAN JOSE 15	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07043001211
07 301009375840	0611	30079700111245	EL ARABI --- MOHAMMED	CL VILLAR ALTO 0	30739	DOLORES	3007	07042814685
07 301009032603	0611	30079800009424	OUASSAL --- BOUHADI	CL SAEZ DE TARQUINALES, S/N 0	30730	SAN JAVIER	3007	04024296442
07 301014576050	0611	30079900041379	HEREDIA SANTIAGO JUAN JOSE	CL LA MINA, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3007	07042817012
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301024824506	0611	30070600630060	SEHRAOUI --- CHEIKH	CL ESCUELA 7	30700	MEROÑOS (LOS)	3007	07039396144
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 041025168983	0611	30020400103963	PARDO ROSILLO WILSON SEBASTIA	AV LA LIBERTAD 118	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037908004
07 301000213885	0611	30029400151862	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	LA PEÑA,S/N CASA DOROTEO (LOS	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037907600
07 301016168163	0611	30070100046103	MAZOZI --- RABAH	PB LA PEÑA, S/N -LOS MEROÑOS-	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038764836
07 201004615227	0611	30070100108848	BOYERO GIL INMACULADA	CL MANUEL ACEDO 40	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039115046
07 301024476114	0611	30070200047645	MOUNIR --- BENABDALLAH	CL BIENVENIDO CONEJERO, 18 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039277017
07 101000202194	0611	30070200084829	BOUTERFAS --- KOUIDER	LG CASERIO LA PEÑA(LOS MEROÑOS	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038765745
07 431004668292	0611	30070200118070	TORREJON ESCOBAR MARIA CARMEN	CL ANICETO LEON 1 3.º DHA	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039277219
07 231027627619	0611	30070300011094	MORENO CONTRERAS BENJAMIN	CL PARQUE DE LA CONSTITUCION 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039115551
07 301032374338	0611	30070300315434	HIDALGO --- EUGENIO RAMON	CT LO ROMERO -LA PACHECA- 0	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037912650
07 301014560892	0521	30070300377169	CARDENAS GARCIA MARIANO	CL ARANGUI 10 7 1 10	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038768068
07 301018554060	0611	30070300399195	MESSAOUD --- MIMOUN	CL BRAVO, 28 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3007	07039277724
07 301036381852	0611	30070400272520	BOUKHRISS --- MIMOUN	CL LOS CHORROS (LOS MEROÑOS) 6	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037914064
07 301032249854	0611	30070400275146	AKODAD --- SALAH EDDINE	CL CARTAGENA, 56	30366	ALGAR (EL)	3007	07038770694
07 301036494212	0611	30070500104112	ARGUDO JARA MARTHA ESPERANZ	CL MESEGUER 114	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037916185
07 301038972358	0611	30070500107142	WOUAHBI --- DRISS	CL LA CRUZ, 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038773021
07 301029907407	0611	30070600053215	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038775142
07 301035916050	0611	30070600128892	BOUHAGANA --- HAMID	CL FRANCISCO CASCALES, 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038776051
07 301037668518	0611	30070600201442	BENAISSA --- LAID	CL PARAJE LOS AGUADOS 1 1 B	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	3007	07037918916
07 301046842189	0611	30070600372507	HOUSNI --- HASSAN	LG LOS GARCIAS, 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037920936
07 301046471973	0611	30070600521946	ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PATRICI	CL DOCTOR RAFAEL GARCIA GUILLE	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037922249
07 301044525105	0611	30070600544174	ATOUANI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037922451
07 301048829073	0611	30070600548319	DAHMANI --- KHALID	CL SAN CAYETANO, 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037922552
07 301034698904	0611	30070600559130	ER RAHALY --- MOHAMMED	CL NUMANCIA, 2	30366	ALGAR (EL)	3007	07038781812
07 301015446626	0611	30070600580550	ESSALHI --- MOHAMMED	CL MORILLO 19	30366	ALGAR (EL)	3007	07038781913
07 301031345633	0611	30070600644107	LIMA MACIAS JORGE MIGUEL	CL RAFAEL GARCIA GUILLEN 33 2.º	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039118076
07 301042473755	0611	30070600794859	MACAS HERRERA JOSE EVARISTO	CL FELIX VERA 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038782721
07 301039067742	0611	30070600802842	LABRASS --- MOUNIR	CL CARTAGENA, 30 BJ	30366	ALGAR (EL)	3007	07038782822
07 301044038384	0611	30070600900751	BOUDABER --- AHMED	CL CASA FRANCES, 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07038783933
07 301010222568	0611	30070601020989	BELIOUTE --- MHAMMED	LG CASAS DE PEDRO SOTO 200	30739	DOLORES	3007	07037925784
07 331026504574	0611	30070601132844	ANDRADE ZHUNLAULA ROSENDA	AV LA LIBERTAD 187 2 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037927000
07 301004974060	0521	30070601148406	GALLEGO HERNANDEZ SERGIO	AV EUROPA, 8	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037927202
07 301049295885	0611	30070601222063	ERRAMI --- EL HOUCINE	CL PENELOPE(URB OASIS) 662	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07038788175
07 301053693120	0611	30070601245810	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GARRE 40	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038788579
07 301036085903	0611	30070700005146	SILVA BLACIO GINNA OLIVIA	CL MANUEL ACEDO 167 2 DCH	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037929828
07 301021348367	0611	30070700017674	BOUFRIKECH --- NOUREDDINE	ZZ CASA FRANCISCO 33	30366	ALGAR (EL)	3007	07038791007
07 301043885511	0611	30070700030105	KARIM --- EL MILOUD	CL CARTAGENA 30	30366	ALGAR (EL)	3007	07037930434
07 301046597669	0521	30070700031721	CABALLERO DELGADO MIRIAM	CL JAEN QUINTANA 17	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07038791512
07 301044826916	0611	30070700119728	SINGH --- SUKHVIR	CL GALICIA 9 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038793128
07 301033533587	0611	30070700140845	MARTINEZ SOLIS TAMARA ELIZABET	AV TRECE DE OCTUBRE 2 2.º	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037932050
07 031060946845	0611	30070700161457	ZIANE --- BOUMEDIENE	CL CARTAGENA 28	30366	ALGAR (EL)	3007	07038793936
07 301031503156	0611	30070700168127	MARQUEZ MOROCHO LUIS RODRIGO	CL RIO GUADALQUIVIR 4 2 D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038794239

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30114802680	0111	30070700205109	RAMIREZ MARIN JOSE MANUEL	CL PLUTON NUEVA MARBELLA 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037932959
07 301043835088	0611	30070700216728	FLORES SARANGO JOSE FRANCISCO	CL DEL PILAR 15 2.º D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037933060
07 301046808039	0611	30070700216829	AMARTABOU --- MOHAMED	CL LA CRUZ, 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038794946
07 301043172862	1221	30070700222182	MURGOCI --- MARCIELA	CL ESCUDERO 30	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07038795148
07 301051281355	0611	30070700245323	SINGH --- MANJEET	CL FUSTER 61 2 B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039280249
07 301053967144	0521	30070700272807	CASAS GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL CARTAGENA 15 1.º A	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039120504
07 301043340994	0611	30070700289779	JAMAA --- OUARDA	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039280350
07 301035722050	0611	30070700319081	GUZMAN PEREZ SEGUNDO MAXIMO	PL ARQ PEDRO CERDAN 1 B J A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039280754
07 301053949764	0611	30070700343737	SINGH --- JARNAIL	CL SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037936696
07 301043813567	0611	30070700357780	CARDENAS JIMENEZ JOSEFINA KARINA	CL DEL PILAR 15 2 D	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037936801
07 301012166208	0611	30070700415980	BAGHAT --- CHAALA	CL CARTAGENA 56	30366	ALGAR (EL)	3007	07037940639
07 101007271070	0611	30070700418206	SNINI --- MHAMMED	CL SIERRA CARRASCOY 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037941144
07 301042662301	0611	30070700420630	MERA ESPINOZA VILMA ANNABEL	CL CABEZO GORDO 1	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037941346
07 300094901112	0521	30070700437101	LOPEZ AROCA RUBEN	CL GREGORIO ORDOÑEZ 4 4.º A	30011	MURCIA	3007	07038802323
07 301033032625	0611	30070700439121	QUIROZ HERRERA MARIO ALFREDO	CL MESEGUER, 57 2.º DCH	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037943265
07 301046112467	0521	30070700440434	CASTEJON MARTINEZ MOISES	AV DE LA LIBERTAD 64 1 E	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038802828
07 301038059043	0611	30070700440535	DEROUICH --- ABDERRAHIM	CL LA CRUZ 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038802929
07 301052918534	0611	30070700443969	TALSI --- AHMED	AV SANTIAGO 318	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037943770
07 301053030183	0611	30070700444070	LABRAHIMI --- MOURAD	CL MARQUES DE ORDOÑO 20	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038803333
07 301009407364	0521	30070700460945	MAYA DIAZ SAULO JAIRO	AV EUROPA 8	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038804646
10 30115078728	0111	30070700473069	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	CL CRUZ ROJA 8	30366	ALGAR (EL)	3007	07037946093
07 301012645144	0611	30070700473574	MORENO RODRIGUEZ BRIGIDA	CL LOS GOTEROS 1	30366	ALGAR (EL)	3007	07037946396
07 301025194116	0611	30070700473675	AISSAOUI --- MOKHTAR	CT BALSICAS, LOS IBAÑEZ 263	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038805757
07 301026945671	0611	30070700473877	GUAYAQUIL JIMENEZ HENRRY FERNANDO	CL PEDRO MATIAS 9 1 G	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038805858
07 031059155375	0611	30070700476709	FAGROUCH --- DRISS	CL PEGASO 15	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037946905
07 300081800351	0611	30070700490045	SEBAI --- MOHAMED	AV MARQUES DE ROZALEJO 288	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07038808080
07 301008286208	0611	30070700490348	CORTES GARCIA FELICIDAD	CL LA UNION, 23	30730	SAN JAVIER	3007	07038808181
07 301010888434	0611	30070700509445	EL KIHEL --- MOHAMMED	CL CABEZO GORDO-OLMOS- 6 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038810609
07 301019821629	0611	30070700509849	EL KIHEL --- ABDELGHANI	CL CABEZO GORDO-OLMOS 6 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038810710
07 301046704975	0611	30070700512879	ZELADA VALLEJOS NORMA	CL LOS MEROÑOS, 180	30700	TORRE-PACHECO	3007	07037949834
07 301051822636	0611	30070700514091	BENNACHAD --- AHMED	CL MAESTRA DOLORES, 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038812528
07 301032906020	0611	30070700517731	CORDOVA ORDONEZ JANETH SUSANA	CL ISIDRO MADRID 34	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038813639
07 301033697881	0611	30070700517832	POMA POMA LUZ ANGELINA	CL RAFAEL GARCIA GUILLEN 33 2.º	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037950642
07 301040082404	0611	30070700518135	ZAMBRANO JAEN JINMARK EULOGIO	CL TRECE DE OCTUBRE, 28	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037950743
07 301048892731	0611	30070700518640	SINGH --- LAKHVIR	AV TRECE DE OCTUBRE 30	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037950945
07 301052574889	0611	30070700519145	HAKIM --- SAID	CL RIO CHICAMO 63 1.º B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037951046
07 301052966933	0611	30070700519347	SINGH --- SUKH PALVINDER	AV 13 DE OCTUBRE 30	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037951147
07 301053020584	0611	30070700519549	SABAR --- AISSA	CL LA CRUZ 15	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037951248
07 301055206522	0611	30070700519751	MAAMAR --- SABAH	CL LA LUZ 11	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038814346
07 351035566564	0611	30070700519953	BOUOUARKA --- MOHAMMED	CL CRUZ 15 BJ	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037951450
07 301049777350	0611	30070700534101	GUAILLAS LOZANO ANGEL SALVADOR	CL LA ESTRELLA 12 1	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038815659
07 021012439888	0611	30070700535010	CABRERA CABRERA MANUEL OSWALDO	CL MANUEL ACEDO 161	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037952561
07 301026179775	0611	30070700550366	MACAS ROMERO DUNIA MARIA	CL CIBELES. URB. OASIS 825	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07037954177
07 301035721848	0611	300707005583510	PULLAY TIXI MARIA BACILIA	CL ARQUITECTO PEDRO CERDAN 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038818790
07 301033343530	0611	30070700605334	MOLINA VERDEZOTO JIMMY ALFONSO	CL ISIDRO MADRID, 103	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038819804
07 140074460227	0521	30079700052338	KHEDDOUMI --- MOHAMMED	LG FINCA EL RUFO 1 6 B	30366	ALGAR (EL)	3007	07039114137
07 301009595910	0611	30079800046103	OUL HOUSSAINE --- MOHAMMED	CL FRANCISCO CASCALES 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07038763422
07 300050870788	0611	30079900053911	PEDREÑO GARCIA MARIA DOLORES	CL LARRIMBE 11 1 B	30360	UNION (LA)	3007	07037909317
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 401000614855	0521	30070700235724	YUSTE VELASCO RAFAEL	CL ZEUS POLIGONO 15 190	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07039894884
07 301001153371	0521	30070700460743	SANCHEZ MARTINEZ JUAN IGNACIO	CL MUÑOZ 22 1 I	30720	SAN JAVIER	3007	07040955319
07 301038542932	0611	30070700583813	VARGAS OSORIO MARIA EUGENIA	CL PEDRO GARRE 3 2.º	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039240742
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301032906020	0611	30020400301805	CORDOVA ORDONEZ JANETH SUSANA	CL MANUEL ACEDO 139	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039509716
10 30110070696	0111	30070300423043	FRAMUR 2000 CONSTRUCCIONES, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO 40	30700	TORRE-PACHECO	3007	07047025091
07 301009380991	0611	30070600052104	LAKBIR --- MOHAMMED	CL ROBLEDO DE CHAVELA 15	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07040522556
07 301033822567	0611	30070600143040	GUERRERO ALULEMA MARLENE NOHEMI	CL VICENTE ALEXANDER 36 1.º G	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07040999573
07 301033924621	0611	30070600172039	GUESSAS --- BENAUDA	CL SANTA TERESA 43	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041803562

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301024569171	0611	30070600466574	REMACHE CORDOVA MARIA ESTHELA	CL LAS MERCEDES 55	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07042069203
07 300076172937	0521	30070600542154	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07043718506
07 300085149780	0521	30070600824060	CASANOVA ROMERO FRANCISCO	UR CABOMANGA,S/N-AMOLADERAS 0	30370	CABO DE PALOS	3007	07039130608
10 30113404870	0111	30070601156284	ARMIJOS GUANUCHE LUIS HERALDO	CL ISIDRO MADRID 25	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039372906
07 461055876362	0521	30070700150848	GADDIDA --- ABDELLAR	CL MENDEZ NUÑEZ, 71	30740	PAGAN (LO)	3007	07037971355
10 30112362526	0111	30070700204200	CONSTRUCCIONES AGUSF RAN, S.L.	CL RECREO, 1	30366	ALGAR (EL)	3007	07039466670
10 30109153644	0111	30070700217233	NUBERG --- BENITA MAGDALEN	CL PENELOPE, 38	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039517695
07 301044440229	0611	30070700289981	CABASCANGO GUERRERO LUIS ALFONSO	CL JUAN LEON 7 2 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039591558
07 301052391296	0611	30070700497220	KOSTIV --- IRYNA	CL CIBELES, 751	30710	NAREJOS (LOS)	3007	07039454445
07 301037107938	0611	30070700532389	AYADI --- TAYEB	CL PAGAN 17 BJ	30360	UNION (LA)	3007	07039448179
10 30105339928	0111	30070700540969	ALVARES PRIAGOLA WALFREDO	CL EMBAJADORES, 8 BJ	30385	BELONES (LOS)	3007	07043249468
07 301042866607	0611	30070700548649	AGUAYZA GUAMAN SEGUNDO ANTONIO	PZ JOAQUIN PEREZ, 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07038823137
07 300048089316	0521	30070700561278	MADRID BAÑOS ANTONIO	CL DOCTOR PEREZ CUADRADO 9	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039591760
07 301045503488	0611	30070700575224	JEGHAOUI --- BELAID	CL PIÑERO, 8	30366	ALGAR (EL)	3007	07034749844
07 301032404549	0611	30070700605233	GUALAN SUQUILANDA VICTOR MANUEL	CL CABEZO GORDO 4	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039927422
07 301033877939	0611	30070700614327	ULLOA REYES CITA MARIA	CL RIO FRANCOLI 2 A	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036487962
10 30112990400	1211	30070700619377	ALCARAZ LEON EPIFANIO	CL RIO SEGURA 7	30700	TORRE-PACHECO	3007	07036543738
07 301053115362	0611	30070700624128	MAAD --- MUSTAPHA	CL ANDALUCIA 12 4 1	30740	PAGAN (LO)	3007	07036596985
10 30115290815	0111	30070700626148	MATEO Y VALERA CONST RUCCIONES, S.L.	CL JUAN XXIII 1	30366	ALGAR (EL)	3007	07036598908
07 281160887953	0611	30070700629481	TORRES VINUEZA MARIANA JESUS	CL TOKIO 22 D	30740	PAGAN (LO)	3007	07036634573
07 301016181200	0611	30070700631707	GALINDO DIAZ CAROLINA VICTOR	CT DE BALSICAS, KM. 3	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07037704405
07 300032760181	0611	30070700632313	MARTINEZ GUTIERREZ RAFAEL	CL CAMPOAMOR 65	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07037704607
10 30114539972	0111	30070700636353	CENTRO DE DIA ESMAD, COM.B.	CL ALCALDE 5	30366	ALGAR (EL)	3007	07039162031
07 300086591444	0611	30070700637464	MORENO SANTIAGO MARIA DOLORES	CL REAL, 27	30366	ALGAR (EL)	3007	07039163041
07 301045165911	0611	30070700639585	MARTINEZ PEREZ ANDRES	CL RIO RODANO 24	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039165162
07 301037567575	1221	30070700641306	TUCHAK --- BOHDANA	CL ORIHUELA, 17 BJ	30730	SAN JAVIER	3007	07039166980
10 30110060188	0111	30070700641710	CABOCASA MULTISERVIC ES, S.L.L.	CL ALBAHACA, C.C.LA BALIZA 74	30370	CABO DE PALOS	3007	07039167384
10 30113974342	0111	30070700642215	GALVEZ BAÑOS MARIA GLORIA	CL FUSTER 61	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039167889
07 281021669715	0521	30070700642720	SANDIN --- DAN PATRIK	UR ARPON, 66 C	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039168394
07 041021450550	0611	30070700643427	PAQUI VEGA FANNY CARMITA	CL DOCTRO RAFAEL GARCIA GUILLE	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039169004
07 081138976288	0611	30070700643528	SINGH --- HARPAL	CL ESCULTOR JUAN DORADO 1 1 DC	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039169105
07 121014519059	0611	30070700643730	BENAMARA --- SAMIRA	CL VIA LACTEA, URB. NUEVA MARB	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039169307
07 300071901503	0521	30070700643831	BARRANCO LATORRE INMACULADA	CL ORTEGA Y GASSET 77	30730	SAN JAVIER	3007	07039169408
07 300081309994	0521	30070700644134	HERNANDEZ FERRER JUAN JOSE	CL DR SOLER HERNANDEZ 15 1.º B	30730	SAN JAVIER	3007	07039169711
07 300082133888	0521	30070700644235	GALVEZ BAÑOS MARIA GLORIA	CL FUSTER 61	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039169812
07 281199269742	0611	30070700644336	MONTOYA MOROCHO SOLEDAD CONSUEL	CL CATORCE DE DICIEMBRE 4 1 DC	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039169913
07 281203027884	0611	30070700644437	CAICEDO ESPINOZA MARIA MAGDALENA	CL GRECIA 20 3 D	30203	CARTAGENA	3007	07039170014
07 301008471619	0611	30070700645144	MENSOURI --- MOHAMMED	ZZ GRANJA SAN FRANCISCO,S/N 0	30710	SANTA ROSALIA	3007	07039170721
07 301000890966	0521	30070700645245	MADRID GOMEZ ALEJANDRO	CL MUÑOZ 5	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3007	07039170822
07 301022595627	0611	30070700646053	LATRACHE --- FATNA	CL GRAL TRUCHARTE 6 1 1 2	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039171630
07 301012019391	0521	30070700646154	SABIK --- DRISS	CL GENERAL TRUCHARTE 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039171731
07 301026931426	0611	30070700646457	ZHUZHINGO CAJAMARCA MANUEL VICENTE	CL ALCALDE ALONSO SANCHEZ DE G	30730	SAN JAVIER	3007	07039172034
07 301025917572	0521	30070700646760	BUENDIA LOPEZ GINESA	CL MURCIA 3 3.º IZQ	30360	UNION (LA)	3007	07039172337
07 301029263466	0611	30070700646861	EL FARH --- DAHMANE	CL SANTA ROSALIA, 42	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039172438
07 301049304171	0521	30070700647568	BAILEY --- RAYMOND STANLEY	CL NEPTUNO.URB.CAMPOSOL II 123	30870	MAZARRON	3007	07039173145
07 301033774370	0611	30070700647669	CHALLAPA HUANCA FANNY LINA	CL CARTAGENA 73	30730	SAN JAVIER	3007	07039173246
07 331024613781	0521	30070700648073	GUTIERREZ CORTADA JUAN OLIDEN	UR DOS MARES 0 1 2	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039173650
07 301036386805	0611	30070700648275	TENE CHALAN ANGEL POLIVIO	CL JOAQUIN BLUME 21	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039173852
07 301044407590	0611	30070700649083	BOUMHAMDI --- ABDELLAH	CL TORKAS - CTRA. SUCINA 8 1 B	30730	SAN JAVIER	3007	07039174660
07 301046809554	0611	30070700649386	GUIZADO PAUCAR ZOILA PAOLA	CL LOS LUISOS, 42 1 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039174963
07 301052325622	0611	30070700650905	ALEXANDRE MARTINS PAVAO MATILDE	CL ALCALDE PASCUAL SANCHEZ 23	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039176579
10 30114766510	0111	30070700652218	GONZALEZ NIEDA OLGA MARIA	PS CARRION 0	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039177892
07 300073383781	0521	30070700652319	IBAÑEZ SAEZ JOSE	UR EL PINO -PORTERIA 1	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07039177993
07 041025700564	0611	30070700652723	FUERTES CHAVARRIA NORMA RUBI	CL PEDRO LOPEZ 6 2.º B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039131315
07 280344749411	0521	30070700653228	AVILA ROMERO MARIA	CL CACERES 95 F	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07039178296
07 301027008622	0611	30070700658480	RABHI --- MOHAMMED	CR SAN JAVIER 7 1.º D	30366	ALGAR (EL)	3007	07039864572
10 30115429039	0111	30070700660605	PATRICK CALIN, S.L.	CL RIO PILOÑA 26 1 B	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07039896100
07 300081373046	0611	30070700661312	LAOUNI --- EL MILOUD	ZZ LAS PELAS-LOS RUICES,S/N 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07039896807

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301000722430	0611	30070700661615	BOUTAHAR --- ALI	LG LOS GARCIAS-MEROÑOS 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039897110
07 301018453020	0521	30070700662120	KARROUCHI --- AISSA	CL RIO DE LA PLATA 4	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039897615
07 301037325378	0611	30070700663130	MBARKI --- LAKHDAR	CL MURILLO 17	30366	ALGAR (EL)	3007	07039898625
07 301042781529	0611	30070700663938	FERNANDEZ SIGCHA JORGE FABIAN	CL MUSEO 15 3.º D	30700	TORRE-PACHECO	3007	07039899433
07 280266824762	0521	30070700667877	GINER GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL MIGUEL SERVET 8	30730	SAN JAVIER	3007	07040507604
07 231002059833	0611	30070700671719	MORENO CONTRERAS RAFAEL	CL PARQUE DE LA CONSTITUCION 3	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041557426
07 301033328069	0611	30070700674951	SAYAY DAQUILEMA MARIA LUPE	CL CATALUÑA, 13	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041560658
07 301044192271	0611	30070700675052	MATANGO PICHAMBA CUMANDA	AV DR. ARTERO GUIRAO, 190 3 B	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041560759
07 281258225534	0611	30070700676870	BENYOUSSEF --- ABBAOUI	CL LA PAZ 3	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041562577
07 301053437078	0521	30070700677173	KENDREW --- STEPHEN MARK	CL LOS BELONES-URB.LA MANGA CL	30385	BELONES (LOS)	3007	07041562880
07 350059490747	0521	30070700681318	GARRIDO SANTANA FABIOLA	CL CURIE 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567025
07 301042474058	0611	30070700681924	PIEDRA CRIVINAGUA WASHINGTON VILF	CL CURIA 1 B	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567631
07 301042854782	0611	30070700682126	PEREZ RODRIGUEZ MARCIA ISABEL	CL MORSE-VIRGEN DEL PASICO 2 O	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041567833
07 301048357716	0611	30070700683237	ANDAGOYA DAVALOS IRLANDA LORENA	CL CRESTA DEL GALLO 11	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041568944
07 301052233672	0611	30070700684651	KHUSHNUD --- MUHAMMAD	CL ANTONIO AYALA GARRE 19 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07041570358
07 360057347329	0521	30070700688388	DOMINGUEZ LORENZO JOSE MANUEL	CL LOS SAEZ-CAFE BAR 21	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041574095
07 301048404192	0611	30070700689095	SADIK --- MALIKA	CL LOS LUISOS 6	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041774967
07 231012488141	0611	30070700691422	GARCIA GARCIA DOLORES	AV CARRIL LAS PALMERAS 6 1 C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041923602
07 030061266143	0611	30070700691826	CORTES FERNANDEZ PRAXEDES	CL FUENTEVENTURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07041960378
07 301030383111	0611	30070700692836	EL ATROUJ --- AICHA	CL BAUTISTA LLEDO 10 2	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041960479
07 301045366072	0611	30070700693139	CASTILLO MERINO WILMAN RAMIRO	AV LIBERTAD 135 2.º C	30710	ALCAZARES (LOS)	3007	07041974526
07 301026852715	0521	30070700695967	ALCARAZ GOMEZ JUAN JOSE	CL LOS SAEZ 86	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07042160341
07 301052571556	0611	30070700701930	HAFFOU --- NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -STA. ROSALI	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043250175
10 30104847551	0111	30070700702233	LAZARENO MOLINA ANGEL	CL GRAN VIA, PLAYA HOTEL CAVAN	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3007	07043250478
10 30101326249	0111	30070700702334	DEUTSCHER-SERVICE, S. L.	CL CARTAGENA 17	30366	ALGAR (EL)	3007	07043250579
10 30103243516	0111	30070700702435	CONSTRUCCIONES G. TO VAR M. S.L.	AV ROLDAN, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043250680
07 180052941091	0611	30070700703041	GARCIA FUENTES FRANCISCO	CL HINOJO 0	30366	ALGAR (EL)	3007	07043251286
07 291072469710	0611	30070700703344	MORALES MORALES JAVIER ROLANDO	CL CHICLANA, 19 2 2 1	30740	PAGAN (LO)	3007	07043251589
07 301009303593	0611	30070700704253	BENAICHA --- ALI	AV DEL PILAR 17	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07043252401
07 301031413836	0611	30070700704758	ROSILLO REYES IDALIO	CL ALAMO 2 1 B	30570	BENIAJAN	3007	07043252906
07 301034228452	0611	30070700705162	MISAOUJ --- RQIA	ZZ SAN CAYETANO 25	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043253310
07 301035100442	0611	30070700705263	ARBAOUI --- EL MILOUD	CL JAIME BALMES 2	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043253411
07 301049295683	0611	30070700706576	BAYA --- MIMOUN	CL CERVANTES 1 1 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	3007	07043254724
07 301051477173	0611	30070700706778	EL JAGHAOUI --- YAAGOUB	ZZ LUGAR LOS VERAS 3	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	3007	07043254825
07 301033998682	0611	30070700708091	BENOUNA --- BELKACEM	CL SAN JUAN, S/N, PEDANIA DE N	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3007	07043256138
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
10 30006443965	0111	30029600239927	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL LARRIMBE 19	30360	UNION (LA)	3007	07041583593

## Anexo I

Remesa: 3007107000014

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3007	C/ Andrés Baquero 14	30730 San Javier	968 0191366	968 0571198

Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia

**16360 Notificación de resolución de expediente sancionador.**

Asunto: Notificación de Resolución de expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2b y d) de la mencionada Ley, con imposición de multa y orden de levantamiento.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1º, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al titular cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución y valoración de las obras.

Ref.º: S-85/06-2

Interesado: Don Jean Pierre Passet

DNI: M3000590X

Domicilio: Polígono H, parcela n.º 12 de la Manga del Mar Menor (Murcia).

Hechos: Construcción de muro con bloques de hormigón y escalón

TM/Playa: San Javier/Punta del Codedor

Fecha Resolución: 24/10/07

Multa: 325,38 €

Dicho importe deberá satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo siguiente: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, mientras que si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior y en el caso de que estos días fueran inhábiles, hasta el inmediato hábil siguiente, desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente o a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del recurso de alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del recurso de alzada que en su caso se haya interpuesto

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la Ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 13 de noviembre de 2007.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 225)

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 16732 Información pública de expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las condiciones y régimen de explotación de un aprovechamiento de aguas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca (sección C, tomo 10, hoja 1947) que ampare la realización de un sondeo de nueva construcción a realizar a 2.200 m y en sustitución del actual pozo-sondeo n.º 1, según lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-8/2007

Titular: Comunidad de Regantes Campo Alto

Paraje: La Quinta-La Umbría

Termino municipal: Lorca

Provincia: Murcia

Acuífero y toma: U.H. 07.21.077 D. Gonzalo-La Umbría

Uso: Regadío

Superficie regable: 435 ha.

Dotación: 925 m³/ha/año

Volumen anual: 402.375 m³

Caudal medio equivalente: 12,759 l/s

Captaciones: 2

Profundidad: Pozo-sondeo n.º 1 (nuevo): 253 m; Pozo-sondeo n.º 2: 165 m;

Diametro: Pozo-sondeo n.º 1 (nuevo): 500 mm; Pozo-sondeo n.º 2: 340 mm;

Caudal instantáneo: Pozo-sondeo n.º 1 (nuevo): 45 l/s; Pozo-sondeo n.º 2: 18 l/s;

Potencia instalada: Pozo-sondeo n.º 1 (nuevo): 440 C.V.; Pozo-sondeo n.º 2: 205 C.V.

Coordenadas UTM: Pozo-sondeo n.º 1 (nuevo): 601884.4194050; Pozo-sondeo n.º 2: 603700.4193300;

Distancia sondeo nueva construcción y actual sondeo al que sustituye: 2.200 m

Observaciones:

Riego de una superficie de 435 ha en La Paca de Lorca. Los cultivos mayoritarios están constituidos por almendros y olivos. Parte de la superficie de riego dispone de recursos complementarios procedentes de las aguas residuales depuradas de la población de La Paca.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en calle Mahonesas, número 2, 30004 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

##### 16397 Expediente de dominio. Exceso de cabida 216/2007.

N.I.G.: 30015 1 0203413/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 216/2007

Sobre: Otras materias

De: Antonia Olmo Martínez, Juan Valverde Caballero, Ildfonso Rueda Casero, Florentina Olmo Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Lidia Larrosa Espinosa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el núm. 216/07 se tramita expediente de dominio sobre exceso de cabida a instancia de Antonia Olmo Martínez, Juan Valverde Caballero, Ildfonso Rueda Casero y Florentina Olmo Martínez representado por el Letrado Pedro Andrés Ruiz Mulero, sobre la finca siguiente:

“Una casa en la cortijada de Singla, hoy en calle de la Fuente, número dos, compuesta de dos plantas con corral descubierto, de unos cuarenta metros cuadrados de extensión, en este término; linda derecha entrando, la de Francisco Vélez Mata; izquierda, otra de Blas Pérez Marín; fondo, camino de la Fuente; y frente, calle de situación, antes sin nombre y hoy llamada de la Fuente.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca al libro 325, folio 124, tomo 848, finca n.º 17.561, inscripción 2.ª

La superficie real construida de la finca es de 184,58 metros cuadrados y la superficie útil de 129,01 metros cuadrados.

Y, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, y aquellas de las que teniendo relación con el objeto del procedimiento de que dimana el presente, se desconoce su domicilio, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 14 de noviembre de 2007.—  
La Secretario.

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

##### 16434 Procedimiento ordinario 301/2006.

N.I.G.: 30016 1 0001474 /2006

Procedimiento: Procedimiento ordinario 301/2006.

Sobre: Otras materias

De: Amar Halifa Amar

Procurador: Carlos M. Rodríguez Saura

Contra: Douglas Stanley Wordsworth, Ángela Jane Wordsworth

Procurador: Sin profesional asignado

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena, a 14 de noviembre de 2007.

Vistos por mí, don José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los autos del juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el n.º 301/06, a instancia del Procurador, don Carlos M. Rodríguez Saura, actuando en nombre y representación de don Amar Halifa Amar, con domicilio en C/ Himilce, n.º 86, Playa Paraíso, Cabo Palos, Cartagena, asistido técnicamente por el letrado, don Pedro E. Madrid García, sustituido en el acto de la audiencia previa por la letrada, doña M.ª Isabel Torrecillas Gómez, contra don Douglas Stanley Wordsworth y doña Ángela Jane Wordsworth, con domicilio en La Manga Club, Urbanización Atamaría, Parcela 48, Los Belones, Cartagena, ambos demandados en situación procesal de rebeldía, autos que versan sobre acción de reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual con atención a los siguientes,

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador, don Carlos M. Rodríguez Saura, actuando en nombre y representación de don Amar Halifa Amar contra don Douglas Stanley Wordsworth y doña Ángela Jane Wordsworth, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al demandante la suma de 95.840 €, más el 16% de IVA (15.334,4 €), total 111.174,4 €, más el interés legal, y todo ello con imposición de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, debiéndose, en su caso, preparar ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Douglas Stanley Wordsworth y Angel Jane Wordsworth, se extiende el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

En Cartagena, a 16 de noviembre de 2007.—El Secretario.

## Instrucción número Cuatro de Cartagena

### 16439 Juicio de faltas 377/2007.

Juicio de faltas 377/2007

Número de Identificación único: 30016 2 0402897/2007

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 377/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Fallo

Que debo de condenar como condeno a Samira Medaoud como autora responsable de una falta de lesiones a la pena de 45 días de multa con 6 euros de cuota diaria.

Que debo de condenar como condeno a Samira Medaoud a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Mónica Ofelia Buitrago García con la cantidad de 150 euros.

Que debo de condenar como condeno a Samira Medaoud al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Samira Medaoud, actua paradero desconocido, y su publicación en el Tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Cartagena a 5 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 16454 Procedimiento ejecución 103/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100915/2006

01000

N.º Autos: Demanda 1064/2006.

N.º Ejecución: 103/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Oleg Anissimov

Demandado: Construcciones El Ayat 2005, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oleg Anissimov contra la empresa Construcciones El Ayat 2005, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### "Parte dispositiva"

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones El Ayat 2005, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.478,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones El Ayat 2005, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 16461 N.º Autos: Demanda 81/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200086/2007.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Benjamín Redován.

Demandados: Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro, Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B.

El/La Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel

Benjamín Redován contra Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31/1/2008 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 -5.<sup>a</sup> planta/Sala Vistas n.º 1 - 1.º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro, Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 29 de de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 16476 Procedimiento número 601/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200622/2007

N.º Autos: Demanda 601/2007

Materia: Ordinario

Demandante: Wilfredo Raúl Orellana Terrazas

Demandados: José Ramiro Rincón Castañeda, Fogasa El Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Wilfredo Raúl Orellana Terrazas contra José Ramiro Rincón Castañeda, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 601/2007 se ha acordado citar a José Ramiro Rincón Castañeda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-12-07 a las 11,30 h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.<sup>a</sup> Planta/Sala Vistas N.º 1-1.<sup>a</sup> planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que

deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Ramiro Rincón Castañeda, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Uno de Lorca

### 16457 Expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007.

N.I.G.: 30024 1 0102174/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007.

Sobre otras materias.

De don Jorge Sánchez Campillo.

Procurador Sr. Juan Cantero Meseguer.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 378/2007 a instancia de Jorge Sánchez Campillo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

2) Rústica.- Un trozo de tierra secano, labor y monte, en el paraje de Lerna o Serna, Collado de la Pinosa, los Canales, Barranco y Ramblilla de los Canales, diputación del río, sitio de los Perreros, de este término, de cabida cinco fanegas, tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, noventa y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas y un decímetro, de las cuales, cuatro fanegas, cinco celemines y cincuenta céntimos son de monte y el resto de labor, que linda: Levante, D. Antonio Fernández Martínez; Mediodía, D. Rafael Cachá y Ana Jódar Muñoz; Poniente, dicha Ana Jódar Muñoz y Gregorio Martínez Ruzafa; y Norte, María Fernández Martínez, carretera por medio y D.<sup>a</sup> Josefa Benavente García Moya.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 9 de octubre de 2007.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Lorca

### 16465 Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

Número de Identificación único: 30024 1 0301115 /2006.

Procedimiento: Divorcio Contencioso 210/2006.

Sobre Divorcio contencioso.

De don Juan Ortiz Sánchez.

Procurador/a Sr/a. Luis Fernando Centeno Bolívar.

Contra doña Isabel Cerrillo Artero.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

En Lorca.

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en los autos de juicio Divorcio Contencioso 210/06, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Juan Ortiz Sánchez, contra Isabel Cerrillo Artero, se ha dictado sentencia definitiva cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Centeno Bolívar, en nombre y representación de don Juan Ortiz Sánchez, contra doña Isabel Cerrillo Artero, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el divorcio del matrimonio contraído por ambos en Puerto Lumbreras el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, con los efectos inherentes a tal declaración, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, con efectos a determinar en ejecución de sentencia, si así se solicita, y acordando, igualmente, como única medida reguladora de los efectos civiles del divorcio la atribución a don Juan Ortiz Sánchez del uso y disfrute del domicilio familiar, sito en la calle Región Castellana, número 15, piso B, de Puerto Lumbreras (Murcia), y todo ello, sin imponer a ninguna de las partes el pago de las costas causadas en este procedimiento.

Una vez firme esta resolución, a los efectos determinados en el artículo 755 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de los afectados por ella al Registro Civil correspondiente.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilma Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, expido el presente en Lorca, a 17 de octubre de 2007.—La Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Lorca

### 16464 Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007.

Sobre otras materias.

De don Rafael Segura Sánchez.

Procurador Sr. Luis Fernando Centeno Bolivar.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del Tracto 432/2007 a instancia de Rafael Segura Sánchez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

La mitad de las dos quintas partes del patio y de tres cuartas partes de otras dos quintas partes del pozo de agua viva de la casa conocida por la Venta Ceferino, radicante en la Diputación de Almendricos de este término lindando por su derecha Camino de Lorca a Vera, y los demás lados herederos de Alfonso Segura; y una parte de una casa sin número de dicha diputación, cuya parte linda levante Alfonso Segura Franco, y mediodía, ensanches de los cortijos de la Venta Ceferino y mide cuarenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 618, Libro 555, Folio 185. Finca Registral n.º 14.021.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, a 2 de noviembre de 2007.—El Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 16404 Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A.

N.I.G.: 30027 1 0302664/2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 581/2007 A

Sobre: Otras materias

De: Francisco Sánchez Vidal

Procurador: Antonio Abellán Matas

Contra: Pedro Martínez García, Josefa García Martínez Ministerio Fiscal

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Beatriz García Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 581/2007 a instancia de Francisco Sanchez Vidal expediente de dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca: 1.411, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura a 5 de noviembre de 2007.—La Secretario.

—

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### **16359 Expediente de dominio. Exceso de cabida 988/2007.**

N.I.G.: 30030 1 0400846 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 988/2007

Sobre: Otras materias.

De: Profu S.A.

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio por exceso de cabida 988/2007 a instancia de Profu, S.A. de la siguiente finca:

Finca registral 25.385, resulta de restar de la finca matriz la cabida de la finca segregada, esto es, trescientas cincuenta hectáreas noventa y dos áreas y setenta y siete centiáreas y no la de doscientas sesenta y dos hectáreas, setenta y cinco áreas, diecisiete centiáreas y noventa decímetros cuadrados que por error aparecen en la inscripción 2.<sup>a</sup> de la finca registral, tomo 2436, libro 348, folio 3, sección 11.<sup>a</sup> inscripción 2.<sup>a</sup>

Los actuales propietarios colindantes que han de ser citados en este expediente y lindes de la finca, son los siguientes:

Levante o Este: Finca segregada propiedad de Prof. S.A. (Polígono 167, parcela 188), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio en c/ San Cristóbal num. 6 (polígono 67 parcela 145) y Mediterráneo Hispa Group, S.A. con domicilio, en C/ Juan Antonio Hernández del Águila núm. 25-bajo 30.002 Murcia (Polígono 167, parcela 25).

Norte: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con domicilio en C/ San Cristóbal núm. 6 (Polígono 168, parcela 14 y polígono 167, parcela 2) y finca segregada propiedad de Profu S.A. (Polígono 167, parcela 188).

Mediodía o Sur, Ayuntamiento de Murcia con domicilio en Plaza Glorieta de España s/n (Polígono 167 parcela 188) y Profu S.A. (Polígono 167, parcela 26).

Poniente u Oeste Ayuntamiento de Murcia, (Polígono 167, parcela 3), Confederación Hidrográfica del Segura con domicilio en Plaza Fontes núm. 1 de Murcia (Polígono 168, parcela 9008) y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia C/ San Cristóbal num. 6 (Polígono 168, parcela 14).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### **16458 Expediente de liberación de cargas 1384/2007.**

N.I.G.: 30030 1 0401208/2007.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 1384/2007.

Sobre otras materias.

De Proyemur ACM. S. L.

Procurador Sr. José Augusto Hernández Foulquie

Que en este Juzgado al número 1384/2007, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Proyemur ACM. S.L., en solicitud de liberación de gravamen consistente en que grava la siguiente finca:

Finca registral núm. 5.851 inscrita en la sección undécima del Registro de la Propiedad núm. 6 de Murcia.

Finca registral núm. 33.728 inscrita en la sección undécima del Registro de la Propiedad núm. 6 de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Francisco Escrivá de Romaní y Roca de Togores, José María Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Luis Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Rosario Escrivá

de Romaní y Roca de Togores, Ramón Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Fernando Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Carlos Escrivá de Romaní y Roca de Togores, Bernardina Roca de Togores y Téllez Girón como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 7 de noviembre de 2007.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 16414 Ejecución hipotecaria 643/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 643/2007

Sobre: Ejecución Hipotecaria

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Mamadou Diome, Modou Gning

Procurador: Graciela Gómez Gras, sin profesional asignado

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 643/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Mamadou Diome, Modou Gning, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca n.º 2.683 del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2. Valor a efectos de subasta: 160.434,25 €

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º-izda., el día 8 de abril de 2008 a las 11.30.

#### Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3096, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se

hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, a 26 de noviembre de dos mil siete.—El/La Secretario/a Judicial.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 16365 Corrección de error en edicto de ejecución hipotecaria 841/2007.

N.I.G.: 30030 1 0600766 /2007

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 841/2007

Sobre: Otras materias

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A

Procurador: Miguel Tovar Gelabert

Contra: Jerónimo Jover Cornejo

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Concepcion Martínez Parra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Por haberlo así acordado en Resolución de esta fecha, y habiéndose advertido error en el edicto de subasta de 23 de octubre de 2007, se expide el presente como rectificación del mismo, y a tal efecto donde dice "valorada a efectos de subasta en: 11.700 euros", debe decir "valorada a efectos de subasta en: 70.318"42 euros"

Expido el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 2007.—La Secretario.

## Primera Instancia número Once de Murcia

**16448 Procedimiento ordinario 1360/2006.**

2500K

N.I.G.: 30030 1 1101206/2006

Procedimiento ordinario 1360/2006.

Sobre: Otras materias.

De: José Martínez Sánchez.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Logística de Construcciones Santa Gema S.L.

Para mayor información, visite nuestra web: // http://secretariojudicial-banon.info

**Auto**

Juez/Magistrado-Juez Sr./a Teresa Rizo Jiménez

En Murcia a uno de marzo de dos mil siete.

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Por el Procurador Sr/a. José Miguel Hurtado López, actuando en nombre y representación de José Martínez Sánchez, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a Logística de Construcciones Santa Gema S.L.

**Segundo.-** Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 9.022,01 euros.

**Fundamentos de derecho**

**Primero.-** Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

**Segundo.-** Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en la suma expresada en el antecedente segundo de esta resolución, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 de la L.E.C..

**Tercero.-** Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

**Parte dispositiva**

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Sr/a. José Miguel Hurtado López, en nombre y representación de José Martínez Sánchez, frente a Logística de Construcciones Santa Gema S.L., sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.- Llévase a efecto el emplazamiento del/os demandado/s en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual practíquese a través del S.C.A.C.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Logística de Construcciones de Santa Gema, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia 20 de noviembre de 2007.—El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Doce de Murcia

**16456 Juicio ordinario 615/06.**

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número Doce de Murcia, hago saber: Que en los autos de juicio ordinario n.º 615/06 que se siguen en este Juzgado a instancia de Diageo España, S.A., contra Magomoz Sueños, S.L., se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

**Sentencia n.º 113/07**

En la ciudad de Murcia, 17 de julio de 2007.

El Sr. D. Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 615/06, promovidos por Diageo España S.A., representado por el/la Procurador don José Augusto Hernandez Foulquié y dirigido por el Letrado don Juan A. del Cerro León, contra Magomoz Sueños S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación cantidad.

**Antecedentes de hecho**

**Primero:** Por la actora se presentó demanda de juicio ordinario que fue turnada a este juzgado, en la que solicitaba al juzgado que dictase sentencia por la que se condenase a la demandada a abonar la cantidad de 39.516,99 euros, intereses legales y costas.

**Segundo:** Admitida a trámite la demanda, se acordó emplazar a la demandada sin que esta contestara a la demanda, por lo que fue declarada en rebeldía.

**Tercero:** Se celebró la audiencia previa, a la que tampoco compareció la demandada, solicitando la actora como pruebas la documental.

**Cuarto:** En el acto del juicio se procedió a la práctica de la prueba quedaron los autos vistos para sentencia.

**Quinto:** En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades legales.

**Fundamentos de derecho**

**Primero:** Por la parte actora se reclama el pago de los suministros realizados a la demandada, por el importe reclamado.

**Segundo:** Se ejercita por la actora una acción de reclamación de cantidad. El demandado en el presente proceso ha sido declarado en rebeldía, al no personarse; a pesar de esta actitud negativa, es preciso extremar en los procesos en rebeldía las medidas para garantizar una efectiva aplicación de las disposiciones legales, una tutela judicial efectiva, de forma que se cumplan con los dos principios básicos del proceso civil, el de dualidad de partes y el de contradicción, de forma que este último se entienda no en el sentido de que el proceso no es válido sin la presencia del demandado, lo que sería tanto como darle a este la llave del proceso, sino que dicho principio queda cumplido con la oportunidad de ser oído en juicio a través de una citación judicial válida. Por ello la rebeldía no implica la "ficta confessio" del demandado sino que el actor deberá acreditar de forma inequívoca su causa de pedir, conforme a las reglas generales de la carga de la prueba previstas en el artículo 217.2 Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda ser estimada su pretensión. Examinadas las pruebas practicadas en el acto del juicio celebrado, procede estimar la demanda, pues la parte actora, ha acreditado los hechos alegados en su demanda y de los que se desprende el efecto jurídico pretendido en la misma.

**Tercero:** Del examen de la prueba practicada se desprende la legitimidad de la reclamación efectuada por la actora. El suministro de las mercancías queda probado documentalmente. En consecuencia le corresponde a la demandada probar el pago de las mismas, cosa que no ha hecho. Por lo tanto la demanda debe ser estimada en su totalidad.

**Cuarto:** De conformidad con lo previsto en el artículo 394 Ley de Enjuiciamiento Civil, en los juicios declarativos las costas de la primera instancia se impondrán a la parte cuyas pretensiones hubieren sido totalmente rechazadas.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

**Fallo**

Que estimo la demanda interpuesta por el/la Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre representación de Diageo España S.A. y condeno a Magomoz Sueños S.L. a que abone a la actora la cantidad de 39.516,99 euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Magomoz Sueños S.L., en paradero desconocido, libro el presente que sello y firmo en Murcia a cuatro de octubre de dos mil siete.—La Secretaria Judicial.

**De lo Social número Uno de Murcia****16433 Autos n.º 561/2007 Cédula de citación.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 561/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Remy Ramir Ricaldez Caton, contra la empresa Segundo Rafael Zaruma Pillaga, sobre ordinario se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de enero de 2008 a las 9,20 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Segundo Rafael Zaruma Pillaga, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 21 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Dos de Murcia

**16430 Demanda 989/2005. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30030 4 0007127 /2005 01000

N.º Autos: Demanda 989/2005

N.º Ejecución: 39/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Ezzahraouy

Demandado: Polaris Desarrollo S.L, Construcciones Santoagud, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ahmed Ezzahraouy contra la empresa Polaris Desarrollo, S.L, Construcciones Santoagud, S.L., sobre ordinario, con fecha 19-11-07, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el estado de las presentes actuaciones, y habiéndose satisfecho por la ejecutada el principal y las costas reclamadas, procédase al archivo de las mismas, previa anotación en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santoagud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 19 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**16417 Demanda 650/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004760/2007 07410

N.º Autos: Demanda 650/2007.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: José Alberto Arias Morales

Demandado: Suomi Obras y Construcciones S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 650/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Alberto Arias Morales contra la empresa Suomi Obras y Construcciones S.L., y Fogasa, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 09-01-2008 a las 10'40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Suomi Obras y Construcciones S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veintinueve de noviembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

**16436 Demanda 680/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0004981/2007 07410

N.º Autos: Demanda 680/2007

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: Orlando Sergio Merino González

Demandado: José Feliciano Paucar Gualotuña y Fondo de Garantía Salarial

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 680/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Orlando Sergio Merino González contra la empresa José Feliciano Paucar Gualotuña y Fogasa, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 21-01-2008 a las 10'30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José Feliciano Paucar Gualotuña, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veintisiete de noviembre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 16398 Procedimiento demanda 507/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 507/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cydas S.L. contra la empresa José Antonio Jiménez Corvera, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, se ha dictado la siguiente: "Estimar parcialmente la demanda promovida por la empresa Cydas Empresa Constructora S.L., procediendo declarar la inexistencia de responsabilidad empresarial con respecto al recargo de prestaciones del accidente sufrido por D. José Antonio Jiménez Corvera, y desestimar al petición principal y última petición subsidiaria. Procediendo, en consecuencia, condenar a dicho señor, a la empresa Estructuras Vilarga S.L., así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social a estar y pasar por la presente sentencia.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Vilarga S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 16399 Demanda 682/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004861/2007 07410

N.º Autos: Demanda 682/2007

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Antonio Teresa Piornos Pérez.

Demandado/s: Fogasa, Pagán Sport S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Antonio Teresa Piornos Pérez contra Fogasa, Pagán Sport S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 682/2007 se ha acordado citar a Pagán Sport S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 2008 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pagán Sport S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 16400 Demanda 680/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004856/2007 07410

N.º Autos: Demanda 680/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: Monserrat Bañuls Valles Demandado: Agustín Fernández Fernández

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Monserrat Bañuls Valles contra Agustín Fernández Fernández, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 680/2007 se ha acordado citar a Agustín Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecisiete de enero de 2008 a las 9,45 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer

personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Agustín Fernández Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 16427 Demanda 684/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004863/2007 07410

N.º Autos: Demanda 684/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: María Dolores Codina Lázaro.

Demandado/s: Fogasa, Pagán Sport S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Codina Lázaro contra Fogasa, Pagán Sport S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 684/2007 se ha acordado citar a Pagán Sport S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 2008 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pagán Sport S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 27 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 16392 Demanda 723/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005324/2007 07410

N.º Autos: Demanda 723/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Taoufik El Kourour

Demandado: Cerrajería y Metalistería Juanes S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 723/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Taoufik El Kourour contra la empresa Cerrajería y Metalistería Juanes S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veinticinco de enero 2008 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cerrajería y Metalistería Juanes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 27.11.07

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 16416 Demanda 562/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004126/2007 07410.

N.º Autos: Demanda 562/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Edgar Emilio García Jiménez.

Demandado/s: Ayuntamiento de Murcia, Francris, Construcciones Hidráulicas y de Carreteras S.A., Ayuntamiento de Albudeite.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 562/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Edgar Emilio García Jiménez contra la empresa Francris, sobre

ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 12-2-08 a las 11:15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francris, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 29-11-07.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 16438 Demanda 761/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005634/2007 07410

N.º Autos: Demanda 761/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Quintín Gomariz.

Demandado: INSS, Ibermutuamur, Mutual Cyclops, M.A.T. 126, Tesorería General de la Seg. Social, Cartonajes La Huerta S.A.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 761/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Quintín Gomariz contra la empresa Cartonajes La Huerta S.A., sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día cinco de febrero a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cartonajes La Huerta, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 26.11.07.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 16472 Procedimiento número 210/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001556/2007

N.º Autos: Demanda 210/2007

I.N.R. 24/07.

Materia: Despido

Demandante: Jaime Jiménez Merenciano

Demandados: Miguel Caridad Acosta

Doña Concepción Montesinos García, Secretario lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el incidente de no readmisión arriba expresado, se ha dictado el siguiente y literal:

#### Auto

En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil siete.

#### Hechos

**Primero.-** En los presentes autos se dictó sentencia con fecha 27-6-07 en la que se limitaban los salarios de trámite del actor D. Jaime Jiménez Merenciano por haber encontrado nuevo empleo.

**Segundo.-** En fecha 24-3-07 se dictó auto de extinción de relación laboral en el que se disponía en la parte dispositiva punto tercero: "Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (20-2-07) hasta la de la presente resolución y que ascienden a la suma de 10.633,35 euros", cuando debía decir: "Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (20-2-07) hasta el 28-3-07 y que ascienden a 1.592,85 euros.

#### Razonamientos Jurídicos

**Único.-** Dice el art. 267 LOPJ en su apartado 3º: "Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales, podrán ser rectificadas de oficio en cualquier momento". Es por lo que procede en este caso aclarar que la cantidad a que ascienden los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (20-2-07) hasta el 28-3-07 es la de 1.592,85 euros.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

#### Parte Dispositiva

Que procede aclarar de oficio el auto dictado por este Juzgado en fecha 24-10-07, en el sentido de que la cantidad a que ascienden los salarios de trámite desde la fecha del despido (20-2-07) hasta el 28-3-07 es la de 1.592,85 euros, manteniéndose en el resto de sus pronunciamientos. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Caridad Acosta expido el presente que firmo en Murcia a 26 de noviembre de 2007.

El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 16474 Procedimiento número 227/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001672/2007

N.º Autos: Demanda 227/2007

I.N.R. 25/07.

Materia: Despido

Demandante: Volodymyr Batig

Demandado: Mobalpe Construcciones, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el incidente de readmisión arriba expresado, se ha dictado el siguiente y literal:

#### Auto

En Murcia a 26 de noviembre de 2007.

#### Hechos

**Primero.**- En los presentes autos se dictó sentencia con fecha 28-6-07 en la que se limitaban los salarios de trámite del actor D. Volodymyr Batig por haber encontrado nuevo empleo.

**Segundo.**- En fecha cinco de los corrientes, se dictó auto de extinción de relación laboral en el que se disponía en la parte dispositiva punto tercero: "Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (27-2-07) hasta la de la presente resolución y que ascienden a la suma de 15.680,00 euros", cuando debía decir: "Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (27-2-07) hasta el 14-3-07 y que ascienden a 1.050,00 euros".

#### Razonamientos Jurídicos

**Único.**- Dice el art. 267 LOPJ en su apartado 3º: "Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales, podrán ser rectificadas de oficio en cualquier momento". Es por lo que procede en este caso aclarar que la cantidad a que ascienden los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (27-2-07) hasta el 14-3-07 es la de 1.050,00 euros.

#### Parte Dispositiva

Que procede aclarar de oficio el auto dictado por este Juzgado en fecha cinco de los corrientes, en el sentido de

que la cantidad a que ascienden los salarios de trámite desde la fecha del despido (27-2-07) hasta el 14-3-07 es la de 1.050,00 euros, manteniéndose en el resto de sus pronunciamientos. Notifíquese esta resolución a las partes.

**Modo de impugnarla:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mobalpe Construcciones, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 26 de noviembre de 2007.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 16475 Procedimiento número 799/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 799/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Georgi Vangelov Stankov contra la empresa Construcciones Riartor, S.L., y Riartur, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia, S.S.<sup>a</sup>, el Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a 26 de noviembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día veintitrés de enero del dos mil ocho a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin

necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a Riartur, S.L., y Construcciones Riartor, S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a veintisiete de noviembre de dos mil siete para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16393 Juicio de faltas 649/2005.

Número de Identificación Único: 30035 2 0303421/2005.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Eduardo Rafael de la Iglesia Sánchez, María Blanca Avileo Rodríguez.

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 649/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vistos por mí, D. Salvador Calero García, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, los presentes diligencias registradas como Juicio de faltas n.º 649/2005 por una falta de contra las personas, siendo denunciante-denunciado don Eduardo Rafael de la Iglesia Sánchez y denunciada-denunciante doña María Blanca Avileo Rodríguez y perjudicado no denunciante don Hoess Marion Michael, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

“Que debo absolver y absuelvo al denunciado-denunciante don Eduardo Rafael de la Iglesia Sánchez y a la denunciante-denunciada doña María Blanca Avileo Rodríguez de los hechos enjuiciados con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas de este procedimiento”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María Blanca Avileo Rodríguez y Eduardo Rafael de la Iglesia Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 12 de noviembre de 2007.—La Secretario.

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16396 Juicio de faltas 559/2007.

Número de Identificación Único: 30035 2 0302974/2007.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Rosa Elena Puchaicela, Luis Enrique Gualan Puchaicela.

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 559/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vistos por mí, D. Salvador Calero García, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, los presentes diligencias registradas como Juicio de faltas n.º 559/2007 por falta de amenazas, siendo denunciante doña Rosa Elena Puchaicela y denunciado don Luis Enrique Gualan Puchaicela, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

“Que debo absolver y absuelvo a al denunciado don Luis Enrique Gualan Puchaicela de los hechos enjuiciados con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas de este procedimiento”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rosa Elena Puchaicela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 12 de noviembre de 2007.—La Secretario.

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16419 Juicio de faltas 1028/2006.

Juicio de faltas 1028/2006

Número de identificación único: 30035 2 0304445/2006

Procurador: Sin profesional asignado

Abogado: Sin profesional asignado

Representado: Óscar López García

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1028/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Encabezamiento

“Vistos por mí, don Salvador Calero García, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, las

presentes diligencias registradas como juicio de faltas n.º 1028/2006 por una falta de insultos y amenazas, siendo denunciante-denunciado don Óscar López García y denunciado-denunciante doña Joanne Stirling”.

#### Fallo

“Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Óscar López García de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada doña Joanne Stirling de lo hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este procedimiento.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Óscar López García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 12 de noviembre de 2007.—La Secretario.

—

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16421 Juicio de faltas 498/2004.

Juicio de faltas 498/2004

Número de identificación único: 30035 20302646/2004

Procurador: Sin profesional asignado

Abogado: Sin profesional asignado

Representado: Damina Sánchez Vidal

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de San Javier

#### Doy fe y testimonio

Que en el juicio de faltas n.º 498/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Encabezamiento

“En San Javier a siete de septiembre de dos mil cinco, el Sr. don Juan J. Hurtado Yelo Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, ha visto los autos de Juicio de Faltas seguidos bajo el número 498/2004, sobre lesiones, en los que es denunciante don Francisco López Pérez y denunciado don Damián Sánchez Vidal que no asiste, con la asistencia del Ministerio Fiscal”.

#### Fallo

“Que condeno a don Damián Sánchez Vidal como autor responsable de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes a razón de una cuota diaria de seis euros, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en caso de insolvencia, debiendo indemnizar a don Francisco López Pérez en la cantidad de 162 euros por lesiones.

Que condeno a don Damián Sánchez Vidal como autor responsable de una falta de vejaciones del art. 620 del Código Penal a la pena de multa de diez días a razón de una cuota diaria de seis euros, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en caso de insolvencia, así como al pago de las costas procesales de obligatorio devengo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Damián Sánchez Vidal, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 23 de noviembre de 2007.—La Secretario

—

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16425 Juicio de faltas 768/2006.

Juicio de faltas 768/2006

Número de identificación único: 30035 20303717/2006

Procurador: Sin profesional asignado

Abogado: sin profesional asignado

Representado: Francisco José Sanguino Julia

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 768/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

#### Fallo

“ Que debo condenar y condeno a don Francisco José Sanguino Julia como autor responsable de una falta de injurias prevista y penada del art. 620.2 del Código Penal a la pena de 15 días multa a razón de seis euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria por impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas del presente proceso”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco José Sanguino, Julia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en San Javier a 23 de noviembre de 2007.—La Secretario.

—

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16426 Juicio de faltas 998/2005.

Número de Identificación Único: 30035 20305055/2005.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Darwin Rodrigo Pozo Zamora.

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 998/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Encabezamiento

“Vistos por doña Eva María Algar García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 998/2005 seguido por falta de hurto, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; D. José Antonio Terrones Meroño como denunciante; y D. Darwin Rodrigo Pozo Zamora como denunciado”.

#### Fallo

“Que debo condenar y condeno a D. Darwin Rodrigo Pozo Zamora, como autor criminalmente responsable de la falta ya definida, a la pena de 30 días de multa, a razón de una cuota diaria de 5 euros, más costas del procedimiento, si a ello hubiera lugar”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Darwin Rodrigo Pozo Zamora, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 23 de noviembre de 2007.—La Secretario.

### Instrucción número Tres de San Javier

#### 16435 Juicio de faltas 168/2007.

Juicio de faltas 168/2007

Número de Identificación único: 30035 2 0300929/2007

Procurador/a: Sin profesional asignado

Representado: Ángel Mariano García Jiménez, José Cárdenas Ruiz

Doña María José Carmona Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 168/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Encabezamiento

“Vistos por mí, don Salvador Calero García, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier, las presentes diligencias registradas como juicio de faltas con el n.º 168/2007 por una falta de amenazas, siendo denunciante don Ángel Mariano García Jiménez y denunciado don José Cárdenas Ruiz”.

#### Fallo

“Que debo absolver y absuelvo al denunciado D. José Cárdenas Ruiz de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas de este procedimiento.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Cárdenas Ruiz y a Ángel Mariano García Giménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier a 12 de noviembre de 2007.—La Secretario.

### Primera Instancia número Uno de San Javier

#### 16467 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 385/2006.

40310.

N.I.G.: 30035 1 0103566/2006.

De Doroteo Martínez Alcaraz.

Procuradora Sra. Alicia Ros Hernández.

Doña Nerea Cavero Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 385/2006 a instancia de Doroteo Martínez Alcaraz expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

a) Polígono 21, parcela 413 de Torre Pacheco. - El titular catastral de la misma es D. Doroteo Martínez Alcaraz. Su referencia catastral 300337AO2100413000UO Dicha finca tiene 4.768 metros cuadrados de superficie.- Linderos: Polígono 21, parcela 414, paraje El Huerto, Torre Pacheco, titular D.ª Josefa Pardo Peñafiel; Polígono 21, parcela 411, paraje El Huerto, Torre Pacheco Titular D. Amalio Fernández-Delgado Peña, Polígono 21, Parcela 9.094, Paraje varios, Torre Pacheco, Titular Ayuntamiento de Torre Pacheco, Polígono 21, parcela 9.093, paraje varios, Torre Pacheco, titular Ayuntamiento de Torre Pacheco; Polígono 21, parcela 9.096, paraje varios, Torre Pacheco, Titular Comunidad de Regantes.

b) Polígono 21, parcela 415 de Torre Pacheco.- El titular catastral de la misma es D. Doroteo Martínez Alcaraz. Su referencia catastral es 30037A021004.- Dicha finca tiene una superficie de 325 metros cuadrados.- Lindero: Polígono 21, parcela 416, Paraje El huerto, Torre Pacheco Titular Amalio Fernández-Delgado Peña; Polígono 21, parcela 524, paraje el Huerto, Torre Pacheco; Titular Josefa Pardo Peñafiel; polígono 21, parcela 9.012 Paraje varios, Torre Pacheco, Titular Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; polígono 21 Parcela 9.096, Paraje varios Torre Pacheco, Titular Comunidad de Regantes

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 22 de febrero de 2007.—La Juez.—  
La Secretaria.

—

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### **16466 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 69/2007.**

40320.

N.I.G.: 30035 1 0200591/2007.

Sobre otras materias.

De doña María del Carmen Buendía Pérez.

Procuradora Sra. Alicia Ros Hernández.

Doña Lourdes Platero Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 69/2007 a instancia de María del Carmen Buendía Pérez sobre inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca: trozo de tierra de secano, en el término de T. Pacheco, partido de Roldán, sitio de Lo Ferro, de cabida de veintitrés metros cuadrados que, según certificación catastral, resulta tener doscientos ochenta y seis metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 2 de octubre de 2007.—El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### **16468 Procedimiento ordinario 511/2005.**

Sobre otras materias.

De Margaret Cecilia Hickey, Patrick Michael Russell.

Procuradora Sra. Alicia Ros Hernández.

Contra don Michael Browne.

Procurador/a Sr/a sin profesional asignado.

Doña María José Carmona Valero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier. Doy fe y testimonio de que en el presente procedimiento se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice:

#### **“Fallo**

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Alicia Ros Hernández en nombre y representación de doña Margaret Cecilia Hickey y don Patrick Michael Russel contra don Michael Browne y condeno a este último a pagar a los primeros solidariamente la cantidad de treinta y ocho mil setecientos euros (38.700 euros) más los intereses legales de la citada cantidad sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Michael Browne, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Javier, a 23 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.

—

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### **16469 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 56/2007.**

13550.

N.I.G.: 30035 1 0300591/2007.

Sobre otras materias.

De José Martínez Aráez.

Procuradora Sra. Alicia Ros Hernández.

Doña María José Carmona Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 56/2007 a instancia de José Martínez Aráez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En los Alcázares, parte de taller, hoy taller independiente, de cabida 47,50 metros cuadrados, linda al frente con calle Espejo; derecha entrando Juan Martínez Aráez; izquierda calle Iglesia y fondo calle Iglesia y María Martínez Aráez, registrada en el recibo de bienes inmuebles como C/ Espejo n.º 43 de Los Alcázares (Murcia).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia a esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a don José María Sanz Joven para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 28 de marzo de 2007.—La Secretario.

## De lo Social número Tres de Almería

### 16480 Procedimiento número 162/2007.

Don Donato Alférez Moral, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su Provincia.

Por medio del Presente edicto hace saber: Que en el Procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el núm. Ejec. 162/07 sobre Reclamación Cantidad, a instancia de D. Roberta Petkevicius contra Servicios y Trabajos de Murcia, S.L., y Fogasa, aparece dictada resolución cuyo contenido es Como sigue:

#### Auto

En la Ciudad de Almería a 4 de octubre de 2007.

#### Hechos

**Primero.-** En el procedimiento seguido entre partes ante este Juzgado en reclamación sobre reclamación de cantidad, de una y como demandante D. Robertas Petkevicius con D.N.I. n.º X3886955R y con domicilio a efectos de notificaciones en Almería, de otra y como demandado, la empresa Servicios y Trabajos de Murcia S.L., con último domicilio en Murcia, C/ Poeta Virgilio n.º 81 y con CIF B-30771794, se dictó sentencia en fecha 1-06-07 por la que se estimaba la demanda, condenando al demandado al abono de las cantidades que se indicaban en la misma.

**Segundo.-** La mencionada resolución adquirió la condición de firme al no haber sido recurrida por las partes. Notificándose a la parte ejecutada, Servicios y Trabajos de Murcia S.L., en fecha 30-06-07, por medio de edictos publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O. P. de Murcia.

**Tercero.-** Con fecha 11-09-07 tuvo entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante solicitando la ejecución de la sentencia por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

#### Razonamientos Jurídicos

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y los tratados internacionales (art.º 117 C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

**Segundo.-** Disponen los arts. 235 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se llevará a efecto en la forma prevenida en la citada L.E.C. Para la ejecución de las dictadas en los juicios verbales, con las especialidades de la de Procedimiento Laboral, siempre a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, dictándose de oficio sus proveídos una vez iniciada. (Arts. 235 L.P.L. y 237 L.O.P.J.), con la posibilidad

de imposición de apremios pecuniarios al condenado que retrasase maliciosamente el cumplimiento de la condena (art.º 239 L. P. L.).

**Tercero.-** El ejecutado está obligado a efectuar, por si o por las personas físicas que lo representen, manifestación sobre sus bienes o derechos, y si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin previo requerimiento personal al condenado, al embargo de bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos citados y demás de concordantes y de pertinente y general aplicación,

#### Dispongo

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, Servicios y Trabajos de Murcia, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.062,95 Euros en concepto de principal, más la de 306,30 Euros que provisionalmente se fijan para intereses, y otras 306,30 euros que igualmente se presupuestan para gastos y costas, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la práctica de la diligencia de embargo por la comisión Judicial del Juzgado, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los arts. 592, 605 y 606 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de su práctica, a expensas de lo previsto en el art.º 251 de la L.P.L., y a la parte ejecutada que deberá efectuar manifestación sobre bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 247 del precitado Cuerpo Legal, y para el caso de que no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, para que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Dado que el ejecutado, se encuentra en paradero desconocido, notifíquese la presente resolución por medio de Edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.P. de Murcia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con significación de que contra la misma cabe el recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de Cinco días siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo Sr. D. Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de Almería y su partido.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandado, Servicios y Trabajos de Murcia, S.L., que se encuentran actualmente ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Murcia, C/ Poeta Virgilio n.º 81, bajo, expido el presente en Almería a 4 de octubre de 2007.—El Secretario.

## De lo Social número Cuatro de Jaén

**16481 Procedimiento número 384/2007.**

Procedimiento: Incapacidad 384/2007

N.I.G.: 2305044S20070001631

De: D. Andrés Rivas Santiago

Contra: D. INSS y TGSS, Mutua Valenciana Construcciones, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 384/2007 se ha acordado citar a Torrepamur Construcciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinticuatro de enero de dos mil ocho a las 9.50 Horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3.ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Torrepamur Construcciones, S.L., se la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Jaén

**16482 Procedimiento número 358/2007.**

Procedimiento: Cantidad 358/2007

N.I.G.: 2305044S20070001515

De: D. Darwin Rene Sanclemente Orejuela

Contra: Dávila García Wilson Giovanni

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 358/2007 a instancia de la parte actora Darwin Rene Sanclemente Orejuela contra Dávila García Wilson Giovanni sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 19/11/07 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Jaén a 19 de noviembre de 2007.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña María de los Dolores Martín Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social N.º 4 de esta provincia, los autos 358/07 seguidos en este Juzgado a instancia de don Darwin Rene Sanclemente Orejuela contra la empresa Dávila García Wilson Giovanni; sobre reclamación de cantidad, y fallo: Estimando la demanda promovida por Don Darwin Rene Sanclemente Orejuela contra la empresa Dávila García Wilson Giovanni, debo condenar a ésta a que abone al actor la suma de 692,92 €, más el diez por ciento de interés de mora. Con absolución del Fogasa. Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Dávila García Wilson Giovanni actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia con la advertencia de que las siguientes notificaciones harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### 16661 Servicio de ayuda a domicilio.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del 2007, por la Junta Local de Gobierno, se acordó, la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación del "Servicio de Ayuda a Domicilio".

Tramitación: Anticipada.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Trescientos cinco mil setecientos treinta y seis euros anuales, (305.736,00 Euros/Anuales) incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA.

Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de 2 Años.

Garantía provisional: Seis mil ciento catorce euros con setenta y dos céntimos (6.114,72 Euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación empresarial:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
N	1	c
U	1	c

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Area de Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968/89.82.00, en horario de 900 a 14,00 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia".

Asimismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de Abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas, serán resueltas por el Organismo Municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8'00 a 15'00 horas, y durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el "Boletín Oficial Región de la Murcia", se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en Sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 10 de diciembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Blanca

#### 16377 Aprobado padrón de tasas por varios conceptos del tercer trimestre de 2007.

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, cuota depuradora, alcantarillado, cuota conservación acometidas, cuota consumo, cuota servicio, canon conservación contadores, basura, e IVA, correspondiente al tercer trimestre de 2007, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde.

### Bullas

#### 16318 Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora sobre la ubicación e instalación de antenas.

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de octubre de 2007 la Ordenanza Reguladora sobre la ubicación e instalación de antenas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la misma:

#### Ordenanza Reguladora de la ubicación e instalación de antenas

##### Exposición de Motivos

La introducción reciente de la competencia en el sector de las telecomunicaciones en España se ha traducido de manera especial en una mayor diversidad de ofertas de servicios de telecomunicaciones para empresas y particulares, siendo esta circunstancia especialmente relevante en servicios como la telefonía móvil o la radiodifusión de televisión y radio. Esta mayor diversidad de ofertas de servicios y sus niveles de calidad y cobertura asociados, requieren de la existencia de un elevado número de instalaciones radioeléctricas.

Desde el punto de vista urbanístico, la proliferación de esta clase de instalaciones, no se encuentra especialmente prevista en el planeamiento general actualmente vigente. Es por ello que se hace preciso establecer los crite-

rios generales para el ordenamiento de estas instalaciones en el territorio que comprende el término municipal, dentro de la competencia que les corresponde a las Administraciones Locales en materia urbanística, teniendo en cuenta el especial impacto visual y paisajístico de las mismas.

Las condiciones técnicas de las instalaciones, sus limitaciones en lo relativo a las servidumbres, límites de exposición y otras restricciones a las emisiones radioeléctricas, son reguladas por otras normativas, siendo que por el artículo 61 de la Ley General de Telecomunicaciones, la gestión del dominio público radioeléctrico, y las facultades para su control y regulación corresponden al Estado.

Se recogen los aspectos de la Orden Ministerial CTE/23/2002 de 11 de enero, en lo que afectan a lo establecido en la presente Ordenanza.

## Capítulo I

### Disposiciones Generales

#### Artículo 1.- Objeto.

1.- El objeto de esta ordenanza municipal es regular las condiciones de ubicación y de instalación de toda clase de antenas y sus elementos auxiliares de conexión al exterior, en cualquier tipo de situación y clase de suelo de todo el término municipal. En consecuencia, se incluyen, por tanto, las antenas de recepción como de emisión de ondas electromagnéticas de radiodifusión sonora, televisión, telecomunicaciones, telecontrol, etc. En cualquiera de las formas posibles: colineal, de pilar o torre, parabólicas, por elementos o cualquiera otra que la tecnología actual o futura haga posible.

2.- Es también objeto de esta ordenanza determinar cuales de estas instalaciones han de someterse a la previa licencia municipal y el procedimiento administrativo pertinente.

3.- Estas disposiciones lo son sin perjuicio de las exigencias que se establezcan en la legislación específica del sector, así como en las reglamentaciones que las desarrollen.

#### Artículo 2.- Ámbito y clasificación.

1.- En todos aquellos edificios de nueva planta o en aquellas intervenciones de alto grado de reforma en edificios existentes, deberá preverse la reserva de espacios para la recepción, distribución y registro del cableado que sea necesario para la conducción y distribución de señales de T.V. y sonidos terrestres y de satélite, servicio de telecomunicaciones por cable; servicio de telefonía básica; y servicios para la red digital de los integrados, de modo que puedan fácilmente ser distribuidas a todos los usuarios del edificio sin que, una vez acabadas las obras, haya que realizarlas nuevamente por esta causa.

2.- Ámbito de aplicación: Cualquier clase de suelo de todo el término municipal: urbano, urbanizable o no urbanizable, tanto de uso público como privado; bien sea en instalación directa sobre parcela o terreno, en espacios libres de edificación, o bien en edificaciones, ya sean de uso residencial o no; o bien de nueva construcción o no.

3.- Clasificación de antenas y denominación:

a) Antenas Tipo A. Antenas de recepción de programas de los servicios públicos o comerciales de radiodifusión o televisión o radiotelefonía. Comprenden dos subtipos:

- Subtipo A1. Son las antenas del tipo A no comprendidas en el subtipo A2.

- Subtipo A2. Antenas parabólicas y sistemas radiantes instalados en torres o torretas.

b) Antenas Tipo B. Antenas de emisión de programas de los servicios públicos o comerciales de radiodifusión o televisión o radiotelefonía.

c) Antenas Tipo C. Antenas de radioaficionados.

d) Antenas Tipo D. Antenas de radioenlaces y comunicaciones privadas. Comprenden dos subtipos:

- Subtipo D1. Antenas de radioenlaces instaladas sobre torres de comunicaciones.

- Subtipo D2. Antenas de radioenlaces instaladas sobre edificios.

e) Antenas Tipo E. Antenas de telefonía móvil personal. Al efecto de lo dispuesto en la Orden ministerial CTE/23/2002 de 11 de enero, las estaciones base de telefonía móvil se clasifican a su vez en las siguientes:

- Subtipo ER1: Estaciones radioeléctricas ubicadas en suelo urbano con potencia isotrópica radiada equivalente superior a 10 vatios.

- Subtipo ER2: Estaciones radioeléctricas ubicadas en suelo urbano con potencia isotrópica radiada equivalente inferior a 10 vatios.

- Subtipo ER3: Estaciones radioeléctricas ubicadas en suelo no urbano con potencia isotrópica radiada equivalente superior a 10 vatios, en cuyo entorno existan áreas en las que puedan permanecer habitualmente personas.

- Subtipo ER4: Estaciones radioeléctricas ubicadas en suelo no urbano con potencia isotrópica radiada equivalente inferior o igual a 10 vatios, en cuyo entorno existan áreas en las que puedan permanecer habitualmente personas.

## Capítulo II

### Requisitos y limitaciones particulares aplicadas a las diferentes instalaciones de antenas.

#### Artículo 3.- Antenas de recepción de programas de los servicios públicos y/o comerciales de radiodifusión y televisión (tipo A).

1.- No se podrán instalar en los huecos, ventanas, balcones, fachadas y paramentos perimetrales de los edificios, salvo que, de acuerdo con el Plan General, sea posible protegerlas de ser vistas desde cualquier vía o espacio de uso público o carácter comunitario, mediante elementos constructivos permanentes.

2.- No se podrán instalar en los espacios libres de edificación, tanto de uso público como privado.

3.- Cuando se instalen en las cubiertas de los edificios deberá escogerse la ubicación que mejor las esconda

de ser vistas desde las vías y espacios públicos y que sea compatible con su función.

4.- Las antenas en las cuales no sea predominante una sola dimensión sobre las otras dos, tales como las parabólicas y los sistemas radiantes instalados en torres o torretas (Subtipo A2), a instalar en edificios o conjuntos catalogados o en edificios situados en vías principales, deberán ser colocadas en la forma más adecuada para evitar cualquier impacto desfavorable sobre el edificio o conjunto protegido o vía principal. A este efecto su proyecto deberá contener la propuesta de solución adoptada y con una justificación motivada y razonada de ser la mejor entre todas las posibles, sin perjuicio de los informes preceptivos en materia de Patrimonio Histórico. En caso de que no fuera posible reducir el impacto a niveles admisibles se podrá denegar la autorización de la instalación.

5.- Las antenas tipo A no comprendidas en el Subtipo A2 se consideran del Subtipo A1.

6.- En el exterior del volumen edificado sólo se podrá instalar un máximo de dos antenas por cada edificio y por cada función que no se pueda tecnológicamente integrar con otras en una misma antena. Únicamente se exceptúan de esta regla las antenas protegidas de ser vistas en las condiciones del primer párrafo de este artículo.

7.- Las líneas de distribución entre la base de la antena y las tomas de recepción, habrán de ir empotradas o enterradas. Únicamente en ocasiones excepcionales, y sobre edificios ya construidos debidamente autorizados, se podrá colocar preferentemente en tubo rígido o con cable protegido de color neutro, en terrazas, paredes interiores no vistas y por patios de servicios interiores de los edificios. Para estas excepciones, deberá figurar en la memoria del Proyecto Técnico preceptivo las causas de su excepcionalidad, una propuesta de ubicación y materiales a emplear, así como la definición sobre planos de su trazado a escala adecuada.

8.- Se presentará ante el Ayuntamiento copia del proyecto y autorización para su instalación por parte de la autoridad competente en telecomunicaciones, así como certificación visada por técnico competente en materia de telecomunicaciones de que la instalación se encuentra dentro de los parámetros fijados en la legislación vigente.

9.- En cualquier caso las antenas que resulten visibles, sólo podrán ser de color neutro.

#### **Artículo 4.- Antenas de emisión de programas de los servicios públicos y/o comerciales de radiodifusión y televisión (tipo B).**

Las antenas de emisión de los programas de los servicios públicos y/o comerciales de radio y televisión únicamente se podrán instalar en complejos previstos al efecto.

#### **Artículo 5.- Antenas de radioaficionados (tipo C).**

1.- Las antenas para los radioaficionados que no queden escondidas de vistas desde cualquier vía pública o espacio de carácter público o comunitario, sólo podrán instalarse en las cubiertas de los edificios.

2.- Excepcionalmente, en suelo no urbanizable, en aquellas construcciones de avanzada edad, de tipo unifamiliar y con particulares características constructivas que

no permiten la ubicación de una torre de comunicaciones en su cubierta, existirá la posibilidad de instalación en espacio libre de edificación de uso privado, mediante autorización previa del Ayuntamiento, ateniéndose a los condicionantes expresados en el apartado 3 de este mismo artículo.

3.- La instalación de cualquier tipo de antena de esta clase en edificios o conjuntos catalogados o vías principales estarán sometidas a las mismas garantías de inocuidad para los elementos a proteger que se mencionan en el párrafo 4 del Artículo 3, con independencia de su apariencia exterior.

4.- La autorización para la instalación de más de una antena para esta función, en un mismo edificio, será discrecional de la Administración municipal, basándose en los previsibles efectos de contaminación visual que se puedan producir y su imposibilidad técnica de ser instalada en un solo mástil.

#### **Artículo 6.- Radioenlaces y comunicaciones privadas (tipo D).**

1.- Como norma general, las antenas para radioenlaces y comunicaciones privadas, debidamente autorizadas por los servicios estatales competentes en telecomunicación, habrán de ubicarse en aquellos lugares que expresamente se determinen al efecto, de manera que, en la medida de lo posible, y en conjunción con su función técnica, limiten el impacto visual desde cualquier vía pública o espacio libre de uso comunitario.

2.- Excepcionalmente, y mediante la presentación del proyecto que justifique la necesidad de instalar algún o algunos elementos de la red en situación diferente, se podrá autorizar la ubicación sobre la cubierta de edificios (Subtipo D2); en cualquier caso la autorización estará sometida a las mismas garantías de inocuidad para los elementos a proteger señalados en el párrafo 4 del Artículo 3, que se aplican con independencia de su apariencia o forma.

3.- Serán de aplicación las condiciones del apartado 7 del art. 3, relativas a las líneas de distribución.

4.- Las antenas de las comunicaciones de carácter oficial (en particular las de los servicios de seguridad pública y defensa) se someterán también a las normas precedentes en la medida de lo posible, con las especialidades exigidas por sus circunstancias y necesidades peculiares. Se tipificarán como un Subtipo D1 o D2, según se instalen en "torres de comunicaciones" o sobre edificaciones.

#### **Artículo 7.- Instalaciones para la telefonía móvil personal, sistemas sustitutivos de la red cableada y otros servicios de telefonía pública, y servicios de tercera generación (tipo E).**

1.- Los sistemas de sustitución, en caso de avería de la red cableada, por enlaces vía radio y otros servicios radioeléctricos de telefonía pública, estarán sujetos a la previa aprobación del Plan de despliegue de la Red dentro del término municipal, en el cuál hará falta justificar la solución propuesta con criterios técnicos de cobertura geográfica

en relación con otras alternativas posibles. El mencionado proyecto deberá definir también la tipología de las antenas para cada emplazamiento. La definición del emplazamiento podrá ser aproximada, pudiendo concretarse en el proyecto definitivo, una vez conocida la situación concreta de la antena, dentro del entorno fijado en dicho Plan de Despliegue.

2.- Los operadores deberán presentar el Plan de despliegue de la Red, actualizado cuando así lo requiera el Ayuntamiento.

3.- Todo receptor y emisor de nueva instalación deberá utilizar, de entre las legítimamente utilizables conforme a la legislación de pertinente aplicación, la tecnología y diseño que impliquen menor tamaño y complejidad de la correspondiente instalación y permitan la mayor reducción del impacto ambiental, en general, y visual, en particular.

4.- Limitación temporal: Las licencias para la instalación de antenas de telefonía móvil personal tendrán carácter temporal y una duración limitada de dos años. Para posibilitar su permanencia, deberán ser renovadas al acabar el plazo de instalación, en cuyo momento deberán modificarlas, si es el caso, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza. Los criterios para esta renovación se fomentarán en la eventual existencia de nuevas tecnologías que hagan posible la reducción del impacto visual o paisajístico, o cualquier otro tipo de impacto que pudiera aparecer sobrevenido.

5.- Limitaciones generales de la instalación:

a) No se autorizarán aquellas antenas de telefonía móvil que no resulten compatibles con el entorno por provocar un impacto visual no admisible. Para la justificación de este apartado se aportará la siguiente documentación:

- Descripción de la instalación (no de sus parámetros radioeléctricos). Características del entorno donde se pretende ubicar la estación, documentado con planos según su tipología: Para estaciones tipo ER1 y ER3, los planos abarcarán en todo caso un radio mínimo de 50 metros. Se representará la disposición de la instalación en su entorno, mediante planos en planta y alzado de las direcciones de máxima radiación de las antenas, señalando las zonas de acceso restringido, en su caso.

- Documentación gráfica ilustrativa del impacto visual desde la vía pública. Posibles medidas correctoras que se podrían tomar con el fin de limitar dicho impacto visual.

- Fotografías o esquemas de perspectiva.

- Para estaciones tipo ER3 y ER4, ubicación de la estación en plano a escala 1:50.000.

b) Con carácter general no se autorizará la instalación de antenas de telefonía móvil en edificios o conjuntos protegidos, o en situaciones que puedan dificultar o distorsionar la percepción del edificio o elemento protegido, salvo en casos concretos y excepcionales que se informen favorablemente por los servicios competentes en cada caso en protección del Patrimonio histórico, artístico y monumental.

c) Las antenas a instalar en edificios situados en vías principales, deberán ser colocadas en la forma más adecuada para evitar cualquier impacto desfavorable sobre el edificio o vía principal. A este efecto su proyecto deberá contener la propuesta de solución adoptada y con una justificación motivada y razonada de ser la mejor entre todas las posibles. En caso de que no fuera posible reducir el impacto a niveles admisibles se podrá denegar la autorización de la instalación.

d) El Ayuntamiento, de manera justificada por razones urbanísticas, medioambientales o paisajísticas, otorgando audiencia a los interesados, podrá establecer la obligación de compartir emplazamientos por parte de diferentes operadores, siguiendo los trámites previstos en la normativa estatal sobre utilización compartida de instalaciones de telecomunicaciones.

e) Para las estaciones tipo ER1 y ER2, cuando en un entorno de 100 metros de las mismas existan espacios considerados sensibles, (guarderías, centros de educación infantil, primaria, centros de enseñanza obligatoria, centros de salud, hospitales, parques públicos, residencias o centros geriátricos), se tendrá en consideración la presencia de dichos espacios, para lo que se acreditará la presentación ante el organismo competente de la justificación de la minimización de los niveles de exposición sobre los mismos según lo previsto en el artículo 8.7 del Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, según lo previsto en la Orden CTE/23/2002 de 11 de enero, apartado 3.1., por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones, y en su caso obtención de la autorización de la instalación radioeléctrica.

6.- Limitaciones particulares de las instalaciones según su ubicación:

A. En suelo no urbanizable (S.N.U.).

1. Se permite la instalación de antenas de telefonía móvil personal en todo el suelo no urbanizable que no se encuentre incluido en una clase de especial protección de tipo paisajístico o ambiental, en particular los de tipo NUPA, NUPP, o bien que dicho uso no se encuentre incluido dentro de los usos prohibidos según dicha clase de suelo. Excepcionalmente, en los suelos clasificados como NUPF y NUPM, se podrán autorizar instalaciones siempre que se justifique adecuadamente la minimización del impacto visual y la necesidad de ubicación por razones técnicas.

2. La distancia mínima de la instalación a cualquier otra edificación de uso residencial o de equipamiento exterior a la parcela en la que se ubique será de 100 metros. Esta misma distancia se respetará respecto del límite del suelo delimitado como urbano o urbanizable por el Plan General.

3. Si existe alguna edificación de uso residencial o de equipamiento dentro de la parcela sobre la que se ubique la antena, deberá presentarse autorización expresa del propietario o propietarios de la misma para la instalación.

4. La distancia mínima de la instalación a los linderos de la parcela sobre la que se ubique será igual a la altura de la instalación. Esta separación se podrá reducir hasta un mínimo de 10 metros a linderos siempre que se justifique la autorización de los colindantes afectados por esta reducción.

5. No se podrán ubicar antenas en terrenos afectados por la Protección de Cauces y Comunicaciones PCC del Plan General, ni en terrenos que dicho Plan reserve para Sistemas Generales, a no ser que dicha reserva lo sea específicamente para dicho uso.

B. En suelo urbanizable (S.U. o S.A.U.).

1. En el suelo urbanizable sin Plan Parcial aprobado, y que esté ya delimitado con vistas a su desarrollo inmediato, o que tenga iniciado el proceso de desarrollo urbanístico, no se podrán instalar antenas de telefonía móvil personal.

2. En el suelo urbanizable con Plan Parcial aprobado, se ajustarán a las condiciones establecidas para el suelo urbano en general.

3. En el suelo urbanizable sin Plan Parcial aprobado y que no esté delimitado con vistas a su desarrollo inmediato o no tenga iniciado el proceso de desarrollo urbanístico, sólo se podrán autorizar antenas con carácter provisional, que habrán de ser demolidas cuando así lo requiera la Administración municipal sin indemnización alguna. Estas condiciones, deberán ser expresamente asumidas por el propietario de la instalación, y garantizadas en la forma que se determine.

4. Serán de aplicación el resto de condiciones establecidas para el suelo no urbanizable, sobre distancias, edificaciones, etc.

C. En suelo urbano (S.U.):

1. Las construcciones auxiliares de las instalaciones cumplirán las condiciones establecidas por las Normas Urbanísticas del Plan General en lo referente a las construcciones e instalaciones permitidas por encima de la altura de los edificios. La altura total de las estructuras soporte de las antenas no podrá ser superior a 7,00 m. medidos desde la cara inferior del último forjado, es decir, la altura máxima de la edificación exceptuando las construcciones permitidas sobre la misma.

2. Los mástiles se situarán preferentemente centrados en la edificación, y en todo caso, a una distancia mínima de 3 metros de cualquier borde del plano del último forjado, salvo que las antenas se sitúen mimetizadas en los elementos constructivos de la propia cubierta (petos, muros, etc).

3. No se permite la instalación de antenas en edificaciones de altura igual o inferior a 8 metros, medidos desde la rasante de la calle hasta la cara inferior del último forjado. En zonas de baja densidad, con edificación mayoritaria de baja altura, excepcionalmente, por razones técnicas o de cobertura, podrán autorizarse la ubicación de Centros Integrados de Telecomunicaciones de tipo compartible.

4. No se permite la instalación de antenas en espacios que el plan general establezca como libres de edificación, sean públicos o privados. Únicamente podrá excepcionarse del cumplimiento del apartado anterior la colocación de antenas en parcelas de sectores de suelo calificado como de uso industrial.

5. No se permite la instalación de antenas cuando de forma coplanar a los elementos radiantes de la instalación de la antena existan o puedan existir edificaciones con dependencias habitables en un radio menor de 100 metros.

### Capítulo III

#### Licencias.

##### Artículo 8.- Instalaciones sometidas a licencia.

1.- Con independencia de que el titular sea una persona privada física o jurídica o un ente público, hará falta obtener la licencia municipal previa para las instalaciones de cualquier antena ubicada en el exterior del volumen de los edificios, o en espacios libres de edificación, con excepción únicamente de las individuales o colectivas para la recepción de programas de radio o televisión comprendidas en los subtipos A1 y A2, que se encuentren incluidas en la solicitud de licencia para la edificación. Hará falta también, la obtención de licencia previa para todas y cada una de las instalaciones agrupadas en los complejos nombrados "torre de comunicaciones" y para la instalación de las antenas de telefonía móvil.

2.- Cuando de acuerdo con el Capítulo II haga falta un Plan de despliegue de la Red, la licencia para cada instalación individual de la red sólo se podrá otorgar una vez aprobado el citado proyecto y siempre que se ajuste plenamente a sus previsiones.

##### Artículo 9.- Plan de despliegue de la Red: Aprobación.

1.- Para la aprobación de los Planes de despliegue de la Red a que se refieren los artículos anteriores, se deberá formular la correspondiente solicitud, con los requisitos formales de carácter general que determina el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, a la cual se acompañarán tres ejemplares del propio proyecto.

2.- El proyecto deberá tratar, de forma motivada y con la extensión suficiente para su comprensión y análisis, con las determinaciones previstas en el artículo 10 (proyecto técnico; condiciones):

a) La disposición geográfica de la red y la ubicación de las antenas que la constituyen, en relación con la cobertura territorial necesaria y comparativamente con las otras soluciones alternativas posibles, con las condiciones fijadas en el Artículo 7.1. Fotografías o esquemas de perspectiva.

b) La incidencia de los elementos visibles de la instalación sobre los posibles elementos a proteger (edificios o conjuntos catalogados, vías principales y el paisaje urbano en general) con las propuestas sobre la adaptación de su apariencia exterior a las condiciones del entorno. En

todo caso irá acompañada de fotografías del edificio y/o el entorno afectado. Este punto podrá concretarse una vez decidido el emplazamiento concreto de la antena, de forma previa a la concesión de la licencia de la instalación.

3.- Los proyectos técnicos habrán de ajustarse a las correspondientes directrices aprobadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o ministerio que corresponda, cuando se trate de servicios finales o portadores, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, Ley 11/98 de 28 de abril General de Telecomunicaciones y real Decreto 1/98 de 27 de febrero sobre Infraestructuras Comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación y Real Decreto 279/99 de 22 de febrero, y demás disposiciones complementarias o de desarrollo.

4.- En la tramitación se seguirán las normas de procedimiento vigente; se solicitará informe de los servicios competentes en Telecomunicaciones; en todo caso será preceptivo el informe favorable de los servicios competentes en la protección del patrimonio histórico, artístico y monumental, en aquellos casos en que legalmente proceda.

5.- La competencia para resolver la petición corresponde al Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones que haya efectuado o pueda efectuar de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

#### **Artículo 10.- Requisitos para la petición y tramitación de las solicitudes de licencias de instalación de antenas.**

1. El Ayuntamiento, dentro del proceso de tramitación de toda petición de vivienda nueva o remodelación de las ya existentes, será el encargado de exigir el cumplimiento, previo al otorgamiento de licencia de edificación o rehabilitación, de aportar el proyecto que prevea la instalación de una infraestructura común que comprenda, al menos, la captación y adaptación de las señales de televisión y radiodifusión sonora por satélite; que proporcione el acceso al servicio telefónico básico y al servicio de telecomunicaciones por cable. Fuera de estos casos, será igualmente preceptiva la presentación del proyecto técnico de la instalación, el cual se referirá a los aspectos urbanísticos de la misma.

2.- Proyecto técnico: condiciones. Independientemente de las condiciones que sean exigidas en las reglamentaciones que desarrollen los textos de la Ley 11/98 de 28 de abril General de Telecomunicaciones y real Decreto 1/98 de 27 de febrero sobre Infraestructuras Comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación y Real Decreto 279/99 de 22 de febrero, y demás disposiciones complementarias o de desarrollo, en general, el proyecto justificará expresamente el cumplimiento del contenido de la presente ordenanza.

3.- El proyecto, cuando proceda, deberá estar firmado por un Técnico Titulado Competente y visado por el Colegio Oficial al que pertenezca. El proyecto técnico a presentar para la solicitud de licencia urbanística de obra e instalación no precisa incluir los aspectos radioeléctricos de la misma.

4.- Cuando sea necesaria la autorización de los órganos competentes de telecomunicaciones o estar en posesión de una concesión administrativa, deberá justificarse de forma fehaciente su posesión, al formular la solicitud.

5.- Certificaciones para la 1.ª utilización: La sola existencia de un proyecto no basta para asegurar las características del servicio que el Real Decreto Ley 1/98, de 27 de febrero, establece siendo necesaria la existencia de una certificación que garantice que la infraestructura común responde a lo establecido en el proyecto. La certificación debe ser expedida y firmada por Técnico Titulado Competente, y visada por el Colegio Profesional al que pertenezca.

6.- Será preceptiva la obligación de suscribir y presentar un seguro de responsabilidad civil por parte de las operadoras e instaladoras de antenas, que garantice la indemnización a satisfacer como consecuencia de daños a personas o bienes derivados de la instalación.

#### **Artículo 11.- Instalaciones de antenas en dominio municipal.**

Las antenas instaladas sobre edificios de propiedad municipal, solo podrán autorizarse mediante una concesión sometidas a las disposiciones de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986.

#### **Artículo 12.- Conservación de instalaciones de antenas.**

Los titulares de las licencias y de las concesiones se encargarán de que estas instalaciones se mantengan en perfecto estado de seguridad y conservación, subsidiariamente serán responsables de esta obligación de conservación los propietarios del edificio y/o el terreno sobre el cual esté instalada la antena. En caso contrario, estas instalaciones podrán ser retiradas por los servicios municipales correspondientes, con carácter subsidiario y a cuenta y cargo del titular, previo requerimiento a los interesados del cumplimiento de sus obligaciones conservativas.

### **Capítulo IV**

#### **Ejecución de la ordenanza y régimen sancionador**

##### **Artículo 13.- Restablecimiento del orden infringido.**

1. En caso de incumplimiento de los preceptos de esta Ordenanza, los servicios técnicos municipales informarán sobre la adopción de las medidas que sean necesarias a fin y efecto de restablecer la legalidad infringida, según lo establecido en la normativa urbanística general.

2.- A los efectos indicados en el apartado anterior, el Ayuntamiento ordenará al infractor en el plazo de 4 días la retirada de materiales, útiles y maquinaria, recinto de los accesos a las instalaciones, etc. Si transcurrido el indicado plazo no lo hiciera el interesado, la Administración procederá a retirar dichos materiales, útiles o maquinaria, o proceder a su precintado. En este caso, los elementos retirados quedarán a disposición del infractor, que satisfará los gastos de dicha operación, así como los de transporte y custodia.

3.- Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador previsto en el Artículo siguiente.

4.- Las antenas sin licencia o concesión instaladas sobre suelo de uso o dominio público municipal no necesitará el previo requerimiento al responsable de la instalación y serán retiradas por el Ayuntamiento, con repercusión de los gastos al interesado, además de la imposición de las sanciones que correspondan.

#### **Artículo 14.- Régimen sancionador.**

1.- Se procederá de acuerdo con el régimen general establecido por la legislación vigente en materia de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, y en aquello que sea preciso, en lo que dispone el Reglamento de Disciplina Urbanística, que será de aplicación supletoria.

2.- El procedimiento aplicable será aquel previsto en la legislación vigente en materia de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

3.- Infracciones: Las acciones u omisiones que vulneren lo dispuesto en la presente Ordenanza en relación al emplazamiento, instalación y funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas constituirán infracciones que serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación, en los términos regulados en esta Ordenanza y en lo dispuesto en los apartados siguientes:

4.- Infracciones muy graves: Constituye infracción muy grave la instalación sin las correspondientes licencias de las infraestructuras radioeléctricas.

5.- Infracciones graves: Constituyen infracciones graves las siguientes:

- El funcionamiento de la actividad con sus equipos de comunicaciones sin respetar las condiciones que figuren incorporadas a la licencia concedida.

- El incumplimiento de los deberes de conservación, revisión y retirada de las instalaciones radioeléctricas.

- El incumplimiento de los plazos de adecuación de las instalaciones existentes establecidos en la presente Ordenanza.

6.- Infracciones leves: Constituyen infracciones leves aquellas otras acciones y omisiones, no contempladas en los apartados anteriores, que vulneren lo dispuesto en lo referente a las instalaciones radioeléctricas. En todo caso, cuando en el procedimiento sancionador se demuestre la escasa entidad del daño producido a los intereses generales, las acciones y omisiones que vulneren lo dispuesto en la presente Ordenanza serán calificadas como infracciones leves.

7.- Sanciones: La determinación de las sanciones que corresponde imponer por la comisión de las infraccio-

nes tipificadas en este Ordenanza, se realizará en la forma siguiente:

- La comisión de las infracciones leves a que se refiere esta Ordenanza se sancionará con multa del 1 al 20% del valor de la instalación.

- La comisión de las infracciones calificadas como graves en la presente Ordenanza serán sancionadas con multa del 20 al 50% del valor de la instalación.

- La comisión de las infracciones muy graves se sancionará con multa del 50% del valor de la obra, instalación o actuación realizada.

#### **Artículo 15.- Régimen fiscal de la instalación de antenas.**

1.- A los efectos de la tasa por servicios urbanísticos las antenas de los tipos A se considerarán como elemento inherente al edificio y al estar comprendida en el proyecto de edificación que se somete a licencia de obras, estarán exentos de la tasa municipal; en otro caso se sujetará al pago de tasa de servicios urbanísticos como obras menores. Tendrán igual tratamiento las antenas del tipo C.

2.- Las antenas de los tipos B, D y E tendrán la consideración de obras mayores a los efectos del abono de las tasas.

#### **Disposición adicional:**

En lo no previsto en esta Ordenanza se aplicará la legislación reguladora de las Bases de Régimen Local y sus Reglamentos de desarrollo, y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Será también de aplicación el Real Decreto Ley regulador de las Telecomunicaciones, así como las disposiciones técnicas complementarias al mismo, Real Decreto 1066/2001 de 28 de septiembre que aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas y la Orden C.T.E./23/2002 de 11 de enero por el que se establecen las condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radio-comunicaciones.

#### **Disposición transitoria Primera**

1.- Los titulares de las antenas instaladas con anterioridad, para los cuales, de acuerdo con la presente Ordenanza, necesiten la obtención previa de licencia municipal, deberán solicitarla dentro del término máximo de tres meses.

2.- Si, como consecuencia, de la resolución de la licencia fuera necesario trasladar o modificar la ubicación y/o instalación, al objeto de ajustarla a la Ordenanza, el término máximo para hacerlo será de un mes, a partir de la fecha de recepción por el interesado de la comunicación de la resolución.

#### **Disposición transitoria Segunda**

Las antenas de telefonía móvil instaladas y con licencia concedida antes de la entrada en vigor de la presente Ordenanza que no se ajusten a las previsiones de las instalaciones de antenas sometidas a licencia, habrán de adaptarse en el término de un año a partir de su entrada en vigor.

### Disposición transitoria Tercera

Considerando el carácter temporal y progresivamente residual establecido por la legislación vigente para los servicios de telefonía móvil automática analógica, se respetará el estado actual de las instalaciones de este servicio hasta la fecha en la que finalmente se extinga su correspondiente título habilitante o licencia individual que, conforme a la reglamentación actual, no podrá extenderse más allá del 1 de enero del año 2007.

### Disposición final

La ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bullas, 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde.

## Bullas

### 16455 Aprobación inicial del avance de la modificación 4/2007 de las Normas Subsidiarias de Bullas.

Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación reunido en sesión ordinaria el día 31 de octubre de 2007, se aprobó inicialmente el Avance de la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Bullas 4/07, "Reclasificación de terrenos de uso industrial en Bullas y La Copa".

Dicho Avance queda sometida a información pública y audiencia de los interesados por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar el expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bullas, 9 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

## Cartagena

### 16679 Gerencia de Urbanismo. Aprobando inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del PERI CA-4. Cartagena.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha doce de noviembre de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3 del PERI CA-4. Cartagena, presentado por D. José Antonio Alonso Conesa, en representación de Residencial Puerta Nueva Cartagena, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a 1 su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de noviembre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## Cehegín

### 16302 Ordenanzas Fiscales.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación inicial de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 247, de 25 de Octubre de 2007, sin se que haya producido reclamación de tipo alguno, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, publicándose el texto de las modificaciones introducidas al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

"Esta Alcaldía Presidencia, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 15 y siguientes, y para el ejercicio 2008, realiza la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales, y que fundamentalmente consiste en un aumento del 2,70%, porcentaje correspondiente al IPC previsto al final del Ejercicio 2007.

**MODIFICACIONES**

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Se propone una modificación en las tarifas de este impuesto del 2,700%, a excepción del artículo 9.º Apartados a) y b) que se fijan en el 30,00%, por aplicación de lo establecido en el artículo 108 del R.D. Legislativo 2/2004, quedando establecidas en los tipos y porcentajes que se enumeran a continuación,

Artículo 8.º.- 2.- Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados de este artículo, se aplicará el porcentaje anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

a) Periodo de uno hasta cinco años:	3,43%
b) Periodo de hasta diez años:	3,20%
c) Periodo de hasta quince años:	2,97%
d) Periodo de hasta veinte años:	2,73%

8.- Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales una reducción del 40,00%. Esta reducción se aplicará durante cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

Artículo 9.º.- 1.-El tipo de gravamen del impuesto queda fijado de la siguiente forma:

a) Periodo de uno hasta cinco años:	30,00%
b) Periodo de hasta diez años:	30,00%
c) Periodo de hasta quince años:	29,66%
d) Periodo de hasta veinte años:	29,66%

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA**

Se propone una modificación en las tarifas de este impuesto basadas en la modificación de los valores catastrales establecidos como consecuencia del procedimiento de valoración colectiva de carácter general realizada por el Catastro, así como por la aplicación de los coeficientes reductores fijados en la normativa vigente, quedando establecidas en los tipos y porcentajes que se enumeran a continuación,

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1.- El tipo de gravamen será:

a) Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Se fijan los siguientes tipos:

AÑO	TIPO DE GRAVAMEN
2008	0,67

b) Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica:

AÑO	TIPO DE GRAVAMEN
2008	0,72

c) Bienes Inmuebles de características especiales:

AÑO	TIPO DE GRAVAMEN
2008	0,60

2.- La cuota íntegra de este Impuesto es el resultado de aplicar a la Base Liquidable el tipo de gravamen.

3.- La cuota líquida se obtiene minorando la cuota íntegra con el importe de las bonificaciones previstas legalmente.

Artículo 8. Bonificaciones y reducciones.

7.- Por aplicación de los nuevos valores catastrales a aplicar a partir del ejercicio 2008, se establece un coeficiente reductor del 0,80 para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Se modifica el artículo 7.º, en cuanto al tipo de gravamen, incrementándose en un 2,700%, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota

1.- El tipo de gravamen será el 3,64 %.

2. La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

De conformidad con los márgenes establecidos en la normativa vigente, establecen los siguientes coeficientes para 2008:

2.- Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 7 de esta Ordenanza, y atendiendo la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en que se realiza la actividad económica, se establece la tabla de coeficientes siguiente:

**CATEGORÍA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS**

	ESPECIAL "A"	ESPECIAL "B"	1ª	2ª	3ª
Coefic. Aplicable	2,48	2,36	2,24	2,12	2,00

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Se aumentan las tarifas en el 2,70%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

Artículo 5. Tarifas

1.- Las tarifas a aplicar en el Municipio se recogen en el siguiente cuadro:

CLASES DE VEHICULO	2008
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	24,12
De 8 a 11,99 caballos fiscales	63,48
De 12 a 15,99 caballos fiscales	133,90
De 16 a 19,99 caballos fiscales	167,33
De 20 caballos fiscales en adelante	205,71

B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	155,10
De 21 a 50 plazas	220,78
De más de 50 plazas	275,97
C) Camiones	
De menos de 1.000 kg de carga útil	78,65
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	155,10
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil	220,78
De más de 9.999 kg de carga útil	275,97
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	32,92
De 16 a 25 caballos fiscales	51,67
De más de 25 caballos fiscales	155,10
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1.000 kg y más de 750 kg de carga útil	32,92
De 1.000 kg a 2.999 kg de carga útil	51,67
De más de 2.999 kg de carga útil	155,10
F) Otros Vehículos	
Ciclomotores	8,24
Motocicletas hasta 125 c.c.	8,24
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	14,13
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	28,35
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.	56,93
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	112,72

Se modifica el artículo 4, concretamente el apartado 3, quedando redactado como se indica:

“3.- Gozarán de una bonificación del 100% de la cuota de este impuesto los vehículos, tengan o no la calificación de históricos, con arreglo al Real Decreto 1247/1995, que reúnan los siguientes requisitos:

3.1.- No tener recibos de pago de este impuesto, ni débitos por sanciones derivadas de infracciones de tráfico.

3.2.- Tener, en la fecha del devengo de este impuesto, una antigüedad superior a 25 años contados a partir de la fecha. Si esta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La primera vez se concederá esta bonificación a instancia de parte, debiendo solicitarse hasta el 31 de Diciembre del ejercicio inmediato anterior al de su aplicación, aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones detalladas en este apartado.”

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se aumentan las tarifas en el 2,70%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

Art.º 6.º.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que se señala a continuación.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

EPIGRAFE 1.º - Censo de Población de Habitantes			Importe
1.1	Certificaciones de Empadronamiento Censo Población		5,65
1.2	Certificados de conducta, convivencia		5,65
1.3	Informes del padrón de habitantes a efectos de escolarización y pensiones	Exentos	
1.4	Bajas padrón habitantes		5,65
EPIGRAFE 2.º - Certificaciones y compulsas			
2.1	Certif.de documentos o acuerdos municipales referentes a los últimos 5 años		12,97
2.2	Certif.sobre señales o situaciones de tráfico y demás sobre informes policiales		35,30
2.3	Dilig.de cotejo de documentos (por cada folio)		
	los tres primeros.....		0,00
	Resto .....		0,10
2.4	Bastanteo de poderes que hayan de /surtir efecto en las oficinas municipales		15,20
2.5	Certif.de Documentos del Archivo Histórico		25,84
2.6	Comparecencias a instancia de parte, por cada una		12,97
EPIGRAFE 3.º - Documentos expedidos por las Oficinas Municipales			
3.1	Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de trasposos, de apertura o similares de locales, por cada uno		25,84
3.2	Por cada documento que se expida en fotocopia:		
	Por A-4 .....		0,18
	Por A-3 .....		0,33
3.3	Por cada contrato administrativo que se suscriba:		
	De obras y servicios .....		76,50
	De terrenos cultivables .....		3,14
	De suministros .....		38,17
EPIGRAFE 4.º - Documentos relativos a servicios urbanísticos			
4.1	Por cada expediente de declaración de ruina de edificios		64,72
4.2	Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte		29,38
4.3	Por cada informe que se expida sobre características de terrenos, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte.		29,38
4.4	Por cada expte.de concesión de instalación de rótulos y muestras		38,80
4.5	Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, licencias de obras, etc.		28,55
4.6	Obtención de cédula urbanística		29,38
EPIGRAFE 5.º - Contratación de Obras y Servicios			
5.1	Sustitución de fianzas para licitación y obras municipales, por cada acto		6,14
5.2	Certificaciones de obras, cada una		70,62
5.3	Acta de recepción de obras, cada una		44,72
EPIGRAFE 6.º - Otros Expedientes y documentos			
6.1	Licencias de taxis		76,50
6.2	Declaraciones fiscales		6,72
6.3	Tarjetas de armas		9,06
6.4	Títulos de Guarda Jurado		28,79

6.5	Certificaciones de Bienes	4,71
6.6	Autorización anual de circulación de taxis	12,97
6.7	Informes Policía Local relativos a accidentes de tráfico y otros a instancia de particulares	35,31

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Se aumentan las tarifas en el 2,70%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

DESCRIPCION	2008
A) Licencias por actos edificatorios y/o utilización del suelo	
1.- Con obligación de realizar proyecto	
1.1 Una vivienda	222,017
1.2 Por vivienda adicional	16,909
1.3.1 Naves de 0,00 a 1.000 m2	222,017
1.3.2 Por cada 500 m2 o fracción adicional	16,909
1.4 Otros	222,017
2.- Con Obligación de realizar memoria	114,359
3.- Sin obligación de realizar memoria	32,373
4.- Proyectos de Instalación de depósito de G.L.P.	32,373
5.- Proy.obras edificaciones hasta 25 m2, suelo rústico	29,926
6.- Licencias de parcelación	43,594
B) Tira de cuerdas y rasantes	29,926
C) Por Tramitación, Gestión y Supervisión de Proyectos de reparcelación	
1.- Cuota por parcela resultante	93,086
2.- Cuota por m2 de suelo adjudicado	0,165
D) Gestión administrativa de Instrumentos urbanísticos:	
SUELO URBANO	
Modificaciones de Normas	
Por Proyecto	97,506
Por m2	0,066
Estudios de detalle	
Por Proyecto	97,506
Por m2	0,088
Planes Especiales	
Por Proyecto	97,506
Por m2	0,088
SUELO NO URBANO	
Modificaciones de Normas	
Por Proyecto	97,506
Por m2	0,022
E) Gestión admtna.de licencia de 1ª Ocupación y Cédula de Habitabilidad	
Licencia de Primera Ocupación, Por cada una	85,127
Cédula de Habitabilidad, por cada una	85,127
F) Supervisión y Tramitación de proyectos de Urbanización de las Unidades de Actuación	
1.- Por Proyecto	897,338

2.- Por cada 10.000 m2 o fracción	139,480
G) Gestión de Unidades de Actuación por el sistema de cooperación	
1.- Por unidad de actuación	2.410,739
2.- Por cada 10.000 m2 o fracción	150,668
H) Tramitación de autorización excepcional de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable	
1.- Por cada vivienda	109,432
I) Tramitación de expedientes de interés público	
1.- Por expediente	191,573

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA AUTORIZACION DE ACOMETIDAS Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Se aumentan las tarifas en el 2,70%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

Art.º 7.º.- 1.º) El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

2.º.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 39,68.- € en el Casco urbano, y 30,59.- € fuera de él, por cada inmueble susceptible de utilización independiente.

3.º.- La cuota a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la siguiente:

SERVICIOS SANEAMIENTO (Bimestre)	
Doméstico	
Cuota fija Bimestre	1,049
0 a 20 m3	0,036
21 a 40 m3	0,084
41 a 100 m3	0,120
superior a 101 m3	0,155
Comercial	
Cuota fija Bimestre	2,075
0 a 20 m3	0,036
21 a 40 m3	0,047
41 a 100 m3	0,084
superior a 101 m3	0,120
Industrial	
Cuota fija Bimestre	9,569
0 a 20 m3	0,084
21 a 40 m3	0,084
41 a 100 m3	0,084
superior a 101 m3	0,084

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE CONTADORES INSTALADOS EN LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUAS POTABLES

Se aumentan las tarifas en el 9,84%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

CONTADORES HASTA 50 mm/€/bimestre	1,2215.-€
CONTADORES DE MAS DE 50 mm/€/Bimestre	1,2215.-€

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Se aumentan las tarifas en el 5,00%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

Artículo 7.º

2.º.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa, por la categoría de las calles que se acompañan como anexo, en la Ordenanza General de Precios Públicos, con carácter anual.

Epígrafe 1.º: Viviendas (1)	
Por cada vivienda	
Categoría Especial	85,63
Categoría 1ª	85,63
Categoría 2ª y 3ª	85,63
Epígrafe 2.º: Alojamiento	
A) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 4 y 5 estrellas	
Categoría Especial	259,02
Categoría 1ª	259,02
Categoría 2ª y 3ª	259,02
B) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 2 y 3 estrellas	
Categoría Especial	259,02
Categoría 1ª	259,02
Categoría 2ª y 3ª	259,02
C) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 1 estrella	
Categoría Especial	259,02
Categoría 1ª	259,02
Categoría 2ª y 3ª	259,02
Epígrafe 3.º: Establecimientos de alimentación y otros	
A) Supermercados, economatos y cooperativas	
Categoría Especial	571,34
Categoría 1ª	535,65
Categoría 2ª y 3ª	500,61
B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas	
Categoría Especial	362,55
Categoría 1ª	331,98
Categoría 2ª y 3ª	301,68
C) Pescaderías, carnicerías y panaderías	
Categoría Especial	202,52
Categoría 1ª	192,00
Categoría 2ª y 3ª	181,31

D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares	
Categoría Especial	121,68
Categoría 1ª	109,59
Categoría 2ª y 3ª	100,65
E) Almacén de bebidas y similares	
Categoría Especial	109,59
Categoría 1ª	100,65
Categoría 2ª y 3ª	91,46
F) Asentadores Lonja Municipal	
Categoría Especial	223,64
Categoría 1ª	223,64
Categoría 2ª y 3ª	223,64
Epígrafe 4.º: Establecimientos de Restauración	
A) Restaurantes	
Categoría Especial	437,88
Categoría 1ª	312,94
Categoría 2ª y 3ª	227,47
B) Cafeterías	
Categoría Especial	362,55
Categoría 1ª	259,11
Categoría 2ª y 3ª	188,34
C) Whiskerías y pubs	
Categoría Especial	362,55
Categoría 1ª	259,11
Categoría 2ª y 3ª	188,34
D) Bares	
Categoría Especial	437,88
Categoría 1ª	312,94
Categoría 2ª y 3ª	227,47
E) Tabernas	
Categoría Especial	362,55
Categoría 1ª	259,11
Categoría 2ª y 3ª	188,34
Epígrafe 5.º: Establecimientos de espectáculos	
A) Cines y teatros	
Categoría Especial	362,55
Categoría 1ª	259,11
Categoría 2ª y 3ª	188,34
B) Salas de fiestas y discotecas	
Categoría Especial	362,55
Categoría 1ª	259,11
Categoría 2ª y 3ª	188,34
Epígrafe 6.º: Otros locales industriales o mercantiles	
A) Farmacias	
Categoría Especial	804,57
Categoría 1ª	804,57
Categoría 2ª y 3ª	804,57
B) Oficinas Bancarias	
Categoría Especial	1.679,39
Categoría 1ª	1.679,39
Categoría 2ª y 3ª	1.679,39
C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc.	
Categoría Especial	215,81
Categoría 1ª	196,18

Categoría 2ª y 3ª	178,24
D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día	
Categoría Especial	717,22
Categoría 1ª	717,22
Categoría 2ª y 3ª	717,22
E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día	
Mediante convenio.	
Epígrafe 7.º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros	
A) Por cada despacho	
Categoría Especial	328,81
Categoría 1ª	328,81
Categoría 2ª y 3ª	328,81
Epígrafe 8.º: Por contenedores para uso exclusivo, al año	
A) Por cada contenedor	
Categoría Especial	369,40
Categoría 1ª	369,40
Categoría 2ª y 3ª	369,40

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRANSPORTES, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Se aumentan las tarifas en el 15,00%, quedando establecidas tal y como se redactan a continuación:

##### Artículo 7.º

1.- El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los costes del mismo.

2.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente tarifa anual:

Epígrafe 1.º: Viviendas (1)	
Por cada vivienda	24,49
Epígrafe 2.º: Alojamiento	
A) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 4 y 5 estrellas	73,48
B) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 2 y 3 estrellas	73,48
C) Hoteles, moteles, hoteles apartamentos de 1 estrella	73,48
Epígrafe 3.º: Establecimientos de alimentación y otros	
A) Supermercados, economatos y cooperativas	538,90
B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas	48,99
C) Pescaderías, carnicerías y panaderías	48,99
D) Perfumerías, droguerías, peluquerías y similares	48,99
E) Almacén de bebidas y similares	48,99
F) Asentadores Lonja Municipal	48,99
Epígrafe 4.º: Establecimientos de Restauración	
A) Restaurantes	73,48
B) Cafeterías	73,48
C) Whiskerías y pubs	73,48

D) Bares	73,48
E) Tabernas	73,48
Epígrafe 5.º: Establecimientos de espectáculos	
A) Cines y teatros	73,48
B) Salas de fiestas y discotecas	73,48
Epígrafe 6.º: Otros locales industriales o mercantiles	
A) Farmacias	48,99
B) Oficinas Bancarias	48,99
C) Talleres de cualquier actividad, gasolineras, etc.	48,99
D) Fábricas y manufacturas, hasta 50 kg ó 0,2 m3 día	538,90
E) Fábricas y manufacturas, más de 50 kg ó 0,2 m3 día	
Mediante convenio.	
Epígrafe 7.º: Despachos profesionales, gestorías, mutuas y seguros	
A) Por cada despacho	48,99

Cehegín, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde Presidente, José Soria García.

#### Cieza

#### 16403 Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza Fiscal n.º 0040 Impuesto sobre bienes inmuebles.

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de Septiembre de 2007, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal :

- N.º 0040 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto integro de dicha modificación, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

#### Ordenanza Núm. 0040

#### Impuesto sobre Bienes Inmuebles

#### Tipos Impositivos y Cuota

#### Artículo 3.º

Conforme al art. 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L.

2/2004, de 5 de marzo, el tipo de gravamen se fija:

En bienes inmuebles de naturaleza urbana:	0,60%
En bienes inmuebles de naturaleza rústica:	0,70%
En bienes inmuebles de características especiales:	0,70%

#### Artículo 4.º

1.- La cuota íntegra de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base liquidable:

a) En los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,60% del apartado a) del artículo anterior.

b) En los bienes inmuebles de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,70% del apartado b) del artículo anterior.

c) En los bienes inmuebles de características especiales, el tipo de gravamen del 0,70% del apartado c) del artículo anterior.

2.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones establecidas legalmente.

3.- La administración municipal podrá agrupar en un solo documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en el propio término municipal.

4.- Exenciones potestativas.- Estarán exentos:

a) Los bienes de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 5 €.

b) Los bienes de naturaleza rústica cuya cuota líquida agrupada de la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal para cada sujeto pasivo, sea inferior a 5 €."

5.- Bonificaciones potestativas.-

5.1) Los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, dependiendo de su categoría, disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que constituya su residencia habitual y en la que esté empadronada la familia, permaneciendo vigente la bonificación mientras se mantengan estas condiciones. Las bonificaciones serán las siguientes:

- familias numerosas de categoría especial: 90% de bonificación.

- familias numerosas de categoría general: 50% de bonificación.

Esta bonificación no será compatible con ninguna otra bonificación (obligatoria o potestativa) relativa a este tributo, no será aplicable a más de una vivienda por titular, comenzando sus efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud, y no tendrá carácter retroactivo.

Para la aplicación de la presente bonificación será requisito imprescindible su solicitud por el interesado, quien deberá acompañar:

a) Certificado de convivencia.

b) Fotocopia compulsada del título oficial vigente que refleje la condición y categoría de familia numerosa.

5.2) Los inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la

energía proveniente del sol, de acuerdo con las determinaciones del nuevo Código Técnico de la Edificación, y que no se trate de edificios de nueva planta o rehabilitaciones que sean integrables, disfrutarán de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, durante los próximos cinco años, a contar desde el año siguiente a su instalación.

Esta bonificación no será compatible con ninguna otra bonificación (obligatoria o potestativa) relativa a este tributo, salvo las familias numerosas de categoría general que tendrán un 25% adicional de bonificación; comenzando sus efectos a partir del ejercicio siguiente al de la solicitud, y no tendrá carácter retroactivo.

Para la aplicación de la presente bonificación será requisito imprescindible su solicitud por el interesado, y estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente, permaneciendo vigente la bonificación mientras se mantengan estas condiciones.

En Cieza a 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## Las Torres de Cotillas

### 16680 Corrección de error en la resolución n.º 1150/2007.

Advertido error en la Resolución n.º 1150/2007, de fecha 29 de octubre de 2007, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para proveer una plaza de Agente de Policía Local, por movilidad, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, publicada en el BORM número 276 de fecha 29 de noviembre de 2007, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado tercero, donde dice "Fijar el día 27 de diciembre de 2007, a las 9,30 horas", debe decir: "Fijar el día 27 de diciembre de 2007, a las 12,00 horas".

Las Torres de Cotillas, a 29 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Lorca

### 16306 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del plan parcial y programa de actuación del sector 1 R de Coy, en Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el plan parcial y programa de actuación del sector 1 R de Coy en Lorca, seguido bajo el número 05.04.02, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes y veinte días, respectivamente, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 27 de noviembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

Lorca

#### 16663 Anuncio Información Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a Información Pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-177/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés público Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para una instalación solar fotovoltaica en paraje Casas Nuevas del término municipal de Lorca, promovido por José Antonio Cánovas Andreo, provisto del D.N.I. n.º: 23235233, y domicilio en C/ Lope Gisbert n.º 14 en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, a 28 de noviembre de 2007.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

—

Lorca

#### 16664 Anuncio Información Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a Información Pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-241/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para instalación de campo fotovoltaico en Dip. Hinojar del término municipal de Lorca, promovido por Energías Alternativas Murcianas S.A., provisto del C.I.F.: n.º A-82482407, y domicilio en C/ Antonio Maura 18 en Madrid.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, a 3 de diciembre de 2007.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

—

Lorca

#### 16665 Anuncio Información Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a Información Pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-178/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo por interés público Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para una instalación solar fotovoltaica en paraje Casas Nuevas del término municipal de Lorca, promovido por Antonio Cánovas Cánovas, provisto del D.N.I. n.º: 23159584, y domicilio en C/ Lope Gisbert n.º 14 en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, a 28 de noviembre de 2007.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

—

Mazarrón

#### 16401 Aprobación definitiva Estudio de Detalle de las parcelas 138, 139 y 140 de la Urbanización El Alamillo.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 138, 139 y 140 de la Urbanización El Alamillo, C/ Estaca de Bares 8, 9 y

10 (Mazarrón); tramitado en este Ayuntamiento a solicitud de la mercantil Das Haus S.A., según proyecto redactado por los arquitectos D. Francisco Poza Cid y D. Jaime Armengot Paradinas (visado de fecha 2-abril-2007).

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, asimismo con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Mazarrón, a 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mazarrón

### **16406 Bases por las que se convoca concurso-oposición al objeto de elaborar relaciones de candidatos para la contratación temporal de personal en el Ayuntamiento de Mazarrón.**

La Junta de Gobierno Local de Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Bases por las que se convoca concurso-oposición al objeto de elaborar relaciones de candidatos para la contratación temporal de personal en el Ayuntamiento de Mazarrón.

#### **1. Normas Generales**

1.1. Se convoca proceso selectivo para el establecimiento de Relaciones de Candidatos, en las categorías profesionales que figuran en el Anexo I, para la contratación temporal de trabajadores para cubrir necesidades coyunturales debidas a previsibles incrementos esporádicos de actividad que puedan producirse en el Ayuntamiento de Mazarrón y para suscribir contratos en la modalidad de contrato temporal por circunstancias de la producción.

1.2. El presente proceso selectivo tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976.

1.3. Los aspirantes deberán reunir los requisitos legalmente establecidos en cuanto a:

- Nacionalidad: ser español o estar incluido en alguno de los casos señalados en el Anexo II.

- Capacidad legal: tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

- Capacidad funcional: no estar afectado por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, asimismo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- Titulación: estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación oficial que se indica en el Anexo I para cada categoría profesional. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- Solicitud de participación: los aspirantes deberán presentar en plazo la correspondiente solicitud.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del contrato.

1.4. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo III.

#### **2. Tribunal**

2.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

2.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

2.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

2.4. Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en el párrafo anterior.

2.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento n.º 1.

#### **3. Desarrollo del proceso selectivo**

3.1. Presentación de solicitudes:

- Modelo de solicitud: será el que figura en el Anexo V. Estará disponible en el Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón.

- Lugar de presentación. La solicitud se podrá presentar en:

- El Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón

- Los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o los de alguna de las entidades que integran la Administración Local si se hubiese suscrito el correspondiente convenio.

- Las oficinas de correos en la forma establecida reglamentariamente.

- Las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

- Plazo de presentación: será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.R.M. Así mismo las bases quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

- Documentación a presentar junto a la solicitud:

- Fotocopia del DNI o pasaporte

- Documentación acreditativa de la titulación y de los méritos que el candidato desee que se valoren, tal y como se contempla en el Anexo III de la presente convocatoria.

- Los aspirantes incluidos en los apartados c) y d) del Anexo II deberán acompañar a la solicitud documentos que acrediten tal condición.

- El órgano de selección elaborará para cada uno de los códigos recogidos en el Anexo I las correspondientes listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, indicando en este último caso el motivo de exclusión en el plazo máximo de un mes, publicándose la misma en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

- Los aspirantes excluidos de la lista dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos que motivaron su exclusión. Este plazo contará a partir del día siguiente a la publicación de dichas listas en el B.O.R.M. Vistas las reclamaciones presentadas, el órgano de selección hará públicas las modificaciones producidas en las listas de admitidos y excluidos, elevándolas a definitiva mediante su publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

3.2. Proceso selectivo.

A) Primera fase: Concurso. En ella se valorarán los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la convocatoria.

B) Segunda fase: Constará de dos ejercicios.

Ejercicio uno: Tipo test

Consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test, formado por 50 preguntas que versarán sobre el temario propuesto en el Anexo III.

Ejercicio dos: Entrevista Personal

La prueba selectiva tendrá como objeto conocer las aptitudes de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias del puesto a cubrir.

A las pruebas deberán asistir los aspirantes provistos de DNI, pasaporte o carné de conducir.

Los ejercicios de que se compone la prueba selectiva se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, correspondiendo en la fase de oposición a la media de los dos ejercicios de la misma, siendo necesario para superarlo, haber aprobado los dos y obtener un mínimo de 50 puntos.

El Tribunal elaborará las listas provisionales de los candidatos que han superado el concurso-oposición, las cuales contendrán la puntuación obtenida total. Estas listas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón por orden de puntuación.

El plazo para presentar reclamaciones a la puntuación obtenida provisionalmente será de 5 días hábiles, contados

a partir del día siguiente a la publicación de las listas. Las reclamaciones se dirigirán al órgano de selección.

3.3. Relación definitiva de candidatos que han superado el proceso selectivo.

Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano de selección publicará, en el tablón de anuncios la lista definitiva de los candidatos que han superado el proceso.

#### 4. Resolución y vigencia

4.1. Las relaciones de candidatos que resulten de la presente convocatoria tendrán una vigencia máxima de 18 meses, a contar desde el día siguiente al de la Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de candidatos que componen las distintas relaciones, salvo que antes del cumplimiento de la vigencia máxima de las relaciones se publiquen nuevas que las sustituyan.

#### 5. Gestión de las Relaciones de Candidatos

5.1. La relación de candidatos seleccionados para cada uno de los códigos del Anexo I tendrá carácter rotatorio, de tal manera que una vez haya sido contratado el último de los seleccionados, se iniciará de nuevo, si su vigencia temporal lo permite.

5.2. No podrá celebrar contrato con el Ayuntamiento de Mazarrón, en la modalidad de circunstancias de la producción, el candidato en el que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que, en el período de los últimos 12 meses, haya completado 6 meses o más de contratación por circunstancias de la producción con el Ayuntamiento de Mazarrón, con independencia de la categoría profesional para la que haya sido contratado.

- Que la suma del tiempo de contratación en el periodo de los últimos 12 meses y del nuevo contrato supere los seis meses.

En estos supuestos, la contratación se propondrá al siguiente candidato de la relación, sin que la posición del trabajador sobrepasado varíe en la misma.

5.3. El Concejal-Delegado del Área de Personal ofertará la contratación por riguroso orden de puntuación de la relación de candidatos, elevando propuesta de contratación a la Alcaldía-Presidentencia, para que se proceda a la formalización del contrato.

En el caso de que no se localizase al candidato, o en el supuesto de que, habiendo sido citado de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al trabajador que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada.

5.4. No será llamado el candidato siguiente de la Relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal, salvo que éste se encontrase en el momento de la oferta de contratación prestando servicios bien en el Ayuntamiento o en cualquier otra empresa.

En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el tra-

bajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la Relación de Candidatos en el mismo puesto que tenía, y le será ofertada otra nueva contratación, siguiendo el procedimiento anterior.

5.5. Los candidatos propuestos aportarán ante la Administración dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de la certificación para la formalización del contrato, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados.

5.6. Los candidatos estarán obligados a comunicar cualquier variación en sus datos personales, así como la finalización de contratos fuera del Ayuntamiento de Mazarrón. La falta de actualización de los mismos podría impedir su localización, con las consecuencias señaladas en esta misma base.

### 6. Exclusiones

6.1. Serán causas de exclusión de la Relación de Candidatos:

- Rechazar una oferta de contratación sin causa justificada
- La no comparecencia a la formalización del contrato, sin causa justificada.
- No superar el periodo de prueba establecido.
- La rescisión del contrato por parte del trabajador antes de su fecha de terminación

### 7. Ausencia de candidatos

7.1. En el caso de que resultara necesario, por no ser suficientes los aspirantes seleccionados para integrar las relaciones, se podrán modificar las listas iniciales acudiendo sucesivamente al siguiente procedimiento:

7.1.1. Oferta genérica de los Servicios Públicos de Empleo: se solicitará un mínimo de tres personas demandantes de empleo por cada nuevo candidato que se desee integrar en la relación. Los demandantes deberán reunir el requisito de titulación oficial exigida para el desempeño de la categoría solicitada.

Asimismo, los aspirantes deberán aportar copia de la documentación acreditativa que deseen que les sean valorados en el concurso y en su caso, superar la pruebas de la segunda fase, el tipo test y entrevista personal.

7.2. Las personas seleccionadas se integrarán en las relaciones de candidatos objeto de la modificación ocupando los últimos lugares de la misma.

### 8. Norma final

8.1. Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el Convenio colectivo de trabajo del personal laboral municipal suscrito entre este Ayuntamiento y sus trabajadores laborales para los años 2004 a 2007.

8.2. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las

actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

### Anexo I.

#### Relación de plazas

Especialidad	Titulación	Funciones y tareas principales
Auxiliar Administrativo	Graduado escolar o equivalente	Las propias de su categoría
Conserje	Certificado de escolaridad	Las propias de su categoría
Limpiadora	Certificado de escolaridad	Las propias de su categoría

### Anexo II.

#### Requisitos de participación y documentación

Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge y la pareja de hecho inscrita en el correspondiente registro de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho o se haya cancelado la inscripción registral de la pareja. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, los ascendientes y los de su cónyuge o pareja registrada, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja registrada se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.

d) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

### Anexo III

#### Descripción del proceso selectivo

El sistema selectivo será el concurso.

#### 1.- Concurso

En el concurso se valorarán, según la ponderación indicada, los siguientes méritos:

Méritos Formativos: hasta un máximo de 40 puntos.

A) Titulación y superación proceso selectivo anterior (máximo 20 puntos)

Forma de puntuación:

- 20 puntos como máximo por estar en posesión de otras titulaciones oficiales distintas a la requerida para presentarse al presente concurso y que, a juicio del órgano de selección, tengan relación directa con el puesto de trabajo al que se opte.

Forma de acreditación:

Fotocopia compulsada de los títulos alegados. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.

B) 20 puntos como máximo por haber realizado cursos, seminarios o congresos que, a juicio del órgano de selección, tengan relación con el puesto a que se aspira.

Forma de puntuación:

- 9 puntos por cada curso, seminario o congreso igual o superior a 600 horas
- 6 puntos por cada curso, seminario o congreso igual o superior a 400 horas
- 3 puntos por cada curso, seminario o congreso igual o superior a 200 horas.
- 1 punto por cada curso, seminario o congreso igual o superior a 40 horas.
- 0,5 puntos por cada curso, seminario o congreso igual o superior a 20 horas.

Forma de acreditación:

Fotocopia compulsada de los títulos o certificaciones que justifiquen la realización del curso, congreso o seminario. No serán valorados los certificados en los que no conste el número de horas lectivas o el centro que lo emite tenga carácter oficial.

Méritos Profesionales: hasta un máximo de 60 puntos.

- 60 puntos como máximo por experiencia en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se opta.

Forma de puntuación:

- Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría: 5 puntos por cada mes completo de experiencia.
- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría similar o superior. Puntuación máxima 18 puntos; forma de puntuación: 1,66 puntos por cada mes completo de experiencia.
- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior. Puntuación máxima 12 puntos; forma de puntuación: 0,83 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación:

- Certificación expedida por el Ayuntamiento de Mazarrón, cuando el solicitante haya adquirido su experiencia en el mismo.

- Certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y fotocopias de los diferentes contratos de trabajo, cuando el aspirante haya obtenido la experiencia fuera del Ayuntamiento de Mazarrón. La omisión de esta documentación implica la no valoración de este mérito.

Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación final, el órgano de selección procederá al desempate, aplicando de forma consecutiva los siguientes criterios:

a) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las de la plaza a la que se opta.

b) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría similar o superior, con funciones y tareas similares a las de la plaza a la que se opta.

c) Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las de la plaza que se opta.

d) Titulaciones, o en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.

e) Cursos, seminarios o congresos.

## 2. Oposición: Ejercicio tipo test y entrevista personal.

Ejercicio uno: Tipo test

Consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test, formado por 50 preguntas que versarán sobre el temario propuesto en el Anexo III.

Ejercicio dos: Entrevista Personal

La prueba selectiva tendrá como objeto conocer las aptitudes de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias del puesto a cubrir.

A las pruebas deberán asistir los aspirantes provistos de DNI, pasaporte o carné de conducir.

Los ejercicios de que se compone la prueba selectiva se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, correspondiendo en la fase de oposición a la media de los dos ejercicios de la misma, siendo necesario para superarlo, haber aprobado los dos y obtener un mínimo de 50 puntos.

### 2.1 Temas comunes a todos los puestos:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

Tema 7.- El procedimiento Administrativo en la Entidades Locales. Organización municipal esquema general. Idea sobre el régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 8.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El procedimiento Administrativo Común. Concepto de acto Administrativo.

### **2.2.- Temas Específicos Puesto Código 01 (Auxiliar Administrativo):**

Tema 01.- Los derechos de los administrados. El acto administrativo. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 02.- Organización Municipal. Órganos municipales y distribución competencial.

Tema 03.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 04.- Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Copia y administración de ficheros en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Tratamiento de ficheros informáticos con datos de carácter personal.

### **2.2.- Temas Específicos Puesto Código 02 (Conserje):**

Tema 01.- Máquinas auxiliares de oficina. Multicopistas, reproductoras, encuademadoras, destructoras. Fotocopiadoras. características y manejo.

Tema 02.- Nociones básicas sobre seguridad en edificios. Evacuación. Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 03.- Atención al público. La comunicación y el lenguaje. Tipos de comunicación: oral y escrita. Comunicación no verbal.

Tema 04.- Conocimiento de Mazarrón. Callejero de Mazarrón.

### **2.2.- Temas Específicos Puesto Código 03 (Limpiadora):**

Tema 1.- Organización de las tareas de limpieza.

Tema 2.- Condiciones de trabajo y salud: concepto de salud. Concepto de riesgo laboral. Factores de riesgo. Orden y limpieza en los centros de trabajo.

## **Anexo IV.**

### **Órganos de selección**

#### **Tribunal Selección Puesto con Código: 01 (Auxiliar Administrativo):**

- Presidente: Un trabajador municipal con la titulación igual o superior al puesto a cubrir

- Secretario: La Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- Vocales:

Vocal 1: Un trabajador del área con la titulación necesaria.

Vocal 2: El trabajador o funcionario responsable del área

Vocal 3: Un trabajador con la titulación necesaria

Vocal 4: Un trabajador con la titulación necesaria

#### **Tribunal Selección Puesto con Código: 02 (Conserje):**

- Presidente: Un trabajador municipal con la titulación igual o superior al puesto a cubrir

- Secretario: La Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- Vocales:

Vocal 1: Un trabajador del área con la titulación necesaria.

Vocal 2: El trabajador o funcionario responsable del área

Vocal 3: Un trabajador con la titulación necesaria

Vocal 4: Un trabajador con la titulación necesaria

#### **Tribunal Selección Puesto con Código: 03 (Limpiadora)**

- Presidente: Un trabajador municipal con la titulación igual o superior al puesto a cubrir

- Secretario: La Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- Vocales:

Vocal 1: Un trabajador del área con la titulación necesaria.

Vocal 2: El trabajador o funcionario responsable del área

Vocal 3: Un trabajador con la titulación necesaria

Vocal 4: Un trabajador con la titulación necesaria

### **3.- Recursos.**

Contra las presentes bases se podrá interponer:

- Recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

- Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses.

(Ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento).

Sin perjuicio de ello, se podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

**ANEXO V  
SOLICITUD**



**Solicitud de participación en proceso selectivo para cobertura de  
puestos de personal laboral temporal**

**Datos personales (1)**

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	D.N.I.		
Dirección			Num.	Piso	Esc.
C.P.	Población:		Tfno.		
Fecha de nacimiento	Nacionalidad				

**Procesos selectivos a los que opta** (marque como máximo dos casillas)

- Código 01 Auxiliar administrativo
- Código 02 Conserje
- Código 03 Limpiadora

**Meritos Profesionales** (no rellenar los espacios sombreados)

Denom Puesto	Empresa	Periodo trabajado (en meses)	Puntuación

**Meritos Formativos** (no rellenar los espacios sombreados)

Titulaciones oficiales		Puntuación
Cursos y seminarios: Denominación	Horas	Puntuación

Mazarrón a \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_

Observaciones (2)

- (1) Es muy importante que se facilite un teléfono de contacto para poder localizar al interesado
- (2) Utilizar para completar información que no se haya podido cumplimentar en el lugar correspondiente

En Mazarrón, a 27 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mazarrón

## Admitidos:

**16408 Anuncio de adjudicación de contrato.****Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 61/2.007 – P.O.S. 2007.

**Objeto del contrato.**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Alumbrado Público zonas de La Atalaya, Los Lorentes, Leiva y otros en Mazarrón.

Financiada por la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Presidencia).

**Boletín Oficial de la Región de Murcia y fecha de publicación del anuncio de licitación:** n.º 183 de 9 de agosto de 2007.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 233.054'29 € IVA incluido.

**Adjudicación.**

Fecha: 21 de septiembre de 2007.

Contratista: Indra Sistemas, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 174.414'97 € IVA incluido.

Mazarrón, 2 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Apellidos y nombre	DNI
Cano Pérez, Patricia	48.324.890-G
Caravaca Ballester, María Encarnación	34.803.711-L
Conesa García, Irene	23.041.941-N
Fernández Docampo, Marta	71.511.156-Q
Fernández Ruiz, Andrés	07.007.883-J
García Alonso, Joaquín	22.996.014-Q
García López, Emilia María	22.974.379-R
Hernández Osete, Antonio	48.480.562-N
Hernández Pérez, Francisca	24.425.825-G
Imberón Del Toro, Lucía	20.800.615-J
Lozano Sánchez, Miguel Ángel	48.417.146-F
Martínez Celdran, Sofía Sonia	34.798.669-Z
Martínez López, Ainhoa	34.802.652-H
Nortes Manjavacas, Cristina	48.482.819-S
Olivares Noguera, María del Carmen	34.829.599-D
Pagan Pacheco, María Dolores	34.805.181-V
Sabater Pérez, Angel	21.454.959-F
Sánchez Costa, José María	48.458.911-G
Verdú Soler, Salvador	22.442.173-S

## Excluidos:

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusion
Buendía Sánchez, Juan Antonio	48.485.807-J	1
Cotarro Candel, Támara	48.418.882-H	1
Díaz Pacheco, María Desemparados	29.073.920-B	2

## Causas de exclusión

1. Carta de Pago.
2. Fuera de plazo.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no existir reclamación alguna, se considerará elevada a definitiva, caso de haberlas, la Resolución se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

2.º- Designar a los miembros del Tribunal calificador, cuya composición será la siguiente:

**Presidente:**

Titular: D. Francisco José Medina Ibáñez

Suplente: D. Juan Luis Blázquez Sequero

**Secretario:**

Titular: D.ª María Dolores Martín-Gil García

Suplente: D.ª Juan José Ortega González

**Vocales:**

Titular: D. José Hernández Sánchez.

Suplente: D. Manuel López Vidal.

Titular: D.ª Josefa Aguilar Chordá

Suplente: D.ª Isabel María Belmonte Martínez.

Titular: D. José Pérez Almagro.

Suplente: D. Juan Francisco Sánchez Martínez

## Molina de Segura

**16656 Provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General. Admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de primer ejercicio.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo para la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario, cuya convocatoria ha sido publicada en el B.O.R.M. n.º 32 de 8 de febrero de 2007 y extracto de la misma en el B.O.E. n.º 57, de 7 de marzo de 2007, esta Alcaldía Resuelve:

1.º- Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º- El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 14 de enero de 2008, a las 18 horas, en el la 2.ª planta del Edificio Columna, situado en Calle San Juan, n.º 2, debiendo presentarse los aspirantes provistos del D.N.I.

Molina de Segura, 27 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

—

## Moratalla

**16725 Estudio de Impacto Ambiental de la implantación de una instalación solar fotovoltaica de 0, 7 MW, promovida por Gif Ingenieros Asociados, S.L., en polígono 133, parcela 1, T.M. de Moratalla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D.L. 1.302/86, de 28 de junio, modificado por la Ley 9/2000, de 28 de abril y la Ley 27/2006, de 18 de julio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica en el polígono 133 parcela 1, T.M. de Moratalla. El citado expediente estará: expuesto al público durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación, en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, ubicada, en la. Casa Consistorial, sita en C/ Constitución, 22 de Moratalla. Concluido este trámite se dará traslado del mismo a la Dirección General de Calidad Ambiental de la CARM.

Moratalla 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

—

## Murcia

**16354 Aprobación de padrones.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de fecha 29 de noviembre de 2007, han sido aprobados los siguientes Padrones:

- Tasas por Prestación del Servicio de Puestos y Casetas de Mercados en Murcia Pedanías,(Ord. 1,8), del tercer cuatrimestre, meses de septiembre a diciembre de 2007.

- Tasas por Aprovechamiento Especial de Terrenos de Uso Público con Reserva de Terrenos (Ord. 2.1 y 2,7), del tercer cuatrimestre, meses de septiembre a diciembre de 2007.

- Tasas por Aprovechamiento de la Vía Pública con Kioscos en Murcia y Pedanías, (Ord. 2,5) del tercer cuatrimestre, meses de septiembre a diciembre de 2007.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 5 de enero al 5 de marzo de 2008, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, La Caixa de Catalunya, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja Rural Central y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Esc. Juan González Moreno n.º 4 Bajo (junto a Virgen de los Peligros); Av. Juan Carlos I, 4; C/ San Roque, 3, El Palmar; C/ Adrián Viudes, 2, Beniajan; C/ Escritor Juan Valera, s/n, Cabezo de Torres y Cl. Morera, 4, Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del RD. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 29 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**16418 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 741/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 741/2007

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: "Entubado-cimbrado de varios cauces en pedanías (Murcia)".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 258 de fecha 8 de noviembre de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 161.555,00 €.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 122.781,00 €.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**16420 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 789/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 789/2007

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: "Remodelación de casco urbano en El Puntal (Murcia)".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 258 de fecha 8 de noviembre de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 240.000,00 €.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: D. Francisco Ros Bastida.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 176.400,00 €.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**16422 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 740/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 740/2007

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: "Aceras y calzada en Zarandona y otras pedanías (Murcia)".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 258 de fecha 8 de noviembre de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 150.000,00 €.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Don Francisco Ros Bastida.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 107.250,00 €.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**16423 Anuncio de adjudicación de contrato de obras (Expte. 835/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente nº: 835/2007

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: "Alumbrado extraordinario para Navidad 2007 en Murcia".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 257 de fecha 7 de noviembre de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 309.000,00 €.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: ILUMINACIONES ELECFES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 290.854,92 €.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**16424 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro (Expte. 670/2007).****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 670/2007

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción: "Suministro de material de oficina".
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región n.º 220 de fecha 22 de septiembre de 2007.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 240.000,00 €.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Papelería Técnica Regional, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 240.000,00 €.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

**15688 Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZB-Gt1 de Gea y Truyols (0129GD07).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 24/10/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo " Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Z13-Gt1 de Gea y Truyols.", presentado a esta Administración por Inversiones Alamar XXI, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de noviembre de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y de Urbanismo, P.D.

## Murcia

**16356 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial de Sector ZB-CP2 "Desarrollo residencial, con baja densidad al Este y Noroeste del núcleo de Venta de Los Pinos. Cañadas de San Pedro". Expte. 104/07.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2007, el proyecto de Plan Parcial del sector ZB-CP2 "Desarrollo residencial con baja densidad al Este y Noroeste del núcleo de Venta de Los Pinos. Cañadas de San Pedro", se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**16394 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito PC- SZ3, "Adecuación del núcleo residencial existente al Este de Av. Juan de Borbón. Santiago y Zaráiche".**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito PC- SZ3, "Adecuación del núcleo residencial existente al este de Av. Juan de Borbón. Santiago y Zaráiche".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

**"NORMAS URBANÍSTICAS**

**NORMA RC.- CASCO ANTIGUO DE PEDANÍA (NORMA PGOU).**

**- Art. 5.3.1.- Definición.**

Representa la tipología de la edificación entre medianerías, sobre alineación de calle, que se sitúa en la zona central o más antigua y consolidada de los núcleos pedáneos.

**- Art. 5.3.2.- Condiciones de Uso.**

Uso global:

- Residencial.

Usos compatibles:

- Talleres domésticos.

- Comercio local.

- Oficinas y Servicios profesionales.

- Restauración, Espectáculos y Ocio.

- Hospedaje.

- Equipamientos.

- Espacios libres.

- Garajes.

**- Art. 5.3.3.- Condiciones de Edificación.**

- Condiciones de parcela:

Todas las parcelas existentes en el momento de la Aprobación Inicial del Plan Especial e incluidas en esta ordenanza serán edificables.

- Posición de la edificación:

La edificación coincidirá con la alineación y no se permitirán retranqueos, ni frontales ni laterales.

- Ocupación:

El fondo máximo edificable será de 15 metros. En planta baja hasta 4.5 metros de altura libre, la ocupación del solar podrá ser total para usos no residenciales.

- Altura de la edificación:

La altura máxima de la edificación será de:

- Dos plantas (7 m) en calles menores a 4 m.

- Tres plantas (10 m) en calles de 4 a 8 m.

- Cuatro plantas (13 m) en calles de 8 m o más de ancho.

\*\* El edificio de 5 plantas existente ubicado en la calle Rocío, que queda fuera de ordenación, tendrá en el caso de reedificación 4 plantas.,

**- Art. 5.3.4.- Condiciones Estéticas.**

- Los edificios y construcciones habrán de adaptarse básicamente al ambiente estético de la zona de manera que no desentone del conjunto medio donde se sitúen, debiendo proyectarse la estética de las edificaciones de manera que no constituyan un ataque al buen gusto ni planteen soluciones compositivas extravagantes o ridículas ni empleen materiales o colores impropios o inadecuados al ambiente de la zona donde se sitúan.

- Todas las fachadas del edificio deberán contar con cerramiento perfectamente acabado y tratado.

- Cubiertas.

1) Podrán ser planas o inclinadas. Las planas se rematarán con petos macizos con el mismo acabado que la fachada, o bien barandillas de cerrajería pintadas en tonos oscuros. Ambas con una altura máxima de 1.20 m.

2) Las inclinadas serán de teja curva cerámica de color natural.

- Art. 5.3.5.- Mejora y Rehabilitación.

Las actuaciones de mejora de espacios urbanos y de las condiciones estéticas o de rehabilitación de inmuebles incluidos en estas zonas se podrán desarrollar mediante la formulación de Planes Especiales de Mejora y Rehabilitación, que se consideren necesarios al margen de los expresamente delimitados en los correspondientes planos del Plan General.

Edificaciones fuera de ordenación. En los edificios actuales que por la aprobación del presente PE quedan fuera de Ordenación, no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen o modernización; sino sólo las pequeñas obras de reparación que exigiese la conservación, ornato e higiene del inmueble. En todo caso se estará a lo dispuesto en el Art. 2.3.1 de las NN UU. del Plan General.

**NORMA RC1.- RESIDENCIAL.**

- Art. 1.- Definición.

Representa la topología de la edificación entre medianerías o manzana exenta con alineaciones definidas en el PE.

- Art. 2.- Condiciones de Uso.

Uso característico:

- Residencial en vivienda colectiva.

- Comercial en las plantas bajas de los bloques determinados en el anexo 1.

Usos compatibles:

- Talleres domésticos.

- Comercio local.

- Oficinas y despachos profesionales.

- Restauración, espectáculos y ocio.

- Hospedaje.

- Equipamientos.

- Espacios libres.

- Garajes.

- Art. 3.- Condiciones de Edificación.

- Condiciones de parcela. La parcela mínima será superior o igual a 250 m<sup>2</sup>, excepto en el bloque C1 y C3, que por su configuración se considera parcela mínima.

- Condiciones de volumen. Las plantas edificables concretas para cada calle o tramo de la misma serán las que figuran en el Anexo nº 1 y el plano de ordenación. El nº de plantas y la altura en metros serán ambos números máximos que no se podrán sobrepasar ni aún en el caso de cumplir con uno de ellos. El ático cuando esté autorizado estará retranqueado como mínimo 3 m de la fachada principal, quedando dentro de la línea a 45º trazada desde la cornisa de la última planta.

- Construcciones por encima de la altura máxima. Las construcciones permisibles serán las señaladas en el Art. 4.5.7 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

- Profundidad edificable máxima. La definida en el plano de ordenación. El patio de manzana no es edificable ni siquiera en planta baja.

- Alineaciones y rasantes. Serán las definidas en el plano de Ordenación del PE.

- Aparcamientos. Será obligatoria una plaza por vivienda o 100 m<sup>2</sup> de local. Podrá ubicarse en planta baja, sótano y semisótano.

Si la vivienda supera los 150 m<sup>2</sup> construidos se proyectarán 2 plazas.

**- Art. 4.- Condiciones Estéticas.**

- Los edificios y construcciones habrán de adaptarse básicamente al ambiente estético de la zona de manera que no desentone del conjunto medio donde se sitúen, debiendo proyectarse la estética de las edificaciones de manera que no constituyan un ataque al buen gusto ni planteen soluciones compositivas extravagantes o ridículas ni empleen materiales o colores impropios o inadecuados al ambiente de la zona donde se sitúan.

- Todas las fachadas del edificio deberán contar con cerramiento perfectamente acabado y tratado.

- Cubiertas.

1) Podrán ser planas o inclinadas. Las planas se rematarán con petos macizos con el mismo acabado que la fachada, o bien barandillas de cerrajería pintadas en colores oscuros. Ambas con una altura máxima de 1.20 m.

2) Las inclinadas serán de teja curva cerámica de color natural.

**- Art. 5.- Aprovechamiento.**

De acuerdo con la Ley del Suelo de la Región de Murcia, los propietarios tienen derecho al 90% del aprovechamiento.

**- Art. 6.- Condiciones Ambientales.**

En el proceso constructivo se favorecerá la utilización de materiales de bajo coste energético y reducido efecto contaminante en su proceso de extracción, elaboración industrial y de puesta en obra, así como de aquellos que sean reutilizables o reciclables, de forma que agotada su vida útil generen mínimo de residuos.

Se utilizarán materiales de aislamiento que no contengan CFC ni HCFC. Los materiales sintéticos más recomendables son polietileno y polipropileno-copolímero (PE y PPC) o el poliestireno expandido (EPS).

Se promoverá el uso de áridos reciclados, procedentes de los escombros de derribo, después de su tratamiento adecuado. En su defecto serán de canteras autorizadas.

Utilizar pinturas o barnices que cumplan normas de criterios ecológicos (norma UNE 48.300- 94, pinturas y barnices de interior con eco etiquetado).

Se evitarán las pinturas con disolventes.

Para minimizar el impacto del ruido, los acabados de fachada de edificaciones, se harán con material absorbente evitando los materiales muy reflectantes (art. 9.11.3, PGOU).

Las zonas de servicios comunes deberán concentrarse en áreas que no requieran un nivel alto de exigencias acústicas.

Se recomienda que las viviendas dispongan como mínimo de dos fachadas, orientación opuesta que garantice la máxima ventilación cruzada de brisas favorables, soleamiento e iluminación con luz natural adecuada en zonas

de estar, cocinas, y dormitorios, que reduce el consumo de energía e incrementa las condiciones de confort.

La distribución interior de la vivienda debe favorecer la orientación sur para las zonas de estar.

Prever la instalación de toldos exteriores, porches, umbráculos, pérgolas y otros, en las fachadas orientadas a poniente.

Los espacios con menos exigencias de confort térmico se utilizarán como barrera de protección del resto de habitaciones.

Igualmente irán incorporados en los Proyectos de Edificación las chimeneas de ventilación correspondientes a los locales en planta baja, con número suficiente, o mínimo uno cada 200 m<sup>2</sup> útiles de local.

Se favorecerá la recogida selectiva facilitando en las viviendas espacio suficiente para la ubicación de los diferentes recipientes, en la vivienda individual o en espacios comunitarios.

Dado el efecto termorregulador de la vegetación debe favorecerse la plantación de arbolado en las zonas verdes privadas situadas junto a las fachadas de los edificios. Para ello es conveniente el arbolado de hoja caduca que permita pasar la radiación solar en invierno y la tamen, refrescando el ambiente, en verano.

Utilización de carpinterías de baja permeabilidad y alta estanqueidad al aire, con doble acristalamiento o doble ventana.

Es preferible la utilización de lámparas de alumbrado de bajo consumo, especialmente en espacios comunitarios y espacios exteriores con largos periodos de encendido. Así mismo es conveniente la utilización de lámparas fluorescentes compactas antes que las lámparas de incandescencia o halógenas en espacios comunitarios.

**- Art. 7.- En todo aquello no definido en esta norma, se estará a lo que determinen las NN UU del Plan General.**

**Anexo 1.****UNIDAD DE ACTUACIÓN ÚNICA.**

Manzana	Sup parcela	Sup ocupacion	n.º plantas	Sup construida	Altura máx	Uso característico	Observaciones
UA I							
A	757	757	V+A	4.050	16+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
B	925	780	IV	3.182	13 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
C1	151	151	IV	616	13 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
C2	475	475	IV	1.938	13 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
C3	242	242	IV	990	13 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
D	1400	1.206	IV	4.920	13 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
E	877	704	V+A	3.767	16+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
F1	713	600	V+A	3.211	16+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja obligatorio
F2	720	600	IV+A	2.610	13+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
G1	866	866	IV+A	3766	13+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
G2	396	316	IV+A	1.374	13+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja opcional
G3	405	324	V+A	1.733	16+3 m	vivienda colectiva	comercial p baja obligatorio
TOTAL UA I	7.927			32.145 m <sup>2</sup>			

## NORMA EV.- JARDINES PÚBLICOS.

**- Art. 1.- Concepto.**

Son los calificados como tales en el plano de zonificación del PE.

**- Art. 2.- Usos.**

Estas áreas están destinadas a la creación de jardines de uso y disfrute público. Quedan prohibidas toda clase de edificaciones que puedan desvirtuar su carácter. Se podrán permitir, no obstante, las construcciones destinadas a servicios del jardín y usuarios (casetas de herramientas, sanitarios, kioscos y cabinas telefónicas) y a los usos culturales, deportivos o recreativos si tienen acceso público y gratuito, con las situaciones y volúmenes proyectados de acuerdo con su ordenación y proyecto de urbanización subsiguientes, hasta un máximo del 10% de la superficie de la zona verde.

## NORMA CT.- SERVICIOS URBANOS.

**- Art. 1.- Concepto.**

Son los calificados como tales en el plano de zonificación del PE. Están destinados a albergar instalaciones adscritas al funcionamiento de determinados servicios públicos.

**- Art. 2.- Condiciones de Volumen.**

La edificabilidad será de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de superficie neta y la altura máxima de 4 m.

**- Art. 3.- Condiciones de Uso.**

La reserva de suelo establecida está destinada a estaciones transformadas de fluido eléctrico.

Norma DE.- Equipamiento colectivo.-

**Art. 1º.- Concepto.**

Las zonas así calificadas en el plano de zonificación del PE están destinadas a equipamientos públicos del barrio.

**Art. 2º.- Condiciones de volumen.**

La edificabilidad máxima será de 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta. La ocupación no es total, la edificación se adosará a la medianera de poniente y en lo posible se tratará de no dejar medianera vista, si así fuera se tratará adecuadamente. El n.º máximo de plantas y la altura máxima serán las fijadas en el plano de ordenación y en el anexo n.º 2.

**Art. 3º.- Condiciones de uso.**

Los del Art. 3.6.1. del PGOU.

**Anexo 2.**

Equipamiento: DE

Sup parcela: 1.599 m<sup>2</sup>

N.º plantas: 5

Sup. construida: 3.198 m<sup>2</sup>

Altura máx: 16 m

Murcia, 19 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## San Javier

**16355 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, sobre la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; queda elevado a definitivo el citado acuerdo. En consecuencia y, conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo antes citado, con el con el texto íntegro de la correspondiente modificación de la ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor.

Parte dispositiva del acuerdo de fecha 9 de octubre de 2007

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad al detalle contenido en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación de ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

**Cuarto.-** Facultar a la Señora Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

**Texto íntegro de las modificaciones introducidas en la ordenanza fiscal municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles**

Artículos modificados:

**Tipos impositivos y cuota**

**Artículo 3.º** - Conforme al artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el tipo de gravamen se fija:

A) En bienes de naturaleza urbana: El tipo de gravamen a aplicar será del 0,67 por ciento.

**Artículo 4.º**- La cuota de este Impuesto será la resultante de aplicar a la base liquidable:

a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,67 por ciento, detallado en el apartado A) del artículo anterior.

**Artículo 6.º**- Los titulares de familia numerosa disfrutarán de una bonificación de la cuota íntegra del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana de la siguiente cuantía:

Titulares de familia numerosa de categoría

GENERAL: 40 %

#### Vigencia

**Artículo 11.º** - La presente modificación de Ordenanza, así como la Ordenanza Reguladora surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2008, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 30 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa García Hernández.

## San Javier

### 16384 Delegación de competencias.

#### Decreto n.º 086/07

Corresponde al Presidente/a o al/la Concejal/a-Delegado/a de Deportes, la aprobación de gastos de hasta 1.200 euros, la disposición de gastos previamente autorizados por órgano competente en caso de contratos menores, el reconocimiento de obligaciones de gastos previamente autorizados por órgano competente, y la aprobación de la nómina mensual, gratificaciones y productividad del personal. También corresponde al Presidente/a o al Concejal/a-Delegado/a de Deportes, la aprobación de los expedientes de generación de crédito, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2007.

Por el presente, he resuelto:

**Primero.**- Delegar dichas competencias en la Vicepresidenta de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de San Javier y Concejala-Delegada de Deportes del Ayuntamiento de San Javier, D.ª Inmaculada García Sánchez.

**Segundo.**- Notifíquese el presente decreto a la Vicepresidenta y Concejala-Delegada de Deportes D.ª Inmaculada García Sánchez, dése cuenta del mismo a la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en la primera sesión que celebre y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52 del Reglamen-

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, procédase a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

San Javier, 20 de noviembre de 2007.—La Presidenta del P.D.M., Josefa García Hernández.—Ante mí, el Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

## San Pedro del Pinatar

### 16432 Delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2 del ROFRJEL, se informa sobre las siguientes delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Ruiz:

Por ausencia del municipio en el primer Tte. de Alcalde, D. Marcos D. Gracia Antolinos:

- Decreto n.º 945, de fecha 28 de agosto de 2007, los días del 30 de agosto al 02 de septiembre, ambos inclusive.

- Decreto n.º 1068, de fecha 02 de octubre de 2007, los días del 03 de octubre hasta el 06 de octubre, ambos inclusive.

- Decreto n.º 1235, de fecha 08 de noviembre de 2007, los días del 09 de noviembre hasta el 11 de noviembre, ambos inclusive.

- Decreto n.º 1254, de fecha 15 de noviembre, los días del 16 de noviembre al 18 de noviembre ambos inclusive.

Por boda:

- Decreto n.º 943, de fecha 28 de agosto de 2007, el día 01 de septiembre, en el Sr. Concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

- Decreto n.º 961, de fecha 06 de septiembre de 2007 el día 08 de septiembre, en el Sr. Concejal Marcos David Gracia Antolinos.

- Decreto n.º 971, de fecha 15 de septiembre de 2007, el día 17 de septiembre, en la Sra. Concejal Dolores García Albaladejo.

- Decreto n.º 988, de fecha 19 de septiembre de 2007, el día 22 de septiembre, en el Sr. Concejal Francisco Berenguer Morales.

- Decreto n.º 997, de fecha 21 de setiembre, el día 22 de septiembre, en el Sr. Concejal Francisco Berenguer Morales.

- Decreto n.º 1179 de fecha 24 de octubre de 2007, el día 24 de octubre de 2007, en la Sra. Concejal M.ª José Albaladejo Álvarez.

San Pedro del Pinatar, a 22 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José García Ruiz.

## Torre Pacheco

### 16388 **Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indebida (Fase de Resolución).**

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se encuentran en su fase de audiencia al interesado, que se refieren a la no residencia en el municipio de los señores/as que se reflejan en el siguiente listado:

- Don Abdelouhab Hassani.

En el art. 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el art. 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no reside actualmente ninguna de las personas relacionadas.

En el art. 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones en su trámite de Resolución, por lo que se realizará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a los efectos de la tramitación del expediente n.º 1/2007 de Lugar la Peña n.º 9 de Baja de Oficio por Inclusión Indebida. De no personarse en el plazo establecido se procederá a su baja como vecino del municipio de Torre Pacheco

En Torre Pacheco, a 4 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 16389 **Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indebida (Fase de Resolución).**

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se encuentran en su fase de audiencia al interesado, que se refieren a la no residencia en el municipio de los señores/as que se reflejan en el siguiente listado:

- Doña Margarita Violeta Rodríguez Blanco.

- Don Rubén Iván Diguele Rodríguez.

En el art. 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.

En el art. 59.2 especifica que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados (en la hoja padronal) por los vecinos exigiendo al efecto la presentación del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia, el libro de familia, el título que legitime la ocupación de la vivienda u otros documentos análogos.

Realizadas las notificaciones personales, en tiempo y forma, a todos los afectados se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no reside actualmente ninguna de las personas relacionadas.

En el art. 72 del citado Reglamento, establece que una vez intentada la notificación mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no se hayan presentado reclamaciones en su trámite de Resolución, por lo que se realizará mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se hace público en el boletín Oficial de la Región de Murcia por un plazo de quince días, a los efectos de la tramitación del expediente n.º 1/2006 de calle Antonio Ayala Garre n.º 17-2.º derecha, de Baja de Oficio por Inclusión Indebida. De no personarse en el plazo establecido se procederá a su baja como vecino del municipio de Torre Pacheco

En Torre Pacheco, a 4 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 16479 **Aprobada inicialmente modificación ordenanza de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29-11-2007, acordó aprobar inicialmente una Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la "Venta fuera de establecimientos comerciales permanentes", afectante a los artículos 4, 11, se añade el artículo 11 bis, 14 y 18 de dicha Ordenanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación

de reclamaciones y sugerencia, entendiéndose aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal mencionada, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torre Pacheco, 4 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

## Torre Pacheco

### **16692 Aprobación inicial modificación tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2007, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

1. Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, a 5 de diciembre de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia

#### 16395 Corrección de error.

El Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, aprobó en su día, mediante acuerdo de fecha 29 de mayo de 2007, una disposición en la que se aprobaban determinados ficheros del Ilustre Colegio. Dicho acuerdo se publicó en el "B.O.R.M." n.º 165, del 19 de julio de 2007. En el presente acuerdo se aprueba la modificación de la errata publicada en el citado "B.O.R.M.", en la cual en el Anexo III, tras mencionar el apartado Responsable del Fichero, a este Ilustre Colegio, debería aparecer, "Colectivo Afectado:", continuando con "Profesionales colegiados, acreditados o inscritos, denunciantes e interesados."

Por todo ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio celebrada el 24 de octubre de 2007, resuelve:

#### Primero.

Aprobar las modificaciones y aclaraciones mencionadas.

#### Segundo.

Ordenar lo oportuno para la publicación del correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el "Boletín Oficial" de la Región.

#### Tercero.

Solicitar de la Agencia de Protección de Datos, una vez efectuada la publicación a la que se refiere el apartado anterior, que proceda a la publicación efectiva del citado fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos  
Murcia, a 27 de octubre de 2007.

—

### Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo de Blanca

#### 16731 Convocatoria a la Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a la Comunidad de Regantes del Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo, de esta Villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria de la Comunidad, que tendrá lugar en el Centro Cultural Miguel Ángel Abenza el día 13 de enero 2008, a las diez y media (10,30) de la mañana en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse por falta de asistentes, se celebrara en segunda y última convocatoria a las once (11) horas del mismo día.

Con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
  - 2.- Presentación cuentas año 2007.
  - 3.- Presentación de los libros de la Comunidad para ser examinados por los comuneros que lo deseen.
  - 4.- Cese y nombramiento del nuevo Secretario-Tesoroero.
  - 5.- Elección de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que cesan en sus cargos.
  - 6.- Pago de recibos en la cuenta que tiene la Comunidad en Cajamar
  - 7.- Ruegos y preguntas
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 12 de diciembre de 2007.—La Presidenta de la Comunidad, M.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Palazón

—

### Extravío de Título

#### 16358 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar en la rama Automoción.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar en la rama Automoción de José E. Álvarez López.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cartagena a 16 de noviembre de 2007.—El Interesado, José E. Álvarez López.

—

### Extravío de Título

#### 16478 Anuncio de extravío de Título de Técnico Electricidad-Electrónica.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar Técnico Electricidad-Electrónica de don Juan José Aranda Alarcón.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publica-

ción del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Murcia, 31 de octubre de 2007.—El interesado.

## Gestión de Inversiones Millenium Sociedad Cooperativa

### 16690 Anuncio de transformación de Gestión de Inversiones Millenium Sociedad Cooperativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 f) de la Ley 8/2006, de 16 de noviembre de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, se hace público que el día 1 de octubre de 2007 la Asamblea General ha acordado por unanimidad, la transformación de la Cooperativa en Sociedad Limitada conforme a lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 8/2006, de 16 de noviembre de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia, no afectando dicha transformación a la personalidad jurídica de la cooperativa transformada, que continuará subsistiendo bajo la forma nueva y con la denominación de Gestión de Inversiones Millenium II, S.L.

En Madrid a 1 de octubre de 2007.—El Administrador Único de la sociedad, Francisco Javier Illán Plaza.

## Hermanos López Lucas S.A. (En liquidación)

### 16497 Junta General.

Conforme con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal de esta Sociedad, de fecha 30 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Primero.- La disolución de la Sociedad.
- Segundo.- Aprobación del siguiente:

Balance final de liquidación:

#### Activo:

Tesorería	346.013'92 euros.
Inmovilizado material	176.976'97 euros.
Existencias	118.100'00 euros.
Administraciones públicas	6.141'81 euros.
<b>Total activo</b>	<b>647.232'70 euros.</b>

#### Pasivo:

Capital y reservas	647.232'70 euros.
<b>Total pasivo</b>	<b>647.232'70 euros.</b>

Cieza, 30 de noviembre de 2007.—El Liquidador.

## Universidad Politécnica de Cartagena

### 16428 Resolución del órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número SU-05/07, referido a la ejecución de la obra del Proyecto Básico de Rehabilitación del Ala Este del Edificio de la Milagrosa Fase II.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Economía e Infraestructuras.
- c. Número de Expediente: SU-05/07

#### 2. Objeto del contrato.

- a. Tipo de contrato: Obra.
- b. Descripción del objeto: Ejecución de la obra del Proyecto Básico de Rehabilitación del Ala Este del Edificio de la Milagrosa Fase II.
- c. Lote:

d. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 181 de fecha 07-08-07.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma de adjudicación: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 1.233.743,25 € (IVA incluido).

#### 5. Adjudicación.

- a. Fecha: 11/10/07
- b. Contratistas: E.O.S Española de Obras y Servicios, S.L.
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 968.488,45 €.

Cartagena a 20 de noviembre de 2007.—El Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Juan Patricio Castro Valdivia.